

EL CAMINO DEL MEDIEVALISTA

Nuevos Trabajos en Estudios Medievales

E fazian fundamentos

EDICIÓN A CARGO DE
Rúben Filipe Teixeira da Conceição
Luis Manuel Ibáñez Beltrán
Manuel Negri
Amalia Pérez Valiño



UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

E fazian fundamentos



EL CAMINO DEL MEDIEVALISTA

Nuevos Trabajos en Estudios Medievales

vol. II

E fazian fundamentos

EDICIÓN A CARGO DE
Rúben Filipe Teixeira da Conceição
Luis Manuel Ibáñez Beltrán
Manuel Negri
Amalia Pérez Valiño

2023
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



This work is licensed under a Creative Commons BY NC ND 4.0 international license. Any form of reproduction, distribution, public communication or transformation of this work not included under the Creative Commons BY-NC-ND 4.0 license can only be carried out with the express authorization of the proprietors, save where otherwise provided by the law. You can access the full text of the license at <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY NC ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



Esta obra atópase baixo unha licenza intenacional Creative Commons BY NC ND 4.0. Calquera forma de reprodución, distribución, comunicación pública ou transformación desta obra non incluída na licenza Creative Commons BY-NC-ND 4.0 só pode ser realizada coa autorización expresa dos titulares, salvo excepción prevista pola lei. Pode acceder Vde. ao texto completo da licenza nesta ligazón: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.gl>

Todas las contribuciones de este volumen, derivadas del III Congreso Internacional «O Camiño do Medievalista: *E faziam fundamentos*» celebrado en Santiago de Compostela entre el 23 y el 25 de septiembre de 2020, fueron sometidas a revisión por pares ciegos antes de ser consideradas aptas para su publicación.

© Universidade de Santiago de Compostela, 2023

Edita

Edicións USC

Universidade de Santiago de Compostela

usc.gal/publicacions

Deseño e maquetación

Miguel A. Suárez

Nino - Centro de Impresión Digital (Santiago de Compostela)

DOI: <https://dx.doi.org/10.15304/me.2023.1610>

Comité Científico

Alcina Manuela de Oliveira Martins (Universidade Lusófona)

Ana E. Ortega Baún (Universidad de Valladolid)

Andrea Mariani (CITCEM-Universidade do Porto)

Antoine Destemberg (CREHS-Université D'Artois)

António Coelho (Universidade do Porto)

César José Olivera Serrano (CCHS-CSIC)

Diana Pelaz Flores (Universidade de Santiago de Compostela)

Fernando López Alsina (Universidade de Santiago de Compostela)

Israel Sanmartín (Universidade de Santiago de Compostela)

José María Cuenca López (Universidad de Huelva)

José Miguel Andrade Cernadas (Universidade de Santiago de Compostela)

Laura Rodríguez Peinado (Universidad Complutense de Madrid)

Leticia Eirín (Universidade da Coruña)

Manuel Fialho Silva (Universidade de Lisboa)

María Beatriz Vaquero (Universidade de Vigo)

María Dolores Barral Rivadulla (Universidade de Santiago de Compostela)

María Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid)

María Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)

Maria José Azevedo Santos (Universidade de Coimbra)

María Pilar Ostos Salcedo (Universidad de Sevilla)

Miguel Ángel Marzal (Universidad Carlos III de Madrid)

Miguel Calleja Puerta (Universidad de Oviedo)

Pär Larson (OVI-Consiglio Nazionale delle Ricerche-CNR)

Ricardo Pichel Gotérrez (Universidad de Alcalá)

Sandra Pinto (CHAM-FCSH, Universidade Nova de Lisboa)

Santiago López Martínez-Morás (Universidade de Santiago de Compostela)

Susana Calvo Capilla (Universidad Complutense de Madrid)

Xosé Antonio Souto Cabo (Universidade de Santiago de Compostela)

ÍNDICE

Prólogo.....	9	
<i>Israel Sanmartín</i>		
La Edad Media escrita.....	13	
Los <i>fundamentos</i> de la mixta francesa en la Compostela Medieval: los factores extragráficos de una escritura extranjera	15	— 7 —
<i>Adrián Ares Legaspi</i>		
La documentación medieval de San Salvador de Sobrado de Trives: estado de la cuestión y propuestas de futuro	29	
<i>Miguel García-Fernández</i>		
Escribir en los monasterios de la <i>Ribeira Sacra</i> durante el siglo XIII: una aproximación paleográfica a su documentación privada	55	
<i>Sandra Piñeiro Pedreira</i>		
La sociedad medieval a través de los textos	75	
Marginalidad en las fuentes: el caso de la prostitución en la plena edad media en las coronas de Castilla y de León en la documentación foral.....	77	
<i>Diego Torrico Díaz-Meco</i>		
La construcción del enemigo y la violencia en las Vísperas sicilianas (1282) según las crónicas.....	101	
<i>Guifré Colomer Pérez</i>		

	La ideología en el <i>libro de gracián</i> durante el reinado de Juan II de Castilla (1405-1454)	125
	<i>Roque Sampedro López</i>	
	Poder y control territorial en la Edad Media	145
	Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia): de Castro a Castillo	147
	<i>Jagoba Hidalgo-Masa</i>	
	Woman of the Nasrid Royal Family and the possession of real estate through four examples	165
	<i>Sandra Suárez García</i>	
	Las entretelas de la Edad Media	187
8	Pasarelas medievales en Galicia. Sobre la moda, ropas y complementos como objeto de estudio	189
	<i>M. Dolores Barral Rivadulla</i>	
	Recherche sur l'origine d'un corpus de soies médiévales à travers l'analyse stylistique	209
	<i>Pourboghrat Rava</i>	
	Lírica galaico-portuguesa	239
	<i>De mi fazerdes vós, Senhor</i> (RM 25,27) e <i>Meu amig', u eu sejo</i> (RM 25,48): riflessioni ecdotiche sopra due <i>cantigas</i> dionigine	241
	<i>Emanuele Filippo Di Meo</i>	
	El siglo XXI de la Edad Media	255
	El período medieval en los videojuegos españoles. El ejemplo de la <i>Abadía del Crimen</i>	257
	<i>Brenda Rodríguez Seoane</i>	

PRÓLOGO

Israel Sanmartín

Universidade de Santiago de Compostela

Este libro se titula ‘*E fazian fundamentos*’ y tiene como objetivo estudiar la Edad Media desde una perspectiva pluridisciplinar. La filología, la historia del arte, la historia y la arqueología son los cuatro vértices sobre los que nuclea esta monografía, que la tenemos también que acotar bajo otras líneas de trabajo, como los estudios culturales, la historia de la cultura escrita o el denominado postmedievalismo. Bajo este paraguas intradisciplinar y multidisciplinar, presentamos doce trabajos pertenecientes a diferentes centros, como la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el CSIC (Instituto de Estudios Padre Sarmiento), la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad del País Vasco, la Universitat Rovira i Virgili, la Université de Neuchâtel, la Università degli Studi di Roma «La Sapienza» y la Universidad de Granada.

Hemos dividido el libro en seis grandes apartados donde hemos intentado buscar la interdisciplinariedad y la pluralidad de enfoques. El primer gran apartado lo hemos denominado «La Edad Media escrita». En él hemos incluido tres trabajos donde la escritura es la protagonista, ya sea por la forma o por el contenido. Los textos referenciados a la escritura medieval son tres. El primer estudio es el de Adrián Ares Legaspi de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, quien nos presenta una investigación sobre la llamada escritura «mixta», que fue una grafía que llegó desde Francia a la Castilla del siglo XIV. Ahí, el autor se detiene en Santiago de Compostela, donde a partir de esa forma escritural vincula las relaciones entre la iglesia Compostelana y Aviñón. El texto se titula «Los *fundamentos*

de la mixta francesa en la Compostela medieval: los factores extragráficos de una escritura extranjera».

La segunda investigación pertenece a Miguel García-Fernández (Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, CSIC-Xunta de Galicia). El trabajo se titula «La documentación medieval de san salvador de sobrado de Trives: estado de la cuestión y propuestas de futuro». En él, el historiador gallego hace un repaso historiográfico sobre el estado actual de la investigación sobre el monasterio de las monjas benedictinas de San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense) y sus fuentes documentales. El autor completa su trabajo con una propuesta de estudio futuro en base a la documentación.

La tercera aportación a este apartado de la escritura medieval se titula «Escribir en los monasterios de la Ribeira Sacra durante el siglo XIII: una aproximación paleográfica a su documentación privada» de la historiadora de la Universidad de Santiago de Compostela, Sandra Piñeiro Pedreira. La investigación es un minucioso estudio paleográfico de los diplomas conservados en la Ribeira Sacra. En ese espacio y durante el siglo XIII, la autora identifica diferentes cambios escriturales vinculados a la letra y a la grafía que muestra en su estudio.

El segundo gran apartado es la sociedad medieval a través de los textos. Analizaremos cómo los textos representan realidades e «inventan» idealizaciones con el objetivo de servir como herramientas ideológicas para diferentes fines. Por tanto, los textos también sirven en este libro para estudiar la sociedad medieval en diferentes lugares y con metodologías diversas. Diego Torrico Diego Torrico Díaz-Meco de la Universidad del País Vasco, recurre a fuentes forales e historiográficas para mostrarnos la «Marginalidad en las fuentes: el caso de la prostitución en la Plena Edad Media en las Coronas de Castilla y de León en la documentación foral».

Guifré Colomer Pérez (Universitat Rovira i Virgili) escribe la «La construcción del enemigo y la violencia en las vísperas sicilianas (1282) según las crónicas», una investigación en la que se centra en la figura del enemigo y la idea de violencia para entender el enfrentamiento entre las perspectivas locatalana y la güelfa a partir de los cronistas que escribieron sobre las Vísperas sicilianas de 1282. Por último y en la línea del trabajo anterior, Roque Sampedro, de la Universidad de Santiago de Compostela, utiliza el concepto de ideología en el llamado por algunos «Libro de Gracián» para identificar un «ellos» y un «nosotros» en la Castilla de Juan II. El título del texto es «La ideología en el libro de Gracián durante el reinado de Juan II de Castilla (1405-1454)».

«Poder y control territorial en la Edad Media» es el tercer gran apartado del libro. En él abordaremos la reflexión sobre el espacio y su construcción y organización. Jagoba Hidalgo-Masa (Euskal Herriko Unibertsitatea-EHU/UPV) escribe sobre «Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia): de Castro a Castillo». En este trabajo se hace una exploración del castillo de Malmasin y su desarrollo a lo largo del tiempo. También sobre cuestiones territoriales trabaja Sandra Suárez García de la Universidad de Granada en «Woman of the Nasrid royal family and the possession of real estate through four examples». Sandra Suárez investiga las mujeres de la familia Nasrid en la Vega de Granada a partir de cuatro ejemplos focalizados y muy bien desarrollados.

El cuarto apartado del libro se titula «Las entretelas de la edad media» y está vinculado a la historia del arte y sus relaciones con otras disciplinas. Un caso ejemplar en esa interdisciplinariedad es el trabajo relativo a la indumentaria medieval. En una excelente investigación que toma como base la historia del arte, la profesora M. Dolores Barral Rivadulla de la Universidad de Santiago de Compostela estudia la distinción y el gusto sociales bajomedievales en «Pasarelas medievales en Galicia. Sobre la moda, ropas y complementos como objeto de estudio». La investigación reflexiona sobre la moda. Ahí, la profesora, precisa que hoy en día hay un obligado entendimiento y acercamiento ente la Historia del Arte y la moda y entre el mundo profesional y el académico: «la moda es un referente icónico, donde además actúa la mano del maestro, el genio, el aprendiz y se muestra al público con un lenguaje determinado movido por la estética o la inspiración (cuadrando en todos sus planteamientos con lo que se considera obra de arte). Por otra parte, la Historia del Arte se convierte en referente, inspiración o modelo». Este trabajo sobre cuestiones de representación del poder se complementa con el de Pourboghrat Rava (Université de Neuchâtel) de título «Recherche sur l'origine d'un corpus de soies medievales a travers l'analyse stylistique», que analiza estilísticamente un grupo de joyas orientales y su origen de forma comparativa.

El quinto gran apartado del libro está referido a la «Lírica galaic-portuguesa». La literatura medieval es la protagonista de un texto muy preciso escrito por Emanuele Filippo Di Meo (Università degli Studi di Roma «La Sapienza» – Universidade de Santiago de Compostela) «De mi fazerdes vós, Senhor (RM 25,27) e Meu amig', u eu sejo (RM 25,48): riflessioni ecdotiche sopra due Cantigas Dionigine». La investigación se centra en examinar «il profilo ecdotico due componimenti amorosi di Don Denis di Portogallo (1261-1325)».

Por último el sexto apartado está vinculado a lo que hemos denominado «El siglo XXI en la Edad Media», donde nos encontramos con el trabajo de Brenda Rodríguez Seoane (Universidad de Santiago de Compostela) titulado «El período medieval en los videojuegos españoles. El ejemplo de la Abadía del Crimen», quien estudia uno de los juegos nucleares de la llamada «Edad de Oro» de los videojuegos españoles en los años ochenta del siglo XX.

La Edad Media escrita

LOS *FONDAMENTOS* DE LA MIXTA FRANCESA EN LA COMPOSTELA MEDIEVAL: LOS FACTORES EXTRAGRÁFICOS DE UNA ESCRITURA EXTRANJERA

Adrián Ares Legaspi¹

Universidad Nacional de Educación a Distancia

aares@geo.uned.es

<https://orcid.org/0000-0003-0241-4883>

Resumen: La mixta fue una escritura originada en la cancillería real francesa y que llegó a la Corona de Castilla a través del impulso de la curia aviñonesa a partir del primer tercio del siglo XIV. Como modelo internacional, esta fue usada en la escrituración del latín y requirió de una formación especializada por parte del notario que la utilizaba. El objetivo de esta investigación es el estudio de los factores extragráficos que condicionaron la introducción y difusión de la mixta en Santiago: la llegada de arzobispos de fuera de Galicia y los vínculos de la Iglesia compostelana con el área francesa, la formación y experiencia profesional de los notarios apostólicos en Aviñón o el aprendizaje de la escritura en las notarías de Santiago.

Palabras clave: Paleografía, cultura gráfica, diplomática, notariado, latín medieval.

Abstract: *Mixte* was a script originated in the French royal chancery and which arrived in the Kingdom of Castile through the papal curia of Avignon from the first third of the 14th century onwards. As an international script, it was used in Latin texts and it required a very specialised training of those notaries who were able to use it. The aim of this research is the study of the extra-graphic features which determined the introduction and spread of the *Mixte* in Santiago: the archbishops coming from beyond Galicia and the bonds of the church of Compostela with the French area, the training and

¹ Esta investigación ha sido posible gracias a la financiación del VI PPIT-US; al proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad I+D: Iglesia y Escritura en el Occidente Peninsular (Castilla y Portugal). Siglos XII-XVII (HAR2017-85025-P) y a una estancia de investigación en el Centro de Investigação Transdisciplinar Cultura, Espaço e Memória, de la Universidade do Porto.

professional background in Avignon of the notaries by apostolic authority or the teaching of writing in the notaries' offices of Santiago.

Key words: Palaeography, graphic culture, Diplomatic, notary, Medieval Latin.

1. Introducción

En esta investigación seleccionamos como foco de trabajo la casuística relacionada con la presencia de la mixta francesa en la diócesis de Santiago de Compostela, con especial atención a los primeros años de andadura de este modelo en Castilla (mediados del siglo XIV) y llegando hasta las décadas iniciales del siglo XV. Surgida en la cancillería real francesa durante los últimos años del siglo XIII y consolidada en los primeros de la siguiente centuria (Smith 2008: 281 y 289-290), esta escritura se caracterizó por la marcada inclinación y angulosidad de las letras, el engrosamiento en la parte media de algunas de ellas y el remate afilado de sus caídos (*f*, *s*), la forma triangular de los bucles sobre los astiles (*b*, *h*, *l*) o la particular morfología de la *s* con apariencia de B en final de palabra (Fig. 1). Ahora bien, la mixta francesa, también denominada *bastarda* por algunos investigadores (Millares Carlo 1983: 212-214; Cencetti 1997: 208-210)², no ha suscitado el mismo interés por parte de la historiografía como otras tipologías bajomedievales de la Corona de Castilla³. Aunque recientemente abordamos en un estudio las principales características y evolución de la mixta en Santiago (Ares Legaspi 2021b), este modelo ha sido tratado en manuales que apenas profundizan en su examen (Millares Carlo 1983; Cencetti 1997) o de forma parcial en investigaciones que tenían como propósito otros temas relacionados con el mundo de la cultura gráfica y escrita⁴.

Ahora bien, en este estudio pretendemos ir más allá de los aspectos formales que presenta la mixta francesa y, aunque no prescindamos de su evaluación, avanzar sobre la ya mencionada historia externa de esta escritura, aquella que sitúa «les documents graphiques dans leur contexte communicatif et interroge les facteurs extra-graphiques qui exercent une influence sur eux ou qui favorisent leur diffusion et socialisation» (Ceccherini 2016: 122). De este mo-

² En otras ocasiones únicamente se alude a su procedencia geográfica para referirse a ella: De Terreros 1758: 41; López Ferreiro 1967: 275.

³ Para una revisión sobre la bibliografía en torno al ciclo gráfico gótico en Castilla: Ostos Salcedo 2010: 181-224.

⁴ No los enumeramos aquí, ya que muchos de ellos serán citados a lo largo de las siguientes páginas.

do, analizaremos aquellos elementos extragráficos que motivaron el uso de la mixta, principalmente el componente humano y cultural de los ámbitos en los que estuvo presente, los tipos de productos escritos en los que se empleó, los profesionales de la pluma que la ejecutaron u otras cuestiones como las posibles vías de difusión y aprendizaje de este modelo gráfico o su vínculo con la lengua latina. Un conjunto de factores que, en definitiva, muestran las «ideología» de una sociedad «fatte segno» (Casamassima, Staraz 1977: 77).

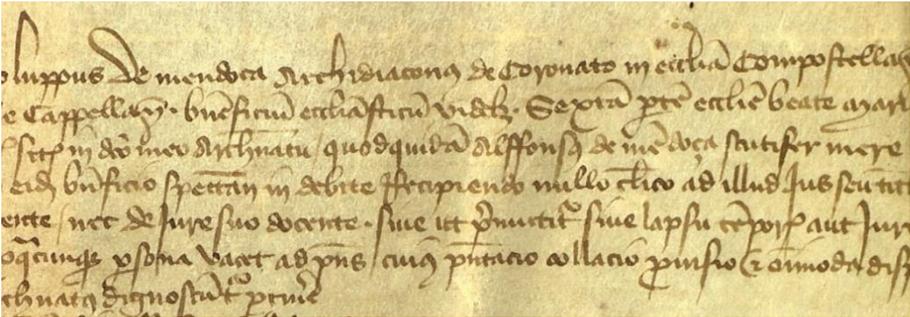


Fig. 1 - AHUS, Fondo Universitario, Bienes, Pergamino nº 285. 1441

2. La Iglesia Compostelana

3. El Notariado de Santiago

El ejemplo de Didaco de Fojeda de nuevo nos retrotrae a esa relación establecida entre el origen de los escribanos, los modelos gráficos y su utilización en Santiago mediante los vínculos de los primeros con los estamentos superiores de la administración eclesiástica. Una conexión que queda patente con gran claridad en las oficinas del prelado Lope de Mendoza, para quien se debió de confeccionar el *Libro de Constituciones 3* del cabildo y cuyo texto base fue elaborado por tres manos, mostrando alguna de ellas un dominio consolidado de la mixta francesa (Ares Legaspi 2021a). La nota final que cierra el texto base a modo de colofón está escrita con una gótica textual fracturada por el *scriptor* Fernandus de Arze y a ella acompaña una anotación trazada con una mixta francesa. Unos datos que nos indican que los profesionales de la pluma del entorno del arzobispo se caracterizaron por un multigrafismo en el cual el modelo francés no solo jugó un papel relevante a

la hora de poner por escrito el latín, sino que también contó con una extendida difusión en el plano cuantitativo y cualitativo.

Los casos de Gundisalvus Alfonsi y Didaco de Fojeda nos muestran cómo influyó la experiencia profesional y la procedencia de los notarios sobre la cultura gráfica compostelana; pero ¿cómo lo hizo la tercera variable que mencionamos más arriba, la formación de estos escribientes? Posiblemente este sea uno de los asuntos más complejos a la hora de analizar la evolución de los tipos de escrituras dentro de una comunidad, debido a la ausencia de fuentes directas sobre el aprendizaje de las primeras letras en la Edad Media, especialmente en lo que a los modelos gráficos enseñados se refiere. No obstante, teniendo en cuenta que esta cuestión merecería un estudio aparte, no podemos obviar este punto dentro de los agentes extragráficos que determinaron la historia de la mixta francesa en Santiago y, por lo tanto, aunque de manera sucinta, prestamos atención ahora a cuáles pudieron ser los factores de carácter educativo que influyeron sobre la evolución y uso de la mixta.

4. Mecanismos de formación

Por lo expuesto hasta aquí pudiera parecer que la mixta francesa fue una escritura eminentemente en manos de notarios extranjeros y sin ningún arraigo ni permanencia en el territorio gallego. Nada más lejos de la realidad, por lo menos para el siglo XV y probablemente los últimos años del XIV. La realidad gráfica de los dos primeros tercios del Trescientos, sin embargo, puede que sea compatible con una lectura de este tipo, pero, otra vez la falta de fuentes en este ámbito, dificulta la extracción de hipótesis. A pesar de ello, no podemos pasar por alto el rol de la escuela y la educación a la hora de asentar y difundir un modelo gráfico sobre un territorio o comunidad concretos, y más aún cuando se trata de una escritura con una filiación foránea. En otras palabras, si el uso de una tipología gráfica se restringe al ejercicio de unos especialistas, que además provienen de fuera y no se forman en las instituciones locales, y no se transfiere al ámbito educativo, esta escritura no podrá perpetuarse a lo largo de los años entre los escribientes de esa comunidad. En esta misma línea se expresaba Costamagna (1968: 37-38) al afirmar que:

Il diffondersi di una innovazione equivale al diffondersi di un particolare tipo di informazione. (...) In che cosa consiste in questa circostanza l'informazione? (...) Praticamente non si può definirla che dicendo a che

cosa serve, cioè integrandola di un quadro che è il suo normale, vale a dire l'azione finalizzata. Una innovazione in sé non dice nulla se non c'è qualcuno disposto a rendersene ragione o qualcun'altro capace di utilizzarla. (...) Da ciò si debe dedurre che non è suficiente usare un'innovazione per determinarne il diffondersi nell'uso, ma è necesario per prima cosa che lo stesso fuente sia consciente della sua importancia tecnica e che abbia intenzione di renderne partecipi gli altri ad un fine determinado.

Entonces, si el simple uso de una escritura no basta para fijar su difusión, sino que es imprescindible la existencia de una consciencia por parte del usuario junto con su voluntad de hacer partícipes a otros de la importancia de esa escritura, ¿cómo se traduce, articula y vehicula dicha consciencia, intencionalidad y transmisión del sentido de importancia/funcionalidad de una escritura si no es a través de la práctica educativa?

La educación en la Galicia de la Baja Edad Media estuvo en manos, principalmente, de instituciones eclesiásticas, en las cuales, como en el caso de los monasterios, los jóvenes aprendían a escribir en el seno de la comunidad, a través de los productos gráficos conservados en sus archivos (Otero Piñeyro Maseda 2008: 843). A ellos podemos sumar, aunque ya en un espacio mucho más restringido a unas familias muy concretas de la alta nobleza gallega, los ayos (Pardo de Guevara 2000: 318). En la ciudad compostelana, por su parte, fueron esencialmente dos los ámbitos en los que se enseñaba a escribir, la Escuela catedralicia y las notarías públicas urbanas. Lucas Álvarez (1991: 453) constata la existencia de la primera, que según Díaz y Díaz (1971: 197) ya funcionaba a pleno rendimiento durante la época de Gelmírez, en las similitudes existentes entre los distintos aspectos materiales de algunos códices salidos del ámbito capitular, como por ejemplo, el *Códice Calixtino* o el *Tumbo B*. Un hecho que, según Sicart (1981: 158), haría coincidir dentro de la catedral compostelana escuela y *scriptorium*, siendo regida la primera por el maestrescuela⁵ y reservada a miembros del clero (Vaquero Díaz 2014: 27). No obstante, a pesar de este nexo entre educación e Iglesia, no se aprecia a través de las fuentes escritas una clara introducción del modelo gráfico francés en el aprendizaje de las primeras letras, puesto que, como queda dicho más arriba, los documentos y libros elaborados en los dos primeros tercios del Trescientos en el entorno capitular apenas reflejan el uso de esta escritura.

⁵ En algunos cabildos como el hispalense el maestrescuela había perdido parte de sus atribuciones en la Baja Edad Media (Del Camino Martínez 2000: 178). Para una lista de algunos de los individuos que ostentaron este cargo en Santiago en los siglos XIV y XV: Costa Rico 2004: 196.

A pesar de que los escribanos y notarios compostelanos eran conocedores de la existencia de la mixta francesa, no parece que esta fuese filtrada a la esfera educativa, probablemente, debido a que era aprendida por los profesionales de la pluma fuera de Galicia, sobre todo en los primeros años de su llegada. Es decir, no se trataba de un modelo en el que se enseñase a los jóvenes a escribir, sino que sería resultado de una educación más especializada, una llevada a cabo en centros como el Estudio Salmantino u otras universidades y organismos extranjeros. El ámbito castellano, de hecho, había sido impulsado por los arzobispos compostelanos Rodrigo de Padrón y el propio Berenguel de Landoira como siguiente paso a la formación comenzada en Santiago:

Era un *curriculum* que se iniciaba oscuramente en la Escuela de Gramática de Santiago y se consumaba, para los más afortunados, en las aulas salmantinas, con una titulación en derecho que abría las puertas de los mejores beneficios eclesiásticos o conducía a los oficios de la Corona. (...) Un colegio en Santiago para incipientes y un colegio universitario en Salamanca para proficientes en la ciencia (García Oro 1988: 77-78).

20

En cuanto a la formación en el extranjero, ya vimos con anterioridad que Aviñón podía haber supuesto un peldaño en el *cursum honorum* de algún notario compostelano. Ahora bien, estas estancias no siempre tuvieron por qué poseer un carácter profesional, sino que algunas obedecieron a fines educativos. Costa Rico (2004: 207) ha verificado la presencia, a lo largo del siglo XIV, de clérigos gallegos en centros formativos como los de Montpellier o el propio Aviñón, donde García Afonso había estudiado derecho canónico en 1394. Lugares todos en el área francesa, por lo tanto, donde aprender y practicar la mixta⁶.

En lo referente a las notarías públicas de la ciudad de Santiago, los ejemplos que conservamos de la documentación de la primera mitad del siglo XIV apuntan en la misma dirección que la casuística eclesiástica, pero esta vez haciendo todavía más evidente la brecha entre la cultura gráfica compostelana y la francesa. Que la mixta no se filtró a los niveles más básicos de la enseñanza queda patente en la puesta por escrito del latín, pues, a diferencia de lo acontecido un siglo después, en el primer tercio del Trecentos el uso de esta lengua en los diplomas no implicaba la utilización de un modelo gráfico distinto al empleado con el gallego, sino que para ambos

⁶ La formación de clérigos gallegos en centros del extranjero era un fenómeno habitual ya durante el siglo XIII en zonas como la italiana, muy especialmente en Bolonia: García García 1971.

se recurrió a las mismas cursivas de la tradición castellana. Hasta las últimas décadas de esta centuria no tenemos rastros de que existiese una conciencia clara por parte de los notarios públicos compostelanos de la conveniencia de utilizar la mixta en la documentación latina, o sea, de la función especializada de este modelo gráfico, y junto con ello de la necesidad de transmitir este valor a las siguientes generaciones. Si a esto añadimos el hecho de que, tal y como aseguraba Lucas Álvarez (1991: 458), los profesionales de estas oficinas se formaban en la propia notaría, perpetuando así los modelos gráficos manejados en cada una, es lógico pensar que la mixta francesa encontró más obstáculos para asentarse en ellas que en las escribanías de la catedral donde, como ya mencionamos, el aporte humano extranjero -o bien el número de eclesiásticos gallegos que se formaban/trabajaban fuera- era mucho mayor y su llegada a la sede compostelana se producía con mucha más frecuencia⁷. De tal forma que no será hasta el último tercio/cuarto del siglo XIV que veamos ya con cierta consistencia, no tanto un asentamiento pleno de la mixta francesa, como sí la presencia de ciertos elementos formales de la escritura de procedencia francesa. Un modelo que, como se percibe en algunos de los asientos de un cuaderno en pergamino de la fábrica de la parroquia compostelana de San Fructuoso redactados entre 1414 y 1422 de la mano de Fernán Eanes, escribano sustituto de Ruy Martínez de Carballido, ya se había introducido por completo (con un grado de tipificación en su ejecución consolidado) en las notarías públicas correspondientes al ámbito concejil y secular (llegando incluso a utilizarse para la escrituración del romance)⁸; mientras que, por unas fechas similares (1428), también se aprecian sus características en documentos de otros territorios de la diócesis, como la notaría de Muros, pero con un nivel de tipificación mucho menor, más híbridos sus componentes formales con los de la cultura gráfica local⁹.

5. Conclusiones

La historia de los modelos gráficos en la Edad Media no se reduce solamente al avance de las formas alfabéticas en una dimensión diacrónica, sino que

⁷ No significa esto que en las notarías de la catedral compostelana no se aprendiese a escribir (enseñando también la mixta francesa, pero ya en fechas posteriores, una vez que el modelo se asiente y expanda por la cultura gráfica). Sin embargo, la permeabilidad de estas oficinas a la recepción de modelos culturales procedentes del extranjero, en términos gráficos, fue mayor que en otras escribanías.

⁸ AHUS, Clero 1068, Fábrica de la parroquia de San Fructuoso de Santiago, ff. 470r-472v.

⁹ AHUS, Fondo Universitario, S. H. 161, Muros, Pergamino 1.

implica la existencia de múltiples factores que debemos indagar más allá de la apariencia externa de las letras. Hablamos de variables de tipo social, cultural, lingüístico... que determinan la historia y evolución de las escrituras y que conforman los *fundamentos* extragráficos de cada tipología gráfica. Unos agentes que se multiplican cuando la filiación de la escritura utilizada en un territorio es ajena al mismo, cuando esta es introducida desde otra cultura gráfica, como fue el caso de la mixta francesa en la Corona de Castilla.

Originaria de la cancillería real francesa, pero extendida a otros ámbitos, e impulsada por el contacto de las iglesias peninsulares con la sede aviñonesa, llegó a Santiago de Compostela de la mano de arzobispos como Berenguel de Landoira o, posteriormente, en un período de consolidación de este modelo, Lope de Mendoza. Junto a ellos, notarios venidos de fuera de Galicia, o bien individuos gallegos, principalmente del mundo eclesiástico, que trabajaron y se formaron en otros territorios franceses, sirvieron de puente entre la cultura gráfica local y la foránea para acabar importando y expandiendo el uso de la mixta francesa especialmente entre las fuentes escritas en latín.

22

No obstante, fueron también factores extragráficos los que explican la lenta adopción de este modelo gráfico. Su probable aprendizaje en el siglo XIV como contenido de una educación más especializada, la cual solía acontecer fuera de Galicia, o su tardía filtración al mundo de la enseñanza del oficio notarial en las oficinas compostelanas (en el tránsito del siglo XIV al xv), haría que, a pesar de circular por la diócesis de Santiago ya en los años 30 del Trescientos, no formase parte de la cultura gráfica gallega de manera consolidada hasta los primeros decenios del Cuatrocientos.

En definitiva, el estudio de la mixta francesa en la Compostela bajomedieval es un caso representativo de la necesidad de prestar atención a todos aquellos elementos del contexto histórico que rodearon el uso de una escritura para comprender de manera integral el fenómeno gráfico. Sin atender al quién, al cómo o al por qué de un modelo gráfico no se puede entender la historia de una escritura.

Bibliografía

- Agrofoxo, X. (2019): «As viaxes de Berenguel de Landoira», *Barbantia. Anuario de Estudos do Barbanza*, 15, pp. 51-59.
- Ares Legaspi, A. (2019): «La introducción de la escritura humanística en la Iglesia de Santiago de Compostela: fechas, protagonistas y características»,

- en M^a L. Pardo Rodríguez (ed.): *Iglesia y Escritura en Castilla. Siglos XII-XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 13-43.
- Ares Legaspi, A. (2020): «Los notarios apostólicos en Santiago de Compostela a través de sus nombramientos», *Scrineum Rivista*, 17/2, pp. 331-402. <https://doi.org/10.13128/scrineum-11400>
- Ares Legaspi, A. (2021a): «Escribir para gobernar. Los tres Libros de Constituciones medievales de la catedral de Santiago de Compostela», *Hispania Sacra*, 73/148, pp. 339-350. <https://doi.org/10.3989/hs.2021.026>
- Ares Legaspi, A. (2021b): «La escritura mixta francesa en Santiago de Compostela: evolución, usos y características», *Anuario de Estudios Medievales*, 51/2, pp. 533-562. <https://doi.org/10.3989/aem.2021.51.2.02>
- Ares Legaspi, A. (2021c): «La presentación gráfica de las fórmulas diplomáticas en documentos y códices de Santiago de Compostela en los siglos XIV y xv», en C. Garcia, E. Louviot, S. Morrison (eds.): *La formule au Moyen Âge IV*. Turnhout: Brepols, pp. 85-109.
- Bouza Álvarez, E. (1960): «Orígenes de la notaría. Notarios de Santiago de 1100 a 1400», *Compostellanum*, 5, pp. 233-285.
- Cabana Outeiro, A. (2003): *O tombo H da catedral de Santiago. Documentos anteriores a 1397*. Valga: Concello de Valga.
- Cadaveira López, P. (2017): «Medio siglo de conflicto entre el Arzobispado de Santiago y el linaje Deza-Churruchao (1317-1366)», *Mundo Histórico Revista de investigación*, 1, pp. 51-79.
- Casamassima, E., Staraz, E. (1977): «Varianti e cambio grafico nella scrittura dei papiri latini. Note paleografiche», *Scrittura e civiltà*, 1, pp. 9-110.
- Ceccherini, I. (2016): «Structure et style: observations paléographiques pour l'étude des écritures cursives à Florence aux XIII^e et XIV^e siècles», en S. Barret, D. Stutzmann, G. Vogeler (eds.): *Ruling the script in the Middle Ages*. Turnhout: Brepols, pp. 109-130.
- Cencetti, G. (1997): *Lineamenti di storia della scrittura latina*. Bolonia: Pàtron Editore. [reimp. de la ed. de 1954]
- Costa Rico, A. (2004): *Historia da educación e da cultura en Galicia*. Vigo: Xerais.
- Costamagna, G. (1968): «Tecnica e stile nell'evoluzione della scrittura», *Archivi e cultura*, 2, pp. 35-42.
- De Terreros y Pando, E. (1758): *Paleografía española*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- Del Camino Martínez, C. (2000): «Escribanos al servicio del gobierno y la administración de la catedral de Sevilla (siglo XV)», en M. C. Hubert, E. Poulle, M. Smith (coords.): *Le statut du scripteur au Moyen Âge*. París: École des Chartes, pp. 175-192.

- Del Camino Martínez, C. (2008): *El notariado apostólico en la Corona de Castilla: entre el regionalismo y la internacionalización gráfica*, en O. Kresten, F. Lackner (eds.): *Régionalisme et internationalisme: problèmes de paléographie et de codicologie du Moyen Âge*. Viena: OAW, pp. 317-330.
- Del Camino Martínez, C. (2011): «Notarios y escritura: ¿un signo externo de distinción?», en M^a A. Moreno Trujillo, J. M^a de la Osa Sierra, M^a J. Osorio Pérez (eds.): *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada, pp. 209-232.
- Díaz y Díaz, M. C. (1971): «Problemas de la cultura en los siglos XI-XII: la escuela episcopal de Santiago», *Compostellanum*, 16, pp. 187-200.
- Díaz y Díaz, M. C. et al. (1983): *Hechos de don Berenguel de Landoira, arzobispo de Santiago. Introducción, edición crítica y traducción*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Díaz y Díaz, M. C., López Alsina, F., Moralejo Álvarez, S. (1985): *Los tumbos de Compostela*. Madrid: Edilán.
- Eubel, C. (ed.) (1913-1914): *Hierrarchia Catholica medii aevi sive Summorum Pontificum, S.R.E. cardinalum, ecclesiarum antistitum, e documentis tabularii praesertim vaticani*, vols. I-II, Patavii Libr. Regensbergianae.
- Extremadouro Figueroa, M^a M. (1967): *La colección diplomática del Tumbo C. Parte primera*. Memoria de licenciatura inédita. M. Lucas Álvarez (dir.). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- García García, A. (1971): «Canonistas gallegos medievales», *Compostellanum*, 16, pp. 101-124.
- García García, A. (1996): Parroquia, arciprestazgo y arcedianato: origen y desarrollo», *Memoria ecclesiae*, 8, pp. 19-40.
- García Oro, J. (1988): «Compostela, academia de Galicia medieval», en E. Sánchez Movellán et al. *Estudios sobre los orígenes de las Universidades españolas*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 69-84.
- Gimeno Blay, F. M., Trenchs Odena, J. (1991): «La escritura medieval de la Corona de Aragón (1137-1474)», *Anuario de estudios medievales*, 21, pp. 493-512. <https://doi.org/10.3989/aem.1991.v21>
- González Balasch, M^a T. (2004): *Tumbo B de la Catedral de Santiago*. Santiago de Compostela: Seminario de Estudios Galegos.
- Justo Martín, M^a X., Lucas Álvarez, M. (1991): *Fontes documentais da Universidade de Santiago de Compostela: pergameos da serie Bens do Arquivo Histórico Universitario (1237-1537)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.

- López Ferreiro, A. (1898-1909): *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. 11 tomos. Santiago de Compostela: Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central.
- López Ferreiro, A. (1967): ««Liber Tenencie de Horro» o memorial de la hacienda, rentas, pensiones de la antigua Tenencia del Hórreo, escrita en el año 1438 por el canónigo Gonzalo Vázquez de Mandayo», *Compostellanum*, 12, pp. 271-331.
- Lucas Álvarez, M. (1989): «El notariado en Galicia hasta el año 1300 (una aproximación), en Notariado público y documento privado: de los orígenes a al siglo XIV», en *Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, vol. I. Valencia: Generalitat Valenciana, pp. 331-480.
- Lucas Álvarez, M. (1991): «Paleografía gallega. Estado de la cuestión», *Anuario de Estudios Medievales*, 21, pp. 419-470.
<https://doi.org/10.3989/aem.1991.v21>
- Millares Carlo, A. (1983): *Tratado de paleografía española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Monteagudo, H. (2017): *Historia social da lingua galega: idioma, sociedade e cultura a través do tempo*. Vigo: Editorial Galaxia.
- Monteagudo, H. (2020): «Panorama sociolingüístico de Galicia na Idade Moderna. O idioma galego durante os séculos XVI, XVII e XVIII», en R. Álvarez, E. González Seoane (eds.): *Calen barbas, falen cartas. A escrita en galego na Idade Moderna*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, pp. 75-115.
- Oliveira e Silva, M^a J. (2013): *A escrita na catedral. A chancelaria episcopal do Porto na Idade Média*. Oporto: Universidade Católica Portuguesa, CITCEM.
- Ordás Díaz, P. (2018): «El episcopado de don García Miguel de Ayerbe y el conflictivo período de las tutorías de Alfonso XI para la catedral de León: 1318-1332», en *En la España Medieval*, 41, pp. 257-275.
<https://doi.org/10.5209/ELEM.60011>
- Ostolaza Elizondo, M^a I. (2010): «La escritura gótica en el reino de Navarra en la plena y baja Edad Media», en M^a J. Sanz Fuentes, M. Calleja Puerta (coords.): *Paleografía II: las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 181-224.
- Ostos Salcedo, P. (2010): «Las escrituras góticas hispanas: su bibliografía», en M^a J. Sanz Fuentes, M. Calleja Puerta (coords.): *Paleografía II: las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 181-224.
- Otero Piñeyro Maseda, Pablo S. (2008), *La documentación del monasterio de Oseira (Ourense) 1435-1485: estudio, edición e índices*, Tesis doctoral. M.

- Romaní Martínez, E. Pardo de Guevara y Valdés (dirs.). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Pardo de Guevara y Valdés, E. (2000): *Los señores de Galicia: tenentes y condes de Lemos en la Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Pardo de Guevara y Valdés, E. (2001): «Parentesco y nepotismo. Los arzobispos de Santiago y sus vínculos familiares. Siglos XIV-XV», en R. Yzquierdo Perrín (ed.): *Los coros de catedrales y monasterios: arte y liturgia*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, pp. 63-120.
- Pérez Rodríguez, F. J. (1996): *La Iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media: el cabildo catedralicio (1110-1400)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Petrucci, A. (2005): «Digrafismo e bilettrismo nella storia del libro», *Syntagma: Revista del Instituto de Historia del Libro y de la Lectura*, 1, pp. 53-75.
- Rodríguez Villar, V. M. (2001): *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas I): estudio y edición del manuscrito n.43 de la Catedral de Oviedo*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Ruiz Asencio, J. M. (2016): «La escritura gótica libraria castellana», en J. C. Galende Díaz, S. Cabezas Fontanilla, N. Ávila Seoane (dirs.): *Paleografía y escritura hispánica*. Madrid, Síntesis, pp. 147-163.
- Sánchez Sánchez, X. M. (2008a): *A colección López Ferreiro do arquivo-biblioteca da catedral de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Sánchez Sánchez, X. M. (2008b): «La intervención del poder pontificio en la revuelta de 1318-1320 en territorio compostelano. Juan XXII y Berenguel de Landoira», *Territorio, Sociedad y Poder*, 3, pp. 195-208. <https://reunido.uniovi.es/index.php/TSP/article/view/9435>
- Sánchez Sánchez, X. M. (2013): «Catálogo y edición de la carpeta nº 13 de la Colección de Documentos Suelos (archivo de la Catedral de Santiago)»; *Annuarium Sancti Iacobi*, 2, pp. 31-204.
- Sánchez Sánchez, X. M. (2019): «Papado, cidade e arcebispo. Berenguel de Landoira, Xoán XXII e a revolta da cidade de Santiago», *Barbantia. Anuario de Estudos do Barbanza*, 15, pp. 61-67.
- Santos, M^a J. A. (1994): *Da visigótica à carolina. A escrita em Portugal de 882 a 1172. Aspectos técnicos e culturais*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Santos, M^a J. A. (2016): «Caminhar como peregrina. A escrita em Portugal na segunda metade do século XI», en G. Arlotta (ed.): *De peregrinatione Studi in onore di Paolo Caucci von Saucken*. Nápoles: Edizione Compostellane, pp. 367-374.

- Sanz Fuentes, M^a J. (2010): «La escritura gótica documental en la Corona de Castilla», en M^a J. Sanz Fuentes, M. Calleja Puerta (coords.): *Paleografía II: las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 107-126.
- Sicart, Ángel (1981): *Pintura medieval: la miniatura*. Santiago de Compostela.
- Smith, M. (2008): «L'écriture de la chancellerie de France au XIV^e siècle: observations sur ses origines et sa diffusion en Europe», en O. Kresten, F. Lackner (eds.): *Régionalisme et internationalisme: problèmes de paléographie et de codicologie du Moyen Âge*. Viena: OAW, pp. 279-298.
- Vázquez Bertomeu, M. (2000): «El arzobispo don Alonso II de Fonseca, notas para su estudio», *Cuadernos de Estudios gallegos*, 47, pp. 87-131. <https://doi.org/10.3989/ceg.2000.v47.i112.174>
- Vázquez Bertomeu, M. (2001): *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV*. A Coruña: Edición do Castro.

LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL DE SAN SALVADOR DE SOBRADO DE TRIVES: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PROPUESTAS DE FUTURO

Miguel García-Fernández¹

Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (CSIC-Xunta de Galicia)
Universidade de Santiago de Compostela
miguel.garcia-fernandez@iegps.csic.es
<https://orcid.org/0000-0002-6257-4654>

Resumen: A pesar de la importancia que ha tenido la historia monástica dentro de la historiografía sobre la Galicia medieval, los monasterios pequeños y los monasterios de monjas todavía necesitan de investigaciones específicas que permitan recuperar sus fuentes documentales y, al mismo tiempo, estudiar con detenimiento su pasado medieval. El objetivo de este trabajo es ofrecer, en primer lugar, un balance sobre lo que ya sabemos sobre el monasterio de monjas benedictinas de San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense) y sus fuentes documentales, para, posteriormente, plantear algunas propuestas de futuro relacionadas con la necesidad de analizar algunos temas que todavía no han sido estudiados en relación a

¹ Este trabajo forma parte de las investigaciones desarrolladas durante el desarrollo de mi proyecto doctoral *La posición de las mujeres en la sociedad medieval* en la Universidade de Santiago de Compostela bajo la dirección de la Dra. Diana Pelaz Flores y el Dr. Pablo S. Otero Piñeyro Maseda. Asimismo, se ha beneficiado de mi participación en los siguientes proyectos: «La casa señorial en Galicia (siglos XIII-XVI). Materiales para su estudio» (HAR2017-82480-P), IP. Pablo S. Otero Piñeyro Maseda (IEGPS-CSIC); «HERES. Patrimonio textual ibérico y novohispano. Recuperación y memoria» (CAM, 2018-T1/HUM-10230), IP. Ricardo Pichel (UAH); «Voces, espacios y representaciones femeninas en la lírica gallego-portuguesa» (PID2019-108910GB-C22), IP. Esther Corral Díaz (USC); «Espacios femeninos cortesanos: ámbitos curiales, relaciones territoriales y prácticas políticas en los reinos de la Península Ibérica ca. 1252-1504» (PGC2018-099205-A-C22), IP. Diana Pelaz Flores (USC); «Aproximación ao estudo do notariado e das características da súa produción documental nunha comarca da Galicia medieval. A Terra de Caldelas (Colección do Mosteiro de Montederramo)» (2019-CP040), IP. Eduardo Moscoso Mato (ILG-USC) y «Patrimonio textual na Galicia medieval. Prosa documental e literaria» (2021-CP037), IP. Eduardo Moscoso Mato (ILG-USC). Agradezco a Ricardo Pichel su ayuda en todo momento y, especialmente, su generosidade para acceder a las digitalizaciones de la documentación de San Salvador de Trives custodiada en el Archivo de San Paio de Antealtares (ASPA).

este monasterio y, sobre todo, abordar la (re)edición su documentación. En este sentido, se dan a conocer algunos pergaminos del monasterio que se consideraban perdidos o que no habían sido localizados hasta el momento.

Palabras clave: monacato, mujeres, documentación, Galicia, Edad Media.

Abstract: Despite the importance that monastic history has had within the historiography of medieval Galicia, small monasteries and monasteries of nuns still need specific researches that allow them to recover their documentary sources and, at the same time, to study carefully its medieval past. The aim of this paper is to publish a balance on what we already know about the monastery of Benedictine nuns of San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense) and its documentary sources, and, subsequently, and offer some proposals to analyze some issues that have not yet been studied in relation to this monastery and, at the same time, address the (re) edition of its documentation. In this sense, some scrolls of the monastery that were considered lost or that had not been located until now are revealed.

Keywords: Monasticism, Women, Documentation, Galicia, Middle Ages.

La historiografía medieval gallega ha centrado buena parte de sus esfuerzos en recuperar la historia de su monacato. El hecho de que las fuentes documentales para reconstruir la historia de Galicia sean mayoritariamente de naturaleza eclesíastica y que, incluso dentro de estas, primen las fuentes monásticas –producidas dentro o entorno a los monasterios y, sobre todo, conservadas en los archivos de estas instituciones– ha determinado, sin duda, el interés de los investigadores por conocer la Galicia monástica. Sin embargo, la historiografía gallega aún debe asumir algunos retos para ponderar algunas de las imágenes que se ofrecen sobre esta realidad. Por ejemplo, ha sido harto frecuente ofrecer una historia del monacato medieval gallego en la que ha tenido mucho peso la universalización de su rama masculina, pues ha sido esta la que ha recibido más atención tanto en estudios de caso, como en otros que apostaron por la comparación, la síntesis o la divulgación. Al margen de esta realidad historiográfica debemos situar el caso del conventualismo bajomedieval de naturaleza mendicante que, frente a lo que sucede con los benedictinos –los monjes negros– o los cistercienses –los monjes blancos–, cuenta con una aproximación de conjunto para el caso de las clarisas y las dominicas (Rodríguez Núñez 1993), lo que no sucede de la misma manera con sus ramas masculinas, a pesar de los diferentes aportes que también se han realizado sobre estas. En todo caso, quiero insistir en que la historia del monacato gallego sigue necesitando de investigaciones específicas que permitan avanzar en diversos aspectos que abarcan desde la edición de sus fuentes documentales –

sobre todo las referidas al periodo bajomedieval—, hasta la realización de análisis específicos, tanto individuales como colectivos, que se integren dentro de la historiografía monástica actual (Reglero de la Fuente 2021). Al mismo tiempo, resulta necesario superar la historia monástica de las grandes instituciones gallegas —pensemos en los monasterios de Celanova, Samos o Sobrado— para avanzar en un conocimiento más preciso de los muchos más numerosos monasterios de medianas o pequeñas dimensiones que poblaron el conjunto de la geografía gallega. Ello contribuirá, precisamente, a integrar plenamente en el discurso historiográfico la historia de los monasterios de monjas de la Galicia medieval, tanto de aquellos que presentan una mayor entidad y que, precisamente por ello, son los que ya disponen de estudios sobre su historia o incluso de ediciones de sus colecciones documentales —más o menos completas según los casos (pensemos en Ramirás², Ferreira de Pantón³ o mismamente Sobrado de Trives⁴)—, como de monasterios femeninos de más pequeñas dimensiones, cuya documentación e historia cuentan con importantes lagunas que, aún así, parece posible ir paliando mediante la edición y el estudio de diversos instrumentos hoy solo parcialmente trabajados por los historiadores⁵. Una verdadera excepción dentro de este panorama de la historiografía monástica gallega de las últimas décadas es el trabajo de síntesis de Francisco J. Pérez Rodríguez (2019), en el que el autor esboza las líneas maestras de la evolución del monacato medieval gallego teniendo en cuenta tanto las instituciones masculinas como femeninas —eso sí, no se contempla, por sus rasgos diferenciales, el conventualismo mendicante bajomedieval—, además de ofrecer una completa relación de las instituciones monásticas gallegas desde el siglo XII hasta comienzos del siglo XVI⁶.

En todo caso, dentro de este panorama global en el que los monasterios de monjas se han visto y todavía se ven afectados por el olvido o la imperiosa

² Lucas Álvarez, Lucas Domínguez 1988.

³ Fernández de Viana y Vieites 1994.

⁴ Sobre este caso véanse las referencias contenidas a lo largo del presente trabajo. Por otra parte, cabe recordar que algunas instituciones femeninas de menor entidad también han dado lugar a monografías específicas como sucede con San Miguel de Bóveda (Fernández Fernández 2005) o Santo Estevo de Chouzán (Martínez Saez 1984; Pichel Gotérrez 2009).

⁵ Lamentablemente, en algunos casos la escasísima documentación conservada dificulta trazar la historia de la institución. Sucede así, por ejemplo, con el monasterio benedictino femenino de Santa María de Pesqueiras (Gutiérrez Pichel 2009). Por otra parte, frente a las lagunas históricas, cabe destacar que desde la historia del arte sí se ha hecho el esfuerzo de abordar el estudio del conjunto de monasterios de monjas benedictinas gallegos. *Vid.* Moure Pena 2015, en donde encontramos interesantes noticias históricas y documentales a tener en cuenta.

⁶ Ya con anterioridad se había ofrecido un adelanto de ello en Pérez Rodríguez 2008.

necesidad de avanzar en la recuperación del conjunto de sus fuentes y la reconstrucción de su historia, también hay que destacar la existencia de contribuciones parciales en las que se mezclan algunas monografías sobre monasterios concretos –*vid. supra*–, con breves aproximaciones globales sobre el monacato femenino gallego en forma de artículos o capítulos de libros⁷. Parece oportuno, pues, establecer un balance sobre la situación y plantear algunas propuestas de futuro. Ese es el objetivo del presente trabajo, en el que me centraré en el caso concreto del monasterio de monjas benedictinas de San Salvador de Sobrado de Trives y su documentación medieval. Si bien me interesa clarificar en primer lugar qué es lo que ya sabemos sobre ello, aprovecharé la ocasión para ofrecer algunas propuestas de futuro que tienen que ver con la necesidad de una relectura de las fuentes ya disponibles, la edición y estudio de nuevos hallazgos documentales y, sobre todo, el estudio de la institución, sus documentos, sus religiosas y su entorno a partir de nuevos interrogantes y, en buena medida, también desde enfoques interdisciplinares que tiendan la mano a integrar dentro de un mismo discurso histórico general los enfoques de historia cultural, ya que estos, abordados desde la historia del arte y la filología, han enriquecido igualmente nuestro conocimiento sobre el monasterio de Sobrado de Trives y el de muchos otros en los últimos años.

1. El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives, sus fuentes y su patrimonio monumental: un estado de la cuestión

Atendiendo a lo ya señalado, no sorprende que el monasterio auriense –aunque se encuentra en una zona perteneciente a la diócesis de Astorga– de San Salvador de Sobrado de Trives no figure en algunos mapas que buscan retratar la Galicia monástica durante la Edad Media, aunque solo lo hacen parcialmente. De hecho, prácticamente hasta las cartografías monásticas publicadas por Francisco J. Pérez Rodríguez (2008; 2019), lo más frecuente es encontrar mapas –e incluso epígrafes sobre la «Galicia monástica»– en los que el conjunto de los monasterios femeninos gallegos –y muchos masculinos, por supuesto– no son nombrados ni estudiados, lo cual ofrece una imagen limitada de la realidad que se enuncia. Y esto no deja de ser más preocupante, si cabe, cuando esta tendencia se observa no solo en publicaciones especializadas sino, sobre todo, en obras de divulgación histórica. Lo que podría servir como justificación –divulgar exi-

⁷ Podemos destacar desde el pionero trabajo de Martínez 1966, hasta el trabajo algo más global desde el punto de vista geográfico de Pérez Rodríguez 2017, pasando por las aproximaciones de Fernández de Viana y Vieites 2004, López Morán 2004 y López Morán 2005.

ge simplificar, no caer en excesivas matizaciones y, sobre todo, seleccionar mucho aquello que se quiere transmitir— no deja de convertirse, a mi entender, en un problema de primer orden. Si bien los especialistas podemos acceder a investigaciones específicas con las que completar el panorama, cuando los historiadores divulgamos mapas en exceso simplificados y que ocultan sistemáticamente algunas realidades monásticas —como la femenina—, lo que estamos haciendo es transmitir al conjunto de la sociedad una imagen fuertemente distorsionada donde no solo no están todos los monasterios de monjas benedictinas o cistercienses de la Plena y la Baja Edad Media, sino que no está ninguno de ellos, reduciendo y simplificando la Galicia monástica a la de los principales monasterios masculinos⁸. Ante este panorama, ¿debemos ser pesimistas respecto a nuestro conocimiento actual sobre el pasado medieval de San Salvador de Sobrado de Trives? No parece que deba ser así si procedemos a recopilar lo que ya se ha investigado y publicado específicamente sobre este monasterio y su documentación en diferentes trabajos monográficos o dispersos. Además, los referidos trabajos de Pérez Rodríguez (2008; 2019), unidos a otras iniciativas y recursos digitales como los ofrecidos por el proyecto CLAUSTR⁹, contribuyen a mostrar en tiempos recientes una imagen de la Galicia monástica mucho más afinada y representativa de una realidad social e institucional en la que las monjas de Sobrado tuvieron un papel destacado.

⁸ Si bien Andrade Cernadas (1995: 22) ya señala en su breve monografía divulgativa sobre monjes y monasterios en la Galicia medieval que «este trabajo refrese únicamente ós mosteiros masculinos ou, cando non ás comunidades dúplices» —lo que no dejó de ser una oportunidad perdida para abordar también el monacato femenino, habida cuenta de que nunca se publicó *a posteriori* un trabajo de similares características sobre las monjas y los monasterios femeninos—, en otras publicaciones los mapas e incluso los contenidos sobre la «Galicia monástica» se siguieron haciendo con la imagen parcial de lo masculino sin advertir la omisión. Véase, a modo de ejemplo, Pallares Méndez y Portela Silva 1998: 34-36, aunque en esta obra no sucede lo mismo en el mapa del establecimiento de las Órdenes mendicantes en Galicia gracias a estudios que no discriminaron a las comunidades masculinas ni a las femeninas, como los de Carmen Manso Porto (*Ibid.*: 41). Asimismo, las omisiones se reiteran en Pallares Méndez y Portela Silva 1991: 168-178 o Pallares Méndez y Portela Silva 2007: 90-120. De este modo, las referencias al monacato femenino se relegaron a estudios específicos o incluso a obras divulgativas, pero solo cuando estas últimas se centraban en el estudio de la historia de las mujeres (Pallares Méndez 1993: 61-79; Pallares Méndez 2011: 156-169, 246-250), lo que, al final, no contribuye a la integración de la realidad histórica femenina dentro del discurso historiográfico general.

⁹ CLAUSTR. *Atlas de espiritualidad femenina en los reinos peninsulares*, disponible en línea: <http://www.ub.edu/claustra> (Última consulta: 23/02/2021). Aquí es posible localizar el monasterio de Sobrado de Trives tanto en la cartografía monástica como en el catálogo de instituciones que se ofrece, aunque su ficha adolece de algunos desequilibrios que sería necesario revisar, incluido el aparato fotográfico: <http://www.ub.edu/claustra/Monestirs/view/920> (Última consulta: 23/02/2021).

El gran hito historiográfico para el conocimiento de la historia medieval del monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives fue la tesis doctoral de Antonio Martínez Sáez (1989), presentada en la Universidad de Granada¹⁰ y que, tal vez por ello y porque, además de permanecer inédita, no se ha digitalizado y puesto en acceso abierto hasta tiempos recientes¹¹, no consiguió el impacto que debería haber tenido en el seno del medievalismo gallego. De todos modos, es una obra que, con su estudio histórico y su colección documental, ofrece una imagen clara de la evolución de la institución durante la Edad Media –ciertamente en clave positivista y sin abordar algunas líneas de trabajo que hoy resulta obligado transitar–, así como una colección documental con 414 referencias documentales de las que transcribe 224.

Documentación de San Salvador de Sobrado de Trives según A. Martínez Sáez, 1989				
CRONOLOGÍA	DOCS. EDITADOS	DOCS. SOLO REGESTADOS	DOCS. REGESTADOS CONSERVADOS	TOTAL
950-974	1	1	0	2
1100-1124	0	1	0	1
1125-1149	0	3	0	3
1150-1174	0	0	0	0
1175-1199	1	1	0	2
+ s. XII	1	1	0	2
1200-1224	0	0	0	0
1225-1249	13	2	0	15
1250-1274	23	5	0	28
1275-1299	36	7	2	43
+ s. XIII	0	1	1	1
1300-1324	28	3	2	31
1325-1349	28	8	2	36
1350-1374	15	3	2	18
1375-1399	17	2	1	19
+ s. XIV	0	1	1	1
1400-1424	4	35	7	39
1425-1449	21	29	6	50
1450-1474	18	34	22	52
1475-1499	14	22	9	36
+ s. XV	0	0	0	0
1500-1524	4	31	11	35
TOTAL	224	190	66	414

¹⁰ Sucede con algunas otras tesis y tesinas presentadas en dicha Universidad, entre las que se incluye la memoria de licenciatura del mismo autor sobre otro monasterio gallego de monjas benedictinas, Santo Estevo de Chouzán (Lugo) (Martínez Sáez 1984).

¹¹ <https://digibug.ugr.es/handle/10481/6171> (última consulta: 23/02/2021).

A raíz de esta investigación, que se completa con un índice onomástico y otro toponímico, el autor apenas publicó dos pequeños trabajos que, de todos modos, resultan de gran interés para el conocimiento de la documentación del monasterio: uno sobre el archivo de la institución y otro sobre las formas de validación documental en los pergaminos de Sobrado (Martínez Sáez 1990; 1992).

A pesar de que la obra de Martínez Sáez sigue siendo el trabajo más completo y es el que debemos tomar como punto de partida a la hora de emprender una revisión de la historia y la documentación de Sobrado de Trives, en la historiografía gallega tuvo un impacto mayor el artículo que anteriormente había dedicado a dicho monasterio Emilio Duro Peña (1967). En él no solo se esboza la historia de la institución sino que se ofrece una pequeña colección documental con la edición de 20 instrumentos. Este trabajo constituyó, de algún modo, la necesaria síntesis inicial que favoreció la integración de la historia de las monjas de Sobrado en el discurso historiográfico gallego. Así se comprueba al ver que este trabajo fue el utilizado en obras generales en las que se hace referencia al monasterio trivés (Pallares Méndez 1993, Pallares Méndez 2011 o Pérez Rodríguez 2008), incluso mucho después de la defensa de la tesis de Martínez Sáez (1989), que permaneció, insisto, largo tiempo ignorada por los historiadores gallegos.

En las últimas décadas, podemos localizar diversos trabajos en los que se hacen referencias, más o menos extensas, al monasterio femenino de Sobrado de Trives. Ello es especialmente evidente en obras y proyectos «catalográficos» sobre el monacato medieval gallego¹². Sin embargo, es necesario advertir que, en su práctica totalidad, estos estudios repiten datos ya conocidos, sin que hayan supuesto, por tanto, un avance significativo en el estudio del monasterio, sus religiosas y su documentación. Por otra parte, no hemos de olvidar ciertas referencias a Sobrado –algunas mucho anteriores– en el marco de los trabajos que analizan la reforma monástica de los Reyes Católicos a finales de la Edad Media (García Oro 1969; Colombás 1980; Zaragoza Pascual 2008; Zaragoza Pascual 2011; Zaragoza Pascual 2012), un proceso en el que destacó la resistencia de las abadesas de Sobrado de Trives y que, por tanto, permite obtener algunos datos históricos y documentales de interés sobre los últimos tiempos de la institución como monasterio independiente. Al mismo tiempo, también queremos señalar la existencia de algunos análisis sobre la historia y la documentación de Sobrado en cronologías avanzadas –del siglo XVI en

¹² Casos representativos de ello: Freire Camaniel 1998: II, 944-945; López Morán 2005: 119-131; Río Ramos 2008: 70-91; Pérez Rodríguez 2008: 162-163; o Pérez Rodríguez 2019: II, 1132-1135.

adelante— que abordan, por tanto, su papel señorial como priorato de San Paio de Antealtares y no como monasterio medieval independiente (Burgo López 1986; Fernández Suárez 2009).

En contribuciones historiográficas más recientes en las que se estudia el monasterio —bien individualmente, bien en relación a otros monasterios de religiosas—, se puede comprobar la incorporación de nuevos planteamientos relacionados con la historia de las mujeres y la perspectiva de género (Pallares, Portela 2012; García-Fernández 2014; García-Fernández 2016; García-Fernández 2022). Es una línea de trabajo que, de todos modos, aún tiene mucho que ofrecer a partir de un análisis más detallado del conjunto de la documentación conservada y recuperada.

Aunque, como hemos visto, los trabajos de Martínez Sáez (1989) y Duro Peña (1967) combinaron el estudio histórico con la exhumación y edición de la documentación de Sobrado, esta última se ha convertido específicamente en un ámbito de gran interés tanto paleográfico como filológico. De hecho, tras los comentarios lingüísticos de Pensado Tomé (1969) sobre algunos documentos editados por Duro Peña (1967), cabe destacar el artículo de Ricardo Pichel (2008) con la reedición de 11 documentos y la recuperación de dos inéditos conservados en la Catedral de Lugo, pero relacionados con las propiedades que tenía la abadesa doña Marina Rodríguez en Vilanova de Ferreira. Esta contribución de Ricardo Pichel se enmarcaba dentro de un proyecto de edición más amplio, que tomaba como base la rica documentación del Archivo de San Paio de Antealtares —donde se conservan 238 documentos de Sobrado entre los siglos XIII y XVI¹³—, y que actualmente está siendo retomado¹⁴. Otros filólogos también han reeditado documentos de Sobrado que ya estaban disponibles en Duro Peña (1967) o Martínez Sáez (1989), siendo destacable que la mayoría de estos sí conocían el trabajo de este último a diferencia de lo que sucedía con los historiadores. José António Souto Cabo (2008: docs. 44, 46, 55, 176 y 194) reeditó cinco documentos de Sobrado, y Ana Isabel Boullón Agrelo y Henrique Monteagudo (2009: docs. 20, 21 y 29) hicieron lo mismo con tres de ellos.

¹³ Cabe destacar en las tareas de conservación y catalogación de este fondo del archivo de San Paio de Antealtares el intenso trabajo realizado por la religiosa María de las Mercedes Buján Rodríguez (1996). Sirva este trabajo como sentido homenaje a sor Mercedes, recientemente fallecida.

¹⁴ De hecho, buena parte de los objetivos de su proyecto DEASPA «Digitalización y edición selectiva del fondo medieval del Archivo Histórico de San Paio de Antealtares» tienen plena continuidad en otro que dirige R. Pichel en la actualidad, «HERES. Patrimonio textual ibérico y novohispano. Recuperación y memoria» (CAM, 2018-T1/HUM-10230), dentro del cual también se enmarca este trabajo.

Por otra parte, Ana Suárez González (2019: 330-334) ha editado unos documentos del monasterio cisterciense femenino de Santa María de Ferreira de Pantón en los que aparece como donante la abadesa de Sobrado de Trives doña María Sánchez. Dos de los instrumentos editados en realidad ya habían sido publicados en la reciente edición de la colección documental de Cañizares del Rey (2014: 356-359, docs. 282-283). Lo interesante ha sido la recuperación de un documento inédito del mismo tenor, en el que figura la abadesa de Sobrado y sobre el que ya había llamado la atención previamente James D'Emilio (2015: 230), en un trabajo que, desde el punto de vista histórico-artístico, también presenta gran interés para el estudio de nuestro monasterio.

Finalmente, cabe animar a la revisión de otras ediciones y colecciones documentales –incluso algunas de cierta antigüedad–, pues en las mismas se pueden encontrar indicios o referencias de interés sobre Sobrado de Trives. Así, en la tesis de Domínguez Casal (1952: 96, doc. 136) se encuentra el regesto de un documento de 1187 en el que se refiere, a partir del «Tumbo de Meira» del siglo XVII (fol. 365v.), que «Fernán Ordoñiz vendió a doña Maria Santiso Abbadessa de Sobrado la heredad que tenía en Fervença». Tal vez esta abadesa deba ser identificada con la misma doña María Sánchez citada anteriormente y cuyos orígenes familiares parece que han de situarse entre una aristocracia de amplia proyección lucense.

Otro ámbito en el que el monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives ha adquirido cierto protagonismo es el de la historia del arte. El patrimonio monumental conservado –fundamentalmente la iglesia monástica– ha despertado el interés de diversos investigadores que han publicado diferentes monografías y artículos. En esta línea de trabajo destacan las contribuciones de Teresa Claudina Moure Pena (2002a, 2002b, 2008, 2015). A ellas se añaden los libros de Francisco Singul (2002) y Ramón Izquierdo Perrín (2008), que, con un fuerte carácter divulgador –sobre todo el primero–, han contribuido a dar a conocer el románico de Sobrado de Trives. De hecho, resulta imprescindible consultar a este respecto la entrada correspondiente a «Sobrado» que figura en el segundo volumen dedicado a la provincia de Ourense de la *Enciclopedia del Románico*, patrocinada por la Fundación Santa María la Real y disponible en red¹⁵. Todas estas aportaciones permiten ir más allá de las que, con anterioridad, ya habían realizado sobre la iglesia monástica Heliodoro Gallego Armesto (1918, 1939) y Xosé Ramón e Fernández Oxea (1929).

¹⁵ <https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/pdfs/files/Sobrado.pdf> (última consulta: 17/03/2022).

En definitiva, al esbozar un estado de la cuestión sobre las investigaciones realizadas en torno al monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives y su patrimonio artístico y documental no cabe sino ofrecer un balance optimista pues, a estas alturas, ya contamos con investigaciones de base, con ediciones de una documentación que se muestra abundante y que ya está catalogada en gran medida, con publicaciones sobre el monasterio tanto especializadas como en forma de síntesis (histórico-artísticas), e incluso en tiempos recientes el monasterio ya figura en la cartografía de un monacato gallego que ha superado viejas simplificaciones para enriquecerse con la inclusión de los pequeños monasterios y, sobre todo, con el monacato femenino. De todos modos, ¿está todo dicho? En absoluto. Y es aquí donde se hace necesario plantear algunas propuestas de futuro que, a mi entender, han de pasar, en primer lugar, por completar la colección documental de Sobrado de Trives —a ello me referiré a continuación con más detenimiento—, revisar y actualizar las ediciones disponibles y completar la búsqueda de datos históricos del monasterio a partir de otras colecciones documentales, tanto de instituciones religiosas como de archivos nobiliarios. En todo caso, quiero insistir en que completar la edición de la colección documental de un monasterio como San Salvador de Sobrado de Trives no implica que con ello solo ya se pueda dar por estudiada la institución. Al contrario, todo ello solo es un paso básico necesario para su posterior aprovechamiento en el discurso historiográfico, que será el que, aplicando diversos interrogantes, permitirá profundizar a medio y largo plazo en la trayectoria histórica del monasterio y su entorno desde múltiples puntos de vista, avanzando también en un estudio que, superando la edición documental, permita abordar en su integridad todos los aspectos que estos documentos reflejan sobre la propia cultura escrita de la Galicia medieval.

2. Propuestas de futuro para el estudio del monasterio de Sobrado de Trives y sus fuentes: nuevos documentos e interrogantes

Como acabo de referir, un primer ámbito de actuación en las investigaciones sobre el monasterio medieval de San Salvador de Sobrado de Trives es el concerniente a la necesaria revisión y actualización de la colección documental del monasterio. Las cifras ofrecidas anteriormente ponen de manifiesto que nuestro conocimiento sobre el archivo monástico medieval de Sobrado no es deficiente. Sin embargo, el número de instrumentos editados puede ampliarse

gracias a los avances que recientemente hemos conseguido con la localización de algunos pergaminos que Martínez Sáez (1989) consideraba perdidos, pero que ya no lo están. Gracias a la consulta de archivos como el Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), la Fundación Penzol (FP), el Archivo da Catedral de Ourense (ACOu), el Archivo do Reino de Galicia (ARG) y el Archivo Histórico Nacional (Madrid) (AHN), sin olvidar otros como el Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo) (AHNOB), es posible ofrecer a día de hoy nuevos documentos pendientes de edición. Veamos algunos de estos pergaminos inéditos que he podido localizar en el marco de las pesquisas llevadas a cabo para esta revisión sobre las bases documentables disponibles antes de iniciar una revisión futura de la historia del monasterio de Sobrado de Trives, sus religiosas y su entorno.

El documento del monasterio de Sobrado de Trives más antiguo que he podido localizar de entre los considerados «perdidos» por Martínez Sáez (1989: 17, doc. 5), es un pergamino en letra visigótica del 9 de enero de 1139, que figuraba en la *Pauta de pergaminos*¹⁶ del archivo monástico de San Paio de Antealtares –institución a la que pasó la documentación medieval de Sobrado al convertirse en su priorato a inicios del siglo XVI– como A. 1. VII/38¹⁷. En el pergamino se hace referencia a una concordia establecida por el abad y los clérigos de Sobrado –por tanto, se trata de un documento fechado en un período anterior al de la constitución de Sobrado como monasterio de monjas benedictinas– con el conde don Ramiro Fróilaz (AHN, Clero, Car. 518, °4).

En 1257 la abadesa doña Marina Rodríguez aforó a un matrimonio el casal de Nogueira a través de un instrumento que Martínez Sáez (1989: 69, doc. 33) también daba por «perdido» pero que regestó a partir de la *Pauta de pergaminos* (A. 1. VII/20). Ahora es posible identificar este documento con uno conservado en la Fundación Penzol (FP, PLA-04,30) que, precisamente, lleva en tinta roja la anotación «Num.º 20», que se le atribuyó en alguna de las catalogaciones realizadas durante la Edad Moderna en el archivo de Antealtares.

La consulta detenida de la Colección Blanco Cicerón del Archivo Histórico Universitario de Santiago ha permitido localizar algunos instrumentos nuevos a pesar de que en el trabajo de Martínez Sáez (1989) sí se refieren y

¹⁶ Se trata de un cuaderno en papel, realizado a finales del siglo XVII o a principios del siglo XVIII, que contiene resúmenes, más o menos amplios, de los documentos procedentes de los distintos monasterios anexionados a Antealtares durante la reforma de finales de la Edad Media, caso del monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives (Martínez Sáez 1992: 208).

¹⁷ Precisamente, en el pergamino se conserva la anotación de Época Moderna, en rojo, «Num.º 38», lo que confirma la identificación con el regesto tomado de la *Pauta de pergaminos*.

transcriben otros documentos de esta misma colección. ¿Tal vez no pudo revisarla íntegramente en su momento? En todo caso, también respecto a los documentos de este fondo ya conocidos, ahora es posible atribuirles una cota archivística concreta y actualizada¹⁸. Además, al igual que sucede con el conjunto de pergaminos de Sobrado conservados –y ya conocidos– del Archivo de San Paio de Antealtares (ASPA) o el Archivo Histórico Nacional, entre otros, es el momento de abordar revisiones sistemáticas de todas estas transcripciones, completándolas, incluso, con las anotaciones de diferentes épocas que figuran, de forma más o menos legible, en la parte posterior de la práctica totalidad de los pergaminos de Sobrado de Trives.

Aunque la humedad –con la consecuyente pérdida de la tinta–, dificulta conocer el año exacto de un pergamino de Sobrado por el que la abadesa doña Marina Rodríguez, con otorgamiento de las monjas y de los clérigos del monasterio, aforó a Abril Páez y a su mujer Sancha Pérez, junto a otros matrimonios, el casal de Pena Ferreira y el monte de Piornedo (AHUS, Col. Blanco Cicerón, Car. 137, 24), su contenido y la fecha del 21 de abril permiten identificarlo con el documento dado por perdido, pero regestado por Martínez Sáez a partir de la *Pauta de Pergaminos* (A. I. II/44¹⁹) del archivo de Antealtares, cuya fecha exacta, según esta última fuente, sería el 21 de abril de 1264.

También en el Archivo Histórico Universitario de Santiago he localizado otro documento considerado «perdido» por Martínez Sáez (1989: 167, doc. 81), fechado el 6 de noviembre de 1290 (AHUS, Col. Blanco Cicerón, Car. 137, 27)²⁰. Este foro fue otorgado por la abadesa doña Sancha Gómez a favor de Pedro Sánchez de Cormego y su mujer Juana Pérez, consistiendo en la cesión de un casal en Cormego.

¹⁸ Sucede, por ejemplo, con un foro del 18 de febrero de 1286 (Martínez Sáez 1989: 128-129, doc. 64), que previamente había sido editado por Atanasio López y cuya signatura exacta podemos precisar ahora: AHUS, Col. Blanco Cicerón, Car. 137, 26. En la *Pauta de pergaminos* se correspondía con el A.1., VII/41 y, de hecho, en tinta roja, se lee perfectamente en la parte superior del pergamino «Numº 41». Martínez Sáez (1989: 231-233, doc.115) también editó un pacto entre la abadesa doña Sancha Rodríguez y Álvaro Sánchez del 17 de enero de 1311 del que se refieren dos originales. Estamos ante un quirógrafo del que una de las cartas partidas se custodia en el Archivo Histórico Nacional (AHN, Clero, Car. 522, 15) –mejor conservada y que se corresponde con el regestado en la *Pauta de pergaminos*, A.1. VII/47, tal y como se deduce del «Num.º 47» que figura en tinta roja– y la otra en el mismo Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS, Col. Blanco Cicerón, Car. 137, 31), que lleva el «Numero 23». Esta última fue la editada previamente por Atanasio López (1929: 439-440).

¹⁹ Número que coincide con el señalado en tinta roja en el pergamino en cuestión: «Numº 44».

²⁰ En el mismo figura en tinta roja «Num.º 8», correspondiendo con la vieja signatura reflejada en la *Pauta de pergaminos* (A.1. VII/8).

En 1292 fue otorgada una donación de Martín Salgado a su mujer Mencía Gómez que se conservó en los fondos documentales de San Salvador de Sobrado, siendo registada en la *Pauta de pergaminos* (A-1, VI/13), de donde tomó el dato Martínez Sáez (1989, 176, doc. 85). Considerado «perdido», ahora he podido localizarlo en perfecto estado de conservación (AHUS, Clero, Col. Blanco Cicerón, n.º 170), figurando en su parte superior, en tinta roja, el referido «Num.º 13» de su catalogación moderna.

Otro documento que Martínez Sáez (1989: 299, doc. 148) consideraba «perdido», pero que registó con fechas extremas de 1319-1338 a partir de la *Pauta de pergaminos*, (A. 1. III/46) es el testamento de doña María, mujer de Gonzalez Eanes, quien dispuso su enterramiento en el monasterio de Sobrado. Este documento se corresponde con un pergamino que, ante la pérdida de la parte superior del soporte, no podemos fechar con precisión (AHUS, Clero, Col. Blanco Cicerón, n.º 158), pero que, en su parte posterior, contiene la referencia que confirma la identificación que aquí presentamos: «M. 3. N.º 46».

En la Funzación Penzol (FP, PLA-04, 121) he localizado otro documento dado por perdido hasta el día de hoy (Martínez Sáez 1989: 311, doc. 155). Se trata de la carta partida de un foro realizado en el año 1344 por la abadesa doña Elvira Fernández a favor de Domingo Martiz y su mujer Dominga, cuya referencia en la *Pauta de pergaminos* (A.1. V/35) se comprueba con la indicación, en tinta roja, de ser el «Num.º 35».

Otro documento relacionado con nuestro monasterio que no fue registrado por Martínez Sáez, pero sí registado por Leirós Fernández (1951: 312, doc. 3551), es un pergamino fechado en enero de 1415 por el que Teresa Pérez, con otorgamiento de su nieta, aforó a Gonzalo Martínez un lugar y unas heredades que tenía aforados del monasterio de Sobrado de Trives (ACOU, Fondo Monacal, n.º 3551).

Precisamente, Leirós Fernández (1951: 307, doc. 3489) catalogó, vinculándolo al fondo de Santa María de Montederramo, un documento fechado supuestamente en 1412 por el que «el abad de Sobrado de Trives vende al Monasterio los lugares de Paredes y casar de Sandín de la iglesia de Paredes». En su momento, ya señalaba que se trataba de un pergamino «muy destrozado». Sabiendo que en Sobrado no había abades sino abadesas, creo que finalmente he podido identificar este pergamino –cuya localización en el Archivo da Catedral de Ourense finalmente he podido confirmar, así como su lamentable estado de conservación²¹– con la venta realizada en 1420 por

²¹ Esto ha sido posible gracias a una imagen facilitada por el Prof. Dr. D. Francisco Javier Pérez Rodríguez, a quien agradezco enormemente su generosidad y atenciones ante mis

la abadesa doña María Vázquez de las propiedades, rentas y derechos que tenía en Paredes por herencia de su madre y de su abuelo, así como el derecho de patronazgo sobre la iglesia de Santa María de Paredes y el casal de «Sande», por 800 maravedís. Este documento fue regestado por Martínez Sáez (1989: 432, doc. 227), partiendo de las indicaciones ofrecidas por Duro Peña (1967: 23-24) a partir de la copia moderna de un libro del Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu, Libro 834 –Antiguo 1.252–, fols. 69r.-74r.). Sin embargo, posiblemente no llegó a estar depositado en el archivo de Antealtares, de ahí la ausencia de referencias en la *Pauta de pergaminos* y otros catálogos modernos custodiados en esta última institución.

Ya adentrándonos en la documentación del siglo XV –cuando Sobrado de Trives pasó a integrarse en el monasterio de San Paio de Antealtares tras la fundación de este como cenobio en el que reunir al conjunto de monjas benedictinas del reino de Galicia en 1499–, Martínez Sáez (1989: 667, doc. 386) regista, a partir de la *Pauta de pergaminos* (A.1, IV/24), un foro de la abadesa doña Inés García de Lousada a favor del clérigo Duarte Pérez con la viña «dos Carrís». Considerado «perdido», este documento no parece ser sino un pergamino conservado en el Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS, Clero, Col. Blanco Cicerón, n.º 150) que, aunque resulta ilegible en su parte superior por la humedad, en su parte posterior figura su contenido: «Trivis. Fuero de Duarte Perez clerigo de Mançaneda de la Viña dos Carris». Es claro ejemplo de la importancia de esas anotaciones posteriores para identificar algunos pergaminos y, por tanto, ello nos lleva a insistir en la utilidad de su edición en el marco de una nueva publicación de la colección documental íntegra del monasterio medieval de Sobrado de Trives.

Finalmente, en el Archivo do Reino de Galicia he localizado un documento del 18 de mayo de 1528, otorgado en San Bréximo (Trives), que, procedente de la Real Audiencia de Galicia (Catálogo de Particulares, signatura 3275/11), resulta de gran interés por demostrar que, en dicho año, no solo resistía en la soledad del monasterio de Sobrado la abadesa doña Inés de Quiroga sino que, en la zona –y, por tanto, lejos de San Paio de Antealtares–, estaba actuando jurídicamente, en este caso se trata de una venta, «Isabel Lopez, monja estante enel [monasterio] de sam Salba[d]or de sobrado de Tribes que soi presente» (ARG, Col. documentos en pergamino, n.º 752).

Más allá de los casos aquí referidos, que enriquecen nuestro conocimiento sobre las fuentes medievales de Sobrado de Trives, la revisión exhaustiva de los documentos conservados en diferentes archivos permitirá, además, clarificar el número de instrumentos existentes para un mismo acto

consultas.

jurídico —sirviendo de estímulo para el estudio de los quirógrafos—, cotejarlos para ver posibles diferencias —voluntarias o involuntarias— entre ellos y, en algunos casos, paliar ciertas lagunas o dificultades de lectura.

En 1228, por ejemplo, la abadesa doña Teresa llegó a un acuerdo con Fernando Fernández, llamado *Gordo*, por el que este usufructuaría vitaliciamente sus propiedades situadas en Sobrado, pasando, tras su muerte, a sus hijas María y Elvira Fernández. Este documento (AHUS, Col. Blanco Cicerón, Car. 137, 18) se corresponde con una carta partida de la que existe otro ejemplar, su quirógrafo, en el Archivo de San Paio de Antealtares (ASPA, Pergaminos Sobrado de Trives, Caj. 4, mazo 2-A, 1). Esta —cuya referencia archivística antigua se corresponde con el Mazo 7, n.º 9— parece haber sido la que, destacando su «conservación mala con espacios ilegibles a causa de la humedad» y, quizá por ello, equivocando la fecha con la de 1230, fue editada por Martínez Sáez (1989: 40-41, doc. 18), mientras que la editada anteriormente por Atanasio López (1931: 283-284, doc. 53) fue la depositada actualmente en el Archivo Histórico da Universidad de Santiago de Compostela²², que se correspondería con la referencia archivística antigua de Mazo 1, n.º 8, la cual Martínez Sáez localiza erróneamente en el archivo de las benedictinas compostelanas. También se registra otro caso en una permuta realizada en 1235 por la abadesa doña Teresa con Pedro Rodríguez, de la que Martínez Sáez (1989: 46-47, doc. 21) ofrece una edición —previamente también la había editado E. Duro Peña (1967: 62-63, doc. 5)—, remitiendo a un ejemplar conservado en el Archivo de San Paio de Antealtares, que ahora es posible cotejar con la otra parte de carta partida, conservada en el Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS, Clero, Col. Blanco Cicerón, n.º 167).

Por otra parte, algunos instrumentos considerados como parcial o totalmente ilegibles por Martínez Sáez (1989) —lo que llevó al autor a no editarlos—, han de ser revisados directamente —y especialmente con luz ultravioleta— pues es posible recuperar buena parte del texto. Así se comprueba en diversos casos como el testamento de Fernán Eanes de Robreda de 1372 (ASPA, Pergaminos Sobrado de Trives, Caj. 4, mazo 2-B, 60), que, aunque efectivamente presenta roturas y manchas de humedad, es legible en su mayor parte. También es posible recuperar parte del texto de un foro realizado por la abadesa doña María Vázquez en el siglo XV a favor de Xoán Afonso y su mujer María Fernández y que afectaba a un casal sito en San Miguel de Navea (AHUS, Clero, Col. Blanco Cicerón, n.º 195). Aunque ciertamente

²² El editor refiere que se trata de un «original en pergamino, propiedad de D. Ricardo Blanco Cicerón. Mide 195 x 300 mm.».

presenta un mal estado de conservación, es factible realizar una edición parcial. En todo caso, Martínez Sáez (1989: 425, doc. 220) se limitó a registrarlo, con fecha de 1417, refiriendo su correspondencia con la *Pauta de pergaminos*, A. 1. II/45, número que se conserva en la parte frontal del pergamino en tinta roja: «Numº 45». Al lado figura tachada con una línea roja otra anotación anterior, «nº 35», que anima a replantear una posible mención duplicada por parte de Martínez Sáez²³. Otro caso particular es el de un foro otorgado en 1450 por la abadesa doña María Sánchez a favor de Fernando Afonso, que Martínez Sáez (1989: 529, doc. 295) registra y señala con cota archivística «A.A. Pergaminos de Trives, II/6», dando sus medidas y refiriendo que se hallaba en «muy mal estado de conservación, con roturas y manchas de humedad que lo hacen ilegible en un 90%». A pesar de lo referido por dicho autor, este documento no parece ser otro sino uno conservado, al menos actualmente, en el Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS, Col. Blanco Cicerón, Car. 137, 48), que, efectivamente, presenta manchas de humedad, aunque es legible en su mayor parte y solo contiene una rotura del soporte en su parte inferior izquierda que no afecta al texto. ¿O tal vez se conservaba en Antealtares una copia? Lo cierto es que en su parte superior contiene, esta vez no en tinta roja, la referencia «Num.º 6», que parece remitir a ese Mazo 2, n.º 6, de la signatura ofrecida por Martínez Sáez. Sea como sea, es necesario editar el documento que, con luz ultravioleta, será prácticamente recuperable en su integridad. Lo mismo sucede con la concordia de la abadesa doña María Sánchez y el escudero Diego Afonso de 1440 (y el traslado del mismo de 1450) que Martínez Sáez (1989: 167, doc. 279; 428, doc. 294) no edita por considerarla «con amplias zonas ilegibles», pero cuyo contenido se puede transcribir en buena medida a partir de la consulta directa del pergamino original (AHUS, Clero, Col. Blanco Cicerón, 161). Son solo algunos ejemplos que evidencian la necesidad de volver al archivo y releer lo que en su momento no fue leído. Esto, unido a los nuevos diplomas localizados, permitirá aumentar considerablemente el número de documentos editados para conocer la historia de San Salvador de Sobrado de Trives, sus religiosas y los hombres y mujeres de la zona.

²³ Ciertamente, este «nº 35» tachado nos hace pensar que, en realidad, este documento es el mismo que Martínez Sáez (1989: 548, doc. 310) acaba duplicando al referirlo como un foro diferente –con el casal «do Caneyro», sito en Navea–, que considera perdido y fechado en 1460 a partir de «A.A. Parte de un libro índice C-57-8, mazo 15, n.º 35». De hecho, en la parte posterior del pergamino aparecen anotaciones modernas que lo fechan en el «año 1460» y lo definen como «fuero del casal do Caneyro». En todo caso, habría que unificar las dos correspondencias ofrecidas por Martínez Sáez 1989: doc. 220 (fechado en 1417) y doc. 310 (fechado en 1460).

Cabe destacar que, aunque pudieron no formar parte del archivo monástico, otros pergaminos que han llegado hasta nosotros también son fundamentales para reconstruir la historia del monasterio y su relación con las gentes del entorno. Por ejemplo, en el Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB, Osuna, car. 248, 13) se conserva un pergamino con el testamento de doña Aldonza de Caldelas, viuda de Diego Sánchez de Ribadeneira, por el que dispuso «sepultar o meu corpo» en la iglesia del monasterio de San Salvador de Sobrado, y dejó por herederos a su sobrino Pedro Afonso de Sanabria y a su prima «dona Constança Perez, abadesa do moesteiro de San Saluador de Sobrado», siendo realizado ante un notario de Trives. Su edición, por tanto, servirá para enriquecer la colección documental del monasterio femenino de Sobrado de Trives.

A pesar de las localizaciones e identificaciones aquí ofrecidas a modo de adelanto de un trabajo de edición y estudio mucho más amplio que estoy desarrollando junto al investigador Ricardo Pichel, cabe seguir buscando pistas sobre muchos otros documentos que de momento están «perdidos», pero que tal vez aparezcan, como han aparecido los arriba referidos. Es necesario, por tanto, dentro de estas propuestas de futuro, seguir revisando fondos archivísticos e incluso examinar con precisión pergaminos deteriorados o fragmentos de pergaminos por si en ellos encontramos indicios para identificarlos con algunas de las referencias que solo conservamos gracias a inventarios de Época moderna.

Si bien insisto en la necesidad de editar no solo los nuevos documentos que se han podido localizar o los que, siendo ya conocidos, no se editaron en su momento en la obra de Martínez Sáez (1989) por considerarlos ilegibles, total o parcialmente, también creo que han de revisarse las lecturas de otros documentos ya realizadas y corregir algunos registros. Por ejemplo, un foro otorgado en 1301, que Martínez Sáez (1989: 2020, doc. 99) no editó por estar en «mal estado de conservación con manchas de humedad que dificultan mucho la lectura de su mitad inferior y muchas roturas» y que solo registró, ha de corregirse pues la identificación de la abadesa se refiere erróneamente a favor de doña Sancha Rodríguez cuando en el pergamino se lee que la otorgante fue doña Elvira Fernández, lo que obliga a releer íntegramente el documento para precisar su contenido y cronología.

Como ya se ha apuntado, la revisión del conjunto de la colección documental de Sobrado permitirá actualizar las referencias archivísticas para facilitar al conjunto de la comunidad investigadora la localización de los diversos instrumentos recopilados. Frente a referencias genéricas como «AHPO, Pergaminos, Sobrado» (Martínez Sáez 1989: 289-290, doc. 143) ahora se pueden ofrecer cotas archivísticas concretas: AHPOu, Clero, Per-

gaminos, car. 17, 21. Y lo mismo sucede, por ejemplo, con los disponibles en la Colección Blanco Cicerón del Archivo Histórico Universitario de Santiago.

Al mismo tiempo, las propuestas de futuro que apuntamos en este trabajo incluyen la necesidad de revisar, como ya se ha sugerido *supra*, las colecciones documentales de instituciones próximas en las que son frecuentes, o al menos no excepcionales, las referencias al monasterio de Sobrado de Trives y sus religiosas. Sucede reiteradamente en el caso de la colección de Santa María de Montederramo (Lorenzo, Pérez 2019), explicable en gran medida por su proximidad geográfica, pero también se comprueba en otros casos menos esperables como el del Tumbo de Santa María de Carracedo, donde se localiza, por ejemplo, un documento de 1459 otorgado «eno cabil-do do monasterio de Sant Salvador de Trives» (Martínez Martínez 1997: 313, doc. 1079). Asimismo, entre la documentación de la Catedral de Astorga se custodiaron documentos relacionados directamente con el monasterio de Sobrado de Trives y las actuaciones de sus religiosas. Así se confirma al revisar el *Tumbo Negro* (BNE, Ms. 4357, fols. 67v.-68r.) en el que se da información, a través de un amplio regesto, de un documento sin fecha –pero situado aproximadamente entre 1205 y 1226 (Cavero Domínguez y Martín López 2000: 258, doc. 986)–, en el que consta que la abadesa doña Teresa «confesó hauer percibido los expresados diezmos [de San Sebastián de Piñeiro y de San Fiz, por los que se entabló pleito con la Orden del Santo Sepulcro] con violencia y sin derecho», comprometiéndose a desistir «de ellos y hizo obligación de no volver más à inquietar sobre ello à dichos curas»²⁴.

En estrecha relación con la recuperación y (re)edición de la documentación de San Salvador de Sobrado de Trives, el análisis de esta permitirá abordar temas que van allá del clásico estudio sobre el dominio monástico –siendo, por supuesto, necesario y para lo cual ya se cuenta con una metodología bien asentada dentro de la historiografía gallega–, para abarcar otras cuestiones como un estudio global de la cultura escrita en torno a Sobrado y, dentro de este, por ejemplo, el notariado²⁵. Los pergaminos nos permiten identificar a los agentes de la escritura que actuaron dentro y en torno al monasterio, conocer sus nombramientos y sus *signa* notariales, así como las diferentes formas de validación que se pusieron en práctica. En este sentido, es de destacar que este estudio lo estamos realizando en relación con el estu-

²⁴ No se trata del único documento sobre las abadesas de Sobrado de Trives referenciado entre las menciones documentales conservadas en torno a la Catedral de Astorga. Véase también Cavero Domínguez y Martín López 2000: 267, doc. 995.

²⁵ Siguen siendo referencia obligada sobre el tema en el caso gallego Bouza Álvarez 1960 y Lucas Álvarez 1989.

dio del notariado de la Terra de Caldelas²⁶. Y es que esta, en la que se situaba el monasterio cisterciense de Montederramo, y la Terra de Trives, en la que se localizaba el monasterio benedictino de Sobrado, fueron dos tierras estrechamente vinculadas entre sí, compartiendo en muchas ocasiones no solo los mismos tenentes sino también sus notarios. Por ejemplo, Gil Fernández actuó como «notario publico del Rey dado en Caldellas e en Triues a rrogo e mandado da dita abadesa» (ASPA, Pergaminos Sobrado de Trives, Caj. 4, mazo 2A, 34), Aparicio Eanes figura como «notario puplico del Infante don Sancho en terra de Caldellas e de Triues» (ASPA, Pergaminos Sobrado de Trives, Caj. 4, mazo 2A, 21), o Pedro Pérez también se presenta como notario de ambas tierras en 1294 (ASPA, Pergaminos Sobrado de Trives, Caj. 4, mazo 2A, 41). Por ello, no parece que el estudio del notariado medieval en esta zona deba hacerse revisando exclusivamente los fondos documentales de Sobrado de Trives sin contar con los de Montederramo²⁷.

Otro tema de análisis con gran potencial a partir de las fuentes de Sobrado es el estudio de la aristocracia laica y las estructuras socio-territoriales del poder en las *terrae* medievales de Trives, Caldelas o Robreda. A día de hoy aún carecemos de un conocimiento exacto de los tenentes de la zona, pues los fondos de Trives no fueron utilizados en estudios recientes sobre el tema (Bermúdez Beloso 2017). Por otra parte, las reconstrucciones genealógicas y los estudios prosopográficos permitirán conocer con más precisión el entorno señorial y familiar de las propias abadesas y monjas de Sobrado, enriqueciendo el estudio de una realidad femenina –tanto dentro como fuera del claustro– que se ha comenzado a revisar solo en tiempos recientes desde la historia de las mujeres –como ya se ha referido anteriormente–, pero que aún tiene muchos resultados que ofrecer.

En todo caso, con la (re)edición y el enriquecimiento de la colección documental de un monasterio femenino del rural gallego como fue San Salvador de Sobrado de Trives será posible afrontar investigaciones de muy diversa naturaleza, que pueden abarcar desde el estudio onomástico de la zona hasta la clarificación de cuestiones más puntuales como, por ejemplo, ¿cuál fue el impacto en áreas como estas, alejadas de destacados espacios urbanos, de la religiosidad mendicante que tanto se reivindica en el estudio de las devociones en la Baja Edad Media? Por el momento, en torno a Sobrado de Trives más parece que esa devoción mendicante sea una excepción²⁸ que no una realidad generalizable (García-Fernández 2018: 352). En

²⁶ Véase nota 1.

²⁷ Una aproximación reciente a los orígenes del notariado público a través de la documentación privada de Santa María de Montederramo en Piñeiro Pedreira 2020.

²⁸ Apenas podemos referenciar el caso de Elvira Arias quien, en su testamento de 1391, hace

definitiva, no cabe sino ver en torno a San Salvador de Sobrado de Trives y su documentación medieval un micro-mundo lleno de posibilidades de estudio para los investigadores de hoy y del mañana, todo lo cual ha de partir de una recuperación, revisión y (re)edición íntegra de su patrimonio documental.

3. Cierre

A través de esta breve aproximación al monasterio de monjas benedictinas de San Salvador de Sobrado de Trives y su documentación medieval, realizada con los objetivos de ofrecer un breve estado de la cuestión sobre las investigaciones realizadas en torno a esta institución por historiadores, filólogos, paleógrafos o historiadores del arte, y presentar algunas propuestas de futuro en las que estamos trabajando actualmente, hemos podido comprobar que, a día de hoy, no es poco lo que ya sabemos sobre este monasterio medieval de la Galicia rural. Por tanto, contamos con sólidas bases documentales e historiográficas que hemos de utilizar para seguir avanzando en diferentes ámbitos. En lo estrictamente documental es interesante plantearse las ventajas de las multiediciones en un entorno digital, lo cual resulta beneficioso tanto para la investigación como para la difusión del conocimiento, además de abordar estudios específicos e interdisciplinares sobre las características internas y la materialidad del patrimonio documental de Sobrado de Trives. En lo histórico, son muchos los temas, y los nuevos y viejos interrogantes que están pendientes de estudio y revisión a partir de una lectura integral de la documentación de este monasterio. Por otra parte, si bien en el ámbito de la historia del arte ya existen sólidos análisis sobre la iglesia de Sobrado, son muchas las posibilidades que se pueden ofrecer en la actualidad para la puesta en valor de este patrimonio monumental y su aprovechamiento social, no solo en el ámbito investigador sino también de un turismo de calidad que fomente la colaboración entre los investigadores y los agentes locales, quienes pueden llegar a convertirse en grandes aliados de la comunidad académica en el objetivo final de transferir el conocimiento histórico al conjunto de la sociedad. Cabe pues, ser optimistas con lo ya hecho, pero también hemos de ser ambiciosos ante lo que nos queda por hacer.

referencia a una venta a los «preegadores de Ribadau» legando «XX mr. aaos frades d'Ourense» (AHN, Clero, car. 522, 11).

Bibliografía

- Andrade Cernadas, J. M. (1995): *Monxes e mosteiros na Galicia medieval*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Bermúdez Beloso, M. (2017): *O espazo do Occidente peninsular e a súa organización territorial (ca. 700-ca. 1250)*. Tesis doctoral inédita. F. López Alsina (dir.). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Boullón Agrelo, A. I. y Monteagudo, H. (2009): *De verbo a verbo. Documentos en galego anteriores a 1260*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Bouza Álvarez, E. (1960): «Orígenes de la notaría: notarios en Santiago de 1100 a 1400», *Compostellanum. Revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela* 5 (4), pp. 585-764.
- Buján Rodríguez, M.^a M. (1996): *Catálogo archivístico del monasterio de benedictinas de San Payo de Ante-Altars, Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago.
- Burgo López, M.^a C. (1986): *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna. El monasterio benedictino de San Payo de Antealtars*. Tesis doctoral inédita. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 5 vols.
- Cañizares del Rey, V. (2014): *Colección diplomática II (857-1380)*. Transcripción, edición e índices a cargo de M. Rodríguez Sánchez y Ó. González Murado. Lugo: Diócesis de Lugo.
- Cavero Domínguez, G. y Martín López, E. (2000): *Colección documental de la Catedral de Astorga. II. 1126-1299*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano.
- D'Emilio, J. (2015): «Widows and Communities: Cistercian Nunneries and Their Architecture in the Kingdom of León (1150-1300)», *Cîteaux: Commentarii cistercienses* 66: 3, pp. 223-302.
- Domínguez Casal, M.^a M. (1952): *El monasterio de Santa María de Meira y su colección diplomática*. Madrid: Universidad Central de Madrid.
- Duro Peña, E. (1967): «El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives», *Archivos Leoneses* 41, pp. 7-86.
- Fernández Fernández, A. (2005): *O mosteiro feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo histórico e colección documental (séculos XII-XV)*. Noia: Toxosoutos.
- Fernández Suárez, G. F. (2009): «La reglamentación de una jurisdicción de San Paio de Antealtars: las ordenanzas del coto de Sobrado de Trives

(1565). Estudio diplomático y paleográfico», in R. Casal, J. M. Andrade y R. J. López (eds.): *Galicia monástica. Estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, pp. 79-95.

Fernández de Viana y Vieites, J. I. (1994): *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Lugo: Deputación Provincial de Lugo.

Fernández de Viana y Vieites, J. I. (2004): «Os mosteiros femininos na Ribeira Sacra», in *A Ribeira Sacra. Esencia de espiritualidade de Galicia*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, pp. 91-105.

Freire Camaniel, J. (1998): *El monacato gallego en la Alta Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2 vols.

Gallego Armesto, H. (1918): «La Iglesia de Sobrado de Trives», *Boletín de la Real Academia Gallega* 17: 200, pp. 225-230.

Gallego Armesto, H. (1930): «La iglesia de Sobrado de Trives», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense* 9: 192, pp. 59-64.

García-Fernández, M. (2014): «La proyección del monasterio femenino de San Salvador de Sobrado de Trives sobre su entorno: relaciones sociales, económicas y de poder», in A. Cunha, O. Pinto y R. de Oliveira Martins (coords.): *Paisagens e Poderes no Medieval Ibérico*. Braga: CITCEM, pp. 307-335.

García-Fernández, M. (2016): «¿Libertinaje o libertad? Rompiendo la(s) Regla(s) en los monasterios de monjas benedictinas de la Galicia bajo-medieval», in R. M. Casheda Barreiro y C. Fernández Martínez (coords.): *Universos en orden. Las órdenes religiosas y el patrimonio cultural iberoamericano. Opus monasticorum IX*. Santiago de Compostela: Alvarellos Editora, vol. 1, pp. 121-152.

García-Fernández, M. (2018): «La devoción franciscana en la práctica testamentaria de la Galicia medieval», in D. Chao Castro, I. González y F. López Alsina (coords.): *Franciscanos en la Edad Media. Memoria, cultura y promoción artística*. Alessandria, Edizioni dell'Orso, pp. 349-366.

García-Fernández, M. (2022): «Beyond the Wall: Power, Parties, and Sex in Late Medieval Galician Nunneries», in M. Pérez Vidal (coord.): *Women Religious Crossing between Cloister and the World. Nunneries in Europe and the Americas, ca. 1200-1700*. Leeds: Arc Humanities Press, pp. 61-86.

- García Oro, J. (1969): *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid: Instituto «Isabel la Católica» de Historia eclesiástica.
- Gutiérrez Pichel, R. (2009): «A documentación medieval do mosteiro de Sta. María de Pesqueiras (sécs. XIII-XIV)», in R. Casal, J. M. Andrade y R. J. López (eds.): *Galicia monástica. Estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, pp. 61-78.
- Leirós Fernández, E. (1951): *Catálogo de los pergaminos monacales del Archivo de la S. I. Catedral de Orense*. Santiago [de Compostela]: El Eco Franciscano.
- López, A. (1929): «Documentos referentes a monasterios orensanos», in *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense VIII*: 189, pp. 435-440.
- López, A. (1931): «Permuta de bienes entre D.^a Teresa, Abadesa del monasterio de Sobrado, y Fernando Fernández», in *Colección de documentos históricos del Boletín de la Real Academia Gallega. Tomo II*. A Coruña: Litografía e imprenta Roel, pp. 283-284.
- López Morán, E. (2004): «El monacato femenino gallego en la Alta Edad Media (La Coruña y Pontevedra)», *Nalgures* 1, pp. 119-174.
- López Morán, E. (2005): «El monacato femenino gallego en la Alta Edad Media (Lugo y Orense)», *Nalgures* 2, pp. 49-142.
- Lorenzo, R.; y Pérez, M. (colab.) (2019): *Mosteiro de Montederramo. Colección documental e índices*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Lucas Álvarez, M. (1989): «El notariado en Galicia hasta el año 1300: una aproximación», in *Notario público y documento privado. De los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática. Valencia, 1986. Vol. I*. Valencia: Generalitat Valenciana, pp. 331-480.
- Lucas Álvarez, M. y Lucas Domínguez, P. P. (1988): *San Pedro de Ramirás, un monasterio femenino en la Edad Media. Colección diplomática*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia.
- Martínez, G. (1966): «Los monasterios de monjas en Galicia», *Yermo* 4, pp. 51-78.
- Martínez Martínez, M. (1999): *Cartulario de Santa María de Carracedo. 992-1500. Volumen II*. Ponferrada: Instituto de Estudios Bercianos.
- Martínez Sáez, A. (1984): *Colección diplomática del monasterio de San Esteban de Chouzán (ss. IX-XV)*. Memoria de licenciatura inédita. Granada: Universidad de Granada.

- Martínez Sáez, A. (1989): *El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio histórico y diplomático*. Tesis doctoral inédita. J. I. Fernández de Viana y Vieites (dir.). Granada: Universidad de Granada, 4 vols.
- Martínez Sáez, A. (1990): «Validación y anuncio de validación en la documentación monástica medieval: el ejemplo de Sobrado de Trives», in *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía*. Madrid: Dirección de los Archivos Estatales, pp. 137-144.
- Martínez Sáez, A. (1992): «Reconstrucción del archivo monástico de San Salvador de Sobrado de Trives en la Edad Media», *Boletín do Museo Provincial de Lugo* 5, pp. 207-229.
- Moure Pena, T. C. (2002a): *San Salvador de Ferreira de Pantón y San Salvador de Sobrado de Trives. Dos fábricas románicas emparentadas*. Memoria de licenciatura inédita. R. Sánchez Ameijeiras (dir.). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Moure Pena, T. C. (2002b): «El monasterio benedictino de San Salvador de Sobrado de Trives (Ourense): estudio histórico», in *XXI Ruta Cicloturística del Románico Internacional. 2 febrero-15 junio 2003*. Pontevedra: Fundación Cultural Rutas del Románico, pp. 173-179.
- Moure Pena, T. C. (2008): «El proceso constructivo de la iglesia románica de San Salvador de Sobrado (Pobra de Trives)», in *XXVI Ruta Cicloturística del Románico Internacional. 3 de febrero – 22 e junio 2008*. Pontevedra: Fundación Cultural Rutas del Románico, pp. 229-239.
- Moure Pena, T. C. (2015): *Los monasterios benedictinos femeninos en Galicia en la Baja Edad Media. Arquitectura y escultura monumental*. Tesis doctoral inédita. V. Nieto Alcaide, V. García Morales (dirs.). Madrid: UNED.
- Pallares Méndez, M.^a C. (1993): *A vida das mulleres na Galicia Medieval (1100-1500)*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Pallares Méndez, [M.^a] C. (2011): *Historia das mulleres en Galicia. Idade Media*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, NigraTrea.
- Pallares [Méndez], M.^a C. y Portela [Silva], E. (1991): *Galicia. Historia. Tomo II. Galicia en la época medieval*. A Coruña: Hércules de Edicións.
- Pallares [Méndez], M.^a C. y Portela [Silva], E. (1998): «Historia Medieval», in *Atlas Histórico Galicia*. Vigo: NigraTrea.
- Pallares Méndez, M.^a C. y Portela Silva, E. (2007): *De Xelmírez aos Irmandiños. A Galicia feudal (séculos XII-XV). Volume I. Campos e cidades nun espazo redefinido*. A Coruña: Arrecife Edicións Galegas.

- Pallares [Méndez], M.^a C. y Portela [Silva], E. (2012): «Las señoras en el claustro», in B. Arízaga Bolumburo *et al.* (eds.): *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder*. Santander: Universidad de Cantabria, vol. 1, pp. 173-186.
- Pensado Tomé, J. L. (1969): «Comentario lingüístico y algunos documentos del monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives», *Boletín de la Real Academia Gallega* 30: 351, pp. 163-177.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2008): *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV). Guía histórica*. Ourense: Deputación Provincial de Ourense.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2017): «Las monjas de negra toca. Monasterios femeninos benedictinos en los reinos occidentales hispanos en los siglos XI a XIII», in J. A. García de Cortázar y R. Teja (coords.): *Mujeres en silencio. El monacato femenino en la España medieval*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, pp. 109-147.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2019): *Los monasterios del Reino de Galicia entre 1075 y 1540: de la Reforma gregoriana a la observante*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2 vols.
- Pichel, R. (2008): «O mosteiro de San Salvador de Sobrado de Trives: primeira documentación romance (1255-1271)», *Murguía. Revista Galega de Historia* 15-16, pp. 47-74.
- Pichel Gotérrez, R. (2009): *Fundación e primeiros séculos do mosteiro bieito de Santo Estevo de Chouzán (sécs. IX-XIII)*. Noia: Toxosoutos.
- Piñeiro Pedreira, S. (2020): «Del scriptor particular al notariado público: los orígenes del notariado en la documentación privada de Santa María de Montederramo», *Boletín Auriense* 50, pp. 97-128.
- Ramón e Fernández Oxea, X. (1929): «A Eirexa de San Salvador de Trives», *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos* 3, pp. 253-265.
- Reglero de la Fuente, C. M. (2021): *Monasterios y monacato en la España medieval*. Madrid: Marcial Pons.
- Rodríguez Núñez, C. C. (1993): *Los conventos femeninos en Galicia. El papel de la mujer en la sociedad medieval*. Lugo: Deputación Provincial de Lugo.
- Singul, F. (2002): *San Salvador de Sobrado de Trives. Seis siglos de arte y cultura*. s. l.: Asociación para o Desenvolvemento do País do Bibei-Ribeira Sacra do Sil.
- Souto Cabo, J. A. (2008): *Documentos galego-portugueses dos séculos XII e XIII*. A Coruña: Área de Filoloxías Galega e Portuguesa.

- Suárez González, A. (2019): «Sobre la «refundación» e incorporación al Císter del monasterio de Ferreira de Pantón (Lugo). Nuevas lecturas y otros testigos», *Historia. Instituciones. Documentos* 46, pp. 311-337.
- Yzquierdo Perrín, R. (2008): *San Salvador de Sobrado de Trives*. Ourense: Grupo Francisco Moure.
- Zaragoza i Pascual, E. (2008): «Catálogo de documentos sobre la reforma de los monasterios benedictinos de Galicia y otros (1487-1534)», *Diversarum rerum* 3, pp. 63-85.
- Zaragoza Pascual, E. (2011): «Noticias sueltas sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos y asturianos (1523-1541)», *Diversarum rerum* 6, pp. 207-230.
- Zaragoz Pascual, E. (2012): «Documentos inéditos sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos (1496-1530)», *Diversarum rerum* 7, pp. 171-191.

ESCRIBIR EN LOS MONASTERIOS DE LA *RIBEIRA SACRA* DURANTE EL SIGLO XIII: UNA APROXIMACIÓN PALEOGRÁFICA A SU DOCUMENTACIÓN PRIVADA

Sandra Piñeiro Pedreira

Universidade de Santiago de Compostela

sandrapineiro.pedreira@usc.gal

<https://orcid.org/0000-0002-6862-3103>

Resumen: Durante los años centrales del medievo, más de una treintena de monasterios -tanto benedictinos como cistercienses- poblaron las ribe-
ras de los ríos Miño y Sil, desarrollando una importante labor económica,
religiosa, artística y cultural. El presente trabajo parte del patrimonio escri-
to resultante, centrándose en el análisis paleográfico de los diplomas con-
servados, para conocer cómo se escribía en la *Ribeira Sacra* durante el si-
glo XIII; saber qué escrituras eran dominadas y empleadas por sus artífices
materiales; y detectar cuáles fueron los principales cambios gráficos -el
tránsito de la escritura carolina a la gótica- ocurridos en este espacio y en
este tiempo.

Palabras clave: Paleografía, ciclo escriturario gótico, documentación mo-
nástica, *Ribeira Sacra*, siglo XIII.

Abstract: In the Central Middle Ages, more than thirty monasteries -both
benedictines and cistercians- populated the banks of the Miño and Sil ri-
vers, developing an important economic, religious, artistic and cultural
task. The present article starts from the resulting written heritage, focusing
on the paleographic analysis of the preserved documents, to learn how it
was written in the *Ribeira Sacra* during the 13th century; to know what
scriptures were used by their material authors; and to detect which were
the main graphic changes -the transition from Carolingian script to Gothic
script- that happened in this space and time.

Keywords: Paleography, Gothic scriptural cycle, monastic documents,
Ribeira Sacra, 13th CENTURY.

1. Fuentes y método

Situada en valles concretos del Sil y del Miño, en aquellos que se encuentran bañados por la confluencia de ambos ríos¹, esta región del interior de Galicia, la *Ribeira Sacra*², posee una riqueza vinícola, orográfica y monástica extraordinaria. Sin embargo, su protagonismo histórico le advino en época medieval, cuando estas tierras conocieron un prolifero asentamiento cenobítico³.

En efecto, a partir de los trabajos de especialistas en el monacato medieval gallego⁴, hemos podido contabilizar hasta medio centenar de monasterios ribereños para el período plenomedieval⁵. Consecuentemente, estos espacios se convirtieron en el centro de la acción económica, social, artística, espiritual y cultural de su entorno, determinando el devenir histórico de la *Ribeira Sacra*. Una intensa y plural actividad que ha quedado reflejada -y materializada- en el rico patrimonio escrito legado por estas comunidades.

¹ Una compleja delimitación física, como así se expresa: ‘La falta de una unidad territorial administrativa que rija este espacio impide perfilar con nitidez sus límites. Así, lo único que se puede afirmar con certeza es que abarca sectores concretos de los valles del Sil y del Miño. Precisando más, comprendería el sector del Sil que va desde Ribas de Sil hasta su confluencia con el Miño y desde aquí se extendería hasta el embalse de Belesar. En consecuencia, forman parte de la *Ribeira Sacra* tierras pertenecientes a ocho municipios orensanos y trece lucenses, todos ellos bañados por las aguas de los citados ríos’ en Piñeiro Pedreira 2018: 170-171, que resuelve con cautela Pérez Alberti 2004: 27.

² Esta extensa región geográfica recibe su nombre de la locución latina *Rovoyra Sacrata*, cuyo primer testimonio escrito se conserva en un documento del fondo monástico de Santa María de Montederramo bajo la signatura Archivo Histórico Nacional (a continuación, AHN). Car. 1481, 3.

³ Entre los numerosos cenobios ribereños, nos vamos a encontrar con comunidades benedictinas, cluniacenses y cistercienses. Estas últimas -Santa María de Montederramo, Santa María de Xunqueira de Espadañedo y Santa María de Ferreira de Pantón- serán estudiadas dentro del Proyecto de investigación *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses (siglos XII-XIII)*. *Lemacist II*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el FEDER en el marco del programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, subprograma estatal de generación de conocimiento (convocatoria 2017), Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ref. HAR2017-82099-P. Así mismo, junto a quien lo firma, este análisis se beneficia de una de las Ayudas para la formación de profesorado universitario, concedida por el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i y Subprograma Estatal de Formación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (convocatoria 2019), Ministerio de Universidades, Ref. FPU19/04175.

⁴ Nómina elaborada a partir de los estudios de Sá Bravo 1972; Sá Bravo 1988; Freire Camaniel 1998; Pérez Rodríguez 2008; Pérez Rodríguez 2019.

⁵ Para una relación más detallada de los monasterios documentados que poblaron esta región durante la Edad Media, con la salvedad de que Ribas de Sil -y sus cenobios- es de original ascendencia orensana y actual procedencia lucense, *vid.* Piñeiro Pedreira 2018: 190-191.

Esta valiosa herencia, que continuó creciendo hasta alcanzar su máximo apogeo en los años centrales de la modernidad, pero se vio mermada por los efectos de la desamortización decimonónica⁶, ha despertado en estos últimos tiempos un gran interés dentro del mundo académico, surgiendo numerosas investigaciones especializadas en su historia, economía, arte, religión, etc. No obstante, en un trabajo reciente sobre el estado -y estadio- en que se encuentra el análisis de la cultura escrita plenomedieval en la *Ribeira Sacra*⁷ hemos podido detectar las grandes carencias existentes en el estudio integral⁸ de sus monumentos gráficos (documentos, libros e inscripciones). Solo algunos productos escritos -los diplomas por su condición de «contenedores de información»- de ciertos cenobios, aquellos que han tenido una mayor trascendencia histórica, han logrado ejercer la suficiente atracción académica.

Con el objetivo de revertir tan penosa situación, nace el presente análisis. Una aproximación paleográfica que busca conocer cómo se escribía en esta área durante el siglo XIII a través de la documentación particular conservada en sus monasterios. Es decir, más que «l'écrit», nuestro foco de atención será «l'écriture» (Fernández de Viana y Vieites 1994: 7). Esto nos permitirá descubrir los cambios gráficos aquí acaecidos -cómo se avanza definitivamente del ciclo escriturario carolino al gótico- y también su ritmo, al confrontar esta realidad con la vivida en el ámbito castellanoleonés.

Así, para lograr nuestro propósito, el método de investigación empleado transitará por dos grandes fases. La primera etapa abarcará el proceso de búsqueda y selección documental para determinar qué diplomas cumplen los requisitos (tradicción, data, génesis documental) y sirven de fuente para este examen paleográfico⁹. Al ser este un primer acercamiento a la materia, hemos decidido limitar nuestro sondeo a la documentación digitalizada y custodiada en archivos de titularidad pública, cuyo acceso es posible a través de plataformas como PARES (Portal de Archivos Españoles)¹⁰, a nivel estatal, y GALICIANA (Arquivo Dixital de Galicia)¹¹, en el ámbito autonómico. El estudio de los fondos disponibles y relativos a los cenobios ribereños nos ha

⁶ Sobre ello, profundiza el trabajo de Saavedra Fernández 2016.

⁷ Piñeiro Pedreira 2018.

⁸ Procedimiento metodológico, anunciado por García Lobo 2004: 14, que aspira a conocer los objetos escritos 'en cuanto tal, esto es, sus elementos genéticos, sus elementos materiales, sus elementos textuales, y sus elementos funcionales en orden a poner de relieve su valor histórico y su valor crítico'.

⁹ Nuestro análisis se nutrirá mayoritariamente de diplomas originales y algunas copias certificadas, de carácter particular (mayoritariamente, documentación notarial) y producción local en el siglo XIII.

¹⁰ Portal disponible en la dirección web: <http://pares.mcu.es/>

¹¹ Plataforma abierta en la dirección web: <http://arquivo.galiciiana.gal/>

ayudado a acotar el campo de trabajo. A nivel temporal, la mayor parte de los diplomas datan de los siglos XIII-XV, centrando nuestra atención la primera de estas centurias. A nivel espacial, los pergaminos disponibles proceden de Santa María de Montederramo, Santo Estevo de Chouzán, San Salvador de Asma, San Pedro de Rocas, Santo Estevo de Ribas de Sil y Santa Cristina de Ribas de Sil. Un acceso reducido que se concreta en:

- Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección *Clero secular regular*, Carpetas 519, doc. 11; 520, docs. 1, 5-6; 521, docs. 11-13; 522, docs. 5, 7; 1067, docs. 7Bis, 9, 15-20; 1068, doc. 1; 1481, docs. 16, 18-19; 1482, docs. 1-9, 11, 16, 18; 1483, docs. 3, 8-11, 13-16, 18, 20; 1484, docs. 4, 6-20; 1485, docs. 4, 6, 9-18, 20; 1486, docs. 2-11, 13-15, 18-19; 1487, docs. 1, 3, 11, 18; 1488, docs. 4-5, 10-11; 1565, docs. 14-17; 1566, docs. 1-2.
- Archivo Histórico Provincial de Ourense, Sección *Clero*, Carpetas 9, docs. 1-7; 12, docs. 1-4; 13, docs. 1-2.

El resultado de esta búsqueda asciende a más de un centenar de documentos -en concreto, a 115 pergaminos- para la franja temporal estipulada. Consecuentemente, la segunda fase de este estudio comprenderá su análisis paleográfico. Para lograrlo, vamos a organizar y dividir el trabajo en cuatro grandes etapas, abarcando cada una de ellas veinticinco años. Una estructura que nos ayudará a percibir los progresivos cambios gráficos y, con ello, nos proporcionará una visión panorámica de la evolución vivida por la escritura documental de la *Ribeira Sacra* durante el siglo XIII.

2. De lo general: la escritura documental en el Occidente Peninsular durante los años centrales del medievo

La historia de la escritura latina en el Occidente Europeo experimentó una profunda transformación en el siglo XII. El ciclo escriturario carolino, al final de su evolución -no como consecuencia de una ruptura, sino como resultado de un proceso natural¹²-, dio paso a uno nuevo: el ciclo de las escrituras góticas. Así, las formas regulares y equilibradas del período carolino comenzaron a ser sustituidas por otras más cursivas, fracturadas, geométricas¹³. Un progreso gráfico que encuentra explicación en las palabras de Henri Pirenne

¹² Como así explica Stiennon 1973: 107.

¹³ Proceso que, iniciado en las postrimerías de la décima centuria, irá tomando forma a lo largo del siglo XII, como bien sintetiza Petrucci 1992: 146-149.

«à la fin du XII^e siècle, on écrivait en cursive parce qu'on écrivait plus vite et l'on écrivait plus vite parce que les occasions d'écrire s'étaient multipliées [...]. La cursive est caractéristique des civilisations où l'écriture est indispensable à tous les actes de la vie sociale» (1929: 18). A esta necesidad de escritura, que implicó su mayor acceso y empleo, se le sumó una innovación técnica: el uso de la pluma de ganso con corte en bisel a la izquierda. Dicho tajo permitió escribir más rápido, pero, en consecuencia, el trazado se volvió más anguloso, superando la redonda apariencia carolina¹⁴.

Es un hecho conocido y generalmente aceptado por los especialistas en la materia que esta transición gráfica se vivió con cierto retraso en el Occidente Peninsular¹⁵. A ello contribuyó la tardía introducción de la escritura carolina en este espacio, retrasando su evolución gótica hasta bien entrado el siglo XIII. En efecto, el ciclo escriturario carolino se inició en el ámbito castellanoleonés a finales del siglo XI, en época de Alfonso VI (1065-1109), y su consolidación tuvo lugar a mediados de la siguiente centuria, durante el reinado de Alfonso VII (1126-1157)¹⁶. Una cronología que debemos postergar en el territorio gallego, pues la realidad gráfica visigótica perduró hasta mediados del siglo XII¹⁷. Por lo tanto, la nueva escritura penetró en nuestra región con más de cien años de diferencia respecto a Francia, su punto de origen.

Inevitablemente, esta distancia temporal repercutió en la escritura. Heredamos, entonces, una carolina avanzada, evolucionada, que comenzó a perder algunos de sus rasgos primitivos¹⁸ para dar paso a otros claramente góticos¹⁹.

¹⁴ Para un mejor conocimiento de las causas que originaron el ciclo gótico, *vid.* Sánchez Prieto, Domínguez Aparicio 1999: 113-117; Romero Tallafigo, Rodríguez Liáñez, Sánchez González 2003: 63-64.

¹⁵ Entre otros, Millares Carlo 1983; Marín Martínez, Ruiz Asencio 1991; Ruiz Asencio 1993; Sánchez Prieto, Domínguez Aparicio 1999; Romero Tallafigo, Rodríguez Liáñez, Sánchez González 2003; Camino Martínez 2008; Carrasco Lazareno 2008; Sanz Fuentes 2010; Camino Martínez 2018.

¹⁶ La introducción, causas y desarrollo del ciclo escriturario carolino en la Península Ibérica ha sido estudiado por la profesora Camino Martínez 2008.

¹⁷ Realidad anunciada por Lucas Álvarez 1991 y materializada en Castro Correa 2011; Castro Correa, Rodríguez Sánchez 2019.

¹⁸ Sus principales características se sintetizan con gran maestría 'se caracteriza por sus letras redondas, adaptadas a los movimientos de la mano y la pluma, de modo equilibrado y uniforme, y escritas en un sistema de cuatro líneas. Generalmente, permanecen siempre aisladas unas de las otras, lo cual obliga a levantar cada vez la pluma del soporte y hace que las palabras den la impresión de no estar separadas entre sí. Su trazo no presenta contraste y está ejecutado como un dibujo aislado y completo [...]. Se trata de una escritura de formas claras, regulares y armónicas en su conjunto, que presenta un equilibrio entre el cuerpo de las letras y las astas [...], permitiendo leer con facilidad y placer' en Arnall i Juan 1999: 96-97.

¹⁹ Nos adelanta sus rasgos: 'C'est tantôt la tendance à la verticale, tantôt l'aspect serré, quelquefois pesant du *ductus* et -mais uniquement dans ce qu'on peut appeler les types

Y el tiempo solo acentuó esta realidad. A finales del siglo XII, en este espacio gráfico, regía una carolina impura, desprovista en buena medida de sus características iniciales; impregnada cada vez más de elementos góticos. En definitiva, una escritura de transición donde, de forma natural y armoniosa, convivían rasgos de ambos ciclos gráficos. La nomenclatura más apropiada para ella sería la de *escritura pregótica*, pues los trazos góticos, aún sin dominar, iban ganando presencia²⁰. En cuanto a su cronología, esta abarcó las últimas décadas del siglo XII y la primera mitad de la centuria siguiente²¹.

La tradición historiográfica sitúa el final de este tránsito gráfico y, con ello, la configuración definitiva de la escritura gótica en la documentación castellano-leonesa a partir del reinado de Fernando III (1217-1252), tras la reunificación de ambos reinos²². Sin embargo, como ocurre también en el ámbito libresco²³, será más correcto hablar en plural, de «escrituras góticas documentales», pues en su seno surgieron diversas modalidades gráficas. Ahora bien, esta riqueza vendrá determinada por el ritmo con el que se trace la escritura, pudiendo hablar de dos tendencias divergentes: caligrafización y cursividad²⁴.

Por un lado, tendremos -ya desde principios del siglo XIII²⁵- grafías de *ductus* sentado y aspiración caligráfica, pudiendo presentar rasgos cancellerescos, artificiosos, que las acercan a la *letra de privilegios* u optar por formas más próximas a las góticas empleadas en los códices²⁶. Por otro, escrituras rápidas, espontáneas, cursivas, que buscan una mayor agilidad y libertad en la ejecución gráfica, sacrificando -si fuese necesario- el ideal estético²⁷. No obstante, este último fenómeno gráfico, el de la formación de una *gótica*

évolués et stylisés- un calcul dosé des rapports entre les pleins et les déliés, une calligraphie basée sur la géométrie des formes et la correspondance harmonieuse des courbes et des angles' Stiennon 1973:113.

²⁰ Entre las numerosas denominaciones propuestas, destaca la proporcionada por Ruiz Asencio 1993: 30.

²¹ Una demarcación temporal recogida en Millares Carlo 1983: 171-173.

²² Delimitación temporal abordada en Marín Martínez, Ruiz Asencio 1991: 327; Camino Martínez 1994; Sanz Fuentes 2010: 114; Camino Martínez 2018: 149.

²³ Sobre el origen y evolución del ciclo gótico en el mundo libresco peninsular, *vid.* Álvarez Márquez 1986.

²⁴ En lo que respeta a su denominación, seguimos la propuesta de Lucas Álvarez para el caso gallego, quien distingue los subgrupos 'gótico documental caligráfico' (1950: 63-67) y 'gótico documental cursivo' (1950: 67), y añade el estadio intermedio 'gótico documental semicursivo' (1950: 67).

²⁵ Como podemos observar en la Cancillería de Fernando III, a través de Camino Martínez 1994: 86.

²⁶ Ambas tendencias aparecen recogidas en Ruiz Asencio 1993: 33.

²⁷ Sobre la emergencia y consolidación de la *gótica documental cursiva* en la Corona de Castilla, *vid.* Sanz Fuentes 2010; Camino Martínez 2018.

cursiva propiamente dicha, iniciado en el Occidente Peninsular a finales del siglo XII, se retrasa por lo menos hasta el reinado de Alfonso X (1252-1284)²⁸. De hecho, para algunos autores, la plena configuración de su tipificación más característica, la mal llamada *letra de albalaes*²⁹, no se alcanza hasta el gobierno de Sancho IV (1284-1295)³⁰.

Inevitablemente, entre estos dos polos gráficos, como resultado de su estrecha convivencia, surgen en la segunda mitad del siglo XIII escrituras híbridas, intermedias, que aúnan rasgos arcaizantes e innovadores, caligráficos y cursivizantes, a las que especialistas en la materia como María Teresa Carrasco Lazareno -siendo conscientes de lo escurridizo de tal nominación- denominan *góticas semicursivas*³¹.

En definitiva, la riqueza gráfica marcó el siglo XIII. A continuación, a partir de la documentación privada de sus cenobios, vamos a estudiar la evolución de la escritura en la *Ribeira Sacra*. Así, conoceremos cómo fue este proceso en un espacio concreto.

3. A lo particular: la escritura documental en los monasterios de la *Ribeira Sacra* durante el siglo XIII

Como anteriormente precisamos, para nuestro estudio utilizaremos un total de 115 documentos privados, originales³² -exceptuando dos copias certificadas posteriores³³- y custodiados en archivos de titularidad pública. Mayoritariamente, se encuentran resguardados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, perteneciendo solo una docena de ellos al Archivo Histórico Provincial de Ourense.

²⁸ Así lo afirma Camino Martínez 2018: 151.

²⁹ Nomenclatura inapropiada, otorgada por el ilustrado Terreros y Pando 1758: 57, que vincula esta derivación cursiva de la escritura con los *albalaes*, una tipología documental nacida varias décadas después, no antes de mediados del siglo XIV.

³⁰ Entre los especialistas que defienden esta idea, encontramos a Ruiz Asencio 1993: 34-36.

³¹ Estos tipos gráficos intermedios, semicursivos, anunciados por Millares Carlo 1983: 193-202, fueron estudiados en profundidad -para el caso madrileño- por Carrasco Lazareno 1999.

³² Tanto originales simples como múltiples (cartas quirográficas).

³³ La primera copia certificada es un traslado notarial -a partir de un diploma datado el 13 de enero de 1207- realizado por *Johán Pelagii*, notario jurado del concejo de Monforte, y fechado el 1 de octubre de 1283 (AHN. Car. 1481, 19). El segundo traslado notarial -que parte de un pergamino de 1239- es realizado por *Apariçio Johannis*, notario del rey en la jurisdicción de Caldelas y Trives, y carece de data. No obstante, a partir de la escritura y su artífice material -cuya actuación se prolonga entre 1284-1300, según Lucas Álvarez 1989: 382-, podemos situar este escrito en el último tercio del siglo XIII (AHN. Car. 1483, 10).

En cuanto a su edición, consideramos oportuno indicar que estos diplomas ya han recibido cierta atención científica, encontrándose integrados en colecciones documentales previas³⁴, pero pocos fueron acompañados de un adecuado y necesario análisis paleográfico. Solo las colecciones documentales de Santo Estevo de Chouzán y San Salvador de Asma han cedido realmente espacio para ello³⁵. Por eso, con esta investigación pretendemos arrojar un poco de luz sobre un campo de estudio apenas explorado. Y para facilitar el camino, lo estructuraremos en cuatro etapas, abarcando cada una de ellas veinticinco años³⁶.

3.1. Primera etapa (1200-1225)

Comenzamos este examen paleográfico situándonos en el primer cuarto del siglo, durante los años 1200-1225, sirviéndonos de dieciocho pergaminos para ello³⁷. No obstante, para contextualizar el estadio evolutivo en el que llega la escritura a esta nueva centuria, hemos decidido ampliar ligeramente los límites cronológicos de partida, añadiendo al cómputo varios documentos previos del último cuarto del siglo XII³⁸. Esta panorámica nos permitirá observar cómo la realidad gráfica de nuestros cenobios en el siglo XIII es resultado de una trayectoria anterior y natural que continúa avanzando -más rápido o lento-, sin torcerse, en la siguiente centuria.

A nivel paleográfico, este período será testigo de una dilatada pervivencia carolina en tierras ribereñas. Por lo tanto, en nuestros diplomas, nos encontraremos con *carolinas avanzadas*³⁹ o *carolinas de transición*⁴⁰. Grafías

³⁴ Los fondos documentales de San Pedro de Rocas y Santo de Estevo de Ribas de Sil han sido trabajados, respectivamente, por Duro Peña 1272 y Duro Peña 1977. Los pergaminos de Santa Cristina de Ribas de Sil han despertado el interés de Fernández Suárez 1974, primero, y Rodríguez Muñiz 2011, luego. Y desde la perspectiva filológica de Lorenzo Vázquez 2016, nace la colección documental de Montederremo.

³⁵ Los documentos de Santo Estevo de Chouzán y San Salvador de Asma fueron editados, respectivamente, por Pichel Gotérrez 2009 y Méndez Pérez, Otero-Piñeyro Maseda, Romaní Martínez 2016.

³⁶ Una periodización cronológica, que no histórica (correspondiente a los sucesivos reinados de esta centuria), pues el ritmo de las mudanzas -tanto en el trono como en la escritura- podrá ser variable y dispar.

³⁷ Pertenecen a esta franja temporal: Archivo Histórico Provincial de Ourense (en adelante, AHPOu). Car. 13, 1 y AHN. Car. 519, 11; Car. 1481, 16, 18; Car. 1482, 1-9, 11; Car. 1565, 14-17.

³⁸ Los diplomas que proceden de este último tercio del siglo XII son: AHN. Car. 1481, 16; Car. 1565, 14-15 y AHPOu. Car. 13, 1.

³⁹ Vid. Ruiz Asencio 1993: 29.

⁴⁰ Según Lucas Álvarez 1950: 57.

muy evolucionadas cuyo aspecto general todavía recuerda al mundo carolingio. Así, dominan las escrituras sentadas⁴¹, caligráficas⁴² y esbeltas⁴³, de perfil grueso y trazado regular, que conservan la redondez de las formas⁴⁴ y la individualidad de las letras⁴⁵. Unos signos gráficos cuyos rasgos aún derivan de la tradición francesa, es el caso de la *a uncial* con capelo bien desarrollado⁴⁶, la *g semiuncial*⁴⁷ o la *z* en su forma tradicional similar a un 3 arábigo. Además, aunque las abreviaturas se multiplican, como resultado de la transformación gótica, pervive el sistema braquigráfico de uso carolingio y raíz romana. El *titulus*, línea recta o ligeramente ondulada, se convierte en el signo de abreviación por excelencia, pudiendo designar tanto una contracción como una suspensión. Y se vuelven predominantes las abreviaciones por letras -mayoritariamente vocales- superpuestas⁴⁸.

Sin embargo, esta escritura ya se encuentra sometida a una visible contaminación gótica. En ella, comienzan a percibirse, de manera más notoria y sistemática a medida que transcurre el tiempo, algunos de sus rasgos definitorios: cierta angulosidad de las formas -se observa con mayor claridad en la *o*, que avanza hacia formas romboidales⁴⁹-; presencia tímida de claroscuros (contraste entre trazos gruesos y trazos finos); tendencia a la verticalidad del

⁴¹ Solo dos documentos, AHN. Car. 1482, 2-3, sustentan grafías de *ductus* cursivo, cuyo trazado rápido e impreciso dificulta su lectura.

⁴² Excepcionalmente, contamos con escrituras usuales que, al alejarse de la norma, permiten aflorar la personalidad gráfica de sus artífices materiales. Estas son: AHN. Car. 1482, 2-3.

⁴³ Sin bien, hay una gran proporción entre la altura y la anchura de las letras, estas tienden a ser más altas.

⁴⁴ Encontramos los mejores ejemplos gráficos en la *m*, la *n*, la *o* y la *u*.

⁴⁵ Continúa la separación y aislamiento de letras, empleando formas insolidarias que dificultan la aparición de nexos y ligaduras en el interior de palabra. Las ligaduras más frecuentes son las tradicionales, heredadas de la tradición francesa: *st*, *ct* (muchas veces incompleta, interrumpida en el arco de unión), *rt*, etc.

⁴⁶ En el acortamiento del capelo encontramos uno de los mejores síntomas para conocer la evolución gotizante de la escritura carolingia. Así, su desarrollo será notorio hasta la primera década del siglo XIII, como podemos apreciar en AHPOu. Car. 13, 1 y AHN. Car. 1481, 16, 18; Car. 1482, 1; Car. 1565, 14-16, pero desde 1214 dicho fenómeno se invierte (AHN. Car. 519, 11; Car. 1482, 3-5, 9; Car. 1565, 17).

⁴⁷ Puntualmente, su caída se prolonga hacia la izquierda en paralelo a la línea de escritura. En estos casos, en un mismo diploma, conviven ambas morfologías (AHN. Car. 1481, 16; Car. 1482, 1-3; Car. 1565, 16).

⁴⁸ Para un mejor conocimiento de este ámbito paleográfico, *vid.* Núñez Contreras 1994: 108-113.

⁴⁹ En estos momentos, la curva sigue triunfando, pero comienza a convivir con otras formas más angulosas, como se puede observar en: AHN. Car. 1482, 1, 4-6, 8-9, 11; Car. 1565, 16-17.

trazado⁵⁰; superación paulatina del aislamiento interno de palabra al aproximarse sus elementos compositivos -predominio de letras contiguas, encajadas, que se tocan sin llegar a fundirse⁵¹- y surgir ciertos nexos y ligaduras⁵²; preferencia por la *d uncial* frente a la *d minúscula*⁵³; uso frecuente de la *s de doble curva* a final de palabra⁵⁴; prolongación aún tímida de los caídos de *f*, *s* y *r* bajo la línea de escritura⁵⁵, etc.

Por lo tanto, la escritura de este tiempo aún se inscribe dentro del ciclo carolino; la curva todavía se impone al ángulo, pero esta ya se encuentra sometida a un irrefrenable proceso de gotización gráfica.

3.2. Segunda etapa (1226-1250)

Esta evolución gótica de la escritura carolina, como nos revela la documentación disponible -una veintena de diplomas particulares para este tiempo⁵⁶-, se acentuará en el siguiente cuarto de siglo, llegando a culminar en sus momentos finales. Así, en esta nueva etapa, dominarán las *escrituras pregóticas*⁵⁷. Gráficas de clara sintomatología gótica, como reflejan muchas de sus características: tendencia a la verticalidad; fracturación del trazado que provoca una ma-

⁵⁰ Ausencia total de inclinación en los trazos verticales de las letras, como en AHN. Car. 1482, 4, 6, 8.

⁵¹ Para Álvarez Márquez 1986: 399, son aquellos signos gráficos que se adosan unos a otros sin tener un trazo común a ambos, como ocurre en los nexos. En nuestros diplomas, sucede en las sílabas *ce*, *co*, *te*, *to*.

⁵² Las ligaduras más frecuentes son las tradicionales, de herencia francesa: *st*, *ct* (vínculo que muchas veces no llega a completarse, interrumpiéndose el arco de unión, como observamos en AHN. Car. 1481, 16; Car. 1482, 1, 7-8 y AHPOu. Car. 13, 1), *rt*, etc. En cuanto a los nexos, solo surgen cuando se yuxtaponen algunas letras de curvas contrapuestas como las sílabas *de* (AHN. Car. 1482, 4-5, 11) y *do* (AHN. Car. 519, 11).

⁵³ Con el cambio de centuria, muda el uso dominante de la *d minúscula* (de alzado recto), imponiéndose su morfología uncial, de alzado inclinado a la izquierda en grado variable que puede arrancar curvo hacia la derecha. No obstante, este relevo gráfico tardará varias décadas en afianzarse, conviviendo escrituras más avanzadas -predominio de la *d uncial* frente a una *d minúscula* puntual, en AHN. Car. 1481, 18; Car. 1482, 7; Car. 1565, 16- con otras más tradicionales, que anteponen la herencia francesa (AHN. Car. 1482, 1, 6, 8; Car. 1565, 17). Será a finales de esta etapa, hacia los años veinte del siglo XIII, cuando se consolide esta forma gráfica tan característica del ciclo gótico (AHN. Car. 519, 11; Car. 1482, 2-5, 9, 11).

⁵⁴ Desde los momentos iniciales de este período, se recurre con frecuencia a la *s de doble curva* en posición final de palabra. Un uso que se impondrá a partir de 1217 (AHN. Car. 519, 11; Car. 1482, 4-9, 11).

⁵⁵ AHPOu. Car. 13, 1 y AHN. Car. 519, 11; Car. 1481, 18; Car. 1482, 2-3, 11; Car. 1565, 14-15.

⁵⁶ En esta ocasión, trabajaremos con: AHPOu. Car. 9, 1-2; Car. 12, 1-3 y AHN. Car. 520, 1, 5-6; Car. 1067, 7Bis; Car. 1482, 16, 18; Car. 1483, 3, 8-9, 11, 13-16; Car. 1566, 1.

⁵⁷ Nomenclatura recogida por Ruiz Asencio 1993: 30.

yor rigidez⁵⁸ y angulosidad⁵⁹ de las formas; abierta presencia de claroscuros; notoria aproximación de los signos gráficos -se tocan, se rozan, volviéndose inevitable su unión futura-; emergencia, pero no dominio, de la *a triangular* como resultado de un debilitamiento en el desarrollo de su capelo⁶⁰; triunfo de la *d uncial*⁶¹; progresiva superación de la *g semiuncial*⁶²; uso dominante de la *s de doble curva* en posición final de palabra -con aspecto similar a un 5 árabe en las escrituras de trazado más rápido, consecuencia de la incipiente cursivización gráfica⁶³; tratamiento anguloso de los alzados de *b*, *d* -en su morfología uncial-, *h* o *l* al iniciarse por pequeños triángulos, a modo de «dientes de lobo», o cortes a bisel⁶⁴; aparición de *trazos de fuga* como base de *f*, *h*, *i*, *l*, *m*, *n*, *p*, *q*, *r*, *s*⁶⁵ o terminación puntiaguda de los caídos de *f*, *p*, *q*, *r*, *s*⁶⁶, etc.

Pero su tratamiento no será plenamente gótico hasta la última década de este período⁶⁷, cuando se completa la sustitución de unos rasgos por otros; cuando la gotización de la escritura carolina es tan fuerte que esta deja ya de serlo. Se inicia, por lo tanto, una nueva realidad gráfica: el ciclo de las escrituras góticas. Y para poder enmarcar en él nuestros productos escritos, necesitaremos conocer todos sus rasgos definitorios, muchos de los cuales, a medida que iban floreciendo, ya fuimos anunciando.

Como hemos reiterado, esta nueva modalidad gráfica tendrá su origen en los cambios técnicos acaecidos en el instrumento escriptorio. En efecto, el corte biselado de la pluma permitirá escribir modelos carolinos y, en su ejecución, convertirlos en góticos. Por lo tanto, su primera consecuencia será la fractura del trazado y, con ello, la sustitución de los trazos curvos por otros

⁵⁸ Para comprobar esta rigidez, la morfología de la *r* resulta clarificadora. Si bien en los momentos iniciales su cabeza sigue siendo ondulada, con el paso del tiempo, a partir de la década de 1230, se empieza a imponer su forma recta o de ‘martillete’, presentando una factura más desmañada que le aproxima a la letra *t* (AHN. Car. 1482, 16; Car. 1483, 9 y AHPOu. Car. 12, 1).

⁵⁹ Por ahora, coexistencia de rasgos curvos con otros más angulosos en el trazado de los signos gráficos. Se observa especialmente en *m*, *n*, *o* y *u*.

⁶⁰ AHPOu. Car. 12, 1-2 y AHN. Car. 520, 1, 5-6; Car. 1483, 13.

⁶¹ En nuestra escritura documental observamos el cumplimiento de la tercera regla de Meyer: *d uncial* delante de signos gráficos de perfil redondo (*a*, *e*, *o*, *r*) y *d minúscula* tras signos gráficos rectos (*i*, *u*).

⁶² AHPOu. Car. 9, 1; Car. 12, 1-2 y AHN. Car. 1482, 16, 18; Car. 1483, 13; Car. 1566, 1.

⁶³ AHPOu. Car. 9, 1; Car. 12, 1 y AHN. Car. 1482, 18; Car. 1483, 8-9, 11, 13; Car. 1566, 1.

⁶⁴ Como explican Marín Martínez, Ruiz Asencio 1991: 289, y apreciamos en: AHN. Car. 520, 1, 5-6; Car. 1482, 16, 18; Car. 1483, 3, 8-9, 11, 13.

⁶⁵ AHN. Car. 520, 1, 5-6; Car. 1482, 18; Car. 1483, 3, 8-9, 11, 13; Car. 1566, 1.

⁶⁶ AHPOu. Car. 9, 1; Car. 12, 1-2 y AHN. Car. 1482, 16.

⁶⁷ A partir de 1243, cuando se fecha el primer diploma de esta nueva realidad gráfica: AHN. Car. 1483, 14.

más rectilíneos. El encuentro de las rectas que conforman las letras, los ángulos que estas conllevan, le otorgarán a la gótica su principal característica: la angulosidad⁶⁸. Otro efecto importante será la emergencia de claroscuros, es decir, combinación de rasgos gruesos y finos. Cuando la pluma sigue la dirección del filo del tajo, la hendidura no se abre y genera un rasgo fino. Cuando esta avanza horizontal al tajo surgen trazos gruesos rematados en bisel⁶⁹.

La verticalidad -fenómeno que se observa en *m*, *n*, *p*, *r*, *y*- dominará esta grafía al igual que la velocidad⁷⁰. La necesidad de agilizar el trazado de la escritura supondrá el fin del aislamiento interno de palabra. Estas, a partir de ahora, se aprietan y enlazan para poder escribir más rápido. Y se facilita su lectura marcando las letras iniciales y finales. Sin embargo, el cambio gráfico llega realmente con el cumplimiento de las *Reglas de Meyer*, expuestas por Wilhelm Meyer en su tesis doctoral, que en esencia son tres: las letras de curvas contrapuestas (*b + o*, *b + e*, *p + o*, *p + e*, *d + o*, *d + e*, *o + c*, etc.) se funden, la *r* se presenta redonda tras letras con curvas convexas a la derecha (*b*, *o*, *p*, etc.) y la *d* adquiere forma uncial delante de letras de perfil redondo (*a*, *e*, *o*, *r*), pero su alzado se presenta derecho si tras ella aparecen letras rectas (*i*, *u*)⁷¹.

Por último, otras características puramente góticas serían el tratamiento anguloso de los alzados de *b*, *d*, *h*, *l*; el uso dominante de la *d uncial* y la *s de doble curva* en posición final; la confusión morfológica entre la *c* y la *t*; la superación definitiva de la *g semiuncial*; la terminación puntiaguda de los caídos de *f*, *p*, *q*, *r*, *s*, etc⁷².

Ahora bien, para este tiempo y este espacio, el tránsito gótico será aún un proceso inacabado, ocasionando una moderación en la cursivización gráfica. Nos encontraremos, entonces, con *góticas caligráficas*, escrituras de lenta ejecución y clara aspiración caligráfica⁷³. En algunos casos, sus rasgos les aproximarán a la gótica textual del mundo libresco: preocupación por la redondez de las formas; dominio de la *a uncial*; presencia de *d minúscula* y *g* con ambos ojos cerrados; alzados y caídos muy cortos con respecto al cuerpo de las letras, sin rebasar la línea de escritura; escasez de nexos y ligaduras, sin poder evitar, eso sí, la contigüidad de las letras; y ausencia de bucles en los alzados⁷⁴. Grafías pesadas y proporcionadas, de módulo regular e incli-

⁶⁸ Vid. Cencetti 1997: 184-188.

⁶⁹ Recuperamos aquí la explicación de Marín Martínez, Ruiz Asencio 1991: 289.

⁷⁰ Características anunciadas por Sánchez Prieto, Domínguez Aparicio 1999: 118-120.

⁷¹ Recogidas por Petrucci 1992: 187, siendo la tercera de uso más restringido.

⁷² Vid. Sánchez Prieto, Domínguez Aparicio 1999: 118-120.

⁷³ Seguimos la propuesta terminológica de Lucas Álvarez 1950: 67.

⁷⁴ AHN. Car. 1483, 14-16.

nación caligráfica, cuya presencia nos hace pensar en la existencia de *scriptores* monásticos capaces de realizar códices⁷⁵. En otros casos, sus características, cercanas a la *letra de privilegios*, desprenden una mayor cursividad: predominio de la *a* y *d* uncial; uso de *g* con ambos ojos cerrados; similitud morfológica entre la *z* y el *5* árabe; diferencia clara entre *c* y *t*; prolongación de los caídos de *f*, *r* y *s* bajo la línea de escritura, con tendencia a incurvarse hacia la izquierda tratando de ascender; desarrollo de los alzados de *b*, *d*, *h* y *l* que voltean arqueados hacia la derecha; escasez de nexos y ligaduras, etc. Escrituras ligeras y esbeltas, de factura regular y rasgos artificiosos, que, en su afán de seguir el modelo gráfico, frenan la personalidad cursiva de sus artífices materiales⁷⁶.

3.3. Tercera etapa (1251-1275)

Rebasado el ecuador de esta centuria, en los siguientes veinticinco años, la amplia masa documental disponible -más de una cuarentena de pergaminos⁷⁷- nos ofrecerá mayores posibilidades para trazar la evolución gráfica de este tiempo, permitiéndonos observar el fin de la transición gótica y la definitiva incorporación de nuestros documentos al referido ciclo escriturario. De igual forma, su estudio nos mostrará las diversas modalidades gráficas que convivirán en el seno de la escritura documental durante este período.

Así, nuestros artífices materiales continuarán empleando *góticas caligráficas* en la confección de sus productos escritos. Tanto escrituras próximas a la gótica textual del mundo libresco⁷⁸ como góticas de intención caligráfica y personalidad cursiva⁷⁹. Además, de forma puntual, hasta la década de 1260, algunos de estos *actores gráficos* -los más nostálgicos y conservadores- recordarán en su labor la superada *escritura pregótica*⁸⁰. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, como resultado de la progresiva cursivización gótica, estas formas cuidadas y regulares convivirán con otras de trazado más rápido y descuidado. Dichas grafías no llegarán a completar el proceso, pero su presencia será un preludio de la gótica cursiva propiamente dicha.

⁷⁵ Una asociación que nos ayuda a establecer Suárez González 2007.

⁷⁶ AHPOu. Car. 9, 2; Car. 12, 3 y AHN. Car. 1067, 7Bis.

⁷⁷ Para entonces, estudiaremos: AHN. Car. 521, 11-13; Car. 1067, 9; Car. 1483, 18, 20; Car. 1484, 4, 6-20; Car. 1485, 4, 6, 9-18, 20; Car. 1486, 2-5 y AHPOu. Car. 9, 3-5.

⁷⁸ Percibimos esa proximidad a la gótica textual en: AHN. Car. 521, 11; Car. 1483, 18, 20; Car. 1486, 5.

⁷⁹ Una cursividad latente en: AHPOu. Car. 9, 3 y AHN. Car. 521, 12-13; Car. 1484, 13.

⁸⁰ Este recuerdo se manifiesta en AHN. Car. 1484, 11-12.

Son las llamadas *góitcas semicursivas*⁸¹, escrituras híbridas que bajo sus formas aúnan rasgos arcaizantes e innovadores⁸². En ellas, ya están presentes muchas características cursivas: dominio absoluto de la *a triangular* y la *d uncial*⁸³; deformación de las letras al tratar de ejecutarlas en un solo golpe de pluma y, con ello, agilizar la escritura (caso de la *b* abierta⁸⁴, la *c* trazada de arriba hacia abajo⁸⁵, la *e* reclinada sobre la línea del renglón⁸⁶ o la nota tiro-niana similar a un 2 arábigo invertido⁸⁷); desarrollo notorio de los caídos de *f*, *p*, *q*, *r*, *s* con tramo final curvo que busca -sin éxito- volver ascender⁸⁸, etc. Pero, todavía faltan por aparecer algunas de ellas, especialmente la consolidación de bucles en los alzados de *b*, *d*, *h*, *l*⁸⁹.

Ahora bien, la importancia de esta grafía no se debe -o solo, al menos- a su carácter híbrido, sino al conjunto de rasgos nuevos y propios que presenta: predominio de formas pesadas y achatadas; prolongación y arqueamiento del signo de abreviación *-titulus-*⁹⁰; fuerte desarrollo de los trazos horizontales de *f*, *s*⁹¹, así como los de algunas letras mayúsculas (*C*, *D*, *E*, *G*, *L*, *R*, *S*, *T*)⁹²; fuertes claroscuros causados por el exagerado grosor de los trazos horizontales (*f*, *g*, *r*, *s*)⁹³ y oblicuos descendentes de izquierda a derecha (*d*, primer trazo de la *v*, entre otros)⁹⁴, etc.

Por otra parte, este tiempo también será de cambio para el sistema braquigráfico. La emergencia y consolidación del romance (gallego) en nuestra documentación provocará el desuso de los signos empleados para abreviar los términos latinos y, con ello, la simplificación del referido aparato. Así,

⁸¹ Para su análisis, tomamos como referencia el estudio maestro de Carrasco Lazareno 1999.

⁸² Integran este grupo heterogéneo: AHPOu. Car. 9, 4-5 y AHN. Car. 1067, 9; Car. 1484, 4, 6-10, 14-20; Car. 1485, 4, 6, 9-17; Car. 1486, 2-4.

⁸³ Alzado de inclinación variable que voltea hacia la derecha. Con el tiempo, este arqueamiento será tan notorio que llegará a cerrar el bucle, anunciando el futuro (AHN. Car. 1484, 14, 16, 20; Car. 1485, 14).

⁸⁴ AHN. Car. 1484, 7, 9, 15-18; Car. 1485, 16 y AHPOu. Car. 9, 5.

⁸⁵ AHN. Car. 1484, 4, 7, 15-16, 19-20; Car. 1485, 4, 6, 10-17; Car. 1486, 2-4 y AHPOu. Car. 9, 5.

⁸⁶ AHN. Car. 1484, 6, 15-17, 19-20; Car. 1485, 6, 9-17; Car. 1486, 2-4 y AHPOu. Car. 9, 4-5.

⁸⁷ AHN. Car. 1067, 9; Car. 1484, 4, 6, 8-10, 14-19; Car. 1485, 4, 16 y AHPOu. Car. 9, 4-5.

⁸⁸ AHN. Car. 1067, 9; Car. 1484, 6, 9-10, 14, 18-20 y AHPOu. Car. 9, 4-5.

⁸⁹ Sobre este rasgo de cursividad reflexiona Camino Martínez 2018: 154.

⁹⁰ AHN. Car. 1067, 9; Car. 1484, 4, 7, 10, 14-18, 20; Car. 1485, 6, 9-17; Car. 1486, 2-4 y AHPOu. Car. 9, 4-5.

⁹¹ AHN. Car. 1484, 7-10, 15-16, 18; Car. 1485, 4, 6, 9-17; Car. 1486, 2-4 y AHPOu. Car. 9, 4-5.

⁹² AHN. Car. 1484, 4, 7-10, 15-16; Car. 1485, 6, 9-17; Car. 1486, 2-4.

⁹³ AHN. Car. 1484, 6-7, 15, 17, 20; Car. 1485, 4, 6, 9-10, 12, 14, 16; Car. 1486, 2-4 y AHPOu. Car. 9, 4-5.

⁹⁴ AHN. Car. 1484, 4, 6, 8, 14-17, 20; Car. 1485, 4, 6, 9-10, 12, 14, 16; Car. 1486, 2-4 y AHPOu. Car. 9, 4.

las abreviaturas -tanto por contracción como por suspensión- seguirán siendo abundantes, incluso medrarán con la derivación cursiva del trazado, pero será menor la diversidad empleada para su señalización⁹⁵.

3.4. Cuarta etapa (1276-1300)

Este tramo final del camino, que comprenderá los últimos decenios del siglo XIII y se sustentará sobre una treintena de documentos⁹⁶, conocerá el desenlace cursivo del ciclo gótico. Así, a partir de los años ochenta de esta centuria, se agudiza la tendencia cursiva de las *góticas semicursivas*⁹⁷, permitiendo la aparición de las primeras *góticas cursivas*⁹⁸. Ahora bien, su irrupción no supondrá una inmediata consolidación gráfica, teniendo que convivir con escrituras de menor cursividad -al pervivir en este espacio artífices materiales de formación y trayectoria desigual- hasta la última década del siglo XIII⁹⁹.

Será entonces, en los años noventa, cuando se imponga esta cursiva plena, identificable con la tipificación erróneamente designada *letra de alba-laes*, que dominará la realidad gráfica de los siguientes decenios¹⁰⁰. Una escritura que, al cumplir todos los rasgos cursivos, completa el proceso: dominio de la *a triangular* y aparición de su variante *a cuadrada*¹⁰¹; arraigo de la *e triangular* volcada sobre la línea de escritura¹⁰²; proximidad morfológica entre *c* y *t* que facilita su confusión¹⁰³; evolución cursiva de *s* y *z*, avanzando ambas hacia formas más sigmáticas (de momento, para la *s* en posición final

⁹⁵ Proliferación que solventa Riesco Terrero 1983.

⁹⁶ Para concluir, analizaremos los siguientes pergaminos: AHN. Car. 522, 5, 7; Car. 1067, 15-20; Car. 1068, 1; Car. 1481, 19; Car. 1483, 10; Car. 1486, 6-11, 13-15, 18-19; Car. 1487, 1, 3, 11, 18; Car. 1488, 4-5, 10-11; Car. 1566, 2 y AHPOu. Car. 9, 6-7; Car. 12, 4; Car. 13, 2.

⁹⁷ En las páginas que nos preceden, hemos analizado en profundidad las características que definen a esta escritura. Unos rasgos que resistirán con fuerza, sin grandes alteraciones, al paso del tiempo. Por lo tanto, serán pocas las modificaciones a reseñar, pero necesarias para comprender el referido desenlace cursivo. Por un lado, se acentúa el arqueamiento de los alzados de *b*, *d*, *h*, *l*, sin llegar a cerrarse todavía. Por otro, los caídos de *f*, *h*, *m*, *n*, *p*, *q*, *r*, *s*, *y*, en su curvatura final a la izquierda, comienzan a ascender.

⁹⁸ Continuamos con la propuesta terminológica de Lucas Álvarez 1950: 67.

⁹⁹ Incluso contamos con ejemplos de *góticas caligráficas*: AHPOu. Car. 13, 2.

¹⁰⁰ El tardío asentamiento cursivo en nuestro territorio limitará los ejemplos disponibles, superando apenas la decena: AHN. Car. 1068, 1; Car. 1481, 19; Car. 1486, 11, 15; Car. 1487, 11; Car. 1488, 4-5, 10-11; Car. 1566, 2 y AHPOu. Car. 9, 7.

¹⁰¹ AHN. Car. 1068, 1; Car. 1488, 5, 10-11.

¹⁰² AHN. Car. 1486, 11, 15; Car. 1488, 5, 10; Car. 1566, 2.

¹⁰³ AHN. Car. 1486, 15; Car. 1487, 11; Car. 1488, 4-5, 10.

y la z en posición intermedia)¹⁰⁴; y notorio desarrollo de bucles, tanto en los alzados como en los caídos, que facilitan la ligadura de las letras y dinamizan la actividad escrita. No obstante, sobresalen los bucles que forman los caídos de *f*, *p*, *r*, *s* -al tratar de ascender hasta el punto de arranque¹⁰⁵-, los de *g*, *z* -que se cierran formando una lazada¹⁰⁶ y los de *q*, *y*, trazos finales de *h*, *m*, *n* -al envolver la propia letra¹⁰⁷-, pues estos son más constantes y abundantes que en los alzados de *b*, *d*, *h*, *l*¹⁰⁸. Además, destacan los caídos ascendentes de *f* y *s*, normalmente dobles, pudiendo llegar a ser triples¹⁰⁹.

Al ocaso de esta centuria, en la documentación monástica de la *Ribeira Sacra*, contamos con una gótica cursiva plenamente formada. No obstante, este solo será el principio de un fenómeno gráfico que irá en aumento, motivado por la «necesidad de una escritura más ágil, que no presente obstáculos a la hora de ser ejecutada, que simplifique la labor de la mano de quien la traza» (Sanz Fuentes 2010: 116). Así, este tipo gráfico no perdurará intacto mucho tiempo, surgiendo nuevas variantes -de perfil cada vez más cursivo- en las siguientes décadas.

4. Recapitulación final

En toda investigación, la formulación de una pregunta, el deseo de obtener respuesta es lo que articula el camino y conduce a su fin. Consecuentemente, el desarrollo de este trabajo ha girado en torno a una gran cuestión: ¿Cómo se escribía en los monasterios de la *Ribeira Sacra* durante el siglo XIII?, y en su término -a través de una serie de objetivos que perfilaron el camino- hemos podido obtener algunas respuestas.

La primera conclusión que se desprende de este análisis es la dilatada pervivencia carolina en nuestra región, desapareciendo sus últimas reminiscencias en los años sesenta de esta centuria. Por lo tanto, las décadas anterior-

¹⁰⁴ AHN. Car. 1068, 1; Car. 1488, 4-5, 10-11.

¹⁰⁵ Recurso gráfico que busca agilizar la actividad escrita, pues permitiría continuar con dicha labor sin necesidad de levantar la pluma del soporte: AHN. Car. 1068, 1; Car. 1481, 19; Car. 1488, 10.

¹⁰⁶ AHN. Car. 1068, 1; Car. 1481, 19; Car. 1486, 11, 15; Car. 1487, 11; Car. 1488, 4-5, 10-11; Car. 1566, 2 y AHPOu. Car. 9, 7.

¹⁰⁷ AHN. Car. 1068, 1; Car. 1481, 19; Car. 1487, 11; Car. 1488, 10; Car. 1566, 2.

¹⁰⁸ Los bucles tienden a ser más escasos en los alzados, a excepción de la *d uncial*, donde su presencia es más regular: AHN. Car. 1068, 1; Car. 1486, 11, 15; Car. 1488, 4-5, 10-11 y AHPOu. Car. 9, 7.

¹⁰⁹ AHN. Car. 1481, 19; Car. 1486, 11, 15; Car. 1488, 4, 10-11.

res serán testigo del referido agotamiento gráfico. Hasta el primer tercio del siglo XIII, la escritura documental de la *Ribeira Sacra* continuará enmarcada dentro del ciclo carolino -hablamos de *carolinas avanzadas* o *carolinas de transición*-, pues sus incipientes rasgos góticos no lograrán borrar aún su gala apariencia. Será en los siguientes treinta años cuando la evolución gótica de la carolina triunfe. Un proceso transitorio que tendrá en las *escrituras pregóticas* su necesaria manifestación.

La siguiente aportación nos permitirá situar la irrupción del ciclo gótico en esta área de estudio durante los años centrales del siglo XIII. Más concretamente, en la década de 1240, cuando surgen los primeros ejemplos gráficos. No obstante, su consolidación será progresiva, completándose una vez sobrepasado el ecuador de reiterada centuria.

El último resultado a extraer es la gran diversidad gráfica que marcará la segunda mitad del siglo, consecuencia de la derivación cursiva vivida en el seno de la escritura gótica. Así, convivirán formas más cuidadas -*góticas caligráficas*- con otras más rápidas -*góticas semicursivas*-, retrasando la emergencia (en los años ochenta) y consolidación (a partir de la década de 1290) de la *gótica cursiva* propiamente dicha.

Aquí culmina nuestra pequeña aportación a la materia, situando los grandes hitos evolutivos de la escritura documental ribereña durante el siglo XIII; observando cómo la armonía y el sosiego de la vida monacal han logrado contagiar al ritmo gráfico.

Bibliografía

- Álvarez Márquez, M. C. (1986): «Escritura latina en la Plena y Baja Edad Media: la llamada *gótica libraria* en España», *Historia. Instituciones. Documentos* 12, pp. 377-410.
- Arnall i Juan, J. (1999): «La escritura carolina», in A. Riesco Terrero (ed.): *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*. Madrid: Editorial Síntesis, pp. 89-110.
- Camino Martínez, M. C. (1994): «La escritura documental en el reinado de Fernando III», *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística* 234-236, pp. 83-88.
- Camino Martínez, M. C. (2008): «La escritura carolina en la Península Ibérica», in J. A. Fernández Flórez, S. Serna Serna (coords.): *Paleografía I: la*

escritura en España hasta 1250. Burgos: Universidad de Burgos, pp. 119-140.

Camino Martínez, M. C. (2018): «La formación de una gótica cursiva en la Corona de Castilla», in M. C. Camino Martínez (coord.): *De la herencia romana a la procesal castellana: diez siglos de cursividad. Actas del IV Encuentro Internacional del Seminario Permanente Escrituras cursivas*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 149-161.

Carrasco Lazareno, M. T. (1999): «La escritura semicursiva en la documentación particular castellana del siglo XIII», in M. Pérez González (coord.): *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval*, vol. I. León: Universidad de León, pp. 307-316.

Carrasco Lazareno, M. T. (2008): «El código del Fuero de Madrid. Apuntes sobre los inicios de la escritura gótica en tierras madrileñas», in J. A. Fernández Flórez, S. Serna Serna (coords.): *Paleografía I: la escritura en España hasta 1250*. Burgos: Universidad de Burgos, pp. 233-246.

Castro Correa, A. (2011): *Colección diplomática altomedieval de Galicia I: documentación editada en escritura visigótica (662-1234)*. A Coruña: Toxosoutos.

Castro Correa, A., Rodríguez Sánchez, M. (2019): *Colección Diplomática Altomedieval de Galicia II: documentación en escritura visigótica de la sede lucense*. Lugo: Publicaciones Diócesis de Lugo.

Cencetti, G. (1997): *Lineamenti di storia della scrittura latina*. Bologna: Pàtron.

Duro Peña, E. (1972): *El Monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental*. Ourense: Instituto de Estudios Orensanos «Padre Feijoo».

Duro Peña, E. (1977): *El Monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*. Ourense: Instituto de Estudios Orensanos «Padre Feijoo».

Fernández de Viana y Vieites, J. I. (1994): *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Lugo: Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones.

Fernández Suárez, E. (1974): «El Monasterio de Santa Cristina de Ribas de Sil», *Boletín Auriense* 4, pp. 7-66.

Freire Camaniel, J. (1998): *El monacato gallego en la alta Edad Media*, vols. I-II. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.

García Lobo, V. (2004): «Hacia una ciencia integral del libro», *Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas* 1, pp. 11-25.

Lorenzo Vázquez, R. (2016): *Colección documental do Mosteiro de Montederramo*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.

- Lucas Álvarez, M. (1950): «Características paleográficas de la escritura gótica gallega. Escritorios notariales compostelanos», *Cuadernos de Estudios Gallegos* 15, pp. 55-85.
- Lucas Álvarez, M. (1989): «El notariado en Galicia hasta el año 1300: una aproximación», in *Notario público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV: Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, vol. I. Valencia: Conselleria de Cultura, Educación i Ciència, Generalitat Valenciana, pp. 331-480.
- Lucas Álvarez, M. (1991): «Paleografía gallega: Estado de la cuestión», *Anuario de Estudios Medievales* 21, pp. 419-470.
<https://doi.org/10.3989/aem.1991.v21.1119>
- Marín Martínez, T., Ruiz Asencio, J. M. (1991): *Paleografía y Diplomática*, vol. I. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Méndez Pérez, J., Otero Piñeyro Maseda, P. S., Romaní Martínez, M. (2016): *El Monasterio de San Salvador de Chantada (siglos XI-XVI): historia y documentos*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento».
- Millares Carlo, A. (1983): *Tratado de Paleografía española*, vol. I. Madrid: Espasa-Calpe.
- Núñez Contreras, L. (1994): *Manual de Paleografía. Fundamentos e historia de la escritura latina hasta el siglo VIII*. Madrid: Cátedra.
- Pérez Alberti, A. (2004): «Caracterización ecogeográfica del Valle del Sil», in J. M. García Iglesias (coord.): *La Ribeira Sacra: esencia de espiritualidad de Galicia*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo, pp. 27-33.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2008): *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV). Guía histórica*. Ourense: Diputación Provincial de Ourense.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2019): *Los monasterios del Reino de Galicia entre 1075 y 1540. De la reforma gregoriana a la observante*, vols. I-II. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento».
- Petrucci, A. (1992): *Breve storia della scrittura latina*. Roma: Bagatto Libri.
- Pichel Gotérrez, R. (2009): *Fundación e primeiros séculos do mosteiro bieito de Santo Estevo de Chouzán (sécs. IX-XIII)*. A Coruña: Toxosoutos.
- Piñeiro Pedreira, S. (2018): «La cultura escrita plenomedieval en la Ribeira Sacra como objeto de estudio en los últimos cien años (un estado de la cuestión)», *Lope de Barrientos. Seminario de cultura* 11, pp. 169-199.
- Pirenne, H. (1929): «L'instruction des marchands au Moyen Age», *Annales d'histoire économique et sociale* I, pp. 13-28.
- Riesco Terrero, A. (1983): *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XIII al XVIII*. Salamanca: Ángel Riesco Terrero.

- Rodríguez Muñiz, V. (2011): *O Mosteiro de Santa Cristina de Ribas de Sil na Idade Media*. Ourense: Museo Arqueolóxico Provincial de Ourense - Grupo Marcelo Macías.
- Romero Tallafigo, M., Rodríguez Liáñez, L., Sánchez González, A. (2003): *Arte de leer escrituras antiguas. Paleografía de lectura*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Ruiz Asencio, J. M. (1993): *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, VIII (1230-1269)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidro.
- Saavedra Fernández, P. (2016): «Monjes, poder y política. Monasterios y conventos entre los comienzos de la Edad Moderna y la Desamortización», in J. M. Andrade Cernadas *et al.* (coord.): *El protagonismo monástico a través de la historia*, vol. I. A Coruña: Hércules de Ediciones, pp. 240-295.
- Sá Bravo, H. (1972): *El monacato en Galicia*, vols. I-II. A Coruña: Librigal.
- Sá Bravo, H. (1988): *Monasterios de Galicia*. Madrid: Everest.
- 74 —
Sánchez Prieto, A. B., Domínguez Aparicio, J. (1999): «Las escrituras góticas», in A. Riesco Terrero (ed.): *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*. Madrid: Editorial Síntesis, pp. 111-147.
- Sanz Fuentes, M. J. (2010): «La escritura gótica documental en la Corona de Castilla», in M. Calleja Puerta, M. J. Sanz Fuentes (coords.): *Paleografía II: Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 107-126.
- Suárez González, A. (2007): «El libro en los claustros cistercienses (una aproximación c. 1140-1240)», in *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. León: Fundación Sánchez-Albornoz, pp. 263-326.
- Stiennon, J. (1973): *Paléographie du Moyen Age*. Paris: Armand Colin.
- Terreros y Pando, E. (1758): *Paleographia española*. Madrid: oficina de Joachin Ibarra.

La sociedad medieval a través de los textos

MARGINALIDAD EN LAS FUENTES: EL CASO DE LA PROSTITUCIÓN EN LA PLENA EDAD MEDIA EN LAS CORONAS DE CASTILLA Y DE LEÓN EN LA DOCUMENTACIÓN FORAL

Diego Torrico Díaz-Meco

Universidad del País Vasco

Dtorrico001@ikasle.ehu.eus

<https://orcid.org/0000-0002-9442-4490>

Resumen: El objetivo de este trabajo es, de forma resumida, exponer las principales características de la prostitución entre los siglos XI y XIII en las coronas de Castilla y de León atendiendo a las fuentes de tipo legislativo, con especial atención a la fuente foral, e intentando cotejar las mismas con las fuentes historiográficas. Así mismo, analizaré las posibles circunstancias que rodeaban a la prostitución ya sea su condición jurídica, el espacio físico que ocupaban o la evolución que sufre el oficio a lo largo de estos siglos.

Palabras clave: Prostitución, Ley, Fuero, Castilla y León, Mujeres.

Abstract: The main purpose of this article, in summary, it's to expose the most important characteristics forms in the prostitution between the XIth and the XIIIth century in the kingdoms of Castille and Leon paying attention to the law specifically the local law (the «fuero»), and trying to explain those sources with the historiography. Moreover, I'll try to analyze the main circumstances that surround the prostitute's life like the legal condition, the space that they have in this society or the evolution that the profession may suffered in this centuries.

Keywords: Prostitution, Law, Fuero, Castille & Leon, Women.

1. Introducción

Hacia los años sesenta y ochenta del siglo pasado, ciertos historiadores procedentes en su mayoría de la Escuela de los Annales en Francia iniciaron unos estudios que revolucionarían la forma de analizar y estudiar la Edad Media dando una mayor importancia al sujeto social. De estos estudios nacerían otros relacionados al estudio de las marginalidades, al estudio de género o al estudio de las mentalidades.

Este trabajo que hoy presento me gustaría que fuera enmarcado en estos estudios atendiendo a un sujeto social como es la prostitución y, más en concreto, la prostituta que, a pesar de haber estado presente en una gran parte de las sociedades a lo largo del tiempo, quizá no se le ha prestado, en mi opinión, la atención o la dignidad que merece.

La figura de la prostitución no es un sujeto de estudio nuevo, encontrando así obras como *La prostitución en el medievo* (Ariel, 1986) de Jacques Rossiaud donde se analiza la situación de estas mujeres en la Borgoña bajo-medieval u otros títulos como *Mujeres Públicas, Mujeres secretas (La Prostitución y su mundo: siglos XIII-XVII)* de Molina Molina (Editorial KR, 1998), donde el profesor de la Universidad de Murcia hace un magnífico resumen de la problemática de la prostitución en la Península Ibérica hacia finales de la Edad Media y los comienzos de la Edad Moderna.

Sin embargo, a pesar de encontrar numerosos estudiosos como pueda ser el profesor Bazán en la Universidad del País Vasco o la profesora Noelia Rangel en la Universidad de Valencia, el estudio de la prostitución en nuestro país se ha centrado especialmente en la Baja Edad Media, la información correspondiente al periodo anterior, la Plena Edad Media, se ha visto opacado por la ingente cantidad de fuentes correspondientes a los siglos XIV y XV¹.

Es por ello que el objetivo de este humilde estudio es intentar arrojar luz en la medida de lo posible y a modo de introducción sobre la Plena Edad Media (siglos XI-XIII) centrandolo en las fuentes forales de los reinos de Castilla y de León en este periodo.

¹ Para más información sobre los estudios sobre la prostitución realizados en nuestro país, la profesora López Beltrán presenta a los distintos investigadores organizados por el contexto geográfico de sus estudios, llamando la atención, como decíamos, la cantidad de investigaciones centradas en la Baja Edad Media o el final del periodo medieval. López Beltrán, 2003: 17-19.

2. Problemáticas del estudio

Analizándolo detenidamente, es comprensible que el estudio de la prostitución en la Plena Edad Media se haya visto relegado con respecto a la Baja Edad Media debido a los numerosos problemas que entraña dicho estudio.

En este trabajo nos ocuparemos esencialmente de las fuentes jurídicas que, a su vez, presentan sus propios problemas. En primer lugar, sería destacable mencionar la ambigüedad de la ley, es realmente extraño encontrar artículos donde se hable específicamente del problema de la prostitución como pueda ocurrir en los fueros de Cuenca o en el de Plasencia que veremos posteriormente. Por lo general, las menciones al problema se encuentran opacadas por la censura de la época.

Así mismo, es importante tener en cuenta que hacia el siglo XI muchas de estas fuentes las encontraremos tanto en latín o en el latín vulgar que se hablaba en estos momentos lo que dificultaría aún más la interpretación de estas leyes eso, claro, en el caso de que el investigador sepa latín y paleografía medieval. En algunos casos estas fuentes recibirían una traducción romanceada con el tiempo (véase el Fuero de Nájera) o, directamente, una edición contemporánea, sin embargo, no es la regla. No será hasta los siglos XII y XIII que podamos encontrar fuentes escritas en castellano antiguo cuya lectura tampoco es sencilla.

3. Antecedentes: El Fuero Juzgo

Podría decirse que previo al siglo XI las comunidades cristianas no desarrollaron realmente un programa legislativo. Es significativo de estos momentos el hecho de que gane una mayor importancia el poder local representado por la nobleza o por el clero. Es por ello que, en un tiempo de descentralización, la creación de un corpus jurídico se presentara como una labor ingente para estos pobladores.

Es por ello que en muchos casos se mantuvo la norma visigoda, más concretamente, el Fuero Juzgo del año 654. Parece ser, según indican las fuentes, que la legislación visigótica tuvo auténtica fijación por el problema de la prostitución, más aún si tenemos en cuenta que este pueblo y su cultura aceptaban la esclavitud lo que suponía un problema con respecto a la trata de blancas².

² Núñez Roldá, 1995: 51.

Parece ser, según las fuentes, que en Iberia las costumbres sexuales y la norma eran demasiado laxas a los ojos de los canonistas extranjeros como Etereldo de Mercia o el anónimo de Rávena que describió Hispania como una tierra de «muchos yerros»³. Puede que no les faltara razón dado que conocemos incluso casos de lupanares regentados por hombres para otros hombres⁴.

En cualquier caso, el Fuero Juzgo trató de erradicar dichos problemas de raíz. Así, en el Libro III, en el título IV, llamado «El rey don Flavio rescindo de las mujeres del siglo siervas o libres» se afirma:

Si alguna muier libre es puta en la cibdad públicamiente, si fuere provada por muchas veces, é recibe y muchos omnes sin vergüenza, esa tal muier dévela prender el sennor de la cibdad, é mandel dar CCC azotes delante el pueblo, é después déxenla por tal pleyto, que nunqua mas la fallen en tales cosas. E si depues la connoscieren que hy torna, dénle CCC azotes de cabo, e dénla por sierva á algun mesquino, é nunqua mas entre en aquella cibdad. E si esta muier faze aquella cosa de voluntad del padre ó de la madre, que pudiessen bevir daquello que ella ganare, hy esto pudiese ser provado contra ellos, cada uno dellos reciba C azotes. E si fuere sierva, é biviere en la cibdad assi cuemo es dicho de suso, préndala el iuez, é mandel dar CCC azotes ante todo el pueblo, é desfuellenle la fuente, é dénla á su sennor por tal pleyto, que la envie morar luenne de la cibdad, o que la venda en tal lugar que mas non torne a la cibdad. E si por aventura non la quisiere vender ni enviar fuera de la villa, y ella tornare fazer esto de cabo, el sennor reciba L. azotes, é la uger sea dada por sierva a algun mesquino a quien mandare el rey, ó el conde, ó el duc, assí que depues nunqua entre en la cibdad. E si por ventura de voluntad del sennor fiziere adulterio por le fazer ganancia, y esto fuere provado, el sennor reciba tantos azotes cuemo es de suso dicho de la sierva. Otrosi mandamos guardar daquellas que fazen fornicio publico mientras por las villas, ó por los burgos; mas si por ventura el iuez por negligencia o por aver non quisiere pesquirir esta cosa, o vengarla, fagal dar el sennor ciento azotes, é peche demás XXX sueldos a quien mandare el rey⁵.

Es verdaderamente relevante el estudio del Fuero Juzgo dado que nos presenta numerosos aspectos del problema. Para empezar, demuestra la presencia de estas mujeres en las ciudades (a la hora de analizar las fuentes de los siglos XI al XIII en muchas ocasiones ni siquiera encontraremos una men-

³ Núñez Roldá, 1995: 50.

⁴ La prostitución masculina es, desde luego, un sujeto esquivo y que no volveremos a encontrar en las fuentes forales de la Plena Edad Media (no así casos de homosexualidad, mucho más frecuentes). Núñez Roldá, 1995: 55.

⁵ *Fuero Juzgo*, ed. 1815: 58-59.

ción). Por otra parte, es interesante los diversos estados de la prostitución, véase la mujer que, voluntariamente, ejercer el oficio o aquella que es puesta en las calles por sus propios padres, en algunas circunstancias, incluso, estas mujeres encontraban en la prostitución un medio de vida más allá de su «trabajo» habitual como pueda ser el caso de las siervas.

Resulta a su vez interesante analizar las penas, el pueblo visigodo, arriano en origen, acaba con la «tolerancia» de la que habían gozado las prostitutas en época romana⁶ llegando a propinar hasta trescientos azotes a la mujer que fuere hallada como prostituta. Así mismo, si se demuestra la reincidencia en el delito se castigaría con otros trescientos latigazos, la laceración de la frente (de modo que se pudiera reconocer a simple vista el delito), el destierro de la población en cuestión o, incluso, la venta de esta mujer a modo de sierva a algún «mesquino».

No es despreciable el estudio de esta fuente dado que, si bien nos separan más de trescientos años respecto a los fueros del siglo XI, la realidad es que aun pasado el tiempo el Fuero Juzgo estará más presente que nunca. Así lo atestigua, por ejemplo, el Fuero de Toledo confirmado por el rey Alfonso VII y escrito por su abuelo, Alfonso VI⁷: «e desta guisa por cierto que todos los juycios dellos e sus pleitos sean iudgados segund el Libro Iudgo delante dieç muy nobles e muy sabios dellos que sean siempre con el alcalde de la cibdat a examinar los iuycios de los pueblos»⁸.

También en Toledo encontramos en la cuarta ley del fuero de los mozárabes la presencia del Fuero Juzgo: «si entre ellos surgiere algún pleito, resuélvase según las sentencias del Libro de los Jueces establecido ya de antiguo»⁹. El Fuero Juzgo, por tanto, sobrevivió a su propio tiempo siendo la forma legislativa de referencia también en la Plena Edad Media como ocurre en ciudades como Córdoba o Sevilla (con fuero otorgado por Fernando III el Santo tomando de referencia el código visigótico), viéndose a su vez unida con la tradición foral¹⁰.

⁶ Castrillo de la fuente, 2008: 504.

⁷ No serán los únicos, llegados a los siglos XII y XIII encontraremos fueros de época de Fernando III el Santo o Alfonso X con una notable influencia del Fuero Juzgo como puedan ser los fueros andaluces de las ciudades de Córdoba o Sevilla donde también aparece citado el fuero de Toledo de época de Alfonso VI. Para más información véase De la Reguera de Valdomar, 1798: 320.

⁸ Chamocho Cantudo, 2017: 58.

⁹ Chamocho Cantudo, 2017: 31.

¹⁰ Pérez-Prendes, 1989: 531.

4. La prostituta en los reinos de Castilla y de León

La primera pregunta a la hora de analizar la prostitución en esta época y en estos dos reinos sería ¿Qué es la prostitución? Atendiendo a la definición de la Real Academia Española la prostitución se definiría como:

1.- f. Acción y efecto de prostituir.

2.-f. Actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero.

Ahora bien, atendiendo a la época medieval esta definición no serviría para definir la situación de estas mujeres. Si atendemos a definiciones como las del Fuero de Sepúlveda o el de Bejar, la mujer considerada prostituta no lo sería por su oficio sino por la cantidad de varones con los que hubiera mantenido relaciones sexuales:

«fallándolo en verdat, por pesquisa, los alcaldes, que de dos a tres la fodieron»¹¹.

«Si la mujer tome el fierro, ela que fuer prouada entre medianera o que fornicó con V barones»¹².

82

Podría decirse que el concepto de «prostituta» o «puta» se había desvirtuado siglos atrás, durante la Alta Edad Media, momento en el que comenzó a utilizarse no para definir a las mujeres que ejercieran la prostitución sino para descalificar a cualquier mujer con una conducta sexual cuestionable¹³.

De este modo, no es de extrañar que en las fuentes forales el intercambio económico a cambio de una prestación sexual no sea un asunto en absoluto relevante, sólo el número de hombres con los que una mujer pueda haber yacido. No es el único caso y resulta interesante observar cómo los distintos fueros aceptan a un determinado número de hombres, ya sean dos o tres como en Sepúlveda, cinco en Bejar o Cuenca, o hasta siete en Alfambra¹⁴.

A su vez, la prostituta como figura jurídica es realmente compleja. Si atendemos a las fuentes forales su mención es rara y, a su vez, siempre aparece acompañada por otras figuras marginales que podrían o no estar relacionadas con el oficio, véase las alcahuetas, las ligadoras o las hechiceras (todas con su correspondiente masculino, dicho sea de paso). En cualquier caso, la fuente

¹¹ Saez *et al.*, 1953: 146.

¹² Gutierrez Cuadrado, 1975: 86.

¹³ Otis-Cour, 1985: 13-14.

¹⁴ Dillard, 1993: 233.

foral demuestra como en estos siglos la sexualidad pasa de ser un sujeto ligado a la moral a ser, de hecho, un sujeto jurídico que había que reglamentar¹⁵

A la hora de analizar la figura de la prostitución propiamente dicha nos encontramos numerosos problemas. Para empezar, como elemento social, las menciones a nivel legislativo son escasas y simplemente hablan de la mujer y no del oficio. Para un análisis más en profundidad de la prostituta es necesario acudir a fuentes posteriores de la Baja Edad Media.

En cualquier caso, podríamos decir que, desde una óptica católica, en un momento en el que se está fraguando la institución del matrimonio, la prostituta rompe este esquema; es decir, frente a la mujer privada, casada con su marido, la meretriz es una mujer pública al servicio de todos los hombres¹⁶.

Por otra parte, hemos de mencionar que no todas las prostitutas son iguales ni ejercen de la misma manera su oficio. Podríamos decir que uno de los elementos claves en la vida de las prostitutas es su edad, que condicionará su estatus, sus ingresos, sus condiciones de vida y, por supuesto, su clientela.

Sería importante destacar que, según la opinión de profesores como Molina o como Rossiaud, la prostitución no comienza a ejercerse de forma vocacional, en un primer momento, muchas jóvenes encuentran en el oficio una fuente de ingresos, sin embargo, estas mujeres son prostitutas habituales. Estas son las llamadas «mujeres secretas», mujeres jóvenes, atractivas y con capacidad incluso para elegir a su clientela. No hablamos, sin embargo, de mujeres de alta alcurnia, sino más bien de jóvenes pobres o incluso mujeres que habrían enviudado demasiado pronto y sobre las que recaían todas las sospechas de predicadores como Humberto de Romans¹⁷.

En contraposición encontraríamos a la «meretriz publica», es decir, aquella que vive en el burdel (lugar que se populariza entre los siglos XIV y XV)¹⁸. En muchas ocasiones estas «mujeres secretas» deciden abandonar el oficio y casarse (encontramos, por ejemplo, numerosas órdenes religiosas y predicadores como Fulk de Neully que intentaban recolectar dinero para pagar la dote de estas mujeres¹⁹). En muchos otros casos estas mujeres no tenían otra opción que mantener el oficio con una diferencia de edad que les

¹⁵ Ortega, 2012: 351.

¹⁶ Molina Molina, 1998: 11.

¹⁷ Molina Molina, 1998: 29-30.

¹⁸ La evolución y legalización del burdel es un proceso complejo que se habría iniciado en algunas zonas de Francia como el Languedoc ya a principios del siglo XII en ciudades como Toulouse, Carcassone o Pamiers. Tradicionalmente la historiografía ha tomado el sur de Francia como el punto de partida para la expansión de la institución hacia todos los rincones de Europa, también la península. Rossiaud, 2010: 42.

¹⁹ Labarge, 1988: 249.

imposibilitaba poderse mantener de forma autónoma, teniendo que recurrir a los servicios de rufianes y proxenetas que las introducirían en numerosas deudas imposibles de pagar (cama, joyas, comida...) en el peor de los casos o regentando su propio burdel en el mejor²⁰.

5. El lugar de la prostitución

Otra cuestión a mi juicio interesante sería analizar los espacios físicos y los lugares que estas mujeres ocupaban. Recordemos que es una actividad prohibida de modo que las fuentes, hasta muy avanzada la Plena Edad Media, omiten esta información. Sin embargo, es también cierto que dentro de la ciudad hay ciertos lugares que se prestan al ejercicio de la profesión. Hablamos, por ejemplo, de los baños, presentes en prácticamente todos los códigos forales a partir del siglo XIII precisamente por la lujuria a la que podía incitar este lugar. Encontramos, no obstante, un problema con los baños: no disponemos de menciones explícitas que confirmen la hipótesis de varios estudiosos respecto a la presencia de prostitutas en este espacio.

84

El baño, tanto en la España cristiana como en la musulmana²¹, se relacionaba con la prostitución callejera, la de aquellas «mujeres secretas» que según Rossiaud o Molina trabajaban por su cuenta²². Si bien no contamos con menciones explícitas de prostitución en los baños, encontramos numerosas referencias en Europa sobre los usos de estos espacios, véase, por ejemplo, la relación que guardarían con la prostitución los *Stews* situados a orillas del Támesis en Inglaterra de los cuales da buena cuenta Murphy²³.

En este sentido encontramos artículos en fueros como el de Cuenca o el de la villa de Sabiote (Jaén) donde se especifican las penas a las mujeres que fueran halladas en el baño el día que correspondiera a los hombres, así como las penas para los hombres que acudieran al baño el día de las mujeres:

Título II. Artículo 21. Del Vanno e del su coto. Peche diez mr. Qual quier que a las mugeres asechase enel vanno; otrosi, si a'guna muger en los días delos varones entrare en el vanno o de noche y fuere fallada allí la escarneciére alguno o la forçase, non peche por ende calonna, nin salga

²⁰ Molina Molina, 1998: 30.

²¹ Núñez Roldá, 1995: 64.

²² Molina Molina, 1998: 51.

²³ Murphy, 1998: 91-92.

enemigo; el omne que en otro dia a la muger forçare en el vanno o la desonrrare, despennenlo²⁴.

Ninguno que en l banno assechare las mugeres peche .X. marauedies. Otrossy, si alguna muger entrare en l banno en el día de los uarones o de noche fuere fallada en el banno et alguno la escarneçiere non peche calonna njn salga por enemigo. Uarón ninguno que fuerça fisiere a muger en l banno en otro día o la escarneçiere, sea iustiçiado.²⁵

Como podemos ver, encontramos en ambas disposiciones una desigualdad legislativa en relación con el sexo como pueda ser pagar una multa en el caso de los hombres o la posibilidad de escarnecerla o incluso violar («forzar») a la trasgresora.

No deja de ser interesante observar que, una vez llegada la Baja Edad Media, algunos de los más lujosos burdeles en Europa dispondrán de baño propio, lo que podría explicar el nexo con la época que hoy tratamos²⁶.

No obstante, la prostitución en estos momentos permite más distinciones respecto a su lugar y su espacio. Me gustaría analizar de esta manera, las diferencias entre la prostitución villana y la rural.

A lo largo de este estudio observaremos que la prostitución está, en la mayor parte de las poblaciones, penada y analizaremos posteriormente las penas en las que incurrirían estas mujeres. Sin embargo, me gustaría traer aquí el testimonio del fuero de Ledesma, situada actualmente en la provincia de Salamanca y en el momento del estudio perteneciente al reino de León (el cual posee numerosas diferencias con respecto a la legislación castellana aun compartiendo la corona en muchas ocasiones). La principal singularidad de Ledesma es la permisividad con respecto a la actividad de las prostitutas siempre y cuando estas pagaran un impuesto para ejercer su profesión: «Artículo 303. De Juyz. Jviz tenga uoz de iudios e adugalos aderecho; e moyieres de fiegre e fieruan aliuyz e el tengalas aderecho; e den ellas aliujz fenos pares de perdizes cada iueues»²⁷.

Ledesma, no obstante, no deja de ser una excepción si acudimos a otros fueros como puedan ser los de la familia de Cuenca o los de Coria Cima-Coa (donde encontramos el de Plasencia, uno de los más duros). Sin embargo, la excepcionalidad de Ledesma, llegados a la Baja Edad Media, llegará a ser

²⁴ Fuero de Cuenca, 2001: 8.

²⁵ Porras Arboledas, 1994: 263.

²⁶ Obsérvese en el anexo 1 la representación del burdel de Philippe de Mazerolles y la presencia del baño en el mismo.

²⁷ Castro Onís, 1916: 268.

institucionalizado en la Corona de Castilla hacia el siglo XV llegando al menos hasta el siglo XVI²⁸.

En última instancia es importante llamar la atención en que la prostitución encuentra su principal espacio dentro de las ciudades, las prostitutas comienzan a ser un sujeto jurídico y social en el momento en el que renacen las ciudades, no sólo en España sino en toda Europa. El movimiento de personas y su concentración facilita la reaparición del oficio, en decadencia desde la caída del Imperio Romano²⁹.

Con esto no quiero decir que la prostitución no existiera en el ámbito rural donde actividades como pueda ser el pastoreo eran también una oportunidad para estas mujeres para poder hacer negocio. Así lo demuestran fueros como el de Usagre o el de Cáceres, donde encontramos penas a aquellos pastores que, durante la trashumancia, mantuvieran a prostitutas con la compañía: «Artículo 461. Qui falar puta en cabanna. Tod omme que aparzero fuere en ganado et puta fallare en alguna cabanna qualquier, el ouegerico pectet V carneros, medio a los iurados et medio al que la fallare, si potuerint ei firmare con II pastores o con II uezinos»³⁰.

Es importante, por tanto, observar en la prostitución, tal y como dijo Rossiaud, un trabajo vivo, un oficio que se mueve allá donde ve mayores posibilidades de hacer dinero³¹, es por ello que la Plena Edad Media es el momento indicado para el florecer de la profesión.

Resulta incluso más interesante este momento si entendemos el contexto de la Península Ibérica, hablamos de un momento con una notable actividad tanto económica como social: la guerra, la repoblación de las ciudades, la consecuente aparición de una norma jurídica... Resulta lógico que la prostitución reaparezca en este momento. Sabemos que, en los dos procesos de la llamada Reconquista, categorizados por la profesora Dillar, la conquista y la repoblación, el protagonismo de las mujeres fue capital, resulta evidente, a los ojos de la investigadora norteamericana, que en esta masa de mujeres también hubiera prostitutas³². A su vez, si observamos el contexto europeo son realmente numerosas las menciones de prostitutas que avanzan con los ejércitos cruzados hacia oriente³³.

²⁸ Lacarra Lanz, 2002. 181.

²⁹ Otis, 1985: 14.

³⁰ Ureña y Smenjaud & Bonilla y San Martín, 1907: 163.

³¹ Rossiaud, 1986: 12-13.

³² Dillard, 1993: 30.

³³ Véase, por ejemplo, las menciones que podemos encontrar en el Itinerarium de Ricardo Corazón de León en Hodgson, 2007: 135-136 o en las fuentes relativas a las cruzadas llevadas a cabo por Luis IX de Francia en Joinville, 2021: 54.

6. Inseguridad física y jurídica de las prostitutas

Abordando con mayor detenimiento la vida de estas mujeres podemos concluir que un elemento clave es la inseguridad jurídica. Como mujeres públicas y deshonestas estaban a disposición de lo que el pueblo quisiera hacer con ellas.

En este sentido encontramos en fueros como el de Sepúlveda, el de Cuenca o el de Alcalá que si estas mujeres faltaban al respecto a las personas honestas estas podían agredirlas o incluso matarlas si así lo veían necesario:

Título XI, artículo 29. Artículo 29. Toda muger mala que denostare a bon ombre o a bona muger, o bona mançeba denostare, o desondrare, qui la firiere, non peche calonna ninguna. Otrrossí, qui la matare, non peche sino el omezilio, fallándolo en verdat, por pesquisa, los alcaldes, que de dos a tres la fodieron³⁴.

Segundo Libro, artículo 24. Quai quier que denostare ala muger agena llamándola puta o rrocina o malata, que peche dos mr. Sobre esto jure que non sabe aquel mal enella si non quisiere jurar, salga enemigo, pero si alguno forçare ala puta publica o la denostare, non peche nada³⁵.

Como vemos en estos dos artículos del Fuero de Sepúlveda y del de Cuenca respectivamente, la situación jurídica de estas mujeres es el absoluto desamparo. Es más, podemos incluso observar las diferencias jurídicas con respecto a las mujeres honestas, a las que el mero insulto suponía ir a juicio frente a la «meretrix publica», a la cual se podía insultar, violar o incluso quitar la vida sin ningún tipo de restricción legal.

Es interesante, a su vez, observar que es difícil dilucidar quién es una meretriz y quién no, frente a la figura explícita de la «puta pública» que podemos encontrar en Fuero de Cuenca otros fueros, como decíamos, determinan si una mujer es prostituta o no dependiendo del número de hombres con los que hubiera yacido, esto no convertiría a la mujer en una prostituta, claro, sin embargo, el mero hecho de haber mantenido relaciones sexuales con un número determinado de hombres si le haría perder su estatus de mujer honesta.

La inseguridad física de estas mujeres, como ha dicho Castrillo de la Fuente, podría ser el origen de la figura del rufian y el proxeneta en la Península Ibérica, a fin de cuentas, estas mujeres vivían permanentemente bajo el

³⁴ Saez *et al.* 1953: 146.

³⁵ *El Fuero de Cuenca*, 2001: 27.

riesgo de que pudieran violarlas o agredirlas, es comprensible que buscaran algún tipo de protección física³⁶.

No sólo eso, entre las causas que conducirían a estas mujeres a ejercer el oficio una de las más habituales sería la violación (siendo la más frecuente la pobreza). Una mujer violada, aun siendo virgen, quedaba estigmatizada a los ojos de la sociedad, de modo que en muchos casos la única salida que tendría sería ejercer el oficio³⁷.

Me gustaría, a colación de lo mostrado, enseñar otros fueros posteriores para observar cómo, aun con el paso del tiempo y avanzando en el proceso de la Reconquista, la situación no mejora realmente para estas mujeres. Podríamos decir que las familias forales no presentan cambios significativos de unos fueros a otros, sin embargo, en ocasiones, algunos fueros se adaptan al marco territorial o social propio de modo que, a pesar de ser parte de una familia, todos son únicos en esencia. Sin embargo, respecto a la prostitución, como decimos, la situación no mejorará hasta al menos el siglo XIII como veremos posteriormente.

Prueba de ello me gustaría mostrar dos artículos del Fuero de Sabiote (Jaén), procedente de la familia foral conquense:

88

Artículo 253. Enpero si alguno forçare puta paladina o la denostara, non peche nada. Et todo aquél que a la muger tomare por los cabellos, peche .X. maravedíes si proargelo pudiere, et si non jure ell acusado con dos de quatro connombrados de su collaçion³⁸.

Artículo 255. Otrossi, todo aquel que a la muger que se bannare furtare pannos o gelos robare o la despoiare, peche tresientos sueldos. Et si negare et el querelloso firmar non pudiere, jure con dos uesinos et sea creydo. Fuera ende a la puta paladina que non a calonna, assj como dicho es³⁹.

Me gustaría aprovechar este último artículo para llamar la atención sobre un agravio recurrente sobre estas mujeres: el hurto de la ropa. Podríamos decir que la prostituta no es sólo una figura marginal dentro de la ley, era a su vez un sujeto de burla y de exclusión dentro de estas comunidades, era una mujer sin ningún tipo de honor a la que se le podía incluso robar los paños sin «calonna» (calumnia, pleito)⁴⁰.

³⁶ Castrillo de la Fuente, 2008: 508.

³⁷ Ortega Baún, 2016: 80.

³⁸ Porras Arboledas, 1994: 243-244.

³⁹ Porras Arboledas, 1994: 296.

⁴⁰ Sólo para comparar con respecto a la situación de las mujeres honradas, encontramos el pago de multas de hasta 300 sueldos en el Fuero de Teruel o 50 maravedíes en el de Plascencia a todo aquel que robara las ropas a las mujeres. Del Val Valdivieso, 2012: 228.

Dicho esto, ¿existía alguna manera de que la ley defendiera a estas mujeres? Bajo mi criterio sería prácticamente imposible en estos siglos posible. A fin de cuentas, la situación de las prostitutas no dista tanto de la de las mujeres solteras o aquellas que no cuenten con el respaldo familiar (lo cual solía ser habitual en el caso de las prostitutas). Hemos de entender que, en estos momentos, si una mujer quería hacer prevalecer sus derechos y defenderse a nivel judicial necesita a un hombre, ya sea su marido o a un familiar. Observemos por ejemplo esta cuestión en el Fuero de Coria en el caso de la violación:

Artículo 65. De mugier forçada. Qui demandar forçadura de mugier, e el otro dixier: ‘no lo fiz sinon por su voluntad e por mi aver que lle di’; por este manifiesto no lidie nin peche la calonna. E por lo demás niegue o manifieste, e faga quanto julgaren los alcaldes, e la manquadra que dier la mugier sea tal: jure con IIII de sus parientes e elle el quinto. E si parientes non ovier, jure con IIII vezinos que en ese dia fue hecho primeramientre e no por su voluntad nin por aver, e entre lidiar e jurar con XII, qual quisier el querelloso, tal le cumplan⁴¹.

Como vemos en este fragmento del fuero, la defensa en un caso tan grave como es una violación es realmente compleja, dando por sentada la validez absoluta del testimonio del varón y obviando, claro, el testimonio de la mujer. Podríamos añadir, además, el artículo 191 del mismo fuero: «Ninguna muger no responda sin su marido, sino por lo que sobredicho es». Entendemos, por tanto, que una prostituta tendrá incluso más difícil su defensa a nivel judicial debido precisamente a la ausencia de varones con el agravante, claro, de la indignidad que supone su oficio.

7. Las prostitutas y su mundo

Más allá de la indefensión jurídica, como hemos visto anteriormente, las prostitutas en la Castilla plenomedieval son a todas luces un sujeto marginal dentro de la sociedad. Si atendemos al léxico de la época observaremos en distintos fueros como pueda ser el de Alcalá, el de Cuenca o el de Úbeda por poner sólo unos pocos ejemplos lo recurrente que era insultar a la mujere llamándolas «puta»: «Mulier qui dixiere ad otra puta o rocina. O monaguera. Peche. I. morauidi. Y iure quelo dixo con sanna. Y nolo sabe in ela. Y si

⁴¹ Maldonado Sáez, 1949: 29.

negare elbaron. O la muger. Que nolo dixo firmen con .III. bezinos. Y peche. Y si non pudiere firmar. Faga la manquadra»⁴².

Resulta interesante a mi juicio observar que en esta retahíla de insultos se deje claro que la condición del insultado no sea manifiesta, es decir, no supondría un problema llamar «puta» a una mujer si esta realmente lo era. Ahora bien, si no fuera así, la situación llegaría a un juicio tan sumario que el acusado tendría que recurrir a un juramento (la mancuadra) para demostrar su inocencia o recurrir al testimonio de sus vecinos. Es comprensible, llamar «puta» o «meretriz» a una mujer era un insulto muy grave que no sólo denotaba su condición social sino todo lo que el resto de pobladores podían hacer con ella, como dice la profesora Madero, el insulto esconde una realidad social propia basada en la marginalidad y, en muchos casos, en la violencia⁴³.

Ahora bien, ¿cómo era la vida cotidiana de las prostitutas en la castilla plenomedieval? Como hemos dicho antes, al referirnos a las prostitutas hablamos en cualquier caso de un sujeto marginal dentro de estas poblaciones. Un buen testimonio de la vida de estas mujeres nos lo ofrece el Fuero de Plasencia (quizá el mejor dentro de la fuente foral):

Artículo 680. Título de las putas. Las putas d'esta manera son a sacar fueras; por amor de los iugadores y ladrones, convienen con ellas y despienden todos sus averes; et quantos non pueden aver nada que les dar, dan de lo que furtan y de lo que arroban de los çilleros; por tanto las mugieres putas y las fjas de los vezinos andan tras ellos y segúndanlos que las fagan puetear. Por miedo de este mal mandamos que todo omne qui la puta de día fallare, despógela sin calonna y aya su vestigo. Todo omne que la quisiere defender, peche L mrs. A los alcaldes y al querelloso⁴⁴.

Es cierto que no podemos aplicar el caso de Plasencia a todo el reino, sin embargo, este fuero del siglo XIII hace referencia a un problema que, parece ser, se va a generalizar: la expulsión de las prostitutas. Plasencia no es el único ejemplo que, hacia el siglo XIII, comienza a ver a las prostitutas como un problema, no sólo eso, muchas de las poblaciones que comenzarán a expulsar a estas mujeres forman parte de las conocidas como poblaciones de frontera, hablamos de Alcázar de San Juan o Consuegra que, aprovechándose de las disposiciones del Fuero Juzgo comienzan a expulsar a estas mujeres.

⁴² Saez Caballero, 1992: 93.

⁴³ Madero, 1992. 65.

⁴⁴ Majeda Neila, 1979: 152.

Es posible, como explica la profesora Dillard, que guiadas por las oportunidades que ofrecían los nuevos territorios conquistados, estas mujeres abandonaran sus lugares habituales y se movieran hacia el sur en unos números no vistos hasta entonces, trayendo consigo numerosos problemas para estas poblaciones. No deja de sorprendernos que muchos fueros del siglo XI del norte de Castilla ni siquiera mencionen la prostitución y, sin embargo, una vez avanzamos a los siglos XII y XIII las menciones se hacen mucho más frecuentes y, por supuesto, mucho más inflexibles a este respecto⁴⁵.

Ahora bien ¿era la prostitución el verdadero problema? Volviendo al fuero de Plasencia, la prostitución era un problema de cara a que estas mujeres se juntaran junto a las honradas, sin embargo, la prostituta como tal no suponía realmente un sujeto conflictivo significativo dentro de estas poblaciones más allá de la ética o la moral. La verdadera cuestión de las prostitutas no era el oficio, era los clientes que podía atraer:

Artículo 679. Título de los tafures y de los dados. De los daderos digamos que non moren dentro de la çibdat o de fuera, ca ellos de noche espoain los omes y los fijos y las fijas de los vezinos, y furtan las cosas ajenas; et quanto más se llegan, ellos fazen todo el fuerro que en la çibdat suele venir; por este temor es dicho que nadi con ellos non aya companna que cristianos venda o vendedores acubra; ellos otrossi por el trebeio maldicen a Iesu Christo y a su madre y escupen en la cruz. Por estas y otras razones mandamos que ninguno non more de dentro. Todo omne qui en su casa los reçibiere o onzenas les diere o casa les logare en la çibdat o en su término, peche L mrs. Al conçeio y a los alcaldes y a aquel que querelloso se fizier. O los alcaldes que trebeiendo los fallaren, faganlos fostigar y de la çibdat echar si los vieren renegar, luego fáganlos enforçar⁴⁶.

Como observamos en estos artículos el Fuero de Plasencia ve dos problemas en las prostitutas: el hecho de que estas mujeres puedan «inspirar» por así decirlo a las mujeres honradas a seguir su ejemplo y los clientes que atraían (rufianes, ladrones, jugadores, blasfemos...)⁴⁷. La presencia de las prostitutas atraía numerosos conflictos, ya fueran peleas como robos o incluso crímenes de sangre, es por eso que su presencia debía limitarse al exterior de las ciudades⁴⁸.

El Fuero de Plasencia nos recuerda, a su vez, la indefensión jurídica de estas mujeres a las que los vecinos podían despojar de las ropas pudiendo

⁴⁵ Dillard, 1993: 235.

⁴⁶ Majeda Neila, 1979: 152.

⁴⁷ Ortega, 2012: 365-66.

⁴⁸ Castrillo de la Fuente, 2008: 507.

incluso multar con hasta cincuenta maravedíes a cualquier vecino que intentara defenderlas.

No obstante, el Fuero de Plasencia nos muestra una nueva realidad: la expulsión de las prostitutas de las ciudades. Podríamos decir que esta sería la tónica del siglo XIII frente a la de los siglos XI y XII.

Como ya hemos visto, el Fuero Juzgo introdujo en los juicios de las prostitutas su martirio, sin embargo, entrando en la Plena Edad Media, la principal solución que se daría al problema de la prostitución sería la pena capital mediante ordalía. Nos referimos a la prueba del hierro caliente:

Título XXIX: El fierro que justicia oujere de fazer aya quatro pies, y sean tan altos que la mano de diuso pueda meter la que a saluar se oujere, y aya en luengo vn palmo y en ancho dos dedos. Mas aquella que el fierro ouiere de prender, ljeuelo en la mano ocho pies y pongal en tierra suaement. Mas enpero primerament lo bendiga el mjsacantano. Mas el juez y el mjsacantano caljente el fierro; y demjentre el fierro se caliente njnguno non se llegue al fuego, que por aventura algún mal fecho fara. Mas aquella que fierro oujere a tomar primeramente sea bien catada que non faga algún malfecho; y después que el fierro prisiere y lo pusiere en tierra, lugo el juez cubral la mano con çera, pongal estopa o ljno y después sea lygada linpiament con vn panno. Esto fecho, adugala el juez a su casa y a cabo de los tres días catel la mano; y sy la mano le fallare quemada, quemem a ella o sufra la pena que es judgada⁴⁹.

Este extracto del Fuero de Úbeda nos presenta como sería el juicio. La acusada debería recorrer una distancia agarrando con las dos manos un hierro candente y, en caso de que las manos sufrieran quemaduras, sería sentenciada con la muerte o, según el delito, se la juzgaría de acuerdo al fuero. El juicio por hierro caliente está presente en numerosas fuentes forales y se aplicaría no sólo a las prostitutas sino también a ligadores y alcahuetas.

Entraríamos así en el siglo XIII, el siglo de la aceptación. Como decíamos, al iniciarse la Plena Edad Media comenzó en el seno de la Iglesia Católica un acalorado debate sobre los perjuicios o beneficios del oficio de la prostitución. Si bien hacia el siglo XI e incluso el XII numerosos teólogos como podría ser Graciano o Ivo de Chartres habían mantenido que la prostitución era un mal debido a que partía necesariamente de la promiscuidad (de modo que la transacción comercial quedaría en un segundo plano)⁵⁰, los pensadores del siglo XIII como puedan ser Tomás de Aquino o Tomás de

⁴⁹ Peset & Gutierrez, 1979: 303-304.

⁵⁰ Brundage, 2000: 257-258.

Chobham sostenían que el oficio, aun siendo indigno, era necesario de cara a evitar males mayores como el aumento de la criminalidad o el incremento del malestar social⁵¹.

8. Alfonso X y la institucionalización del oficio.

Es así como llegamos al siglo XIII con las *Siete Partidas* del Rey Sabio y a las revisiones que haría posteriormente de algunos fueros reyes como Fernando IV.

Es imposible, dado el espacio del que disponemos, ahondar en profundidad en las *Siete Partidas*, sin embargo, podemos decir que beben del pensamiento canónico ya expuesto y, sobre todo, del Derecho Romano, resurgido entre los siglos XI y XII.

Una de las cuestiones más relevantes de las Siete Partidas, a mi juicio, es la descripción de todos los tipos de prostitución que se podrían encontrar en la corona de Castilla y de León:

Séptima partida. Título XXII. Ley I. Et son cinco maneras de alcahuetes: la primera es de los bellacos malos que guardan las putas que están públicamente en la putería, tomando su parte de lo que ellas ganan; la segunda es de los que andan por trujamanes alcahoteando las mugeres que están en sus casas para los varones por algo que dellos reciben; la tercera es quando los homes crian en sus casas cativas ó otras mozas á sabiendas porque fagan maldat de sus cuerpos tomando dellas lo que asi ganaren; la quarta es quando algunt home es tan vil que él mismo alcahuetea á su muger; la quinta es si alguno consiente que alguna muger casada ó otra de buen lugar faga fornicio en su casa por algo quel den, maguer non ande él por trujamán entre ellos⁵².

Encontramos así que, el mayor problema para el Rey Sabio no sería prostitución sino el proxenetismo llevado a cabo por los alcahuetes. De este modo observaremos casos de proxenetismo que tendrían el burdel como el epicentro de la prostitución⁵³, otros donde se utilizaría la vivienda privada

⁵¹ Brundage, 2000: 368.

⁵² *Las Siete Partidas*, 1807: 665-66.

⁵³ Como hemos dicho previamente, el burdel en época del rey Alfonso es ya un ente jurídico con una relativa evolución dentro del Reino de Castilla, sin embargo, dentro del ámbito ibérico, en el Reino de Valencia fueros como el del rey Jaime I, que habían condenado el proxenetismo, habían comenzaba a organizar una verdadera red prostibularia tiempo antes que hacia el siglo XIII ya estaría desarrollada. Burns, 2015: 95.

(hablaríamos en este caso de las «mujeres secretas» a las que ya hemos hecho mención) o casos, incluso, donde encontraríamos a padres prostituyendo a sus hijas o esposos que prostituyen a sus esposas.

Es así que, por primera vez, se hace un alegato no a favor de la prostitución sino en contra de la clientela⁵⁴. Es decir, a partir de estos momentos el consumo de la prostitución tendría una culpa compartida. Así ocurre, por ejemplo, en el Título XIV, en la Ley LIII de la Quinta Partida:

Dineros ó otras donas dando algunt home á alguna muger que fuese de buena fama con entencion que feciese maldat de su cuerpo, maguer ella prometa de facer lo quel demanda et que resciba los dineros ó las donas sobre esta razón, con todo eso si non quisiere facer lo que prometió, non le puede el otro demandar lo que habie dado, nin ella es tenuta de gelo tornar: et esto es porque la torpedat movio también á él por dar aquellas donas como á ella en rescebiras. Et por ende pues que la torpedat vino de amas las partes, mayor derecho ha en la cosa que es dada sobre tal razón el que es tenedor quel otro que la dio. Eso mesmo serie si alguno diese dineros ó otra cosa á alguna mala muger porque yoguiese con ella; ca después que gelos hobiese dados non gelos podrie demandar, porque la torpedat vino de la su parte tan solamente, et por ende non los debe cobrar; ca como quier que la mala muger faga grant yerro en yacer con los homes, non fase mal en tomar lo quel dan, et por ende en rescebirlo non viene la torpedat de parte della⁵⁵.

¿Significa esto que el Rey Sabio aprueba la prostitución? Realmente no, sin embargo, acepta que la prostitución responde a unas necesidades sociales (volviendo así a la idea del «mal necesario») de modo que es necesario condenar no sólo al oficio sino a aquellos que lo consumen. No obstante, si acudimos a otras fuentes alfonsíes como pudieran ser las *Cantigas de Santa María* observamos la condena a la conducta de estas mujeres en cantigas como la 137⁵⁶, donde aparecen representados junto al demonio frente al caballero salvado de su propia lujuria por la Virgen⁵⁷.

Sin embargo, es cierto que el reinado de Alfonso X marca, por así decirlo, un antes y un después con respecto al tratamiento de la prostitución.

⁵⁴ Hemos de tener en cuenta que hacia los siglos XII y XIII algunos canonistas y teólogos como Santo Tomás de Aquino, Graciano o, quizá el más importante al respecto, Thomas de Chobham ya habían condenado a aquellos hombres que aceptaban el servicio de las prostitutas. Al respecto véase Skinner, Van Houts, 2011: 98-99.

⁵⁵ *Las Siete Partidas*, 1807: 349.

⁵⁶ En el Anexo 2 podemos encontrar esta miniatura. Sin embargo, en las otras miniaturas de esta misma cantiga podemos encontrar la vileza de estas mujeres que se representan, por ejemplo, intentando robar al caballero lujurioso.

⁵⁷ Corti & Manzi, 1999. 118-19.

Por ejemplo, es en estos momentos donde se comienza a condenar la práctica de ordalías como la del hierro caliente. Así, por ejemplo, encontramos en época de Fernando IV correcciones de los fueros como pueda ser el caso de Úbeda: «Artículo VI. La muger que fuere demandada sobre algún fecho y non gelo pudieren prouar, mando que se salue por juras y non por fierro caliente»⁵⁸.

Entendemos por tanto que la situación de estas mujeres mejoró con esta nueva legislación propuesta por Alfonso X y por sus sucesores, sin embargo, en la práctica, como ha intentado demostrar el profesor Bazán, se cambió un proceso judicial presumiblemente injusto por uno un poco menos lesivo, pero injusto en cualquier caso como pudiera ser la tortura⁵⁹.

Resulta realmente complejo dilucidar si las *Siete Partidas* incluirían a la prostitución entre los delitos que debieran someterse a la tortura para dilucidar la culpabilidad del acusado. Según la propia fuente, los delitos tipificados en la VII Partida, en el título XXX, Ley IV serían: traición, hurto, falsificación de moneda u otro «gran yerro». Es posible, quizá, que la prostitución entrara en la categoría de «gran yerro» o «yerro ligero», sin embargo, la fuente no especifica el delito en cuestión⁶⁰.

No debemos pensar, sin embargo, que el castigo por hierro caliente desapareciera de los reinos de Castilla y León. Acudiendo a la fuente eclesiástica encontramos numerosas condenas entre los siglos XIV y XV a poblaciones que seguían practicando estas ordalías. Un ejemplo sería el sínodo de Burgo de Osma del 1444:

Otrosy, son excomulgados por costituçion del dicho legado los que mandan fazer purgaçion de fierro caliente o de agua firvyente, e los que son consejadores e ayudadores, e los que resçibieron tal fierro caliente, ca en todas estas cosas pareçe atentar a Dios e munchas vezes acaesçe que syn culpa son pugnydos los que se ponen a la tal pena e fallesçen en ella porque cometen gran pecado de tentar a Dios⁶¹.

Encontramos las mismas condenas en otros sínodos en sedes episcopales como la de León o la de Ourense, también entre los siglos XIII y XV, de modo que no es descabellado creer que estas prácticas seguirían teniendo cabida, concretamente en el norte de la península ibérica⁶².

⁵⁸ Peset & Cuadrado, 1979: 408.

⁵⁹ Bazán 2019: 3-4.

⁶⁰ *Las Siete Partidas*, 1807: 703.

⁶¹ García y García, 2014: 87.

⁶² Hablamos de sínodos como el de León de 1288 o los varios sínodos celebrados en la sede de Ourense hacia el siglo XV en García y García 2014: pág. 259 y en García y García,

Sin embargo, podemos decir que en la zona sur la situación era muy distinta para estas mujeres. Así pues, ciudades como Sevilla o Murcia «legalizaron» el oficio hacia el siglo XIII situando estas mancebías, por lo general fuera de los recintos amurallados, pero al amparo del concejo que, en muchos casos, gravaría con impuestos a aquellas que ejercieran el oficio⁶³. Con el tiempo, la legislación regia llegaría a condenar a aquellos hombres que maltrataban a las prostitutas y se decidió que un hombre que usara los servicios de la mancebía no tenía motivo para ser condenado⁶⁴. Estos primeros pasos serían los pilares hacia la institucionalización del oficio que ocurriría entre los siglos XIV y XV.

9. Conclusión

El estudio de la prostitución en la Edad Media castellana y leonesa no es, en absoluto, un sujeto fácil de analizar. La meretriz es un sujeto esquivo, podría parecer que no tiene siquiera cabida en las fuentes al igual que no la tenía dentro de las sociedades en las que habitaba.

96

Sin embargo, aun con un número escaso de fuentes hemos sido capaces de vislumbrar, en cierta manera, como sería la vida de estas mujeres. Hablamos de un sujeto marginal, perseguido por la ley y condenado por la sociedad. Mujeres en su mayoría pobres que utilizaban su cuerpo para poder ganarse la vida y que solían rodearse de lo peor de la sociedad (jugadores, bebedores...).

Sin embargo ¿eran estas mujeres el problema? Si atendemos a las fuentes legislativas sólo el Fuero de Plasencia hace mención a estas mujeres como un peligro público que es capaz de perturbar las relaciones sociales, pero incluso aquí se hace mención al verdadero peligro: sus compañías. La prostituta es un sujeto peligroso en la medida en que pervierte la norma social, rompe el esquema de la mujer casada, es decir, la mujer privada y se abre camino frente a la sociedad y la moralidad de su tiempo.

No obstante, aun con todas estas trabas legislativas, el oficio pervivió. Es por eso que a mi juicio resulta tan interesante el estudio de los siglos XI al XIII. Partimos de una condena absoluta a una apertura de las mentalidades que se traduce en una mayor libertad sexual que ni siquiera entraría en dispu-

1982: 126.

⁶³ Castrillo de la fuente, 2008: 506.

⁶⁴ Dillard, 1993: 234-235.

ta con la teología cristiana, es más, en algunos casos se ve reforzada por la opinión de canonistas o teólogos.

Es importante añadir que este trabajo ganaría en calidad si contara con la ayuda de juristas profesionales que ayudaran a comprender mejor la ley. Así mismo, es importante añadir otros aspectos al estudio de la prostitución como podría ser el punto vista eclesiástico observando la canonística del momento y en que medida pudo permear o no en la sociedad castellana y leonesa o incluso el social, traducido, por ejemplo, en las obras literarias de la época o en las artes.

Lamentablemente, este es un estudio que se encuentra muy lejos de tener una conclusión, ni siquiera a un nivel legislativo (aun quedarían, por ejemplo, los privilegios o las cartas puebla, sin contar los muchos fueros que no hemos podido incluir en este artículo). Sin embargo, me gustaría destacar que es un sujeto de estudio abierto, del cual aún debemos investigar mucho más.

Bibliografía

- Alfonso X (editado en 1807): *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códigos antiguos por la Real Academia de la Historia*. Madrid: Imprenta Real, accesible en <http://www.cervantesvirtual.com>.
- Anónimo (Editado en 2001). *El Fuero de Cuenca*. Cuenca: Editorial Alfonso-polis.
- Anónimo (Editado en 1815): *Fuero Juzgo o libro de los jueces cotejado con los más antiguos y preciosos códigos*. Madrid: Real Academia de la Historia, accesible en la Biblioteca Jurídica del Boletín Oficial del Estado.
- Bazán, I (2019): «La tortura judicial en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVI). Entre el discurso probatorio y la purga de los indicios» *Temas Medievales*, nº19, pp. 115-132.
- Brundage, J.A. (2000): *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa Medieval*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Chamocho Cantudo, M.A. (2017): *Los fueros del Reino de Toledo y Castilla la Nueva*. Madrid: Leyes históricas de España. Accesible en la Biblioteca Jurídica del Boletín Oficial del Estado.
- Castrillo de la Fuente (2008): «Medidas contra la violencia que rodea a la prostitución clandestina en las ciudades medievales» en *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

- Castro, A y Onis, F (1916): *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- Corti, F. y Manzi, O. (1999): «La vida de los lujuriosos según las miniaturas de las Cantigas de Santa María», *Temas medievales*, N.º 9, 1999, pp. 115-132.
- De la Reguera Valdomar, J (ed.) (1798): *Extracto de las leyes del fuero viejo de Castilla. con el primitivo fuero de Leon, Asturias y Galicia. Se añaden el antiguo Fuero de Sepulveda y los concedidos por S. Fernando á Córdoba y Sevilla*. Madrid.
- Del Val Valdivieso, M.I. (): «Las mujeres y los baños en los fueros de la Castilla Medieval» en *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres*. Huelva: Publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 221-228.
- Dillard, H. (1993): *La mujer en la Reconquista*. Madrid: Editorial Nerea.
- García y García, A. (2014) *Synodicon Hispanum XII: Osma, Sigüenza, Tortosa y Valencia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Gutiérrez cuadrado, J (1975): *Fuero de Bejar*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Hodgson, N.R. (2007): *Women, Crusading and the Holy Land in Historical Narrative*. Rochester, Boydell Press.
- Joinville, J. (2021): *Vida de San Luis* (ed. Martín Elvira Cabrer). Cáceres, Universidad de Extremadura
- Labarge, M. W. (1988): *La mujer en la Edad Media*. Madrid: Nerea.
- Lacarra Lanz, M. E. (2002): *Marriage, love and sexuality in medieval and early modern Iberia*. Londres: Routledge.
- Lopez Beltrán, M. T. (2003): *La prostitución en el reino de Granada a finales de la Edad Media*. Málaga: Centro de ediciones de la diputación de Málaga (CEDMA).
- Majeda Neila, J. (1986): *Fuero de Plasencia*. Salamanca: Librería Cervantes.
- Maldonado, J. y Saez, E. (1949): *El Fuero de Coria, Estudio Histórico y jurídico*. Madrid: Instituto de la Administración Legal.
- Molina Molina, Á. L. (1998): *Mujeres Públicas, Mujeres Secretas. La prostitución y su mundo: siglos XIII-XVII*. Murcia: Editorial KR.
- Murphy, E (1998): *Historia de los grandes burdeles del mundo*. Madrid: Temas de Hoy
- Núñez Roldá, F. (1995): *Mujeres públicas. Historia de la prostitución en España*, Madrid: Temas de Hoy.
- Ortega Bañ, A. E. (2012): «Sexo foral: conflicto, género, consideración y sexualidad en los fueros de la Extremadura histórica y la transierra castellana y leonesa» en García Fitz, Francisco, y Jiménez Alcázar, Juan Francisco (coords.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las «ex-*

- tremaduras históricas» y la «transierra» (siglos XI-XV), Murcia, Sociedad Española de Estudios, 2012. Pp. 351-373
- Ortega Baún, A. E. (2016): «Honor femenino, manipulación de la fama y sexualidad en la Castilla de entre 1200 y 1550» *Clío y Crimen, Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, nº 13, pp. 75-98.
- Otis, L. L (1985): *Prostitution in medieval society. The history of an urban institution in Languedoc*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Pérez-Prendes, J.M. (1989): *Curso de historia del derecho español*. Madrid: Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.
- Peset, M. y Cuadrado Gutierrez, J. (1979): *El Fuero de Úbeda*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Porras Arboledas, P. A. (1994): «Fuero de sabiote» *cuadernos de Historia del Derecho*, Nº1, pp. 243-440.
- Rossiaud, J. (1986): *La prostitución en la Edad media*. Barcelona: Ariel.
- Rossiaud, J. (2010): *Amours vénales. La prostitution en Occident XIII^e-XVI^e siècle*. Francia: Aubier.
- Saez, C., Caballero, A. y Torrens, M.^a. J. (1992): *El fuero de Alcala*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.
- Saez, E et al. (1953): *Los fueros de Sepúlveda*. Segovia: Publicaciones históricas de la excma. Diputación provincial de Segovia.
- Skinner, P y Van Houts, E (2011): *Medieval writings on Secular Women*. Londres: Penguin Books.
- Ureña y Smenjaud, R. y Bonilla y San Martín, A. (1907): *Fuero de Usagre otorgado por la Orden de Santiago entre 1242 y 1275. Anotado con las variantes del de Cáceres*, Madrid: Hijos de Reus Editores.

LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO Y LA VIOLENCIA EN LAS VÍSPERAS SICILIANAS (1282) SEGÚN LAS CRÓNICAS

Guifré Colomer Pérez¹

Universitat Rovira i Virgili
guifre.colomer@estudiants.urv.cat
<https://orcid.org/0000-0002-0384-3092>

Resumen: Los cronistas que escribieron sobre las Vísperas sicilianas de 1282, dedicaron sus palabras a la construcción del enemigo con el fin de poder justificar la violencia. Las actuaciones del adversario como ofensa hacia la otra parte constituían la piedra angular sobre la que se basaban las argumentaciones del conflicto. El objetivo de esta investigación es comparar todas las fuentes escritas posibles para entender las dos perspectivas de la rebelión: la siculocatalana y la güelfa. Para los primeros, el *casus belli* fue el abuso de los soldados contra las esposas. Para los segundos, el alzamiento tenía que estar penado, puesto que suponía un agravio contra el papado. Además, también se acusaba a los sicilianos de atacar a las esposas. Ambos bandos utilizaron la figura de la mujer para sus propias argumentaciones, presentándola como un bien del marido o del padre y, por consiguiente, consideraban que la ofensa se había hecho contra ellos.

Palabras clave: Vísperas Sicilianas, Carlos de Anjou, violencia, alteridad, enemigo.

Abstract: The chroniclers who wrote about the Sicilian Vespers of 1282 dedicated their words to the construction of the enemy in order to justify their violence. The actions of the adversary, as an offense towards the other party, was the cornerstone upon which the arguments of the conflict were based. The aim of this research is to compare all the possible written sources to understand the two perspectives of the rebellion: the Siculo-Catalan and the Guelph. For the first, the *casus belli* was the soldiers' abuse against their wives. Regarding the latter, the uprising had to be punished, since it was an offense against the pa-

¹ Este estudio és fruto de mi investigación doctoral, defendida en 2022 bajo el título «Memòries de la guerra de les Vespres (1282-1285). Controvèrsies ideològiques i conflictes polítics a la Mediterrània occidental» (Universitat Rovira i Virgili), realizada bajo la dirección de la Dra. Maria Bonet Donato.

pacy. In addition, Sicilians were also accused of attacking the Guelph wives. Both used the figure of the woman for their own arguments, and presented her as a property of her husband or father and, therefore, they considered that the offense had been made against them.

Keywords: Sicilian Vespers, Charles of Anjou, violence, alterity, enemy.

1. Introducción

La rebelión de 1282 acaecida contra el rey Carlos de Anjou en Sicilia y la intervención del rey Pedro el Grande de Aragón, en favor de los sublevados, es conocida como las Vísperas sicilianas. La guerra que se desarrolló a partir de entonces no solo se libró en el campo de batalla, sino también en el campo de la dialéctica. Los cronistas se ocuparon de la imagen del adversario, esencial para cualquier ideología, ya que a partir de la imagen del contrincante se podía determinar la identidad de cada uno de los bandos. Es decir, era necesario crear al enemigo para definir un colectivo (Eco 2012: 14-15). En este caso, y según las narraciones, los antagonistas de los sicilianos eran los franceses.

En las crónicas, la percepción de comunidad siciliana -distinta de los franceses y del resto del reino- legitimó la revuelta contra el enemigo francoprovenzal, la secesión del reino y la creación de un nuevo Estado. Este reconocimiento como colectivo se consolidaba tanto en las crónicas güelfas como gibelinas y es a partir de esta afirmación que se justifica o se demoniza la sublevación. Esta premisa debe entenderse en el contexto de la construcción del enemigo. Además, hay que valorar que ambos bandos se culpabilizaban de la guerra: los cronistas sicilianos y catalanes acusaban a los franceses de excesos fiscales y de abuso contra las mujeres y, en cambio, los güelfos responsabilizaban a los sicilianos de ejercer violencia contra los franceses y de iniciar las hostilidades.

Los primeros momentos de la revuelta tuvieron lugar durante la celebración de la Pascua del 1282 en la iglesia del Santo Spirito, en las afueras de Palermo. El causante de la sublevación fue el abuso contra las mujeres por parte de los soldados angevinos, los cuales, durante la festividad, estaban registrando a la población en busca de armas. Este evento y la consiguiente rebelión fueron el eje central sobre el que se estructuró toda la argumentación antiangevina, al menos desde la muerte del rey Manfredo y su sobrino Conradino.

Así, pues, el objetivo de esta investigación es detectar el pensamiento de los escritores y realizar una comparativa entre estos, para así comprender

como hicieron su propia construcción del enemigo. Es decir, la finalidad del estudio es entender como se configuró la concepción de la alteridad entre los colectivos enfrentados. Para el desarrollo de este análisis se han consultado crónicas sicilianas, catalanas, francesas e itálicas, así como otras fuentes primarias, como la bula pontifical de excomunión del rey Pedro. Este trabajo se estructura en tres partes: Primero se analiza la perspectiva de la violencia en cada uno de los bandos. Segundo, se estudia cómo se construyó la identificación del enemigo y de la alteridad. Por último, se examina el papel de las mujeres y su uso en las crónicas de las Vísperas.

2. La violencia en las crónicas

2.1 El inicio de las hostilidades desde la perspectiva de las crónicas sicilianas

La primera crónica que se puede analizar es *Lu Rebellamentu* que, como narración oriunda del país y escrita en lengua siciliana, expresaba uno de los ejes vertebrales de los argumentos sículos. Según esta, la rebelión empezó cuando uno de los soldados abusó de una mujer. A *Lu Rebellamentu* se lee que «*si prisi una fimmina, toccandula cum li manu disonestamenti, comu jà eranu usati di fari*» (*Lu Rebellamentu* 1917, 19). El autor no solo efectuaba una denuncia del hecho, sino que, además, informaba al lector que era algo habitual². Esta era una acusación que servía para identificar al enemigo y dar paso a la justificación de la violencia. Después, se añadía que la mujer acosada fue salvada por los hombres de Palermo³. De hecho, se planteaba que la esposa que se hallaba bajo la potestad del marido o del padre debía ser protegida por este; esta era una primera premisa común en todas las narraciones.

La segunda crónica siciliana que se escribió pocos años después es la de Neocastro, quien también detalló la transgresión ocurrida. Con el mismo pretexto, el narrador culpabilizó del acoso a un militar francés llamado Droet. El autor escribía que ante esta agresión los hombres palermitanos defendieron las mujeres, a fin de proteger aquellas que estaban bajo su potes-

² Este era un argumento recurrente. Por ejemplo, según Desclot este era un hecho habitual. El autor escribía: «*L'altre capítol: si un hom hagués bella muller o bella filla, entraven en son alberg e gitaven defora lo senyor de l'alberg e puis faïen ço que es volien de la muller o de la filla; e, si el senyor en parlàs, donaren-li tantes de colps que el lleixaren per mort. E açò és provada cosa per molts*» (Desclot 2008, 183).

³ En *Lu Rebellamentu* se añadía: «*Di ki la fimmina gridau, et homini de Palermu cursiru in quilla fimmina, et riprisirusi in briga*» (*Lu Rebellamentu* 1917, 19).

tad⁴. A raíz de este hecho, exponía la agresividad ejercida por los franceses; el cronista especificó que «*Gallicorum furiosis aggressibus accedentes, ex omni sexu mares et foeminas peremerunt*» (Neocastro 1922, 11). El autor entendía que las violaciones implicaban un ataque al honor personal y familiar⁵. Esta imagen era una de las identificaciones atribuidas al enemigo. De hecho, la lógica de la crónica sícula era describir una injuria para posteriormente defender la venganza⁶.

La tercera crónica que destaca es la de Speciale, quien aseveró que los soldados habían abusado de las esposas y escribía: «*unam ex mulieribus illis temerarias manus iniect*» y, en consecuencia, sus maridos tuvieron que defenderlas (Speciale 1727, 925). Por lo tanto, denunció los abusos del rey Carlos y alegó que la revuelta fuera generalizada en toda Sicilia⁷. Finalmente, la cuarta crónica siciliana relevante es la *Cronica Sicilie* que se limitó a mencionar el estallido de la revuelta contra el rey Carlos y justificarla en nombre de la divinidad⁸.

En conclusión, la tendencia de las narraciones sicilianas era describir el momento y el motivo de la revuelta y legitimarla contra el rey o sus soldados, a quienes consideraban opresores. Con esta caracterización iniciaban la argumentación del rechazo contra el monarca angevino e, implícitamente, también pedían la aceptación del nuevo soberano: el rey Pedro. De este modo, a partir del siglo XIII, escribir sobre las Vísperas en la crónica siciliana se convirtió en una tradición historiográfica. Eran ejemplo los relatos de finales de la Baja Edad Media como Niccolò da Marsala o la *Crónica Brevis*⁹.

2.2. Las agresiones en el relato de las crónicas catalanas y gibelinas

Además de las interpretaciones sicilianas, los cronistas catalanes también utilizaban la descripción de la revuelta para sus fines, que no siempre fueron

⁴ Neocastro escribía que el motivo de los registros era «*de populo arma portaret*» y los hombres que se sintieron atacados eran «*sponso et fratibus*» (Neocastro 1922, 11).

⁵ Sobre la violencia sexual en la Edad Media véase Saunders 2006, 151-164.

⁶ Añadía que: «*Haec quidem praesumpserat in odium evidens civium ipsorum et injuriam manifestam*» (Neocastro 1922, 10-11). Sobre la propaganda del autor siciliano, véase Pispisa 2002, 36-37.

⁷ Según el autor: «*Tantum enim Gallis et Provincialibus qui in Insula reperti sunt metus incutitur, ut etiam immensa castra, quae humani generis virtus ferro (...) in hostiles manus praecipites dederunt trucidandos*» (Speciale 1727, 925).

⁸ El cronista escribía: «*(...) et sic rebellantes de subito, sicut Domino placuit, contra ipsum Carolum*» (*Cronica Sicilie* 1727, 830).

⁹ Estas crónicas y algunas otras poco conocidas fueron publicadas en Giunta 1955, 41-138.

los mismos que los sicilianos. En primer lugar, Desclot propuso una reproducción del diálogo entre los franceses y los sicilianos, que rogaban: «*Bells senyors, tenint vostra via. No façats vilania a les dones*»¹⁰ (Desclot 2008, 174). En este relato, el ataque también se inició por defender a las mujeres y se describió este hecho en un tono dramático, mostrando la impotencia de la población, como si los sicilianos estuvieran absolutamente desvalidos. Como las crónicas sicilianas, se consideró que con el ataque a las esposas se atacaba a los maridos, bajo quienes se encontraba la potestad de estas. Aunque fueron los sicilianos quienes expulsaron a muchos de los franceses, la voluntad del autor catalán era hacer necesaria la presencia del rey Pedro como el único que podía proteger a la población sícula. Desclot, como hombre al servicio del rey Pedro, fue uno de los primeros que vio la necesidad de escribir sobre la revuelta para justificar de forma inmediata la llegada del monarca en Sicilia.

En este sentido también destacaba la redacción de los *Gesta Comitum* que, como Desclot, relacionaron la violencia ejercida por los soldados de Carlos con la desprotección siciliana y, en consecuencia, la demanda de ayuda al rey Pedro¹¹ (*Gesta Comitum* 1925, 69). Algunas décadas más tarde, Muntaner describió el lugar de los hechos, narró sobre la búsqueda de armas, el acoso a las mujeres y la defensa de «*llurs parents*» (Muntaner 2011, 89). Como los demás casos, se insistía en que las agresiones a las mujeres eran consideradas unas injurias contra aquellos bajo los que permanecía su potestad. Sin embargo, como los anteriores cronistas catalanes, uno de los objetivos era insistir en el desamparo de los sicilianos y hacía imprescindible la llegada del rey Pedro para la supervivencia de los regnícolas.

Finalmente, el último bloque de cronistas antiangevinos que hicieron referencia a la revuelta fueron los gibelinos. Su narración fue más reducida en detalles y se limitó a informar sobre las hazañas de los sicilianos contra el rey Carlos. Este era el caso de los *Annales Placentini Gibellini*, donde se puede leer que «*ubi multe civitates rebelles facte sun domno regi Karolo; qui rex totam Sciciliam perdidit*» (*Annales Placentini Gibellini* 1863, 574). El autor hacía referencia a la violencia generalizada en toda Sicilia y era presentado como un gran éxito de la lucha contra el rey Carlos. También los

¹⁰ Según Desclot, la respuesta a esa súplica fue: «*De longaya ancor ne parlés vós*» (Desclot 2008, 174). El autor intentó escribir en francés la contestación para así identificar con más exactitud el enemigo. Cingolani propone que la traducción podría ser «*Mira de quina claveguera ve qui parla*» (Cingolani 2006, 375).

¹¹ El cronista expresaba la violencia contra los franceses y también la demanda de ayuda al rey Pedro: «*Domini Petri regis praedicti Aragonum et eius clementiam invocarunt*» (*Gesta Comitum* 1925, 69).

Annales Ianuenses mencionaban la revuelta contra el angevino, la llegada inminente del rey Pedro, los abusos cometidos contra las mujeres¹² y justificaba la hostilidad (*Annali Genovesi* 1929, 17). En última instancia, fuera del ámbito itálico, se puede incluir dentro de la literatura antiangevina el cronista helénico Gregoras. Este informaba con satisfacción de la revuelta de la isla¹³ y lo describió como una victoria, dado que fue el mayor impedimento para lograr la conquista de Constantinopla del rey Carlos (Gregoras 1829, 148).

A pesar de la proximidad ideológica entre sicilianos, catalanes y gibelinos, hay que observar los diferentes matices en la descripción de la revuelta, dado que los autores buscaban algunos propósitos diferentes. Aun así, el primer objetivo compartido era la denuncia y demonización del rey Carlos y de sus soldados, ya que eran juzgados por atacar y abusar de la población inerme. Con este primer razonamiento se identificó el enemigo común. La diferencia radica en la finalidad de la revuelta.

Para las crónicas catalanas, los sicilianos eran presentados como un pueblo desprotegido, contra el que se habían cometido abusos, hasta que la sublevación fue inevitable. Desde la perspectiva de Desclot y Muntaner, a pesar de la muerte de los franceses, la población sícula continuaba estando desamparada. Por este motivo, los autores hicieron necesaria la llegada del rey Pedro para la supervivencia de los sicilianos. Es decir, los autores catalanes escribieron sobre las Vísperas para justificar la llegada del nuevo soberano y argumentar esto ante los lectores.

En cambio, para los autores sicilianos, el ataque contra las mujeres -narrado con una fuerte tonalidad de victimismo- justificó la revuelta. También presentó al pueblo siciliano empoderado contra el monarca angevino y capaz de vencer al enemigo por sí solo, aunque posteriormente aceptasen el nuevo rey Pedro. Hay que remarcar que la revuelta se había iniciado en Palermo, pero rápidamente se extendió por toda la isla. Por tanto, las narrativas sículas convirtieron la causa palermitana en un motivo de carácter siciliano. Es decir, se describía una reivindicación colectiva siciliana y la unión de

¹² El cronista relatava que: «*Tota Scicilia, que se rebellauerat contra dictum regem Kaolum, misit nuntios suos ad dictum regem Aragonum. (...) Quia vero de rebellionem Scicilie, quod miraculosum fuit, feci hic mentionem, ideo causam hic breuiter in scriptis edam. (...) Francigene inferebant iniurias et gravamina mulieribus illuc pergentibus, eas inhoneste alloquentes ac tangentes, sicque subito tumultus surrexit in populo, et omnes Francigenas quos in Panormo invenerunt, crudeliter occiderunt, in tantum quod sanguis plurium per plures de populo fuit bibitus, tu veraciter est relatam*» (*Annales Ianuenses* 1929, 17-18).

¹³ El autor hacía referencia a la revuelta como: «*τὴν Σικελίαν μάχην*» (Gregoras 1829, 148).

toda la isla contra los Anjou. Es por ello que la llegada del rey Pedro no sería el primer objetivo, sino que sería consecuencia de las presiones militares angevinas. Sin embargo, estas necesidades bélicas fueron encubiertas con la reivindicación de la restauración Staufen, que los sicilianos aceptaron como propia.

Por último, destacan los autores itálicos gibelinos y el escritor helénico Gregoras. Su objetivo era manifestarse en contra del rey Carlos y declararse ideológicamente afín a los sublevados sicilianos. Para estos relatores, esta guerra formaba parte del conflicto que durante décadas se había luchado en los territorios itálicos contra el papado y sus vasallos y, en consecuencia, las Vísperas se presentaron como un éxito de la liga antiangevina. El autor griego, además, aprovechó la revuelta para enaltecer la gesta del emperador bizantino.

2.3. La perspectiva de las crónicas güelfas: la condena de la violencia siciliana o la «*funesta seditio*»

Las visiones papales de los hechos ocurridos en Palermo ofrecen diferencias relevantes respecto a las versiones sicilianas, catalanas y gibelinas. Desde su perspectiva, las argumentaciones sobre la revuelta debían ser rebatidas rápidamente con justificaciones güelfas a fin de culpabilizar y detectar a los enemigos del papado. En este sistema de valores, a menudo, se culpabilizó a la mujer como incitadora de la revuelta; probablemente, los cronistas estaban inspirados en las ideas de los padres de la Iglesia sobre la figura femenina.

Uno de los principales representantes de la ideología güelfa era Saba Malaspina. Su obra es uno de los escritos más antiguos y, posiblemente, fue la fuente principal de muchos de los autores contemporáneos y posteriores de esta corriente política. Este eclesiástico tuvo acceso a documentación que otros no podían conseguir, dado que era cercano a la corte papal. Según el cronista, en esa festividad fueron unos jóvenes «extranjeros» que se añadieron a la fiesta palermitana los que llevaban armas ocultas y, por tanto, incumplían el edicto que prohibía llevarlas. Sobre este decreto, se puede deducir que, seguramente, se debía temer una sublevación desde hacía algún tiempo y como medida disuasoria el rey Carlos habría promulgado esta resolución¹⁴. El autor suponía que estos forasteros eran franceses o «*servientes gallici*», y planteaba la posibilidad de que fueran familiares del gobernador

¹⁴ El autor informaba sobre el edicto: «*Nam edictum de armis non portandis in regno est poenale*» (Malaspina 2014, 302). También hay que contemplar la posibilidad que hiciese referencia a la prohibición de atacar con armas que se formuló en el *Liber Augustalis* (*Liber Augustalis* 1971, 17).

de la zona¹⁵. Malaspina culpabilizó a estos foráneos del abuso contra las mujeres y no a los soldados del rey (Malaspina 2014, 302).

En toda la crónica domina un tono crítico hacia el rey Carlos y acusar directamente al gobernador era una forma de describir su desacuerdo con la administración, aunque liberaba de culpabilidad a los soldados francoprovenzales. Aun así, Malaspina responsabilizó rápidamente a los palermitanos; ante los intentos de abuso atacaron a los franceses con piedras y armas y se convirtió en un «*funebre bellum*». Es decir, en este escrito se incriminó, primero, a los supuestos familiares del gobernador, pero la máxima condena recayó sobre los sicilianos por haber iniciado y continuado la violencia. Es por ello que definió la revuelta como «*funesta seditio*» y «*tumultuosa*»¹⁶ (Malaspina 2014, 302-304).

El hecho que Malaspina utilizara la acusación de sedición contra los sicilianos mostraba dos aspectos sobre el relato. En primer lugar, el autor consideró que era una acción contra el rey y contra el papado. La descripción de la sublevación como sedición implicó que se impidiera a la fuerza el ejercicio del gobierno establecido. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que, para realizar tales afirmaciones, muy probablemente, Malaspina se inspiró en la bula papal promulgada por Martín IV en 1283, ya que en este documento también se definía la revuelta como «*seditionis et rebellionis*» contra el rey y la Iglesia¹⁷ (Bolla 1917, 148). Aunque ambos documentos expresaron la misma ideología, posiblemente, la bula había actuado como influencia literaria o, al menos, la idea de la sedición había surgido de una misma fuente o ámbito, como la curia papal, y los dos textos la habían recogido.

Otras crónicas güelfas dieron una información más similar a las sículas, pero con sus propios argumentos. Los cronistas propapales intentaron desvirtuar, disuadir o debilitar las justificaciones contrarias a su pensamiento para promover sus ideas, ganar adeptos y salvaguardar la imagen de la Iglesia y el rey Carlos. En este sentido, el *Liber Jani* es un ejemplo de cómo el argumentario sículo fue alterado en favor de las justificaciones güelfas. Para el autor, los hombres que debían ser inspeccionados dieron las armas a las mujeres (*Liber Jani* 1917, 56-57), de modo que el hecho de que fueran registradas

¹⁵ Sobre estos extranjeros, Malaspina suponía que no habían nacido en la isla: «*Qui nati utinam non fuissent, aut non venissent in regnum!*» (Malaspina 2014, 302).

¹⁶ El cronista consideró que: «*Contra Gallicos ergo extra terram commota est funesta seditio, intraque terram cum exteris seditiosi clamores, populique tumultus*» (Malaspina 2014, 302-304).

¹⁷ Esta era la bula papal donde se había excomulgado el rey Pedro el Grande. En este documento se definía la revuelta como: «*Contra prefatum regem Carolum seditiois et rebellionis contumacia obfirmavit*» (Bolla 1917, 148).

fue algo justificado¹⁸, puesto que fueron colaboradoras activas de la inminente revuelta. Desde esta perspectiva, las principales causantes del estallido de la violencia eran las mujeres sicilianas.

Brunetto Latini se refirió así a la deshonra de la mujer: «*uno baron francesco e prese una gentildonna di Palermo per usare con lei villanamente*» (Latini 1917, 116). De forma análoga, en la *Leggenda* se asevera que el soldado «*prese una femmina di Palermo per usare con lei villanamente*» (*Leggenda* 1917, 73). También Malispini de manera muy parecida afirmó que «*Avvenne, che uno francesco per suo orgoglio prese una donna di Palermo per farle villania*» (Malaspini 1917, 84). Más tarde, Villani redactó sobre los hechos con mucha semejanza (Villani 1991, 418), dado que seguramente Malispini fue una de sus fuentes principales, pues ambos eran florentinos y el primero era anterior¹⁹. La similitud de los relatos o la copia entre ellas es una muestra y una prueba de la influencia que existía entre los diferentes autores. La interpretación que estos autores hicieron fue diferente de los escritos antiangevinos²⁰, puesto que para los cronistas papales la mujer fue la causante de la revuelta. La figura femenina se reconoce como la incitadora de los soldados y la convirtieron en la culpable del conflicto.

Por otra parte, Mario Sanudo Torsello -el cronista veneciano- también describió los hechos con un tono crítico, de forma similar a como lo hizo el *Liber Jani*. Según este autor, los soldados buscaron las armas a las mujeres «*delle quali molte vanno coperte al modo Saracinesco*». Se puede interpretar que llevaban una vestimenta adecuada a la fiesta religiosa celebrada y estaban cubiertas de manera similar a la indumentaria árabe. Por lo tanto, podría estar insinuando que llevaban armas escondidas. El narrador afirmó que «*il Popolo di Palermo acceso di sdegno di questa indignità*»²¹ (Sanudo 1873, 197). Según Sanudo, las mujeres continuaron siendo las culpables de la revuelta, ya que fueron cómplices, aunque no negó el continuo abuso de los soldados hacia la población palermitana.

¹⁸ El autor escribía que: «*Venne uno francesco ke vide una femina nascondere lo coltello. E presella e tolseglele vilanamente e quella comincio a gridare (...) quei baroni comintio a batere quello francescho si come ordinato era*» (*Liber Jani*, 1917, 56-57).

¹⁹ La narración de Villani es casi idéntica a la que hizo Malispini: «*Ch'uno Francesco per suo orgoglio prese una donna di Palermo per farle villania*» (Villani 1991, 418).

²⁰ Hay que tener en cuenta que estas son narraciones sinópticas a *Lu Rebellamentu*, por eso, copiaron algunos de los pasajes.

²¹ Según la narración la revuelta comenzó con una «*Festa solenne li Deputati, che regevano la Città per il Rè Carlo, fecero cercar a tutte le Persone le Arme (...) cercorono non solamente li Uomini, mà ancora le Donne*» (Sanudo 1873, 197).

Los hechos eran descritos también en la *Cronaca del Templare di Tiro* que se limitó a culpabilizar a los reyes de Aragón, a su aliado bizantino y a la reina Constanza, esposa del rey Pedro y heredera de Sicilia (*Cronaca del Templare di Tiro* 2000, 160). De esta forma, otra vez se culpabilizaba a otra figura femenina. También hay otra narración güelfa poco conocida y anónima que mostró una versión diferente de los hechos. Según este relato, el levantamiento estalló porque el día de Pascua un joven llevaba una bandera pisana, incumpliendo así la voluntad del rey, quien solo permitía mostrar los estandartes angevinos. El hecho de llevar una bandera diferente fue entendido como una ofensa hacia el monarca. Según el cronista, cuando los soldados lo detuvieron, el joven ofreció resistencia y comenzaron a tirar piedras contra los soldados «*incitatus a diabulo*» y se rebeló toda Sicilia siguiendo «*incitati a malo exemplo*»²² de Palermo (Pepe 1966, 41-42). De este modo, se atribuía a los rebeldes la maldad propia del diablo.

En conclusión, si se realiza un análisis de las crónicas güelfas, se observa que la identificación del enemigo es contraria a la siculocatalana. Estos no ocultaron los actos de los militares, pero rápidamente se ocuparon de demonizar la actuación de los palermitanos -una manera de negar la culpabilidad de los soldados y del rey- y desviaron la atención hacia las mujeres, las cuales fueron acusadas de colaboracionistas, incitadoras y ser las causantes del levantamiento armado. Es decir, si en los textos sículos y catalanes las mujeres (y los maridos y padres) eran las víctimas, en las narraciones güelfas se convirtieron en las culpables, ya que fueron acusadas de ser cómplices de la hostilidad. Fue una tergiversación del argumentario siciliano para desprestigiar las razones sículas de la revuelta. De hecho, la identificación del enemigo en los casos güelfos se fundamentaba desde la exposición del comportamiento de las mujeres.

Para plantear estas narraciones se fusionaron diferentes premisas. Los cronistas unieron la autoridad militar concedida a los soldados²³ -que podían abusar de los otros- con la concepción tradicional de la mujer. Se intuye que fueron fuertemente inspirados por la perspectiva tradicional de la mujer fun-

²² El cronista escribió: «*Et, cum quidam vexillum ferret, ludendo, insignitum armis Pisanorum, unus de familia iustitiani aggressus fuit eum, dicens: 'Quomodo ausus es portare aliud vexillum quam regis nostri Karoli et precipue Pisanorum patarenorum?'. (...)Et populus credens quod aliud esset cucurrit et, rumore facto, quidam, incitatus a diabulo, proiecit lapidem; et omnes postea lapides iactaverunt. (...) Et omnes Siculi aliarum civitatum sicilie hec audientes, incitati a malo exemplo, similia fecerunt et occiderunt omnes ministros Regis*» (Pepe 1966, 41-42).

²³ Sobre las actuaciones de los soldados en otros relatos medievales, véase Vines 2014, 161-180.

damentada por los padres de la Iglesia²⁴, quienes consideraron que era siempre inferior, culpable e incitadora. A raíz de este argumento, la narrativa güelfa realizó una doble acusación hacia la mujer: habría sido cómplice de la revuelta y la fuente del pecado y, por tanto, habría provocado al soldado angevino. Como última apreciación hay que añadir que, al igual que los autores antiangevinos, los cronistas güelfos solo utilizaron y mencionaron a la mujer para justificar sus propios argumentos. En otras palabras, la figura femenina únicamente fue empleada para culpabilizarla.

3. La percepción del otro: el desarrollo de la alteridad

3.1. La identificación del enemigo: «*Morani li Franchiski!*»

En este contexto de violencia, en el ámbito literario se produjo un hecho excepcional. La mayoría de narraciones, fueran güelfas o antiangevinas, citaron la misma frase como grito de guerra que, supuestamente, utilizaron los sicilianos para atemorizar e identificar su enemigo francoprovenzal. El hecho de encontrar un elemento coincidente tan notable en muchas de las crónicas es muy significativo, ya que, a pesar de las influencias entre los autores, habitualmente cada cronista redactaba *ad libitum* y usaba su propia forma de explicar los hechos. Sin embargo, escribir las mismas palabras como alarido bélico implicaba la existencia de redes de información entre los diferentes territorios del Mediterráneo, desde donde escribieron cada uno de los autores.

La distinción del antagonista en las narraciones se produjo con la réplica del alarido de guerra: «¡Mueran los franceses!»²⁵. Curiosamente, se dispone de esta frase escrita en diferentes idiomas o dialectos itálicos, a consecuencia

²⁴ Sobre la imagen tradicional de la mujer, culpabilizada y pecadora, véase algunos ejemplos en Falarun 1992, 34. También Labarge que indicaba que: «*La concepción de la mujer de los pensadores medievales se basaba en su fácil aceptación de la esencial inferioridad de la misma, que explicaban como resultado natural del pecado de Eva. (...) Las exageradas denuncias de las mujeres por algunos padres de la Iglesia tan autorizados como San Jerónimo influyeron mucho en los escritos monásticos posteriores*» (Labarge 1989, 15, 50). Incluso Eco añade: «*Al varón que gobierna y escribe, o escribiendo gobierna, la mujer se ha representado como su enemiga desde siempre. (...) demoniza sin cesar a la hembra, des de la Antigüedad clásica, pasando por la Edad Media, hasta los tiempos modernos*» (Eco 2012, 26).

²⁵ Algunas menciones al respecto: Léonard 1967, 174; Runciman 2009, 324; Dunbabin 2014, 107.

de las múltiples reproducciones. Posiblemente, la versión más genuina es la de *Lu Rebellamentu*, -una narración escrita en lengua siciliana- que en el ámbito lingüístico sería uno de los registros más fieles. Según el autor, el grito fue: «*Morani li Franchiski!*» (*Lu Rebellamentu* 1917, 19). En cuanto a las crónicas sinópticas florentinas -o de zonas cercanas- su grito reproducido es similar entre ellas, dada la semejanza entre dialectos toscanos de los territorios del centro-norte peninsular. Por ejemplo, según el *Liber Jani* los sicilianos dijeron: «*Muoyano y francieschi*» (*Liber Jani* 1917, 57). En la *Leggenda* fue idéntico: «*muoiono i Franceschi*» (*Leggenda* 1917, 70). Según Brunetto Latini fue: «*muoia, muoia gli Franceschi*» (Latini 1917, 116). Por último, Villani lo reproducía de igual forma que las primeras: «*Muoiano i Francheschi!*» (Villani 1991, 418).

Por otra parte, según Malaspina y Neocastro, autores que escribieron en latín, el grito fue: «*Moriantur Gallici, moriantur*» (Malapina 2014, 299) (Neocastro 1922, 14). Este sería un ejemplo de cómo ambos cronistas hicieron un esfuerzo narrativo para reproducir en latín lo que el pueblo vociferaba en lengua vernácula²⁶. Paralelamente, los cronistas catalanes también quisieron reproducir fielmente el grito de guerra. Desclot escribió el alarido en catalán²⁷: «*A mort, a mort els francesos!*» (Desclot 2008, 174). En cambio, Muntaner escribió: «*Muiren li francesqui!*» (Muntaner 2011, 90). El cronista de Peralada no quiso anotar la frase en catalán, sino que añadió cierto realismo y se esforzó por relatarlo en siciliano o, al menos, imitar su sonoridad. De hecho, se puede observar fácilmente la similitud con la forma de redactar el grito de *Lu Rebellamentu*. Hay que tener en cuenta que Muntaner tuvo contactos con la isla de Sicilia a lo largo de su vida y, probablemente, aprendió algo de la lengua autóctona sícula. Además de eso, no hay que olvidar que el narrador de Peralada podía haber consultado las fuentes mencionadas anteriormente. Este es un pasaje valioso en el ámbito literario, ya que el autor decidió abandonar momentáneamente su lengua para informar al lector de la identidad lingüística del pueblo siciliano.

Finalmente, el grito se reprodujo en algunas crónicas itálicas del siglo XIV. Por ejemplo, Dante escribía de una forma más poética: «*Mosso Palermo a gridar: Mora! Mora!*» (Alighieri 1828, 77). Algunos años más tarde, el veneciano Sanudo anotó que los palermitanos gritaban: «*Sian morti, sian morti li Tartagliani*» (Sanudo 1873, 197). El autor llamó a los franceses tar-tamudos, añadiendo así más desprecio por parte de los sicilianos hacia los

²⁶ Véase otro ejemplo en lengua latina. En la *Cronica Brevis* se puede leer también el grito de guerra: «*Moriantur Francigene, et omnes officiales Regis Karoli*» (Giunta 1955, 58).

²⁷ Otra forma de reproducir el grito era: «*Muiren, muiren los ribauts francescs!*» (Desclot 2008, 174).

francoprovenzales. En última instancia, Michele da Piazza escribió en latín, pero prefirió escribir el grito en siciliano: «*Moranu li Francisi!*» (Platiensis 1980, 201).

En conjunto, la utilización de estos vocablos como alarido de guerra, tanto por los cronistas de un bando como del otro, sirvieron para identificar al enemigo. Para los cronistas siculocatalanes era una forma simple de detectar al adversario y anunciar su intencionalidad de practicar la violencia contra los considerados usurpadores del reino. En cambio, para los cronistas güelfos fue la manera de evidenciar el odio de los sicilianos hacia los franceses y, de este modo, plantear una justificación de la inminente guerra contra Sicilia. A menudo, los autores propapales trataron a los sicilianos sublevados como una horda descontrolada, contra la cual la única opción era combatirla; el grito de guerra fue empleado para alegar esta perspectiva. El uso de este hizo incuestionable la existencia de las redes de contactos y de información de todo el Mediterráneo de donde todos los cronistas beben.

3.2. La persecución francesa según las crónicas sicilianas y catalanas

El ataque inicial en la iglesia del Santo Spirito llevó el desencadenamiento de la violencia. La furia que surgió de Palermo se extendió por toda la isla en pocos días, exceptuando Messina, que se añadió a la revuelta más tarde. Ante este escenario, las narrativas desarrollaron los argumentos al respecto. Esta hostilidad implicó la persecución de los franceses en toda la isla de Sicilia. Por ejemplo, *Lu Rebellamentu* justificó el empoderamiento del colectivo siciliano. En esta narración se puede leer: «*Et quanti Franchiski trovavanu, tucti li auchidianu. (...) et fichiru lu simiglianti per tucta Sichilia*» (*Lu Rebellamentu* 1917, 19-20). Se ejecutaron a todos los franceses o aquellos que hablaran la «*lingua franchisca*»²⁸. Era una manera de detectar el adversario y también una forma de desprecio hacia la lengua francófona. En otras palabras, se identificó un idioma con un enemigo, ya que fue considerado como un símbolo identitario. Sin embargo, si se reflexiona en torno a la geografía lingüística, se puede plantear la posibilidad de que el habla de los soldados no fuera únicamente el francés, sino que, probablemente, fuera también el occitano-provenzal, dado que el rey Carlos controlaba Provenza y muchos militares provenían de allí.

²⁸ El autor indicaba que los sicilianos: «*Ancora andaru a li loki di frati minuri et frati predicaturi, et quanti chi ndi trovaru chi parlassiru a la lingua franchisca, li auchisiru intra li ecclesii*» (*Lu Rebellamentu* 1917, 19-20).

Con otra tonalidad, Neocastro describió el inicio de las hostilidades contra los franceses con cierto carácter bíblico: «*immoderatus tumultus exit de terrae visceribus ad coelos, et ex apertis nubibus clamor ad irma prorupit in Gallos*». El objetivo del autor fue mostrar cómo se llevó a cabo la venganza con un discurso amenazante y violento. Además, añadía que «*Mactetur saevissima proles Galli*» (Neocastro 1922, 14); es decir, anunciaba que se destruiría la estirpe francesa, a fin de incitar el furor contra los francoprovenzales.

Siguiendo la misma línea de pensamiento, el cronista siciliano Speciale redactó sobre las hostilidades en toda la isla. El autor, fuertemente inspirado en la historia clásica de Roma, propuso que los angevinos debían ser expulsados como lo hicieron los romanos con Tarquino el Soberbio²⁹ (Speciale 1727, 925). Era una comparación que el autor utilizó como argumento, no solo para la expulsión de los angevinos, sino que, inevitablemente, comparó al rey Carlos con el rey Tarquino. La última crónica siciliana destacable es la *Cronica Sicilie* más breve en su relato, que relacionaba la violencia con la creación de la *Communitas Sicilie* y los intentos de Palermo para unir a su causa a Messina (*Cronica Sicilie* 1727, 832).

114

Precisamente, Desclot hacía un relato similar -usando esa misma documentación³⁰- y por esto es posible que el autor de la *Cronica Sicilie* se inspirase en este autor catalán. En todo caso, la violencia era presente en esta narración³¹ (Desclot 2008, 174), como también era el caso de los *Gesta Comitum* donde se describían repetidamente escenas de violencia contra los franceses³² (*Gesta Comitum* 1925, 69). Finalmente, dentro de la narrativa catalana, destaca Muntaner, que introdujo un nuevo argumento a la revuelta, aunque lo hizo unos cuarenta años después. Para justificar la pugna, el autor de Peralada apeló a la venganza como forma justa permitida por Dios: «(...)

²⁹ El autor escribía: «*Tunc Siculi Capitaneos sibi praesicunt, eorumque dominatum communitatem appellant, Romanos in has parte sequentes, qui post eiectam Tarquinii Regis superbiam, sibi annales praedecerunt*» (Speciale 1727, 925). Este monarca latino era recordado como un gobernante déspota. Para cronista de Noto esta imagen y estos calificativos eran paralelos a las actuaciones del rey Anjou en Sicilia.

³⁰ Véase al respecto Soldevila 1915, 123-172; Cingolani 2006, 375-376.

³¹ El autor aseguraba que: «*E així tota la gent de Palerm alcieren tots los francescs que pogren trobar en tota la ciutat en fora de la ciutat, a gran dret llur e a gran tort dels francescs, qui són molt cruel gent e els tenien vilment sots llurs peus*» (Desclot 2008, 174).

³² El cronista describía los hechos: «*(...) et fuso multo innoxio sanguine Gallica feritate, quibusdam euritis oculis, aliis manibus et pedibus mutilatis, indiscreta dominia, dira regimina, onera importabilia miserorum affixit humeris regni sui*» (*Gesta Comitum* 1925, 69).

davant Déu vengren aquelles clamors (...) aquelles supèrbies e de moltes altres fos feta venjança» (Muntaner 2011, 89). Esta vindicta fue una premisa principal en la crónica de Muntaner y, en este caso, fue justificada por las «*supèrbies*» de los franceses. Esta sería una vindicta para una finalidad justa, permitida por la divinidad.

En conclusión, todos los autores justificaron la hostilidad ejercida contra los soldados con algunos argumentos comunes y otros particulares. En cuanto a los cronistas sicilianos, la estrategia general fue insistir en el empoderamiento del pueblo siciliano alcanzado en los actos de violencia contra los franceses. En cambio, la característica entre las narraciones catalanas, ante la vulnerabilidad siciliana, fue la justificación de la llegada del rey Pedro.

3.3. La victimización francoprovenzal en las fuentes güelfas

Como respuesta a los ataques dialécticos, los autores güelfos promocionaron los argumentos y las versiones de la revuelta desde la perspectiva propapal. Las explicaciones sobre la insurrección que defendían los autores güelfos en sus crónicas debían servir para culpabilizar a los sicilianos. Uno de los primeros ejemplos fue el *Liber Jani*, donde aseveraba que los sublevados atacaron incluso «*y frati minori e predicatori chaveano lingua franceyscha furono tuti morti en le giesse loro*» (*Liber Jani* 1917 57). Se sugería que los eclesiásticos que hablaban en francés eran asesinados en los templos, algo que violaba directamente el espacio sagrado de las iglesias; el autor lo entendía como una agresión indiscriminada contra el mandato pontifical³³. En el caso de Malispini reafirmó el ataque contra las iglesias y lo describió como un asalto «*senza niuna misericordia*». Además, este autor se lamentó que el «*giustiziere che v'era pello re*»³⁴ también fuese ejecutado (Malispini 1917, 84). En este caso, se proponía que fue un ataque a todos los niveles de la sociedad de origen francés, tanto a los eclesiásticos y civiles, como los gobernantes y soldados.

Muchos de los autores güelfos creían necesario informar sobre la muerte generalizada de todos los franceses presentes en la isla. Por ejemplo, uno de los cronistas destacables del momento era Salimbene. Este escribió palabras perturbadoras y de aflicción sobre los actos de los sicilianos, afirmando que los franceses perseguidos incluso «*fugeret per fenestram et salvaret vitam*

³³ Véase también sobre el protagonismo de algunas órdenes: Ciccarelli 1983, 359-370.

³⁴ Algunos años más tarde, Villani copió algunas de las narraciones de Malispini, puesto que son casi idénticas: «*Il giustiziere che v'era per lo re, e lui preso e ucciso, e quanti Franceschi (...) furono morti per le case e nelle chiese, senza misericordia niuna*» (Villani 1991, 422).

suam» (Salimbene 1905, 509). Así, describió una escena de absoluta violencia y persecución. Paralelamente, Tolomeo de Lucca narró siguiendo el dramatismo de las redacciones analizadas: «*siculis rebellaverunt contra Regem Carolum, occisis multis Gallicis qui eran in Insula*» (Lucca 1727, 1186). También el boloñés Francesco Pipino insistió con la crueldad siciliana «*in clamore et furore contra Gallicos*» (Pipino 1726, 686). Incluso se puede leer esta idea a los *Annales Cavenses*, donde se enfatizó los estragos contra los franceses: «*civitas Panormitana occidit omnes Francos*» (*Annales cavenses* 1839, 195). Idénticamente, en la *Historia Sicula*, una crónica anónima vaticana, informaba de la sublevación contra el rey: «*contra eum se rebellavit sicilia, et primum Panormum, et postquam fuit rebellata Sicilia Rex Carolus venit Brundusium cum armata sua*» (*Historia sicula* 1723, 780). Todos los autores coincidían en la virulencia de la situación y la unión de toda la isla contra el rey.

En consecuencia, la intencionalidad de estos cronistas no era solo acusar a los sicilianos de ser hostiles hacia las fuerzas del rey aliadas del papado, sino también deshacer o intentar desvirtualizar las argumentaciones antiangevinas. El pensamiento generalizado y tradicional entre las filas eclesiásticas era que Sicilia tenía que estar bajo la potestad papal y, en consecuencia, la revuelta no podía ser nunca legítima, puesto que desde su perspectiva la sublevación era un ultraje a la Iglesia.

4. El papel de las mujeres en el relato de las Vísperas

4.1. El uso de la figura femenina en las crónicas

A pesar de las diferencias entre las narrativas, todas las crónicas que apostaron por la alianza antiangevina tenían como objetivo promocionar las ideas del bando sublevado. En este sentido, uno de los argumentos más notables de las crónicas es la figura de la mujer acosada, que se presentó como uno de los elementos centrales en las redacciones, sin la cual los escritores no hubieran podido relatar la revuelta de la misma manera.

Uno de los motivos para la revuelta era el ejercicio fiscal angevino sobre Sicilia. Sin embargo, para los cronistas, este no fue el motivo principal, sino que el *casus belli* fue el acoso y los intentos de violación. Este hecho era considerado mucho más grave e intolerable para los narradores. No fue casual que los cronistas eligieran este episodio para justificar e intensificar la narración sobre la sublevación. Ciertamente, la violación, el acoso o el rapto eran formas claras de expresión del sentimiento de posesión de los hombres sobre las mu-

jeros. Es decir, era un acto de afirmación de jerarquía personal o social (Córdoba 2006, 25). La violación a una mujer casada era más grave y requería un castigo mayor que a una soltera. De acuerdo con estas premisas, los contemporáneos entendían que el ataque era contra el marido o su grupo familiar -no únicamente sobre la mujer-, ya que este tenía la potestad sobre aquella. Además, ofendería al honor del grupo familiar masculino. Asimismo, el ejercicio de dominio se agravó cuando la violación la ejercía un hombre de clase superior³⁵, como podía ser el caso de los soldados franceses sobre la población inerme de Palermo. En este caso, el grupo social y, especialmente, los hombres sicilianos todavía se veían más afectados.

Para entender el concepto que tenía la sociedad siciliana y los cronistas sobre la figura femenina hay que examinar la legislación sícula que se ocupaba de estos asuntos. La reglamentación más cercana al tiempo de las *Vísperas* era el *Liber Augustalis*, escrito bajo el gobierno del rey Federico II, y era una representación de la mentalidad feudal del reino. Este compendio proponía algunos aspectos relativos a las mujeres. En primer lugar, eran consideradas «*res fragilis*» y, por tanto, debían quedar bajo la potestad del hombre de la familia, dado que la mujer era considerada un objeto de posible usurpación de propiedad. En segundo lugar, la violencia ejercida contra una mujer que estaba «*in potestate viri*» era considerada como adulterio o rapto; igualmente, si se atacaba contra una mujer «*in potestate patris*» era considerado violación (Cantore 2014, 26-27).

Así pues, según las narraciones, cuando los franceses agredieron y violaron a las mujeres, atacaron las potestades de los hombres sobre las mujeres. Es decir, para los cronistas la mujer era objeto de usurpación, tenía calidad de «*res fragilis*» y debía quedar bajo la potestad marital³⁶. La violencia contra aquella era considerada un rapto y, por tanto, un ataque contra la *potestas* y la propiedad del hombre.

Esta es una cuestión que la historiografía del *Vespro*, muy frecuentemente, ha obviado. Para los cronistas, la agresión de marzo de 1282 era entendida como un ataque hacia los maridos o padres. La violación o el rapto (o el intento de estos) no era entendido como un ataque hacia la mujer y tampoco se inició el combate para proteger su integridad física o psicológica³⁷. La

³⁵ Córdoba añadía que «*Estos delitos de acoso sexual y violación constituyen claras expresiones del sentimiento de posesión, de dominio, de superioridad social de los hombres sobre las mujeres en el seno de la sociedad medieval*» (Córdoba 2006, 25-27).

³⁶ Sobre la custodia de la mujer en la mentalidad medieval, Vecchio añadía: «*Ya no es responsabilidad de Dios, sino del marido, la custodia del cuerpo femenino es también para las mujeres casadas el valor por excelencia*» (Vecchio 1992, 144).

³⁷ La violencia contra la mujer era habitual. Labarge indicaba que «*Además, la ley reconocía*

problemática no surgió a causa de la violencia contra las mujeres -que era bastante habitual- sino porque se vulneró la propiedad de otro hombre. Por lo tanto, era entendido como una deshonra para el marido y para su familia y, por extensión, a todos los hombres de Palermo³⁸.

He aquí otro de los elementos de identificación y de construcción del enemigo. Según las narraciones sicilianas y catalanas, el adversario tomaba, raptaba o violaba a la mujer siciliana, entendida como un elemento bajo la potestad del marido. Lo que se presentó como víctima a las crónicas no fue la mujer, sino el pueblo siciliano representado por aquellos hombres que se les había robado, primero, la propiedad económica y, después, la mujer. Cabe destacar que en estas narrativas solo se mencionaron las mujeres para victimizarlas, siempre desde una perspectiva donde el hombre era el mártir principal. En todo caso, estos argumentos fundamentales que los cronistas antiangevinos promocionaron fueron negados y tergiversados por los cronistas güelfos.

4.2. La victimización de las esposas francesas

Ante las acusaciones de los cronistas antiangevinos, los autores güelfos crearon otros argumentos pensados para contraponer esta imagen inicial de la revuelta. El objetivo era inculpar a los sicilianos y describir sus ataques contra las esposas francesas, sus infantes y ancianos. Se desarrolló un alto nivel de descripción de la crueldad. Estos autores eran mayoritariamente eclesiásticos y la redacción entre ellos era muy similar. Por esto cabe suponer que era una idea difundida o existía una fuente primigenia.

Salimbene escribió que fueron muertos todos los hombres y todas las mujeres francesas, con especial ataque contra las embarazadas: «*omnes Gallicos, viros et mulieres, et parvulos alliferunt ad petras, et praegnantes aperuerunt*» (Salimbene 1905, 1150-1151). De manera similar a como lo redactó este escritor, el cronista francés Guillermo de Nangis describió un escenario de hostilidad y escarnio contra los franceses: «*Gallicos omnes qui ibidem morabantur, tam mares quam feminas, senes et iuvenes*». Estos actos los calificó de «*detestabilius*» y, finalmente, también añadió que los sicilia-

el derecho de los hombres de todas las clases a pegar a sus mujeres, mientras no las mataran o les causaran excesivos daños» (Labarge 1989, 47). En este sentido también Vinyoles concluía que «*El discurso misógino, el menosprecio hacia la mujer, considerada inferior y pecadora, y que por lo tanto debía ser sometida*» (Vinyoles 2006, 185-200).

³⁸ Sobre el maltrato de las mujeres en el episodio de las Vísperas, Sardina concluía que «*L'unico baluardo contro la violenza degli uomini era, dunque, il sostegno e la protezione di altri uomini, a cui si era legate da vincoli familiari di sangue o acquisiti in seguito al matrimonio*» (Sardina 1999, 147).

nos mataron a las mujeres encinta: «*mulierum praegnantium quae dicebantur a Gallicis concepisse, partus occidebant antequam nascerentur*» (Nangis 1843, 255). Por otra parte, en la crónica de Martin de Opava³⁹ se narró este episodio casi de la misma manera a como lo había hecho el cronista francés. En todo caso, se insistió especialmente en la muerte de las mujeres en estado: «*mulierum Latinarum pregnancium, que dicebantur a Gallicis concepisse*» (Opava 1872, 478).

En primer lugar, Salimbene, Guillermo de Nangis y Martí de Opava utilizaron formas muy similares para describir estos actos y es fácil deducir la influencia entre ellos. No obstante, se hace difícil determinar cuál fue el primer cronista en escribir estos conceptos. En la intencionalidad de las narraciones se puede percibir un grado más de violencia en la redacción, si se comparan con las crónicas sicilianas y catalanas. Lo que los relatos realzan con más fuerza es el asesinato de las mujeres embarazadas de hijos franceses. Estos autores estaban defendiendo que la intención de los sublevados era acabar con la estirpe francesa en la isla; era una de las imágenes que tenían de su enemigo. Ahora bien, se debe tener en cuenta que estos tres cronistas eran eclesiásticos y, dada su formación religiosa, no les fue difícil influenciarse por la Biblia, puesto que los pasajes sobre el asesinato de mujeres embarazadas eran recurrentes. Estos se podían haber inspirado en algunos de los pasajes del Antiguo Testamento. Ciertamente, el hecho de destripar mujeres embarazadas se atribuía a personajes bíblicos malévolos. Era un ejemplo el conflicto y el ataque a las esposas encinta realizado por Menahem, como venganza contra la ciudad de Tifsah⁴⁰. Este era un acto atribuido a aquellos que se comportaban de forma diabólica. Así, con la idea del enemigo desventrador, se justificó que la guerra siciliana era inevitable. Estos tres autores fueron copiados por cronistas del siglo XIV, perpetuando así el relato justificatorio del conflicto⁴¹.

³⁹ Esta obra fue iniciada por Martín de Opava, pero murió el 1278. Sin embargo, el continuador de esta obra expresó también el sentimiento antigibelino. Véase al respecto, Barbero 1983. 32.

⁴⁰ *Segundo libro de los reyes*, 15: 16.

⁴¹ Este era el caso de Sanudo que escribió un relato semejante al de los cronistas anteriores: «*le Femmine Sciciliane, ch'eran maritate a Francesi, ammazzando le Creature dei corpi loro e occidendosi. (...) e alcuni si lavavan le mani nel sangue Francese; tanta era la rabbia della vendetta delle injurie*» (Sanudo 1873, 197); También era el caso de Riccobaldo da Ferrara, quien relacionaba la violencia con la llegada del rey Pedro: «*Mulieres Siculae praegnantae ex Francis evacuatae sine foetibus, ferro uteros dislecante, et Petrus Rex Arragonum in Siciliam est ingressus*» (Ferrara 1726, 100); Incluso Guglielmo Venttura, de tendencia gibelina, se dejó influenciar por estos relatos: «*Galli omnes, qui in sicilia erant, trucidati sunt, tem mares, quam foeminae, pueri et*

La descripción del ataque a los inermes, con especial énfasis en las embarazadas que hubieran tenido hijos franceses, serviría para argumentar y justificar la guerra. La redacción estaba diseñada para apoyar al papado y al rey Carlos, para quienes a su entender debían llevar a cabo una necesaria reocupación de Sicilia. Ahora bien, lo que relataban estos autores es que se habría practicado un exterminio contra el pueblo francoprovenzal. Estas narraciones güelfas sirvieron como contrapeso de las ideas gibelinas y fueron promocionadas en los territorios itálicos.

5. Conclusiones

En conclusión, a raíz del conflicto de las Vísperas se desarrollaron argumentos en el bando angevino y en el bando siciliano. Estos cronistas protagonizaron una discusión dialéctica, puesto que las justificaciones eran rebatidas por unos y otros. Para terminar el estudio sobre la insurrección hay que apuntar que en los relatos sobre las Vísperas destacan dos premisas: la identificación del enemigo y el uso de la mujer como eje central de las narraciones. La construcción del enemigo se formuló antes, durante y después de la revuelta. Con las explicaciones ofrecidas sobre la sublevación, ambos bandos argumentaban el por qué había que luchar contra aquellos que actuaron en contra de sus intereses ideológicos y económicos.

Por ejemplo, para las narraciones sicilianas, catalanas y gibelinas era esencial expresar el motivo de la revuelta para así legitimarse contra el rey Carlos, que consideraban un opresor. Sus adversarios eran los franceses por abusar fiscalmente y raptar a sus mujeres. Todos los relatores de esta facción justificaban la hostilidad contra los soldados, aunque se pueden encontrar notables diferencias entre algunos autores. Hay que tener en cuenta que los cronistas sicilianos insistían en el empoderamiento del pueblo siciliano durante la revuelta. Por otro lado, los cronistas catalanes reiteraban la vulnerabilidad de Sicilia, e insistían que la llegada del nuevo monarca, el rey Pedro el Grande de Aragón, era esencial para su supervivencia.

En el caso de los cronistas güelfos, el enemigo eran los sicilianos sublevados contra el rey Carlos y contra la voluntad papal. La intencionalidad de los autores pontificales era acusar a los sicilianos de ser hostiles hacia

senes. (...) quín etiam et mulieribus praegnantibus ventre aperti sunt et occisi infantes» (Ventura 1727, 164); Finalmente también Paolino Pieri que reflexionaba: «*che parve Opera Divina ovvero Diabolica, tutte le terre di Sicilia fecero il somigliante. (...) in tutta la Sicilia non rimase neuno Francesco»* (Pieri 1755, 44).

las fuerzas del rey Anjou, pero también contra el papado. Su finalidad era negar y contraponer las argumentaciones antiangevinas, ya que, desde su perspectiva, Sicilia tenía que estar bajo la órbita del papado, y una revuelta contra su rey impuesto no podía ser aceptada. Esta era considerada una traición a la Sede Apostólica.

Además, el uso del grito de guerra empleado por los cronistas de ambos bandos, aunque manipulado a su antojo, sirvió para identificar el enemigo. El hecho que se usase los mismos vocablos evidenciaba una red de información en el mediterráneo.

Finalmente, es muy interesante destacar también el papel que asume la mujer en el relato de las Vísperas, donde es presentada como el centro sobre el que giran todas las narraciones. Ciertamente, este hecho es de gran trascendencia, ya que en todos los episodios narrados sobre esta contienda la mujer era absolutamente obviada, exceptuando los hechos de 1282. En la revuelta de Palermo esta alcanzó el protagonismo, pero no como individuo independiente y de libre potestad, sino como objeto de sumisión de su marido, puesto que consideraban que se había atacado indirectamente al hombre. Es decir, el ataque sobre las esposas no fue considerada una ofensa contra ellas, sino contra sus esposos.

En los diferentes relatos la figura femenina es planteada en tres estadios diferentes según el pensamiento o intencionalidad de cada autor. En primer lugar, según las narrativas siculocatalanas, las mujeres sicilianas eran las víctimas de las violaciones de los soldados franceses. En segundo lugar, estas fueron culpabilizadas de la revuelta por los cronistas güelfos. Finalmente, en tercer lugar, las mujeres de los franceses fueron también víctimas de la saña de los sicilianos, según los cronistas propapales. En este último caso, la figura femenina embarazada (las esposas o aliadas de los franceses) fue presentada como piadosa y fue martirizada. De hecho, se invirtieron los argumentos, ya que, si *a priori*, fueron los franceses quienes violaron a las mujeres sicilianas, ahora eran los sublevados quienes les arrebatában las mujeres a los maridos franceses. En este caso, según los autores güelfos, no se trataría de violaciones, sino de asesinatos o ejecuciones con la intención clara de acabar con cualquier posible linaje francés. Probablemente, la intencionalidad de los redactores güelfos era mostrar cómo las actuaciones sicilianas hacia las mujeres francesas eran mucho más sangrientas.

Hay que tener en cuenta que, aunque denunciaron otros aspectos como el abuso fiscal, para todos los cronistas el *casus belli* fue el ataque a las mujeres. Al mismo tiempo, este argumento, junto con las demás justificaciones analizadas a lo largo de este estudio, contribuyeron a definir la alteridad y precisar las acciones del enemigo desde la perspectiva de cada bando.

Bibliografia

- BARBERO, A. (1983): *Il mito angioino nella cultura italiana e provenzale tra Duecento e Trecento*. Torino: Deputazione subalpina di storia patria.
- CANTORE, Anna M. (2014), «Il mito e l'impegno politico federiciano. Il *Liber Augustalis* ed i provvedimenti a favore delle donne», in *Medioevo Italiano*, 1, pp. 5-33.
- CICCARELLI, D. (1983), «I francescani e il Vespro siciliano», in *Ilé Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*. Palermo-Trapani-Erice: Accademia di Scienze, Lettere e Arti, 2, pp. 359-370.
- CINGOLANI, S. (2006): *Historiografia, propaganda i comunicació al segle XIII: Bernat Desclot i les dues redaccions de la seva crònica*. Barcelona: Institut d'Estudis catalans.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (2006): *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- DALARUN, J. (1992): «La mujer a ojos de los clérigos», in G. Duby y M. Perrot (coord.), *Historia de las mujeres*, 2. Barcelona: Círculo de Lectores, p. 29-60.
- DUNBABIN, J. (2014): *Charles I of Anjou. Power, Kingship and State-Making in Thirteenth-Century Europe*. London: Routledge.
- ECO, U. (2012): *Construir al enemigo y otros escritos*. Barcelona: Lumen.
- LÉONARD, É. (1967): *Gli angioini di Napoli*. Napoli: Dall'Oglio.
- PEPE (coord.), *Da San Nilo all'Umanesimo*. Bari: Dedalo Libri, p. 31-49.
- PEPE, G. (1966). «Il Saladino Ed il Vespro Siciliano in una cronaca del Trecento», in G.
- PISPISA, E. (2002): «Costruzione storiografica e propaganda politica: l'esempio di Bartolomeo di Neocastro», in E. Menestò (coord.): *La propaganda politica nel basso Medioevo: atti del XXXVIII Convegno Storico Internazionale*. Spoleto: Centro Italiano di Studi sull'alto Medioevo, pp. 29-48.
- RUNCIMAN, S. (2009): *Las vísperas sicilianas: una historia del mundo mediterráneo del s. XIII*. Barcelona: Reino de Redonda.
- SARDINA, P. (1999): «La sessualità femminile in Sicilia fra trasgressione, mercificazione e violenza (secc. XII-XV)», *Archivio storico siracusano*, 13, pp. 73-147.
- SAUNDERS, C. (2006): «Sexual violence in wars: The Middle Ages», in H. Kortüm (coord.): *Transcultural wars from the Middle Ages to the 21st century*. Berlin: Akademie-Verlag, pp.151-164.
- SOLDEVILA, F. (1915): «Pere el Gran: el desafiament amb Carles d'Anjou», *Estudis Universitaris catalans*, 9, pp. 123-172.

- VECCHIO, S. (1992): «La buena esposa», in G. Duby y M. Perrot (coord.): *Historia de las mujeres. La Edad Media*, 2. Barcelona: Círculo de Lectores, pp. 133-170.
- VINES, A. N. (2014): «Invisible Woman: Rape as a Chivalric Necessity in Medieval Romance», in A. Hopkins (coord.): *Sexual Culture in the Literature of Medieval Britain*. Cambridge: Boydell and Brewer, pp. 161–180.
- VINYOLES VIDAL, T. (2006): ««No puede aceptarse crueldad tan grande». Percepción de la violencia de Género en la sociedad feudal», in R. Córdoba de la Llave (coord.): *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos Modernos*. Córdoba: Universidad de Córdoba, pp.185-200.
- WADE LABARGE, M. (1989): *La mujer en la Edad Media*. Madrid: Nerea.

Fuentes primarias

- ADAM, S. de, (1905): «*Cronica Fratis Salimbene de Adam*», in O. Holder-Egger (coord.): *Monumenta Germaniae Historica*, 32. Hannover: Bibliopolii Hahniani, pp.1-652.
- ALIGHIERI, D. (1828): *La Divina Commedia*. Milano: Bonfati.
- «*Annales Placentini Gibellini*» (1863): in *Monumenta Germaniae Historica*, 18. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, pp. 574-579.
- Annali Genovesi di Caffaro e de' suoi continuatori dal MCCLXXX al MCCLXXXIII* (1929): Roma, Istituto storico italiano.
- Cronaca del Templare di Tiro* (2000): a cura di Laura Minervini. Napoli: Liguori Editore.
- «*Cronica Sicilie*», (1727): in *R.I.S.*, 10. Milano: Societatis palatinae.
- DESCLOT, B. (2008): *Les quatre grans Cròniques II. Crònica de Bernat Desclot*, a cura de F. Soldevila. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Due cronache del Vespro in volgare siciliano del secolo XIII*, (1917): a cura de Enrico Sicardi. Bologna: Zanichelli.
- FERRARA, R. da, (1727): *Pomarium Ravennatis Ecclesiae*, in *R.I.S.*, 9. Milano: Societatis palatinae.
- Gesta comitum Barchinonensium: textos llatí i català*, (1925): a cura de L. Barrau Dihigo i J. Massó i Torrents. Barcelona: Fundació Concepció Rabell i Cibils.
- GIUNTA, F. (1955): *Cronache siciliane inedite della fine del medioevo*. Palermo: Società siciliana per la storia Patria.

GREGORAE, N. (1829): *Byzantinae Historia*, a cura de L. Schopeni. Bonn: Weberi.

Historia Sicula (1726): in *R.I.S.*, 8. Milano: Societatis palatinae.

LUCCA, T. da, (1727): «*Historia ecclesiastica*», in *R.I.S.*, 11. Milano: Societatis palatinae.

MALASPINA, S. (2014): *Storia delle cose di Sicilia (1250-1285). Rerum sicularum Historia*. Cassino: Francesco Ciolfi.

«*Memoriale potestatum Regisum*» (1726): in *R.I.S.*, 8. Milano: Societatis palatinae.

MUNTANER, R. (2011): *Les quatre grans Cròniques III. Crònica de Ramon Muntaner*, a cura de F. soldevila. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.

NANGIS, G. de, (1843): *Chronique Latine de Guillaume de Nangis*, 1. Paris : Libraires de la société de l'histoire de France.

NEOCASTRO, B. da, (1922): «*Historia Sicula*», in G. Paladino (coord), *R.I.S.*, 13, 2. Bologna: Zanichelli.

OPPAVIENSIS, M. (1872): «*Martini Oppaviensis Chronicon pontificum et imperatorum*», in L. Weiland (coord.): *Monumenta Germaniae Historica*, 22. Hannover: Bibliopolii Avlici Hahniani, pp. 377-475.

PIERI, P. (1755): *Cronica di Paolino Pieri*. Roma: Giovanni Sempel presso Monte Giordano.

PLATIENSIS, M. (1980): *Cronaca*. Palermo: ILA Palma.

SANUDO TORSELLO, M. (1873): «*Istoria del Regno di Romani*», in C. Hopf (coord.): *Chroniques Gréco-Romanés inédites*. Berlin: Librairie de Weidmann.

SPECIALE, N. (1727): «*Historia Sicula*». in *R.I.S.*, 10. Milano: Societatis palatinae.

The Liber Augustalis or Constitutions of Melfi Promulgated by the Emperor Frederick II for the Kingdom of Sicily in 1231 (1971): a cura de James M. Powell. New York: Syracuse University Press.

VENTURA, G. (1727): «*Memoriale*» in *R.I.S.*, 11. Milano: Societatis palatinae.

VILLANI, G. (1991): *Cronica*. Parma: Einaudi.

LA IDEOLOGÍA EN EL *LIBRO DE GRACIÁN* DURANTE EL REINADO DE JUAN II DE CASTILLA (1405-1454)

Roque Sampedro López

Universidad de Santiago de Compostela

roque.sampedro.lopez@usc.gal

<https://orcid.org/0000-0001-8369-9635>

Resumen: El *Libro de Gracián*, un libro de viajes ficticio escrito durante el reinado de Juan II de Castilla (1405-1454), incluye una serie de críticas de la sociedad de su momento. El objetivo de este capítulo es analizar estas denuncias, utilizando como herramienta el concepto de «ideología». Nos proponemos analizar las distintas dimensiones ideológicas del texto. Para ello, partiendo de una contextualización del texto, estudiaremos la construcción de un «ellos», que incluyen a privados, conversos, nobles, jueces y abogados, a quienes se culpa de los males del reino. Asimismo, veremos como en el *Libro de Gracián* también se construye un «nosotros», que se identifica en general como una ideología urbana.

Palabras clave: *Libro de Gracián*, ideología, Juan II de Castilla, libro de viajes, sociedad medieval.

Abstract: The *Libro de Gracián*, a fictional travel book written during the reign of John II of Castile (1405-1454), includes a series of critiques of the society of its time. The objective of this chapter is to analyze these complaints, using the concept of «ideology» as a tool. Our purpose is to analyze the different ideological dimensions of the text. In order to achieve this goal, the text will be contextualized, and we will study the construction of a «them» which includes *privados*, *conversos*, nobles, judges and lawyers, all of whom are blamed for the evils of the kingdom. Likewise, we will see how in the *Libro de Gracián* a «we» is also constructed, which is generally identified as an urban ideology.

Keywords: *Libro de Gracián*, ideology, John II de Castilla, book of travels, medieval society.

1. Introducción

El propósito de este capítulo es realizar una aproximación al *Libro de Gracián* a través del concepto de ideología, desde una perspectiva histórica e historiográfica. Este texto es un campo fértil para este tipo de estudio, pues en el *Libro de Gracián* aparecen críticas a varios grupos sociales y valoraciones sobre su comportamiento. Este discurso crítico y moral puede entenderse como la manifestación de una ideología. Así, en el *Libro de Gracián*, escrito en Castilla entre 1420 y 1437, se construye un relato en el que, a través de las experiencias de un joven, Gracián, se prueban toda una serie de comportamientos y prácticas de su tiempo, el reinado de Juan II¹. Lo que buscamos, entonces, es estudiar y analizar la ideología del texto. En específico, adaptaremos el concepto de ideología de Teun van Dijk. En este sentido, nos estamos situando dentro de la historia intelectual.

Partiendo de esto, en primer lugar, realizaremos una definición de ideología. Entenderemos la ideología como un pensamiento compartido a través del cual se construyen un «ellos» y un «nosotros». Por consiguiente, la ideología implica una valoración del «nosotros» y una censura del «ellos» a quienes se acusa de causar varios problemas. En segundo lugar, se presentarán brevemente las características principales del *Libro de Gracián*, así como se apuntará el contexto en el que está escrito el texto, que no es otro que el reinado de Juan II, un tiempo de conflictividad política y social. En tercer lugar, analizaremos cómo se representan los grupos sociales en el texto, especialmente privados, nobles, conversos y jueces. Finalmente, argumentaremos que el *Libro de Gracián* es una ideología urbana, poniéndola en relación con otras expresiones ideológicas de ese momento, así como con los valores que transmite.

2. ¿Qué entendemos por ideología?

A la hora de realizar una primera aproximación a las ideologías en el *Libro de Gracián*, se hace necesario clarificar el valor instrumental de la noción de

¹ La edición y estudio del texto en Satorre (1980), Satorre (1981-1983), Satorre (1986). Se han realizado algunas aproximaciones a diferentes aspectos del texto. Véanse Vázquez Janeiro (1992 y 1996), Gómez Redondo (2002: 3377-3401), Serverat (2005), Ladero Quesada (2016), Nieto Soria (2017) y Sampedro López (2020). A la obra se le han dado diferentes títulos, como *Novela moral de Gracián* o *Semblanza y tratado de Gracián*. Usaremos aquí la propuesta de Fernando Gómez Redondo, *Libro de Gracián*.

«ideología». Es decir, entendemos el concepto de «ideología» como una herramienta que podemos aplicar a nuestro texto. En este sentido, cabe dedicar un espacio a la definición de dicho concepto. Al fin y al cabo, el término «ideología» ha sido empleado en distintos sentidos desde la historia, la sociología, las ciencias políticas o la filosofía, entre otras disciplinas. De esta forma, puede resultar conveniente clarificar lo que entendemos aquí por «ideología». Así, dedicaremos este apartado a definir el concepto, utilizando algunas de las propuestas de Teun van Dijk². Por tanto, *El Libro de Gracián* puede pensarse como una representación o un discurso que manifiesta y comunica una ideología determinada.

Según van Dijk, el término «ideología» remite a una actividad mental, al pensamiento y a una determinada forma de conocer y hablar de la realidad social. En este sentido, cuando hablamos de ideología nos referimos a las diferentes formas de pensar sobre la sociedad, a los grupos que la componen, a las relaciones entre ellos y a la legitimidad de ciertos poderes. En este sentido, tal como las entenderemos aquí, las ideologías se articulan como conjuntos de creencias sobre la sociedad. Al mismo tiempo, en las ideologías se encuentran categorizaciones, interpretaciones y evaluaciones sobre la realidad social.

Ahora bien, la ideología no se reduce únicamente a la existencia de un conjunto de creencias y de un pensamiento más o menos estructurado. Una ideología se compone de creencias que comparte un grupo social determinado y que habitualmente se centran en la relación de ese conjunto con el resto de la realidad social. Definir este grupo social resulta complicado. A menudo pueden ser circunstancias materiales las que delimiten el grupo. En el siglo XV en Castilla esto lo encontramos en ideologías aristocráticas, en el ideario de los «pecheros», o incluso en una ideología campesina³. Sin embargo, en otras ocasiones es la adhesión a ciertas creencias las que definen los elementos comunes al conjunto de personas. En este sentido, las creencias, evaluaciones e interpretaciones que conforman la ideología son compartidos por miembros de diferentes segmentos de la sociedad. Con todo, esto no quiere decir que un campesino, un clérigo o un noble comparta siempre la ideología de su orden. La posición de un individuo en la sociedad puede condicionar sus ideas, pero no las determina.

² van Dijk 1998.

³ Véanse, por ejemplo, los trabajos de Beceiro Pita (2002), Monsalvo Antón (2011) y Oliva Herrer (2004).

Además, las ideologías no son simples conjuntos desordenados de creencias, sino que tienen una organización interna. Teun van Dijk propone dos formas de entender esta organización⁴:

- a) Por una parte, en relación a los problemas y soluciones que se le presentan a un grupo dado. En toda sociedad en la que haya un conflicto circulan diferentes interpretaciones del mismo. Se atiende a las causas de los problemas, se categorizan, y se evalúan de distintas formas. La interpretación de los problemas es una de las funciones de la ideología. Así, en el *Libro de Gracián*, los problemas son los procesos de señorialización (el paso de ciudades y villas de realengo al dominio señorial), las dificultades en la consecución de justicia por la corrupción de jueces y abogados o la alta tributación.
- b) Por otra parte, las ideologías también funcionan como una forma de definir los grupos sociales, a través de la división entre un «nosotros» y un «ellos». Las ideologías definen y delimitan un grupo social y forman parte de los valores y juicios que realizan sus miembros, a la vez que definen sus objetivos. La forma de pensar la sociedad que aparece en el *Libro de Gracián* supone una suerte de ideología urbana. Así, se construye un «nosotros», que corresponde a grandes rasgos con el mundo urbano. En contraposición, también hay un «ellos». Según el autor del texto, estos son los causantes de los problemas mencionados, e incluyen a un amplio rango de grupos sociales, desde los privados a los conversos.

En suma, podemos definir la ideología como un pensamiento compartido sobre la sociedad. Para la Castilla bajomedieval, podríamos hablar de distintas ideologías, desde urbanas a aristocráticas o campesinas. A través de la ideología, los grupos sociales interpretan la sociedad, especialmente las circunstancias conflictivas, que pueden entender como un problema para el grupo. Y a través de la interpretación de este problema, se construyen un «ellos», esto es, los grupos causantes del problema, y un «nosotros», que sufriría el conflicto.

⁴ van Dijk 1998: 65-70.

3. El Libro de Gracián y su tiempo como contextos para identificar la ideología subyacente

Las ideologías suelen manifestarse por medio de representaciones. El *Libro de Gracián* es, en este sentido, una representación textual que manifiesta ciertos elementos ideológicos. Con el propósito de situar y definir la ideología presente en el texto, se hace conveniente describir brevemente la obra, lo que realizaremos en este apartado. Esto supone comentar la propia estructura del texto y sus posibles intenciones, así como ubicarlo en el contexto en el que se produce. Todos estos elementos forman parte de la representación del reinado de Juan II que articula el *Libro de Gracián*.

Para comenzar, el *Libro de Gracián* es un texto híbrido. Escrito entre 1420 y 1437, se trata de una obra anónima, aunque posiblemente promovida por el arzobispo Diego de Anaya⁵. Este prelado estaba enemistado con Álvaro de Luna, favorito de Juan II, por lo que la crítica a los privados puede ser un ataque velado a su figura. A medio camino entre un libro de viajes ficticio, un espejo de príncipes y un relato fundamentado en la obra de Ramón Llull⁶, el texto presenta varios niveles de interpretación⁷:

- a) Ya en el prólogo se muestra el componente de crítica social, política y moral del texto. En esta parte, el autor anónimo se presenta a través de una alegoría como un ermitaño, e indica el destinatario de la obra, el Rey de Castilla y León, así como su intención central, que es informar al monarca de la grave situación del reino.
- b) La siguiente parte abarca los cinco primeros capítulos. Aquí ya comienza el relato, que se enfoca en las explicaciones que el padre de Gracián, el joven protagonista de la narración, ofrece a su hijo sobre el orden del mundo, y las funciones de prelados y príncipes. El texto recuerda a la tradición discursiva de los espejos de príncipes⁸, especialmente en el capítulo cuarto, dedicado a los príncipes, el más extenso de esta parte. En este capítulo se define la función de los príncipes, que no es otra que mantener la justicia. Pero, además, el padre

⁵ Para Diego de Anaya véase Monsalvo Antón 2014.

⁶ La obra recoge fragmentos e ideas de textos del filósofo mallorquín como el *Llibre de meravelles*, el *Llibre d'intenció*, la *Doctrina pueril* o el *Blaquerna*. Véase Satorre 1980. Para el pensamiento social y político de Llull, véase Cruz Hernández (1977: 205-242). Sobre la recepción de Llull en Castilla, pueden consultarse Perarnau (1985) y Díaz Marciella (2015).

⁷ Gómez Redondo 2002: 3377-3401.

⁸ Para la tradición castellana de los espejos de príncipes véanse Beneyto Pérez (1949: 352-372), Nogales Rincón (2006), Palacios Martín (1995) y Nieto Soria (1999).

de Gracián dedica la mayor parte de su discurso a denunciar el comportamiento de privados y consejeros. Se los acusa de engañar al príncipe provocando guerras, cargando tributos sobre las gentes, o incluso imponiendo la servidumbre a pueblos, villas y ciudades anteriormente libres. Aquí se acentúa la crítica social del texto. Los privados y los consejeros forman uno de los grupos sociales a los que más se ataca durante el relato. El autor llega a calificarlos como enemigos del príncipe.

- c) En la tercera parte del relato se narra el viaje de Gracián. El joven, tras escuchar las ideas de su padre, sale a recorrer el mundo, presenciando en sus andanzas todo tipo de abusos que se infligen a diferentes personajes, casi siempre de un ámbito urbano⁹. Parece buscarse una identificación del lector con el sufrimiento de mercaderes, labradores y, en general, con los buenos hombres del reino. Así, Gracián presencia las resistencias de una ciudad que ha pasado del realengo al dominio señorial, las pesadas cargas y regulaciones que un conde impone en las villas que están bajo su poder, e incluso la corrupción de regidores, abogados y jueces de las ciudades de Sevilla y Córdoba. En esta parte es en la que más se manifiesta el carácter de la obra como representación de la sociedad durante el reinado de Juan II. Además, se identifican una serie de grupos sociales como causantes de los problemas del reino. Así, se señala a los privados, los caballeros, los regidores, los jueces, los abogados, los judíos o los conversos.

Partiendo de esto, podemos señalar dos componentes de interés en el *Libro de Gracián*. Por un lado, el *Libro de Gracián* se articula como una representación de un presente determinado y de la sociedad del reinado de Juan II. Por otro, el *Libro de Gracián* supone una serie de críticas contra diferentes grupos sociales, que aparecen como una de las causas centrales de los males del reino. Este último es un rasgo central de la ideología que manifiesta el texto.

El *Libro de Gracián* es, entonces, la representación de un presente determinado y de una sociedad dada. Esta es la sociedad del reinado de Juan II, especialmente en los años que van desde 1420 a 1437. Este período constituye el contexto sociopolítico en el que se produce el texto y la época en la que están presentes las circunstancias que critica la obra. Así, en el largo reinado de Juan II la conflictividad política es un elemento central. Se trataría del

⁹ Un análisis de los abusos en Ladero Quesada (2016).

conflicto entre nobleza y monarquía, que para algunos historiadores¹⁰ es un vector central de la Castilla Trastámara hasta la llegada de Isabel I al trono. Este conflicto se manifiesta en las luchas entre los infantes de Aragón y primos del Rey, Enrique y Juan, y Álvaro de Luna. El conflicto tiene un momento álgido en 1445 con la victoria del Condestable Álvaro de Luna, sobre Enrique de Aragón y el bando nobiliario, aunque posteriormente el Condestable morirá ajusticiado en 1453. De hecho, Álvaro de Luna, privado del Rey, es acusado con frecuencia de controlar en exceso al monarca y calificado como tirano¹¹. El *Libro de Gracián* se sitúa dentro de estos ataques a la figura de Álvaro de Luna a través de sus críticas a los privados, si bien se distancia de las posturas nobiliarias¹², al condenar también el proceso de señorialización que se venía produciendo desde la llegada de Enrique II al trono¹³. Así, el *Libro de Gracián* se inserta más bien como un discurso que tiene que ver más con las críticas de carácter popular a la nobleza, como podría ser la poesía de protesta y de sátira social y política¹⁴, o con las peticiones de procuradores en Cortes¹⁵.

Partiendo de esta composición de lugar, es posible pasar a analizar la ideología en el *Libro de Gracián*. A través de las distintas partes que componen el texto, las enseñanzas del padre de Gracián y el viaje, el *Libro de Gracián* presenta una crítica social cuyos elementos ideológicos analizaremos más detenidamente. La denuncia también supone una representación de la realidad política y social del reinado de Juan II.

5. La ideología del «ellos» en el *Libro de Gracián*

El *Libro de Gracián* expresa una ideología al interpretar los conflictos del reinado de Juan II de una manera determinada. Así, siguiendo lo que apuntamos anteriormente, en relación a la definición de ideología de Teun van Dijk, en este apartado analizaremos dos elementos ideológicos del texto. Por una parte, los problemas que el *Libro de Gracián* señala para el reinado de Juan II. Estos incluyen la falta de justicia, la alta tributación, los abusos se-

¹⁰ Suárez Fernández 1975. Para una crítica de esta posición, véase Monsalvo Antón 2017.

¹¹ Nieto Soria 2017.

¹² Para las posturas nobiliarias, véase Franco Silva (2012: 23-55).

¹³ Para los conflictos derivados de este proceso véase Valdeón Baroque (1975: 82-105 y 153-174)

¹⁴ Scholberg 1971: 227-242. Véase también Serverat (1997).

¹⁵ Algunas cuestiones relativas a los discursos en cortes como ideología urbana en Nieto Soria (2000-2002)

ñoriales y la corrupción del sistema jurídico. Por otra, la construcción de un «ellos», puesto que se culpa de estos problemas a una serie de grupos. Así, en el texto aparecen privados, jueces, abogados, nobles, judíos y conversos y se critican sus posiciones y comportamientos. Las valoraciones y creencias que expresa el *Libro de Gracián* en torno a estos problemas y estos colectivos constituyen una dimensión ideológica central del texto. Así, ahora veremos cómo se efectúa la interpretación de estos problemas en relación a estos grupos sociales.

Para empezar, el texto denuncia un problema determinado, el de los abusos que se cometen en el reino de Castilla. Así, ya desde el prólogo, el autor anónimo afirma escribir el texto para dar conocimiento al Rey de las «muchas cosas que en sus regnos se fazen, que son fechas contra Dios y contra su justicia»¹⁶. Esta es una de las claves del *Libro de Gracián*. Esto se ubica dentro del contexto del reinado de Juan II. Para el autor, en la sociedad castellana del momento existiría un conjunto de problemas que solucionar. Serían la injusticia del reino, los abusos e injurias contra el pueblo y contra Dios. La representación de estas injurias, además, suponen una denuncia, una crítica, de una serie de grupos sociales.

La denuncia más consistente en el *Libro de Gracián* es contra los privados y los consejeros. Se trata de una reprobación de carácter general que aparece continuamente en el relato. En especial, en el capítulo cuarto, cuando el padre de Gracián enseña a su hijo el rol de los príncipes en el reino. Según el padre del joven, los príncipes deben imponer justicia, pero esta función se ve entorpecida por la actividad de los privados. Tras describir como el pueblo habría «ordenado» que el príncipe tuviese una renta para desempeñar sus funciones¹⁷, en el *Libro de Gracián* se introduce el rol de los privados:

Cresçieron después, fijo, en los príncipes, errores y pecados. Et acaesçió en el pueblo novedad de príncipes y falsos privados y consejeros. y corronpida fue en los príncipes justiçia, prudencia, abstenencia, tenprança y caridad y otras vertudes y la ordenaçión sobredicha. Por lo qual, las sus rentas propias que les eran asignadas por voluntad del pueblo diéronlas a los sus malos privados, falsos y lisonjeros, por arterías y engannos que con lo príncipes y reyes traxeron. Por la qual razón los príncipes echaron sobre el pueblo tributos nuevos, llevándolos por fuerza de los pobladores de la tierra, y tan grandes y crueles tributos, que el pueblo padesçe en tantos dannos, que son a Dios dados grandes clamores¹⁸.

¹⁶ Satorre 1981-1983: 90.

¹⁷ El fragmento recuerda al pensamiento pactista, que en Castilla parece manifestarse en las Cortes de Valladolid de 1442, en las que se afirma que el rey tiene un pacto o contrato con el reino. Véase para esto Carrasco Manchado (2011).

¹⁸ Satorre 1981-1983: 108.

Este fragmento presenta ya las características centrales que el autor de *Libro de Gracián* percibe en los privados. Los privados engañan a los reyes y los corrompen. Así, en el *Libro de Gracián* los comportamientos injustos del Rey se atribuyen a sus privados y consejeros. Además, la denuncia a los privados y consejeros no se detiene en la cuestión tributaria. También son culpables de la servidumbre de los pueblos, que pasan a estar bajo el control del Rey a la sujeción de privados y «cavalleros injuriosos»¹⁹, de alentar a los príncipes a la guerra²⁰, o de controlar el nombramiento de oficiales en función de su interés²¹. Así, los privados se presentan como un primer grupo social causante de los problemas del reino.

Además, no es posible desconectar estas críticas a los privados de la realidad social de la primera mitad del siglo XV en Castilla. La figura de Álvaro de Luna, el privado del Rey, resulta una figura polémica²². Como dijimos, el posible promotor del texto, el arzobispo Diego de Anaya estaba enemistado con el de Luna. Así, la crítica a los privados en el *Libro de Gracián* no es sólo una denuncia general a este grupo social, sino también un ataque específico a uno de los personajes más importantes de la vida política castellana del momento.

No sólo los privados sino también la clase señorial es objeto de reprobación en el *Libro de Gracián*. Si bien las proposiciones al respecto en la obra no son tan generalizadoras, la continua aparición durante el viaje de Gracián de nobles que infligen diferentes daños sobre el pueblo parece indicar que el autor de la obra ve a los señores en conjunto como un grupo social problemático, causante de los males del reino. Junto a los privados, los nobles se construyen como un «ellos». Su comportamiento es parte del problema que se denuncia en el relato. Así, por ejemplo, en una villa gobernada por un caballero, una mujer viuda cuenta a Gracián que «una fija que avía de edad de quinze annos hánmela robado, y tomómela por fuerça agora este cavallero nuestro»²³. En la villa de un conde, los labradores se ven obligados a comprar el vino estropeado de su señor «por tantos dinneros commo vale el mejor vino de la tierra»²⁴. La presencia de los nobles en el *Libro de Gracián* es casi siempre negativa, aparecen como los perpetradores de algún abuso o injusticia. Prácticamente, la única referencia positiva a la nobleza aparece en un fragmento referido a un pasado idealizado:

¹⁹ Satorre 1981-1983: 112.

²⁰ Satorre 1981-1983: 118.

²¹ Satorre 1981-1983: 122-123.

²² Monsalvo Antón 2017: 139-143.

²³ Satorre 1981-1983: 141.

²⁴ Satorre 1981-1983: 148.

«En este tienpo eran los cavalleros, escuderos, çibdadanos, menestrales y las otras gentes de este regno buenos y sin sotileza y cobdiçia mala, en comparación de lo que después fue. Los cavalleros eran llanos y sin vanagloria, no de mala cobdiçia y teníanse por contentos de lo que avían (...). Et estos cavalleros atales presçiávanse de fazer bondades por los cuerpos y amavan fazer buenas cosas a serviçio de Dios y en pro del príncipe y del pueblo común. Et aquesto que amavan, aquesto aconsejaban que fiziese el príncipe»²⁵.

Pero esta situación ideal se desintegra, según el autor de la obra, debido a la mala influencia de los conversos. Tal y como los privados corrompen al príncipe, los conversos tientan a los caballeros, induciéndolos a la codicia, y enseñándoles «sotilezas» con las cuáles apropiarse del dinero de príncipes y pueblo²⁶.

De esta forma, se nos presentan dos grupos sociales, los caballeros y los conversos, cuyo comportamiento genera injusticia. Con todo, habría que distinguir entre las denuncias de ambos grupos. A los caballeros, se les supone una cierta legitimidad en ese pasado idealizado, aunque en el presente del *Libro de Gracián*, el reinado de Juan II, es un grupo dedicado a la rapiña. Sin embargo, los conversos y los judíos son grupos que se caracterizan precisamente por sus «sotilezas», su «ciencia diabólica», y llega a considerárseles «mensajeros del Anticristo»²⁷.

Las posturas anti-conversas eran frecuentes, además, en el reinado de Juan II, formando parte de la conflictividad política y social del momento. Así la crítica del *Libro de Gracián* recuerda a las posturas de Pero Sarmiento, en el memorial enviado a Juan II en la revuelta anti-conversa de Toledo en 1449. Para Sarmiento, también los conversos, considerados heréticos y judaizantes, se habrían apropiado, gracias a Álvaro de Luna, de diferentes oficios, contribuyendo a devastar el reino²⁸. Por consiguiente, los ataques del *Libro de Gracián* a los conversos no son una postura propia, sino una idea compartida también en una revuelta urbana. Esta cuestión asentaría la idea de que los elementos ideológicos del *Libro de Gracián*, forman parte de una ideología urbana.

El *Libro de Gracián* también comparte ideas y valoraciones en su representación de otros grupos sociales cuyo comportamiento aparece como problemático, como parte de la penosa situación del reino. Es decir, el *Libro de*

²⁵ Satorre 1981-1983: 157.

²⁶ Satorre 1981-1983: 158.

²⁷ Satorre 1981-1983: 160.

²⁸ Carrillo de Huete 2006: 521-522. Para la revuelta véase Round (1966), Benito Ruano (1976: 22-28) y López Gómez (2014).

Gracián manifiesta una ideología en cuanto conjunto de creencias compartidas. En este caso, estamos hablando de la denuncia del comportamiento de jueces y abogados. La situación jurídica del reino, según muestra el *Libro de Gracián*, sería caótica. Estando en Sevilla, una mujer narra a Gracián algunos de los problemas:

- a) En primer lugar, debido a la gente que se dedica a pleitear contra los demás, sin motivo alguno, y «demandando muchas maliçias».
- b) En segundo lugar, por la cantidad de «doctores, liçençiadados, bachilleres y abogados», a quienes se califica como «aves de rapinna», y de los que se dice que «[e]nduzen los omnes a cobdiçia que muevan pleitos y dizenles que cobrarán lo que non es suyo».
- c) Seguidamente, en tercer lugar, las apelaciones continuas darían lugar tal cantidad de gastos «que grand maravilla es cobrar un omne lo que le deven».
- d) Finalmente, los malos jueces, que «pocas sentençias dan derechas y por zelo de justiçia y muchas injustas por dinero». Así, le dice la mujer a Gracián, «non podríades pensar cuánto fuego arde esta çibdad por tantos pleitos y contiendas y poca justiçia commo en ella ay»²⁹.

De nuevo nos encontramos con la crítica a un conjunto de grupos sociales, que incluyen aquellos dedicados al mundo jurídico. Una vez más, el autor anónimo construye un «ellos». Figuras como jueces, abogados, licenciados, bachilleres y abogados serían culpables de una serie de abusos e injusticias. La crítica al sistema de justicia no es tampoco exclusiva, en la literatura de la época, del *Libro de Gracián*. También apunta a la cantidad de apelaciones como un problema y a los vicios de los letrados un poeta sevillano del *Cancionero de Baena*, Gonzalo Martínez de Medina. En un *Dezir que fue fecho sobre la justiçia e pleitos e de la gran vanidad d'este mundo*, escrito posiblemente hacia 1419, se critica también la cantidad de «doctores» y el alargamiento de los pleitos³⁰. De nuevo, esto apuntala el carácter colectivo de mucho de lo enunciado en el *Libro de Gracián*. Por diferentes medios, un poema y un relato de viajes, Gonzalo Martínez de Medina y el autor anónimo están criticando los mismos grupos sociales, incluyendo jueces y abogados, y planteando que el comportamiento de aquellos que desempeñan estos oficios es la causa de un problema central, la falta de justicia.

²⁹ Satorre 1986: 174-175.

³⁰ Dutton y González Cuenca 1993: 605-610. Véase también Scholberg (1971: 232-234). Sobre el *Cancionero de Baena*, Potvin (1989).

Estos son algunos de los rasgos ideológicos del *Libro de Gracián*. El texto, a través del relato, revela una imagen de la sociedad determinada. En ella aparece un problema central, la falta de justicia. La ideología se conforma a partir de una serie de ideas y juicios morales en torno a los diferentes grupos sociales que causarían esos problemas. Así, los privados y consejeros engañan al Rey, provocando la imposición de tributos desorbitados sobre el pueblo. Los nobles son responsables de la grave situación del reino, y su comportamiento es objeto de reprobación y condena. Los conversos también se presentan como un grupo social con un comportamiento criticable. Y finalmente, la voluntad crítica del autor anónimo también se dirige hacia jueces, abogados y otros oficios del mundo del derecho. Además, esta visión de la sociedad, al menos en algunos de sus aspectos, es una visión compartida. Así, el *Libro de Gracián* se manifiesta como un relato con un componente ideológico, como un texto que comunica una ideología determinada.

4. La ideología del «nosotros» en el *Libro de Gracián* como ideología urbana

Una vez definida la ideología del *Libro de Gracián* en negativo, esto es, en referencia a los grupos y prácticas que en el texto se reprueban, también es posible argumentar que a lo largo del relato se construye también un «nosotros». Este se sitúa en contraposición al «ellos» que hemos visto, esto es, a los privados y otros grupos sociales. de la definición de van Dijk, la ideología supone un pensamiento compartido por un grupo, un «nosotros». Así, en este apartado vamos a analizar dicho grupo. Para ello, estudiaremos cómo el *Libro de Gracián* presta atención a los espacios urbanos, que sus ideas son compartidas en otros textos de carácter urbano, y como se define esto en relación a un valor, esto es, la idea de bien común. Esto supondrá también atender a la expresión de este pensamiento urbano en la Castilla de Juan II, especialmente en los cuadernos de Cortes. Se trata de una Castilla caracterizada, como hemos visto más arriba, por la conflictividad social y política.

De nuevo, estamos ante una dimensión ideológica del texto, según la definición que hemos visto. Hay un sujeto social con el que el autor del *Libro de Gracián* parece identificarse y que consiste en «pueblo» o los habitantes de «logares, villas y çibdades». Pero más en específico, este grupo social es la comunidad urbana.

Lo primero que salta a la luz a la hora de entender el carácter urbano de la ideología del *Libro de Gracián* son los escenarios en los que se sitúa la acción. A menudo, los espacios que visita Gracián son espacios urbanos o semi-urbanos, y los personajes desempeñan un rol social en este espacio. Para empezar, al padre de Gracián, quién le instruye, se lo define como un «noble burjés, el qual era rico de los bienes temporales»³¹. Durante el viaje, los escenarios son cada vez más urbanos. El primer capítulo del viaje, el capítulo VI, ocurre en «una villa de un grand príncipe xristiano, la qual guerreava un cavallero». Gracián también recorre una «villa de un ançiano cavallero ançiano» (capítulo VII) y en la «villa de un conde» (capítulo VIII). Y además, a continuación, buena parte del relato de viaje ocurre en tres ciudades Córdoba (capítulo IX), Sevilla (capítulo X) y «en otra çibdad, a la qual vido venir al príncipe sennor de la tierra» (capítulo XI).

El carácter urbano de la ideología del *Libro de Gracián* es aún más claro en la comparación con otros textos e ideas de la Castilla de Juan II. En el apartado anterior, apuntamos dos elementos de la cultura castellana del momento también presentes en el *Libro de Gracián*. Por una parte, la revuelta urbana de Toledo en 1449, que se moviliza con ideas similares a las del *Libro de Gracián*. Y esta similitud no se da únicamente en relación con la cuestión conversa, sino también por la crítica a las cargas tributarias, y en general a la figura del privado, Álvaro de Luna. Más aún, en ocasiones se ha situado el *Memorial* del bachiller Marquillos, un texto escrito para defender las posiciones de los rebelados, como un ejemplo de ideología urbana³². Así, la visión social del *Libro de Gracián*, su ideología, no es una visión totalmente original, sino que está situada dentro de las ideologías urbanas del reinado de Juan II. Por otro lado, también el hecho de que las apreciaciones sobre jueces y abogados también estén presentes en el *Cancionero de Baena*, más específicamente en el poema de Gonzalo Martínez de Medina, también apunta al carácter compartido y urbano de la ideología del relato. Al fin y al cabo, Gonzalo Martínez de Medina procedía de una familia de la élite sevillana, y estuvo implicado en cuestiones de gobierno en la ciudad³³. Esto no significa que todas las ideas del *Libro de Gracián* sean atribuibles al poeta o a los rebeldes de Toledo. Pero sí indica la circulación de ciertos discursos y la posibilidad de situar el relato como la manifestación de una ideología que construye un sujeto determinado, una ideología urbana.

³¹ Satorre 1981-1983: 92.

³² Nieto Soria 2017: 499-500.

³³ Chas Aguión y Díez Prieto 2018.

El carácter urbano de la ideología del *Libro de Gracián* se pone aún más de manifiesto al contrastarla con las peticiones de los procuradores en las Cortes de Castilla durante el reinado de Juan II. Las Cortes son un actor político relativamente importante en este período y, como institución, canaliza las demandas de las grandes ciudades³⁴. Así, muchas de las críticas que dirige el *Libro de Gracián* hacia las prácticas de los poderosos en la época tienen su correlato en las peticiones que dirigen los representantes de las ciudades al Rey. Por supuesto, se trata de discursos con un tono diferente, pero con frecuencia, se denuncia el mismo tipo de abusos. En primer lugar, destaca la cuestión de la enajenación del realengo en favor de señores. Los procuradores piden repetidamente acabar con esta práctica, como muestran los cuadernos de las reuniones de Valladolid, en 1420³⁵, en Palenzuela en 1425³⁶, en Burgos en 1430³⁷, en Zamora en 1432³⁸ o en Valladolid en 1440³⁹. Las peticiones también se ocupan de la cuestión de la diversidad de jurisdicciones⁴⁰, algo que también critica el *Libro de Gracián*, de la cuestión de los portazgos⁴¹, y de los abusos señoriales⁴². Todas ellas son denuncias que aparecen en el *Libro de Gracián*. En definitiva, toda una serie de cuestiones que el *Libro de Gracián* presenta como problemas aparecen también en los discursos de los representantes de las ciudades⁴³. Todo esto contribuye a clarificar la idea de que el *Libro de Gracián* es una representación específica que comunica una ideología urbana.

Quedan por hacer unos apuntes acerca de los valores y fines que, de alguna manera, se proponen en el *Libro de Gracián*. En relación con una ideología, el carácter social no se determina únicamente a través de la cuestión de la pertenencia al grupo o a partir de una serie de creencias compartidas. También cabría hablar, como dijimos, de una suerte de fines comunes. La propuesta del autor anónimo, en su vinculación al mundo urbano, va en la

³⁴ Monsalvo Antón, 2017: 250-254.

³⁵ Colmeiro y Penido 1866: 34-36.

³⁶ Colmeiro y Penido 1866: 58-60.

³⁷ Colmeiro y Penido 1866: 86.

³⁸ Colmeiro y Penido 1866: 136.

³⁹ Colmeiro y Penido 1866: 374.

⁴⁰ Colmeiro y Penido 1866: 20-21.

⁴¹ Colmeiro y Penido 1866: 62. Las críticas en el *Libro de Gracián* a los portazgos en Satorre (1981-1983: 138). Gracián se encuentra con un mercader al que le habían requisado sus mercancías al no pagar un portazgo.

⁴² Colmeiro y Penido 1866: 71-72.

⁴³ En este sentido, se ha hablado de las peticiones de los procuradores en las Cortes como la manifestación de una suerte de «opinión pública» de las ciudades del reino. Véase del Val Valdivielso (2020).

dirección de apelar al bien común como valor central a la hora de articular la identidad del grupo al que pertenece. De hecho, teniendo en cuenta el carácter crítico y reprobatorio del texto, a menudo se presentan los abusos como ataques a la bien común del reino⁴⁴. Así, por ejemplo, el padre de Gracián afirma que el príncipe gobierna injustamente cuando no tiene en cuenta la utilidad común. Así, criticando el favoritismo en la concesión de oficios, se afirma que «esto es contra utilidad común y es fecho al pueblo injuria»⁴⁵. En otro momento, estando Gracián en Córdoba, un clérigo le cuenta cómo los oficiales no se preocupan por el bien común:

Por la qual razón pocos ofiçiales ay en ella que sean amadores de Dios nin ayan entención derecha, salvo de robar y cohechar, y del pro común non han cura (...). Por la qual razón, onde los tales ofiçiales ay en el pueblo, commo son conversos y estos otros que vos he recontado, non espere omne que buen regimiento nin bien común en el pueblo sea obrado, antes toda desordenaçión y destruçión de la çibdad⁴⁶.

Así, en el texto se plantea la cuestión del cuidado del bien común, del gobierno orientado al bien del pueblo en general, como finalidad de la comunidad. Para ello, es necesario que los oficiales, los regidores y el príncipe no realicen todo tipo de injusticias, a menudo provocadas por privados y conversos. El bien común se presenta como un elemento importante a la hora de definir los comportamientos y las conductas propias del orden social al que se aspira. Todo ello, en el marco de una ideología urbana.

El *Libro de Gracián*, en definitiva, aparece como una concreción de una ideología urbana, teniendo como foco central los distintos problemas que ocurren en las ciudades durante el reinado de Juan II. Esta ideología se manifiesta también en otros textos producidos en entornos urbanos durante la primera mitad del siglo XV, como es el caso de la revuelta anticonversa de Toledo de 1449, o el poema de Gonzalo Martínez de Medina de 1449. Además, este carácter urbano y compartido de las ideas del *Libro de Gracián* está aún más claro en relación a las peticiones de los procuradores en las Cortes de Castilla. A menudo, estas tratan los mismos problemas, como la señorialización o la tributación, por ejemplo. Finalmente, un valor central en este contexto es el del bien común, entendido dentro del marco de las ciudades. Así, se entiende que el gobierno debe tener como propósito el bien de la comunidad.

⁴⁴ Sobre la idea de bien común en la baja Edad Media castellana, véanse Carrasco Manchado (2019) y Jara Fuente (2010).

⁴⁵ Satorre 1981-1983: 122.

⁴⁶ Satorre 1986: 169.

6. Conclusiones

El *Libro de Gracián* presenta una imagen crítica del reinado de Juan II, a través del viaje de Gracián. El texto funciona como una representación de la sociedad castellana de la primera mitad del siglo XV, especialmente de algunos aspectos de la conflictividad política y social del momento. Así, en sus críticas a los diferentes aspectos de esta sociedad, el texto puede entenderse como un vehículo de una ideología determinada.

El *Libro de Gracián* se configura como un relato con un marcado carácter ideológico, en el sentido que hemos visto, es decir, transmitiendo un conjunto de creencias compartidas, de fuerte carácter social. Esta dimensión ideológica se articula a través de dos operaciones intelectuales:

- a) En primer lugar, a través de la identificación de una serie de problemas sociales, que incluyen la falta de justicia, los abusos nobiliarios, la imposición de fuertes tributos. A la hora de explicar estos problemas, se construye un «ellos», esto es, se atribuye a una serie de grupos la responsabilidad de estas injusticias. Así, los privados corrompen al príncipe, los nobles realizan todo tipo de abusos, los conversos inducen a los nobles a la codicia y los jueces, abogados y letrados se aprovechan de su posición en beneficio propio.
- b) En segundo lugar, se construye un «nosotros», un grupo que sufre los abusos e injusticias. Esta dimensión es clara en la comparación del texto con otros del conflictivo reinado de Juan II. Hemos identificado el *Libro de Gracián*, en este sentido, como una ideología urbana, con rasgos en común con otros discursos urbanos, como los de la revuelta de 1449, el poeta Gonzalo Martínez de Medina o las peticiones de procuradores en Cortes. Así, los valores que se configuran en el *Libro de Gracián* resultan ser unos valores urbanos, cobrando especial importancia la idea de bien común.

Bibliografía

- Beceiro Pita, I. (2002): «Argumentos ideológicos de la oposición nobiliaria bajo los Trastámara», *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales* 25, 211-236.
- Beneyto Pérez, J. (1949): *Los orígenes de la ciencia política en España*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

- Benito Ruano, E. (1976): *Los orígenes del problema converso*. Barcelona: El Albir.
- Carrasco Manchado, A. I. (2011): «Entre el rey y el reino calladamente está fecho un contrato. Fundamentos contractuales de la monarquía Trastámara en Castilla en el siglo XV», en F. Foronda (dir.): *Avant le contrat social. Le contrat politique dans l'Occident médiéval, XIII^e-XV^e siècle*. París: Éditions de la Sorbonne, pp. 613-652.
- Carrasco Manchado, A. I. (2019): «El bien común en la sociedad medieval: entre el tópicico, la utopía y el pragmatismo», en M. Lafuente Gómez y C. Villanueva Morte (coords.), *Los agentes del Estados. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*. Madrid: Sílex, pp. 33-83.
- Carrillo de Huete, P. (2006): *Crónica del Halconero de Juan II*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo; estudio preliminar por Rafael Beltrán. Granada: Universidad de Granada.
- Chas Aguión, A. y Díaz Prieto (2018): «Diego y Gonzalo Martínez de Medina. Escollos biográficos», en A. Chas Aguión (ed.): *Escritura y reescrituras en el entorno literario del Cancionero de Baena*. Berlín: Peter Lang, pp. 75-91.
- Colmeiro y Penido, M., *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, t. III, Real Academia de la Historia, Madrid, 1866.
- Cruz Hernández, M. (1977): *El pensamiento de Ramón Llull*. Valencia: Fundación Juan March; Editorial Castalia.
- Díaz Marcilla, F.J. (2015): «El hilo luliano de la madeja cultural castellana. Nuevos aportes al lulismo castellano medieval laico y religioso», en J. Higuera Rubio (ed.): *Knowledge, contemplation and lullism. Contributions to the Lullian session at the SIEPM Congress – Freising, August 20-25, 2012*, Turnhout: Brepols, pp. 165-190.
- Dutton, B. y González Cuenca, J. (eds.) (1993): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid: Visor Libros.
- Franco Silva, A. (2012): *Los discursos políticos de la nobleza castellana en el siglo XV*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Gómez Redondo, F. (2002): *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. 3: *Los orígenes del humanismo: el marco cultural de Enrique III y Juan II*. Madrid: Cátedra.
- Jara Fuente, J. A. (2010): «Con mucha afección e buena voluntad por servir a bien público. La noción «bien común» en perspectiva urbana. Cuenca en el siglo XV». *Studia histórica. Historia medieval* 28, pp. 55-82.
- Ladero Quesada, M. A. (2016): «Los efectos del mal gobierno en la Andalucía de Juan II según la *Novela moral de Gracián*». *Boletín de la Real Academia de la Historia* 213(1), pp.109-149.

- López Gómez, O. (2014): «El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV: a propósito de la rebelión de 1449 en Toledo». *Edad Media: revista de historia* 15, pp. 175-191
- Monsalvo Antón, J. M. (2017): «El conflicto «nobleza frente a monarquía» en el contexto de las transformaciones del estado en la Castilla Trastámara. Reflexiones críticas», en J.A. Jara Fuente (coord.): *Discurso político y relaciones de poder: ciudad, nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*. Madrid: Dykinson, pp. 89-287.
- Monsalvo Antón, J. M. (2014): «Diego de Anaya (1357-1437) y su tiempo. Aristócrata, obispo, diplomático y humanista», en M.A. Pena González y L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coords.): *La universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia, pp. 117-254.
- Monsalvo Antón, J. M. (2011): «Ideario político y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss.XIII-XIV)». *Hispania* 71 (238), pp.325-362.
- 142 Nieto Soria, J. M. (2017): «Álvaro de Luna tirano. Opinión pública y conflicto político en la Castilla del siglo XV». *Imago Temporis. Medium Aevum* 9, pp. 488-507.
- Nieto Soria, J. M. (2000-2002): «Fragmentos de ideología política urbana en la Castilla bajomedieval». *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, 13, pp. 203-229.
- Nieto Soria, J.M. (1999): «Les Miroirs des princes dans l'historiographie espagnole (couronne de Castille, XIII^e-XV^e siècles): tendances de la recherche», en Angela de Benedictis (ed.): *Specula principum*. Frankfurt-Main: Vittorio-Klostermann, pp. 193-207.
- Oliva Herrer, H. R. (2004): *Justicia contra señores. El mundo rural y la política en los tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid: Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Palacios Martín, B. (1995): «El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles los «espejos de príncipes» (1250-1350)», en *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). XXI Semana de Estudios Medievales. Estella '94*, Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, pp. 463-483.
- Perarnau i Espelt, J. (1985): «La traducció castellana medieval del *Llibre de meravelles* de Ramón Llull». *Arxiu de Textos Catalans Antics* 4, pp. 7-60.
- Potvin, C. (1989): *Illusion et pouvoir. La poétique du Cancionero de Baena*. Montreal: Bellarmin.
- Round, N.G. (1966): «La rebelión toledana de 1449». *Archivum: revista de la Facultad de Filosofía y Letras* 16, pp. 385-446.

- Sampedro López, R. (2020): «El *Libro de Gracián* como representación social», *Trabajos y comunicaciones* 52.
- Satorre, J. J. (1986): «La novela moral de Gracián (conclusión)». *Studia Lulliana* 26(2), pp. 165-251.
- Satorre, J. J. (1981-1983): «La novela moral de Gracián (continuación)». *Studia Lulliana* 25(1), pp. 83-165
- Satorre, J. J. (1980): «La novela moral de Gracián (Un texto inédito del siglo XV)». *Studia Lulliana* 24(2), pp. 165-210.
- Scholberg, K. R. (1971): *Sátira e invectiva en la España medieval*, Madrid, Gredos, Madrid.
- Serverat, V. (2005): «Une légitimation islamique de la résistance au tyran au temps de Jean II de Castille: *Semblanza y tratado de Gracián* (chapitre VIII)», *Cahiers d'études hispaniques médiévales* 28, pp. 391-404.
- Serverat, V. (1997) : *La pourpre et la glèbe. Rhétorique des états de la société dans l'Espagne médiévale*. Grenoble: Ellug.
- Suárez Fernández, L. (1975): *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Val Valdivielso, M. I. del (2020): «Las Cortes de Castilla en el siglo XV ¿Reflejo de la opinión política de las ciudades del reino? El ejemplo de las Cortes de Salamanca de 1465», en G. Navarro Espinach y C. Villanueva Morte (coords.): *Cortes y parlamentos en la Edad Media peninsular*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, pp. 69-96.
- Valdeón Baroque, J. (1975): *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid: Siglo XXI.
- van Dijk, T. (1998): *Ideology: a multidisciplinary approach*. Londres: SAGE, Londres, pp. 229-230.
- Vázquez Janeiro, I. (1992): ««Gracián», un «Félix» castigliano del seculo XV. Una ricerca sull'innominato autore». *Annali. Sezione romanza* 34 (1), pp. 295-337.
- Vázquez Janeiro, I. (1996): «Los estudios franciscanos medievales en España» en J.I. de la Iglesia, F.J. García Turza y J.A. García de Cortázar (coords.): *VI Semana de Estudios Medievales: Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 1995*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, pp. 43-64.

Poder y control territorial en la Edad Media

MALMASIN (ARRIGORRIAGA, BIZKAIA): DE CASTRO A CASTILLO

Jagoa Hidalgo-Masa

Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU/UPV)

jagoa.hidalgo@ehu.eus

<https://orcid.org/0000-0002-7184-8098>

Resumen: Este pequeño estudio tendrá como objetivo dilucidar el proceso de formación del Castillo de Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia), que hunde sus raíces en la Edad del Hierro. Este yacimiento arqueológico nos plantea una serie de interrogantes aún por esclarecer, pero el hecho de contar en sus inmediaciones con un excelente yacimiento como es Finaga (Basauri, Bizkaia), de una dilatada ocupación (siglos II-XI) y extraordinariamente excavado, nos permite un primer acercamiento a las dinámicas generales del castillo.

Palabras clave: Iglesia rural, reocupación, Finaga, aldea medieval.

Abstract: The aim of this small study will be to elucidate the formation process of the Malmasin Castle (Arrigorriaga, Bizkaia), which has its roots in the Iron Age. This archaeological site raises a series of questions that have yet to be clarified, but the fact that there is an excellent site nearby, such as Finaga (Basauri, Bizkaia), which has been occupied for a long time (2nd-11th centuries) and is extraordinarily well excavated, allows us to take a first look at the general dynamics of the castle.

Key Words: Rural church, reoccupation, Finaga, medieval village.

1. Introducción

La Edad del Hierro comprende la mayor parte del primer milenio a. C., desde el siglo VIII a. C. hasta el siglo I a. C. Esta época supuso un gran impulso a la producción agrícola, gracias a avances técnicos como, la difusión de la herramienta de hierro, la expansión del molino de mano rotario por medio del valle del Ebro (Alonso 2015: 24) o la implementación de la doble cosecha cerealista en el noroeste (Parcero-Oubiña 2000: 74). Ello derivó, entre otros factores, en el paso de una economía de subsistencia a una economía de desarrollo (Torres-Martínez 2011: 65). De esta forma, estas sociedades quedaron ligadas a la tierra, completando así una plena sedentarización (Maya 1998: 386). Debido a los nuevos sistemas productivos implantados se produjo una reorganización del espacio y de los asentamientos, elementos clave para entender el poblamiento y estructuración de las sociedades venideras. En la vertiente atlántica de Euskal Herria, al igual que en otras partes de la península, esta reorganización trajo consigo la expansión del modelo castreño de asentamiento (o de poblado fortificado), que por lo general responden a este patrón: asentamientos en media altura (entorno a los 300-400m), con diferentes sistemas defensivos y situados en puntos estratégicos con una notable visibilidad sobre los valles adyacentes (Torres-Martínez *et al.* 2016: 61).

La romanización de Hispania, proceso que comprende desde el siglo III a.C. hasta el siglo I a.C. (Le Roux 2016: 188), pone punto final a la Edad del Hierro. Frente a la idea de resistencia por parte de las antiguas tribus de la vertiente atlántica de Euskal Herria, hoy en día contamos con restos romanos en casi todos los valles de esta área (Bizkaia, Gipuzkoa y norte de Nafarroa) en forma de: estelas epigráficas, materiales coetáneos y yacimientos de diferente naturaleza, como Forua (Forua, Bizkaia), Iruña-Veleia (Iruña de Oca, Araba), Pompaelo (Iruña, Nafarroa), Oiasso (Irun, Gipuzkoa), etc. Todo ello nos da cuenta de una participación activa de estas sociedades en la romanización, como muestra la participación en *Vindolanda* (Inglaterra) de una *cohorte* romana llamada *Cohors I Fida Vardullorum Civium Romanorum* formada por *barduloi* (San Vicente 2009: 13), que Estrabón sitúa entre cántabros y vascones. Si bien la romanización supone una ruptura de los moldes de ocupación y producción preexistentes también se observa continuidad en ciertas características¹. Como es el caso de la situación geográfica de algunos yacimientos, como Arkiz (Iruña de Oca, Araba),

¹ Se conocen 15 poblados de la Edad del Hierro en Bizkaia, estando excavados 6 de ellos: Arrola (Narbaniz), Berreaga (Loiu), Bolunburu (Zalla), Gastiburu (Narbaniz), Kosnoaga (Gernika) y Tromoitio (Garai).

Arrola (Nabarniz, Bizkaia), Santiagomendi (Astigarraga, Gipuzkoa) o Sámano (Castro-Urdiales, Cantabria).

El colapso del imperio reconfiguró las sociedades y los paisajes de buena parte de Hispania, sobre todo allí donde este estaba fuertemente enraizado, como por ejemplo en el Valle del Duero, el Valle del Ebro o el Valle del Guadalquivir, entre otras muchas zonas (Sánchez-Pardo 2012: 33). Las estrategias de adaptación de las sociedades de los primeros siglos de la Alta Edad Media son muy heterogéneas y mientras que en entornos romanos fuertemente urbanos los cambios son sustanciales, en el área atlántica de Euskal Herria la dinámica parece ser otra. Así, en el contexto general de atomización productiva post-imperial, en el área de estudio nos topamos con unas sociedades menos jerarquizadas en las que en el poder central es casi inexistente (Quirós 2011a: 38). Ahora bien, el estudio de esta cronología es de extrema dificultad en Euskal Herria, ya que las fuentes escritas reflejan un silencio demoledor y la arqueología, aun realizando hallazgos importantes como Aldaieta (Ganboa, Araba) o Finaga (Basauri, Bizkaia), todavía está lejos de interpretar con exactitud las dinámicas generales (García-Camino 2002: 155).

Todo ello nos da cuenta de un periodo convulso de características dispares sobre el cual poco a poco se iría gestando el embrión de la futura aldea medieval. A partir del siglo VIII este proceso parece eclosionar y sentar las bases de la sociedad aldeana medieval de la vertiente atlántica de Euskal Herria (Quirós 2011b: 185). La aldea como término historiográfico ha generado abundante literatura por sus múltiples definiciones e interpretaciones, este trabajo se remitirá a la definición desarrollada por I. Martín-Viso (2000, pág. 137):

Es un tipo de poblamiento concentrado, superior a la granja, donde habitan agrupaciones superiores a la familia nuclear, pero con un número total bajo. Las actividades económicas que se desarrollan en ella son básicamente referidas al sector primario, especialmente la agricultura, sin que ello impida la presencia de algunos especialistas artesanos a tiempo parcial o total, pero siempre como minoría. Todos estos elementos configuran una realidad física, pero la aldea es también un agrupamiento de hombres en torno a un punto fijo del que depende la explotación de un terruño delimitado, para lo que hace falta una toma de conciencia de intereses comunes y duraderos que unan a esos hombres. La aldea es, por lo tanto, una estructura distendida del hábitat en la que los diversos caseríos o construcciones aisladas trabajan un territorio en el que se distingue una cierta unidad, siendo precisa la formación de una conciencia aldeana propia con la delimitación de un territorio y de los componentes de esa unidad que pueden disfrutar de aquel.

Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia) (fig. 1) es uno de los castros de la Edad del Hierro conocidos en Bizkaia en el que además se ubica un castillo

del siglo XII, como mencionan las fuentes escritas (Hidalgo-Masa 2020: 50). Sin embargo, su desarrollo material sigue siendo un misterio, en este trabajo se pretende aportar luz al respecto, con la ayuda del extraordinario yacimiento de Finaga situado en la ladera S del monte Malmasin.

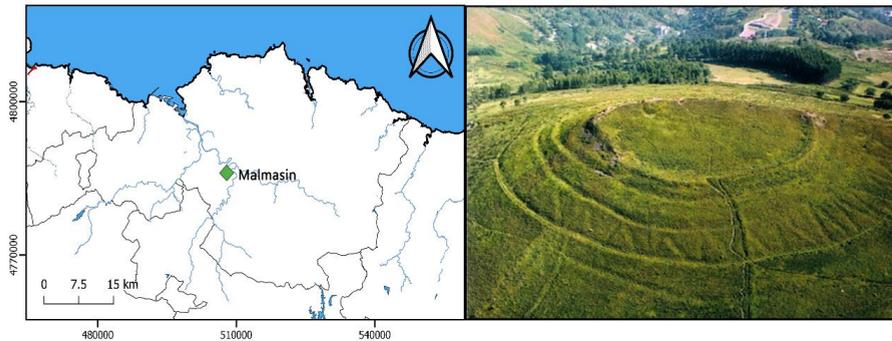


Fig. 1 - Situación geográfica de Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia) y vista aérea.

2. Presentación del yacimiento

El yacimiento arqueológico de Malmasin, que ocupa una superficie aproximada de una hectárea, está ubicado en el término municipal de Arrigorriaga (Bizkaia), y toma su nombre de la cumbre donde se ubica a unos 360 metros sobre el nivel del mar. San Martín de Finaga por su parte, se sitúa en la ladera sur del mismo monte a unos 200 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 1 kilómetro del yacimiento de Malmasin. El espacio del castro está ocupado actualmente por un intenso manto vegetal y varios incendios deterioran el yacimiento, por lo que se encuentra en un estado de abandono parcial. Al contrario, el entorno de la ermita de Finaga es un entorno de esparcimiento cuidado y protegido, que además está parcialmente musealizado después de que I. García-Camino (2002) lo estudiase en el contexto de su tesis.

Ambos yacimientos se enmarcan en un enclave sumamente estratégico, en la confluencia de valle del Ibaizabal con el del Nerbioi que dan paso por la desembocadura del Ibaizabal al mar, situado a 16 kilómetros. Además, desde el enclave se posee un campo visual muy amplio sobre el medio adyacente (fig. 2), controlándose perfectamente amplios tramos de los valles antes mencionados, el tramo final del Ibaizabal y amplias zonas de la actual Bizkaia. Por todo ello, es posible afirmar que ambos yacimientos están ubi-

cados en unas posiciones sumamente estratégicas, característica que puede explicar el interés por controlar este lugar a lo largo de la historia.

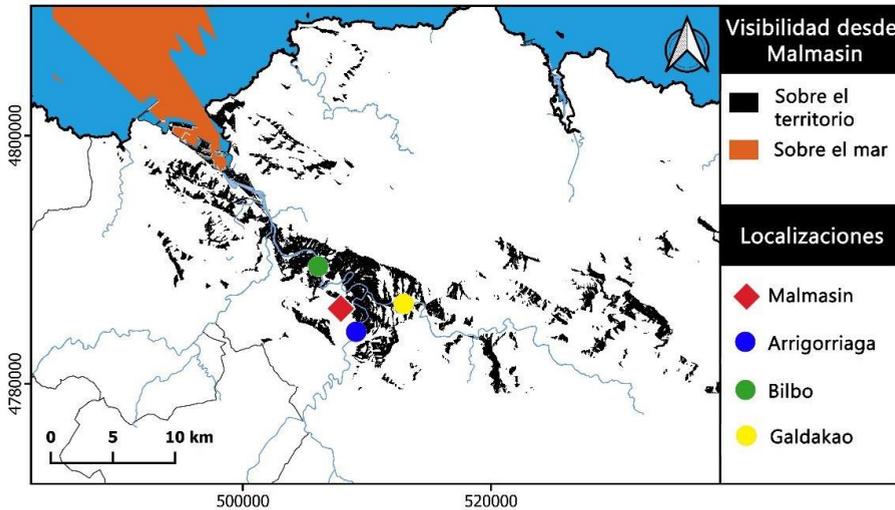


Fig. 2 - Visibilidad desde la cima de Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia).

Fuente: J. Hidalgo-Masa 2020.

A día de hoy, el reconocimiento más firme del potencial arqueológico del yacimiento de Malmasin proviene de la declaración del entorno de zona de presunción arqueológica, obtenido a raíz del hallazgo de dos molinos de mano fechados en la Edad del Hierro (Fuldain 2002: 504).

Por otro lado, Finaga representa el paradigma opuesto, un yacimiento excavado y estudiado por I. García-Camino (1995). Las investigaciones dieron como resultado una dilatada ocupación iniciada en la Edad del Hierro, atendiendo a la tipología de varias estelas halladas en las excavaciones, que alcanzaría hasta el siglo XI (Unzueta 2015: 170). En esta larga cronología se identificaron tres fases de ocupación de la ermita correspondientes con las de la necrópolis:

1 - Fase bajoimperial (Siglos IV-V): Aunque la ocupación romana del entorno podría remontarse hasta el siglo II, en alusión a unos pequeños hallazgos (García-Camino 2002: 75). La fase de ocupación se adscribe a cronologías bajoimperiales a juzgar por la *terra sigillata* hallada (Cepeda 2019: 244). Bajo la actual ermita se identificó un espacio rectangular de 17 metros cuadrados, definido por muros de mampuesto asentados con barro, no en todo el perímetro, de los que se conservan unas pocas hiladas. Esta estructu-

ra articulaba a su vez una necrópolis de fosa simple y ataúdes de madera, con alguna ofrenda a los pies (García-Camino 2002: 75).

2 - Fase tardoantigua (siglos VI-VIII): En un momento posterior al año 600, se rompe el muro oriental de la estructura y se le añade una cabecera rectangular en la que se situará un pequeño altar (García-Camino, Unzueta 1995: 340). Estos cambios debieron alterar las funciones y el aparato simbólico del espacio, adaptándolo a su contexto. Por otro lado, aunque no podemos confirmar la ocupación de la necrópolis entre los siglos V-VI esta es muy probable. En los siguientes siglos se desarrolló una necrópolis de influencia franca con un gran aporte de ajuar personal (fig. 3): armas, un vaso de vidrio y anillos entre otros materiales. Las fosas excavadas en la zona de la cabecera de la ermita aparecen reforzadas por lajas de piedra dando cierta entidad al enterramiento, si bien es cierto que no en todos los casos.

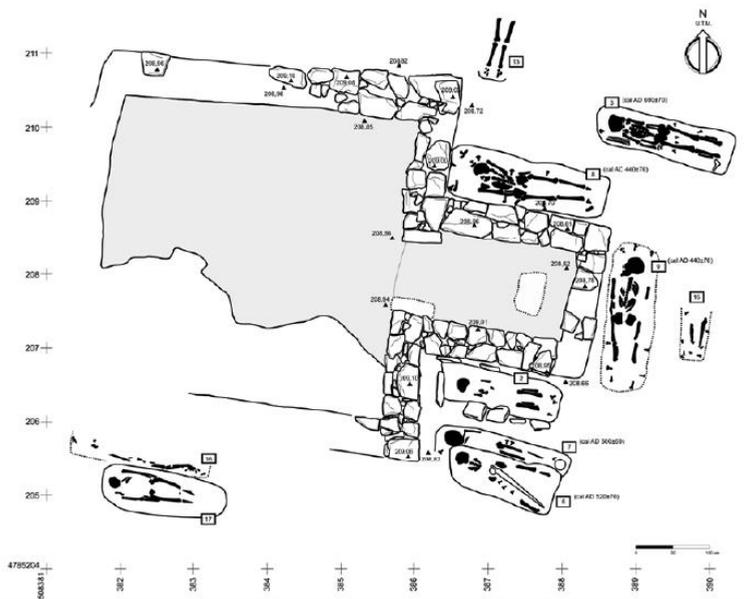


Fig. 3 - Necrópolis de Finaga (Basauri, Bizkaia). Fuente: I. García-Camino 2002.

3 - Fase prerrománica (siglos IX-XI): Se adosó un porche en el extremo norte (García-Camino, Unzueta 1996: 439) y las características generales de la ermita responden a las iglesias rurales del Pirineo: sencillez y distribución simple del espacio (García-Camino 2002: 200). Hacia el siglo XI la estrati-

grafía nos da cuenta de un abandono de la ermita y la necrópolis (Unzueta 2015: 172).

A toda esta riqueza patrimonial se suma una serie de yacimientos cercanos a los antes mencionados y de los que no podemos olvidarnos, como son: San Pedro de Abrisketa (Arrigorriaga, Bizkaia), con inscripciones en capital romano y un desarrollo que presumiblemente sería parecido al de Finaga (García-Camino 2002: 75). Santa María Magdalena (Arrigorriaga, Bizkaia), anteiglesia de origen altomedieval, pero que a partir del siglo x-xi se convirtió en el gran centro eclesiástico del entorno (García-Camino 2003: 159). Y, por último, Titigana (Zaratamo, Bizkaia) cima en la que existen diversos aterrazamientos que podrían corresponder a unas reducidas defensas ubicadas frente al monte Malmasin (Martínez 2012: 306).

3. Materiales y métodos

El objetivo de este pequeño estudio será esclarecer el proceso de formación del Castillo de Malmasin, que hunde sus raíces en la Edad del Hierro, mediante una actuación indirecta como es una revisión bibliográfica. Por ello, la base de este análisis son las memorias elaboradas por diferentes autores sobre yacimientos coetáneos. En particular, las I. García-Camino (2002), J. A. Quirós Castillo (2011b) y A. Azkarate Olaun (1992) entre otros. Con el fin de ayudar en esta ardua tarea, los mapas elaborados mediante el software libre QGis gozarán de cierta importancia para plasmar y hacer visuales ciertas conclusiones o ideas. En definitiva, se opta por esta metodología por tres motivos:

- 1 - Dada la naturaleza de este análisis y la temporalización para su desarrollo se descartó la elaboración de un plan de actuaciones in situ, que hubiese consumido un tiempo excesivo sin poder garantizar la aportación de nuevos conocimientos.
- 2 - Se intentará continuar con la línea de investigación abierta por este autor, en lo concerniente a Malmasin. Relacionando los resultados con los obtenidos en excavaciones arqueológicas de cronología coetánea.
- 3 - Junto con Malmasin la pieza angular del análisis será San Martín de Finaga, ubicado en el barrio de Finaga y excavado por I. García-Camino. Todo ello, nos da un importante punto de partida y permite una puesta en común de ambos estudios.

4. Resultados y discusión

Los restos arqueológicos del Castro de Malmasin están compuestos por 4 anillos abiertos (a los que habría que sumar un quinto que discurre por encima del Anillo 1) que encierran la ladera S de la montaña. Delimitados por la cresta de la montaña (fig. 4), se disponen de manera paralela ascendente por la ladera S (Hidalgo-Masa 2020: 48).

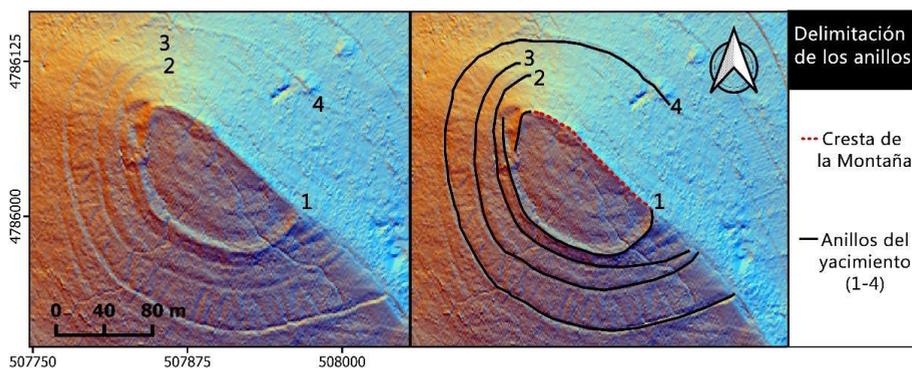


Fig. 4 - Anillos de la ladera S de Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia). Fuente: J. Hidalgo-Masa 2020.

Cabe señalar la gran diferencia tipológica entre los anillos, mientras que en Anillo 1 es una estructura en alzado el resto son estructuras negativas, lo que nos ayudó a localizar el poblado fortificado de la Edad del Hierro en el perímetro que encierra este Anillo 1 (Hidalgo-Masa 2020: 49). Además, en el sector NO del yacimiento se pudo localizar un hiato en el trazado de la muralla, que una vez analizado correspondería al corredor de acceso al poblado (fig. 5), defendido por un pasillo en esviaje y varios lienzos de muralla en forma de brazos, característica típica de las entradas de los poblados fortificados del Hierro II en el oriente cantábrico (Torres-Martínez *et al.* 2016: 63). En definitiva, nos encontramos ante un yacimiento que comparte características con otros de su entorno, utilizando defensas naturales y artificiales para su desarrollo.

Por otro lado, no podemos olvidarnos del resto de anillos que siendo estructuras negativas nos recuerdan a fosos o trincheras. Un análisis minucioso mediante imágenes LIDAR localizó uno de estos anillos en el lienzo mismo de la muralla (fig. 5), teniendo todas unas características semejantes nos hacen pensar en un sistema defensivo de trincheras de época contemporánea. Hipóte-

sis confirmada con un documento de la segunda república², en el que se manda la construcción de trincheras en el mismo lapso temporal que el de los combates acontecidos en el monte Malmasin (Hidalgo-Masa 2020: 53).

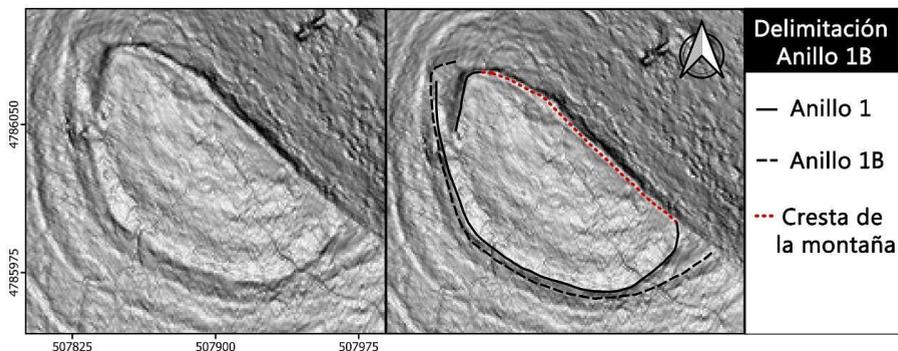


Fig. 5 - Delimitación del Poblado de Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia).

Fuentes: J. Hidalgo-Masa 2020.

Es decir, tenemos dos momentos históricos que configuran y alteran el entorno de Malmasin, la Edad del Hierro y la Guerra Civil posterior al alzamiento fascista de 1936. Ante esta situación, las fuentes escritas nos dan cuenta de un castillo llamado *Malvezin*³ entorno al año 1179. Castillo de cierta entidad simbólica ya que aparece mencionado en una disputa fronteriza entre los reyes castellano, Alfonso VIII y navarro, Sancho VI el sabio: «Preterea petit sibi restitui ab Aldefonso rege Castelle possessionem castrorum novissime sibi ablatorum... Sunt autem nomina castrorum hec: Kel, Ocon, Pazungos, Granion, Cereso, Valorcanas, Trepeana, Miriel, Amihugo, Haiaga, Miranda, Sancta Agathea, Salinas, Portela, Malvezin, Leguin et castrum quod tenet Godin» (González, 1960: 458). Esta cita se enmarca en un contexto en el que el rey castellano, tras cumplir la mayoría de edad y casarse con Leonor hija de Enrique II de Inglaterra y de Leonor de Aquitania, emprendió una campaña ofensiva contra varias plazas navarras (Martín

² *Cuerpo de ejército del País Vasco. Orden de operaciones N° 305, dada en el C. G., a las 11 horas del día 11 de junio de 1937.* Bilbao, Archivo Histórico de la Diputación de Bizkaia. Archivo Municipal de Arrigorriaga. [ARRIGORRIAGA 0352/022](#).

³ *Copia del Tratado de Paz entre Sancho VI de Navarra y Alfonso VIII de Castilla firmado a mediados de abril de 1179, encontrándose juntos ambos reyes entre Logroño y Nájera.* Madrid, Pares. Portal de Archivos Españoles. ESTADO,2724, Exp.12. ©MECD.

2002: 777). En esta acometida de 1173 Alfonso consiguió hacerse con varios enclaves de la comarca de Miranda de Ebro (Burgos) y de la Rioja, incluso llegó hasta Pamplona-Iruña (Nafarroa) obligando a Sancho VI a refugiarse en un castillo próximo. Las hostilidades cesaron con una negociación en la que medió el rey inglés, en 1176, en ella Sancho VI salió mejor parado. Pero Alfonso VIII no conforme presionó con el Tratado de Cazorla (contrario a Sancho VI) y finalmente en 1179 hubo un intercambio de plazas riojanas por castillos alaveses (Martín 2002: 780).

Debido a la similitud entre el topónimo actual Malmasin y el aquí citado, *Malvezin*, ubicamos este castillo en la cima del monte Malmasin. Hipótesis que adquiere fuerza con la situación fronteriza del enclave en el siglo XII y lo estratégico del lugar (García-Camino 2002: 265).

Esta aparente contradicción de las diferentes fuentes puede entenderse de la siguiente manera: en la Edad del Hierro se articula un poblado fortificado, en un punto sumamente estratégico. Con la desarticulación del entramado socio-productivo romano las defensas quedaron intactas y es muy posible que, en la eclosión de las aldeas, entorno al siglo VIII, las pequeñas elites locales asentadas en Finaga utilizasen el entorno como medio de control o reafirmación de poder (Quirós 2011a: 38). Así el mencionado castillo del siglo XII se asentaría sobre cierto sustrato simbólico y sus defensas serían suficientes (quizá pudieron haber sido reforzadas). Debemos pensar siempre en una especie de mota de vigilancia de poca entidad material, similar a los castillos altomedievales de Bizkaia (Quirós 2012: 130).

Es decir, de las tres posibles ocupaciones del monte Malmasin solo la de la Edad del Hierro tomaría como centro la cima (fig. 6). En la Edad del Hierro el entorno del actual barrio de Finaga, donde se ubica la ermita, sería un espacio adyacente al castro dedicado al ámbito funerario, a juzgar por las estelas halladas en el alzado de la propia ermita (García-Camino 2002: 64). Mientras que en la Alta Edad Media esta situación parece haberse invertido, cuando Finaga se presenta con un dinamismo material mayor y cierta influencia local (Quirós 2011b: 185). Apareciendo el primer alzado y posiblemente consolidándose un poblado y cementerio en su entorno. Así pues, Finaga se estaba configurando como un pequeño núcleo de extracción de excedente, conectado a circuitos culturales amplios como muestra la materialidad de las inhumaciones. Por ello, no es descabellado pensar que, en relación a este núcleo y tal vez a otros próximos, existiese en una fase alto-medieval de ocupación en la cima de Malmasin.

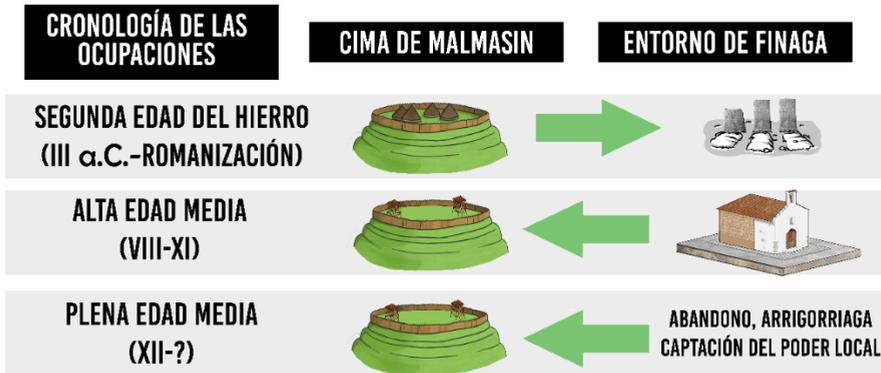


Fig. 6 - Evolución de Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia) en relación con Finaga (Basauri, Bizkaia).

4.1 Malmasin y las dinámicas generales de Bizkaia

La reutilización geográfica de asentamientos de la Edad del Hierro en cronologías tardorromanas, aun siendo un fenómeno por estudiar, es un proceso bastante recurrente en todo el norte atlántico peninsular. En Galicia, es habitual encontrar entre los siglos IV y VI reocupaciones de castros ligados a la ampliación de propiedad por parte de una elite local, proceso relacionado íntimamente con la isostasia bajoimperial (Gutiérrez-González 2002: 3). Cabe recordar que la ocupación de castros u *oppida* (espacios amurallados de más de 10 hectáreas con un fuerte grado de control sobre los valles y tierras próximas, en un rango de unos 10 kilómetros a la redonda dependiendo del terreno) y construcción de fortalezas, es un fenómeno habitual en todo el ámbito postromano (Gutiérrez-González 2002: 21). Especialmente en el mundo mediterráneo, donde el ámbito urbano tenía una mayor importancia y la descomposición del imperio trajo consigo una mayor reconfiguración social (Sánchez-Pardo 2012: 33). En el resto de la cornisa atlántica no tenemos tantos restos y las conclusiones que podemos sacar de ellos son más reducidas, aun así, tenemos ejemplos de reocupaciones de castros en Asturias (Gutiérrez-González 2010: 4) y Cantabria (Mantecos, Marcos 2012: 102) como: Monte Castrelo de Pelou (Asturias), Castillo de San Martín (Asturias), Castil Negro (Cantabria) o Stª Marina (Cantabria). Es decir, de la desarticulación imperial y de la posterior reorganización de la sociedad de los siglos V-VI, la reocupación de espacios castros o necrópolis, entre otros muchos ejemplos, surgidos en época prerromana parece una de las muchas estrategias que se usaron en estos procesos de cambio (Gutiérrez-González 2002: 21). En Bizkaia no tenemos evidencias de fortificaciones directamente atribuibles a esta cronología (Quirós 2012:

131), y a falta de intervenciones arqueológicas en Malmasin, no sabemos si los enterramientos y las estructuras de Finaga están en relación con alguna estructura defensiva de la cima de Malmasin.

Durante los siglos VI-VII, en el Valle del Ebro y la meseta, se va articulando una red de castillos y aldeas sobre la que se sustenta una elite más o menos fuerte (Bohigas *et al.* 2012: 273). En Galicia, a partir del siglo VI, empiezan a adquirir relevancia en la articulación del territorio pequeños enclaves fortificados que controlan grandes parcelas de territorio desde puntos estratégicos. En palabras de J. C. Sánchez-Pardo (2012, pág. 42):

ciertos indicios permiten pensar en la posible articulación de estos pequeños grupos de poder en torno a antiguos recintos castreños. En efecto, [...] entre los siglos VII y IX, canalizan la estrategia de consolidación de su patrimonio a través de la fundación de iglesias o pequeños monasterios en sus tierras y la utilización de un cercano castro como elemento de control de ese espacio y símbolo de dicho poder.

El ámbito de la actual Bizkaia plantea ciertas problemáticas para estos siglos (VI-VII), por un lado, el número de yacimientos es muy limitado y la documentación no aporta mayor información. Aun así, parece presentarnos un paisaje diferenciado al del interior peninsular y que podría compartir ciertos rasgos con zonas atlánticas como Galicia (Quirós 2011a: 40) en el que se documentan pocas fortificaciones (hasta la fecha) y las comunidades gozan de cierta autonomía. Tal vez, fruto de una menor reorganización del paisaje en cronologías tardorromanas (Quirós 2011b: 190). Prueba de ello es por ejemplo el desarrollo irregular de la aristocracia en la diócesis calagurritana (a la que pertenecería Finaga), que mientras en la Rioja Baja tenemos cuenta de cierta estructuración de la aristocracia en el documento *Vita Sancti Emiliani*, en Bizkaia carecemos de pruebas arqueológicas o documentales (García de Cortazar 2018: 201). Teniendo en cuenta que se plantea que las iglesias de los siglos VI-VII tienen un carácter privado (Chavarría, 2006: 203), su presencia es un claro diagnóstico de la élite local y en la cornisa cantábrica de Bizkaia es raro encontrar elementos de este tipo. Esto relacionado con que no encontremos restos de aristocracias visibles en el territorio histórico, estas elites locales podrían haber optado por resolver a través de la retórica de los ajuares una forma de distinción y de diferenciación interna (Quirós 2011b: 190), como podría ser el caso de Finaga.

A partir del siglo VIII las evidencias arqueológicas nos dan cuenta de una reorganización del paisaje producida por el proceso de formación de las aldeas, proceso similar a lo que acontece en Inglaterra o Francia (Martín-Viso 2016: 27). Ahora bien, en Bizkaia este proceso es muy heterogéneo y la mayoría de modelos de surgimiento de las aldeas guardan relación con ocupaciones de

cronología romana (Quirós 2011a: 30), lo que nos hace pensar de nuevo en una reorganización post-imperial de bajo calado. Todo este proceso tuvo como principal protagonista a las iglesias de poca entidad material, ubicadas en laderas (véase el caso de San Martín de Finaga o el de San Pedro de Abrisketa, ambas en Bizkaia). Estas iglesias tenían una amplia implantación cultural y geográfica en el mundo vascón desde el siglo VI, como demuestra la ritualización cristiana del mundo funerario de las elites (Larrea 2016: 230). En Araba, entre el 800 y el 1200, estas iglesias formaron una amplia red de la que tenemos más evidencias que de la formada por las aldeas (Quirós 2011b: 190) y no es de extrañar que algo semejante ocurriera en Bizkaia (fig. 7), señalar también que muchos restos arqueológicos dan cuenta de una anticipación de las aldeas a las iglesias (García de Cortazar 2018: 201), por lo que podría pensarse que esta red de iglesias se sostuvo sobre una red formada anteriormente. Así, en el tramo final del valle del Nerbioi (Bizkaia) se articula una densa red de aldeas entorno a pequeñas iglesias conformadas por: San Martín de Finaga, San Pedro de Abrisketa (Arrigorriaga), Santa María Magdalena (Arrigorriaga) y posiblemente San Lorenzo Mártir (Zaratamo). Por último, es en este contexto (siglos VIII-X) cuando se va fortaleciendo una nueva élite local en torno a estas aldeas y aparecen pequeños castillos fronterizos, quizá relacionados con la necesidad de control del espacio debido a lo convulso del periodo (Azkarate, 2004: 48), ejemplo de ello sería la conquista musulmana de la península y la reorganización de los reinos cristianos, entre otros muchos factores. Como puede ser el caso de Aitxiki (Abadiño, Bizkaia) y posiblemente el de Malmasin.

Iglesias de Bizkaia	Cronología	Bibliografía
San Martín de Finaga (Basauri)	IV-V; VI-VIII; IX-X	García Camino 2002
San Juan de Momoitio (Garai)	VIII-IX	García Camino 2002
Santa Lucía (Gerrika-Arbatzegi)	X-XI	García Camino, Neira Zubieta 2007
San Mamés Santimamiñe	IX-X	Sánchez et álii 2008
San Martín de Tours (Forua)	¿romano?	Salcedo 2007
San Clemente de Arbileta	IX-X	Martínez Plata, Solaún 2007
Cerrada de los Ranos	IX-X	Apellaniz, Nolte 1964-1965
Gorliz		Cajigas 2008
Santa María de Busturia		García Camino 2004, p. 151
San Pedro de abrisketa	XI	Morán i Ocerinjauregui 2012

Fig. 7 - Iglesias de cronología altomedieval y plenomedieval de Bizkaia.

Fuente: J. A. Quirós 2011b modificado.

Sobre este sustrato se asienta la sociedad feudal, aunque tuvo que reconfigurar ciertas características para asentar definitivamente a la elite local y suprarregional. Es entonces, cuando (siglos XI-XII) nacen lo que las fuentes documentales denominaron «monasterios», agrupaciones de pequeñas iglesias o parroquias en entorno a una iglesia central, que por lo general se encuentra en el fondo del valle (García-Camino 2003: 159). Estas iglesias centrales captan el excedente a una escala mayor y son más fáciles de intervenir para las elites. Es en este momento cuando los arqueólogos fechan el abandono en Finaga (García-Camino 2002: 74). Estos monasterios dejan sin posibilidad de desarrollo como símbolos de reafirmación de poder a los pequeños castillos. En Bizkaia, los castillos que conocemos (fig. 8), al contrario que en Castilla que son figuras centrales de la sociedad feudal, pueden interpretarse como meras motas de carácter fronterizo o de control de pasos estratégicos como es el caso de *Malvezin*.

Castillo	Localización	Cronología	Bibliografía
Malmasin	Arrigorriaga, Bizkaia	II a. C.-¿VIII-XI?-XII	Hidalgo-Masa 2020
Aitxiki	Abadiño, Bizkaia	X	García Camino 2002
Untzeta	Orozko, Bizkaia	XI	García Camino 2002
Gaztelugatxe	Bermeo, Bizkaia	XI	García Camino 2002
Ereñozar	Kortezubi, Bizkaia	XI	García Camino 2002

Fig. 8 - Castillos altomedievales y plenomedievales de Bizkaia. Fuente: I. García-Camino 2002 y J. Hidalgo-Masa 2020

5. Conclusiones

El yacimiento de Malmasin parece estar compuesto por una serie de ocupaciones superpuestas cronológicamente. Sabemos, hasta la fecha, que la primera ocupación del entorno es en la Edad del Hierro con la construcción de la muralla del Castro de Malmasin (de unos 230 m de perímetro) y la posible ubicación de su necrópolis en el actual barrio de Finaga. Como ocurre con otros ejemplos de cronología coetánea en la península donde la necrópolis se ubica fuera del recinto amurallado pero próximo a este, característica que se repite en la necrópolis de Berreaga (Mungia, Bizkaia), en la necrópolis de El Castillo (Castejón, Nafarroa) o en la necrópolis de Numancia (Garray, Soria).

La materialidad del castro debió de ser suficiente para la defensa del entorno y tal vez este es uno de los motivos por los que el lienzo del castro parece inalterado, aun estableciéndose en él un castillo o mota medieval. Solo observamos un cambio material significativo con la implantación de trincheras en la Guerra Civil. Es decir, la centralidad del castro parece haberse mantenido únicamente en la Edad del Hierro. Con la llegada del imperio romano la ocupación central descende en cota y parece estar totalmente instalada en Finaga en torno a los siglos IV-V, aunque se han recuperado materiales del siglo II. Es sobre este sustrato romano donde se asentará el poblamiento durante la Alta Edad Media, proceso que parece repetirse en el entorno. Y no sería de extrañar que con la eclosión de las aldeas (siglo VIII) existiera una mota/castillo altomedieval parecido al de Aitxiki, que posteriormente las fuentes citarían como Castillo de Malvezin. La feudalización supuso la pérdida de la centralidad y abandono de Finaga y otras pequeñas aldeas en favor del núcleo de Arrigorriaga (Bizkaia) en el fondo del valle.

La reocupación de espacios es un fenómeno habitual en todas las sociedades, pero en ocasiones superan la mera casualidad o puntualidad, volviéndose un fenómeno recurrente. En el caso del entorno de Malmasin así es, pudiendo hablar de una ocupación que se remonta desde la Edad del Hierro hasta nuestros días. Ahora bien, la reocupación de espacios en diferentes cronologías no implica una continuidad en la estructura social sino más bien una continuación de ciertas características productivas o simplemente una reutilización geográfica, respondiendo a un componente estratégico y de visibilidad, como ocurre en Malmasin.

Bibliografía

- Alonso, N. (2015): «Moliendo en íbero, moliendo en griego: aculturación y resistencia tecnológica en el Mediterráneo occidental durante la Edad del Hierro». *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia* 15, pp. 23-36.
- Azkarate, A. (2004): «El País Vasco en los siglos inmediatos a la desaparición del Imperio Romano», in P. Barruso & J. A. Lema (coord.): *Historia del País Vasco. Edad Media (siglos V-XV)*. San Sebastián: Hiria, pp. 23-50.
- Azkarate, A. (1992): «Necrópolis tardoantigua de Aldaieta (Nanclares de Gamboa). V Campaña de excavaciones», *Arkeoikuska*92, pp. 60-65.

- Bohigas, R., Negro, M. J. y Palomino, A. L. (2012): «La fortaleza de Tejada en trespaderne y el castillo de Poza de la Sal (Burgos). Variables arqueológicas para el análisis de la articulación del poder local en el tránsito de la tardoantigüedad a la Alta Edad Media en la Castilla del Ebro», in J. A. Quirós Castillo & J. M. Tejado Sebastian (eds.): *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*. Leioa: Servicio editorial UPV/EHU, pp. 263-290.
- Carcedo de Andrés, B. P. (2015): «Testimonios extraterritoriales de algunos pueblos prerromanos del norte de Hispania», *Hispania Antiqua* 34, pp. 9-22.
- Cepeda, J. J. (2019): «Dos iglesias tardoantiguas en el norte de Hispania: San Martín de Finaga (Bizkaia) y Buradón (Álava)», *Tarraco Biennal. Actes 4t Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. VII Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica: el cristianisme en l'Antiguitat Tardana. Noves perspectives*, pp. 243-250.
- Chavarria, A. (2006): «Aristocracias tardoantiguas y cristianización del territorio (siglos IV-V) ¿Otro mito historiográfico?». *Rivista di Archeologia Cristiana* 82, pp. 201-230, pp. 227-228.
- Fuldain, J. J. (2002): «Molinos de mano antiguos en Bizkaia», in J. Aguirre-Mauleon, A. Aguirre Sorondo, D. Alegría Suescun, C. Larrinaga Rodríguez, y K. Muro (Eds.): *Molinos y energías renovables en Euskal Herria*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, pp. 497-513.
- García-Camino, I. (2003): «Las transformaciones en la organización territorial de la cuenca media del Nervión provocadas por el nacimiento de Bilbao», *Bidebarrieta* 12, pp. 155-167.
- García-Camino, I. (2002): *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*. Bilbao: Diputación foral de Bizkaia, Departamento de Cultura.
- García-Camino, I. y Unzueta, M. (1996): «Necrópolis de San Martín de Finaga (Basauri)», *Arkeoikuska* 94, pp. 435-439.
- García-Camino, I. y Unzueta, M. (1995): «Necrópolis de San Martín de Finaga (Basauri)», *Arkeoikuska* 94, pp. 339-344.
- García de Cortazar, J. A. (2018): *La construcción de la diócesis de Calahorra en los siglos X a XIII: la Iglesia en la organización social del espacio*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- González, J. (1960): El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII: Documentos: 1145-1190.
- Gutiérrez-González, J. A. (2002): «La fortificación pre-feudal en el norte peninsular: castros y recintos campesinos en la Alta Edad Media» *Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500): Simpósio Internacional sobre Castelos*, pp. 19-28.

- Gutierrez-Gonzalez, J. A. (2010): «Arqueología tardoantigua en Asturias. Una perspectiva de la organización territorial y del poder en los orígenes del Reino de Asturias», *Los orígenes del Reino de Asturias, causas políticas y militares*, pp. 2-27.
- Hidalgo-Masa, J. (2020): «Análisis de las estructuras visibles del yacimiento arqueológico de Malmasin (Arrigorriaga, Bizkaia): aportación de las imágenes LIDAR», *CQK* 10, pp. 45-59.
- Larrea, J. J. (2016): «Las iglesias de los vascones: una problemática antigua y un registro arqueológico nuevo (siglos VI y VII)», *Anejos de Nallos* 3, pp. 221-248.
- Le Roux, P. (2016): *Erromatar Goi Inperioa Mendebaldean*. Leioa: Servicio editorial UPV/EHU.
- Mantecos, L. y Marcos, J. (2012): «Aproximación a las fortificaciones de cronología altomedieval en Cantabria», in J. A. Quirós Castillo & J. M. Tejado Sebastian (eds.): *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*. Leioa: Servicio editorial UPV/EHU, pp. 100-122.
- Martín, A. J. (2002): «Sancho VI de Navarra y el fuero de Vitoria», *Príncipe de Viana* 63, pp. 281-295.
- Martín-Viso, I. (2016): *Asentamientos y paisajes rurales en el occidente medieval*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Martín-Viso, I. (2000): *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Martnez, A. (2012): «Titigana», *Arkeoikuskal* 11, pp. 306-308.
- Maya, J. L. (1998): «El Bronce Final y los inicios de la Edad del Hierro», in I. Barandiarán, B. Martí, M. A. Del Rincón, y J. L. Maya (Eds.): *Prehistoria De La Península Ibérica*. Barcelona: Ariel Prehistoria, pp. 317-415.
- Parcero-Oubiña, C. (2000): *La construcción del paisaje social en la Edad del Hierro del Noroeste Ibérico*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Quirós, J. A. (2012): «1911-2011: Un siglo de excavaciones arqueológicas en los castillos medievales del País Vasco», in J. A. Quirós & J. M. Tejado (ed.): *Los castillos altomedievales en el NO de la Península Ibérica*. Leioa: Servicio editorial UPV/EHU, pp. 123-144.
- Quirós, J. A. (2011a): «Los paisajes altomedievales en el País Vasco, 500-900. De la desarticulación territorial a la emergencia de los condados», in J. A. Quirós (ed.): *Vasconia en la Alta Edad Media 450-1000. Poderes y comunidades rurales en el Norte Peninsular*. Leioa: Servicio editorial UPV/EHU, pp. 29-54.
- Quirós, J. A. (2011b): «Las iglesias altomedievales en el País Vasco. Del monumento al paisaje», *Studia Historica, Historia Medieval* 29, pp. 175-205.

- Sánchez-Pardo, J. C. (2012): «Castros, castillos y otras fortificaciones en el paisaje sociopolítico de Galicia (siglo IV-XI)», in J. A. Quirós Castillo & J. M. Tejado Sebastian (eds.): *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*. Leioa: Servicio editorial UPV/EHU, pp. 29-57.
- San Vicente, J. I. (2009): «Auxiliae autrigones, vádulos y carístios en el ejército romano», *Actas Congreso Medio siglo de arqueología en el Cantábrico Oriental y su entorno*, pp. 993-1010.
- Torres-Martínez, J. F. (2011): *El cantábrico en la Edad del Hierro: Medioambiente, economía, territorio y sociedad*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Torres-Martínez, J. F., Fernández-Gotz, M., Martínez, A., Cabanillas, G., Vacas, D. y Martín, E. (2016): «Las fortificaciones protohistóricas del área cantábrica: Aspectos defensivos, sociales y simbólicos», *Gallaecia* 34, pp. 57-82.
- Unzueta, M. (2015): «Necrópolis de San Martín de Finaga», *Arkeoikuska* 14, pp. 168-172.

WOMAN OF THE NASRID ROYAL FAMILY AND THE POSSESSION OF REAL ESTATE THROUGH FOUR EXAMPLES

Sandra Suárez García¹

University of Granada

sandrasuarez@ugr.es

<https://orcid.org/0000-0001-5312-7978>

Abstract: We carry out a new approach to the heritage of women of the Nasrid royal family in the Vega de Granada through four examples. For this reason, we will present some data on a *munya* in the peri-urban area of Granada called Daralgazi; a *qarya* in the eastern area of the Vega known as Beas de Granada; a productive construction in the heart of the urban center of the capital and finally, a city palace known as *Casa de los Infantes*. All this to show not only the diversity of the rich heritage that the women of this family possessed, but also to what extent this knowledge can help us to understand their economic status and their role in Nasrid society.

Palabras Clave: Nasrid Kingdom, Vega of Granada, property, elites, women.

Resumen: Realizamos una nueva aproximación al patrimonio real de las mujeres de la familia real nazarí en la Vega de Granada a través de cuatro ejemplos. Por ello nos acercaremos a una almunia en el área peri-urbana llamada Daralgazi; a una alquería del área oriental de la Vega conocida como Beas de Granada; una construcción de carácter productivo en pleno centro urbano de la capital y por último, un palacio de la ciudad conocido como Casa de los Infantes. Todo ello para mostrar no solamente la diversidad del rico patrimonio que poseían las mujeres de esta familia, sino también en qué medida su conocimiento nos puede servir para comprender su estatus económico y su rol en la sociedad nazarí.

Keywords: Reino Nazarí, Vega de Granada, propiedad, élites, mujeres.

¹ This article was produced in the context of the author's doctoral thesis within the project "Aristocratic property in Nasrid Granada and its transfer to the Castilian society after the conquest (13th-16th centuries)" (HAR2015-64605-C2-2-P), thanks to the help for predoctoral contracts [BES-2016-076263] from the Ministry of Economy, Industry and Competitiveness (Spain).

1. Introduction

1.1. “Moorish Queens” of Granada

The dynasty that founded and ruled the Nasrid emirate of Granada from 1238 to 1491 is known under the name of the Banū al-Aḥmar or Banū Naṣr. At the end of the 15th century the Crown of Castile got its last emir, Boabdil (Abū 'Abd Allāh) to sign the Capitulations for the surrender of Granada (Garrido Atienza 1910). The Nasrid royal family has many ramifications, especially as internal disputes and dethronements were not uncommon. However, this family remains in power for more than two hundred years.

In recent decades, the women who were part of these Banū al-Aḥmar or who were linked to this family through marital ties have begun to gain greater attention among historians and arabists. Although it is true that Seco de Lucena already devoted some pages to a few of the best-known Nasrid women in the mid-20th century (for example, in 1947), there are now notable advances in this study. Here we could cite, even briefly, Boloix Gallardo and her work on the *sultanas* of the Alhambra (2013) and approaches of great interest that focus on some particular properties of notable women, although not exclusively of Nasrid royalty. This is the case of some studies of Zomeño Rodríguez (2006) Rodríguez Gómez (2011 and 2019) and Vidal Castro (2011). It is also worth highlighting global investigations that have approached the property of Nasrid elites, where the role of great importance of these women has already been discovered, case of the R + D project “Aristocratic property in Nasrid Granada and its transfer to the Castilian society after the conquest (13th-16th centuries)” (HAR2015-64605-C2-2-P) and associated to it, studies on some specific properties that belonged to the queens, such as Daralgazi (Suárez García 2018: 155). Later, it has been a fundamental theme in the development of the author's thesis, where the extensive diversity of properties in the hands of women of the Nasrid royal family has been shown (2022). Currently, it continues to be a topic of prime relevance in the studies of Trillo San José, through the R&D project “The peri-urban area of an Islamic city: the Vega of Granada (14th-16th centuries)” (P18- RT-3588). While it is true that much research work remains to be done to integrate the study of Nasrid women's property ownership into a global comprehension of the phenomenon in late medieval Western Islam². Not to mention the difficulty of

² There are some approaches to Andalusian women in power, see López Pita 2005. Examples also include Fatima Rhorchi's studies on women at the Moroccan court, although they focus on Modern History (see 2013).

understanding this subject within the framework of studies of the Iberian Peninsula and the contemporary Christian kingdoms³.

Our objective in these short pages is to offer a new approach to the properties that these “Moorish queens” owned mainly in the Vega de Granada, the peri-urban area of the emirate's capital. We will carry out this analysis through four examples that will articulate our discourse: we have chosen a *munya* in the peri-urban area of the Vega (Daralgazi), a *qurà* (Beas de Granada), a raw material transformation building (*Casa de la obra* of the *Rabaq al-Fajjārin*) and an urban palace (*Casa de los Infantes*). All these locations are connected, to a greater or lesser extent, to women from the Nasrid royal family also known as “Moorish queens” (*reinas moras*). This title is applied to any woman belonging to the Nasrid royal family in Castilian chronicles and documentary sources, so it can include (in association with the emir) his mother, wives, sisters, aunts, etc. The knowledge of their properties is of the utmost importance to know how socio-economic relationships could be established between these women and their closest social circle, but also with individuals outside their family environment.

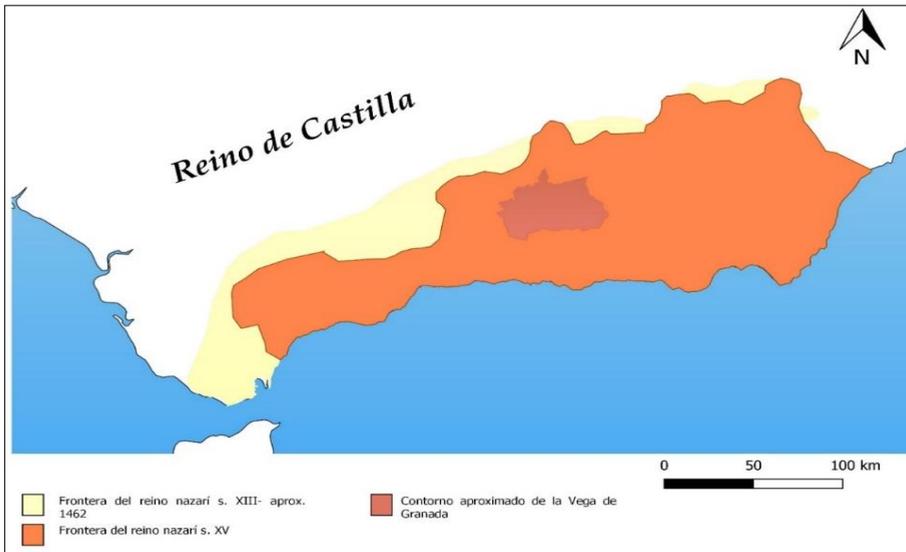


Fig. 1 - Map of the Nasrid Kingdom, with its approximate borders and the Vega de Granada.
Own elaboration.

³ Too often the whole of the Nasrid Emirate is left out of analyses of power and ownership, or territory, in the medieval Iberian Peninsula as a whole. See e.g. Arias Guillén and Martínez Sopena 2018.

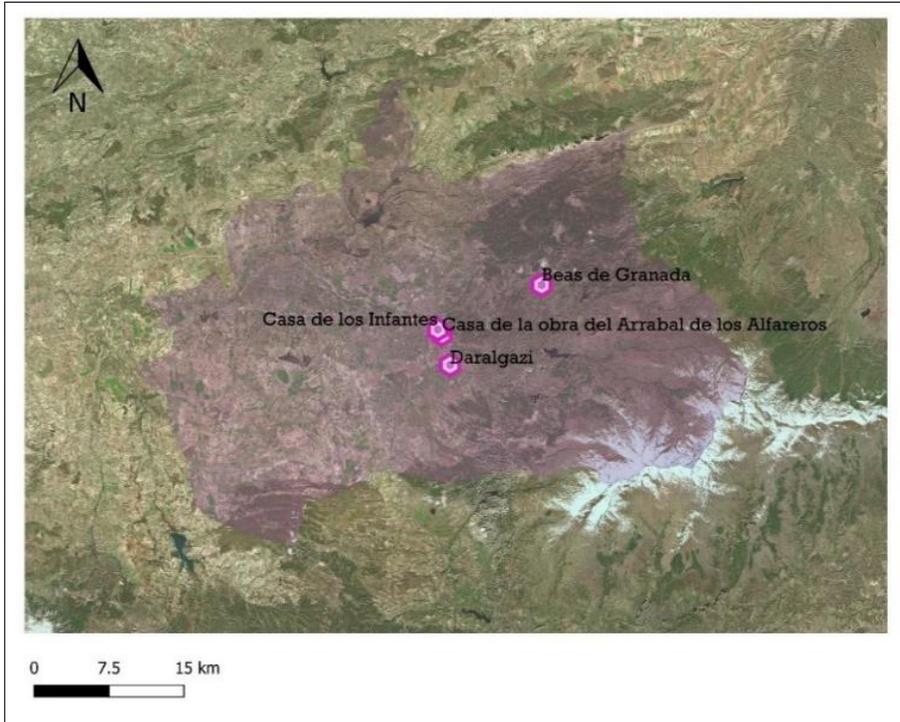


Fig. 2 - Approximate location of the analyzed properties in the context of the Vega de Granada. Located on PNOA Máxima Actualidad. Own elaboration.

1.2. A fertile land: the Vega

As is well known, the Vega that surrounded Granada in the late Middle Ages was noted for its great beauty and excellent fertility, fostered by extensive irrigated crops. Hence, the great scholar Ibn al-Jaṭīb, like so many other authors of the time, spared no words to describe the splendor of gardens, orchards and *munà* that were part of this landscape⁴. Along with multiple recreational holdings, there were more than 140 *qurà* in the Vega, in addition to *mayāšīr*, a type of habitat similar to the *cortijo*, generally based on dry land, and the famous *cármenes*, small houses closely linked to the exploitation of vineyards and fruit trees (Trillo San José 2004: 238).

⁴ Let us remember the beautiful fragments that he dedicates to the description of *munà* and *qurà*, made in his *Lamha*, translated into Spanish and that can be found in Casciaro Ramírez, Molina López 2010, pp. 103-104.

Important rivers such as the Genil, the Darro, the Beiro, the Monachil, the Cubillas, the Cabra or the Aguas Blancas passed through it. This natural wealth of waters, together with the impressive networks of *acequias* (water ditches) created throughout the Middle Ages, must have turned the Vega into a place difficult to forget. So much so that even the Christian travelers who came to the city after the conquest marveled at its quality land and its numerous fruits⁵.

Broadly speaking, we can say that the Vega of Granada is the perfect example of the great complexity of types of settlements that coexist in the peri-urban area of a late medieval Islamic city.⁶ A place where the crops of the farmers of the *qurà* coexist with aristocratic properties belonging not only to the Nasrid royal family (Trillo San José 2020: 19-29), but also to other well-known lineages such as the Banū al-Sarraʿy, the Banū Bannigāš or Banū al-Qabšanī (Peinado Santaella 1993). The Vega will therefore be the center of our analysis, since we know thanks to previous studies⁷ that there are queens' properties all over this region.

2. The properties: four examples

2.1. Daralgazi

We began our approach to the properties of the women of the Nasrid royal family with the *munya* of Daralgazi⁸. It is generally considered that *munà* (sing. *munya*) are holdings belonging to a political and socio-economic elite that combine extremely diverse functionalities: we can observe a recreational purpose, the representation of power (especially when we speak of royal *munà*), without forgetting the ability to generate wealth thanks to agriculture, livestock and other means of production (Trillo San José 2017: 126; Garrido Carretero 2017: 7; García Sánchez 2018: 18-21; Suárez García 2022).

⁵ For example, Jerónimo Münzer, originally from Feldkirch, who visited the Iberian Peninsula between 1494 and 1495. We have a fragment of great interest in Espinar Moreno 2008: 119.

⁶ On this subject of the complexity of settlement of the Vega we recommend Martínez Vázquez 2015; Trillo San José 2017 and Sánchez Carrasco 2020.

⁷ It is worth highlighting the doctoral thesis *La propiedad aristocrática en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI): la Vega y el entorno periurbano de la capital* carried out by Dr. Sandra Suárez García (2022) and directed by Dr. Trillo San José.

⁸ We had the opportunity to dedicate a study to this interesting property that can be consulted in Suárez García 2018.

Although it is true that we also detect other uses for these *munà*, such as being a place of accommodation for distinguished guests. Here we can recall the case when Felipe de Castilla, who protected by the Nasrid monarch after the flight of his brother Alfonso X, stayed at the Alcázar Genil (Lafuente 1843: 329). There are many *munà* that we know of in the Vega that belonged to the Nasrid royal patrimony or to the women of the reigning family, although very few of these buildings have survived. Among these, it is worth mentioning the Alcázar Genil to which we have already pointed, whose origins stem from the Almohad Empire (Rodríguez Aguilera et.al. 2018: 478), or the famous Generalife, which still beautifies the gardens of the Alhambra today. As for Daralgazi, it is not one of the most famous properties linked to the Nasrid royal heritage, but it does serve perfectly to illustrate a typology of *munya* more oriented towards productive purposes than to the pleasure of its owners or the representation of power.

Dār al-Gāzī was located in the southern area of the Vega de Granada, surely in the vicinity of other well-known aristocratic properties such as *Darabenaz*, *Daralcohayli* and *Daradefla* (García Pulido 2007: 234-235; Trillo San José 2017: 136; Suárez García 2018: 156-159; García Pulido 2020). Its structure consisted of a main house and annexed buildings of various kinds, thus it had houses that could be used for its workers, corrals and the *munya* even had a mill⁹. Likewise, orchards, vineyards, and surely irrigated lands and perhaps even rainfed crops surrounded the inheritance¹⁰. This property produced, towards the end of the 15th century, up to 40.000 *maravedíes* of annual income (AGS, RGS, 149503, 15), a considerable sum if we take into account that the great *munya* of Darabenaz, neighboring Daralgazi, generated almost 60,000 *maravedíes* at the beginning of the next century (Malpica 1981: 23). This is why we believe this estate must have generated a large income for its last owner, emir Boabdil's mother, 'Ā'īša¹¹. We do not know exactly how this property came into the hands of this "Moorish queen", but it is possible that it was part of the Nasrid *mustajlaš*. The *mustajlaš* is one of the financial institutions of the Nasrid state, alongside the *bayt al-māl* (Public Treasury) and the *bayt al-māl al-muslimīn* (Treasury of the community of believers).¹² At least in theory, it is an inalienable Treasury, consisting of the property of the Emir as such: that is,

⁹ In 1510 an oil mill is mentioned in this inheritance. Doc. 1583 in Obra Sierra 1986: 987.

¹⁰ Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla (CCA), Libro de registros de cédulas (CED), 1, 39, 2.

¹¹ AGS, CCA, CED, 1, 39, 2.

¹² About the concept of *mustajlaš* is of great interest Molina López 1999-2000 and Molina López 1999.

assets linked to his office and which did not belong to him as an individual. Therefore, these assets could not be sold or otherwise disposed of, although we note that in practice this was common, especially to pay off important politico-military elites or to support female members of the royal family (see e.g. Molina & Mata 2001; Trillo 2014; Rodríguez 2016; Suárez 2022).

No evidence has been found in written sources that Daralgazi had a significant palatial structure or large recreational areas, such as extensive gardens. At the moment, we also do not have more data from archaeology, since it has not yet been possible to accurately mark any rests of this *munya*. Nonetheless, the descriptions we found in written sources seem to point to a preeminently productive function of the inheritance and a great self-sufficiency. The products obtained in this and other peri-urban agricultural holdings of the ruling family were surely destined for the markets of the capital, since Ibn al-Jaṭīb already spoke of the great wealth of the royal *munà* and their high incomes despite the low price of vegetables in the city¹³. And it is possible that they were even sold in stores owned by the royal family, since for example Omalfata (Umm al-Faṭḥ), Muley Hacen's aunt, had owned a greengrocer in Granada¹⁴.

After the Castilian conquest, Daralgazi will appear among the properties that will pass to the Catholic Monarchs at no cost¹⁵. Very shortly thereafter, the monarchs handed over Daralgazi to Don Sancho de Castilla¹⁶, whose lineage started from a secondary branch originated by the monarch Pedro I (*el Cruel*) due to his second marriage to Juana de Castro (Gómez Lorente 1988: 66). Hence, Daralgazi serves as a magnificent example to illustrate the path that the property of the Nasrid royal family follows and that leads to the Catholic monarchs, and its rapid passage to the Castilian conquest elite.

2.2. Beas de Granada

In the easternmost area of the Vega of Granada there is still a municipality known as Beas de Granada. We have evidence that at least since the end of the 14th century it is linked to members of the Nasrid royal family. This is

¹³ “[...] *de ellas hay que rentan al año medio millar de dinares de oro, a pesar del escaso coste de las verduras en esta ciudad.*” Casciaro, Molina 2010: 389.

¹⁴ Doc. 27 in Malpica, Trillo 1992: 389. About this topic, see also Suárez García 2022.

¹⁵ Doc. “Minuta de carta de Fernando de Zafra á los Reyes Católicos, fecha en 18 de setiembre (1493)” in Salvá, Sainz 1847: 543-548.

¹⁶ It was surely Sancho el Mozo, son of Sancho el Ayo, since in the *merced* he is referred to as captain and *maestresala* but not with the multiple titles that his father possessed, who was lord of Herrera de Valdecañas and also lord of Gor. Suárez García 2018: 152.

because we know a conflict that arose in 1390 in which the owners of Beas and *Huet*¹⁷ (future Huétor Santillán) are mentioned: two women of the royal family. Although Martínez Vázquez considered that the holder of Beas could be the mother or sister of the emir (2015: 677), we believe that, at this time, it was none other than Muḥammad V's wife who owned this *qarya*, while their daughter should be the proprietress of Huétor¹⁸, and Espinar Moreno also considers this to be the case (2021: 151). This passionate conflict revolves around the limits of both *qurà*, and the queens are forced to turn to their respective *mayordomos* (majordomo/steward) to intervene and clarify the issue. Which is of great interest to understand the interaction between women of the royal family and the inhabitants who resided in their properties or its surroundings. By the way, the management of inheritances belonging to women of the Nasrid royal family was done in a common way through *mayordomos*, whose functions could be extremely varied, and that can be recognized in Arab sources as a *wakīl* or *nadir* (Trillo San José 2017:128). Thanks to this conflict between the neighbors of Beas and Huétor, we have multiple data on both places: Beas had numerous water resources, a *cañada* (a natural path for the passage of transhumant cattle) and even a nearby lime scale¹⁹. Later it would also have a fortress or strong house (*casa-fuerte*)²⁰ of which there are no remains, and a shop that belonged to the queens that was destroyed in the course of the Granada War²¹.

As we can see, more than a hundred years later, Beas de Granada is still associated to women of the Nasrid royal family, so we believe that it must have passed in direct inheritance or in various transfers linked to the *mustajlas*. These would be oriented to the maintenance of female members of the family. In this way, we know that Beas is sold by Çeti Haxa, probably Boabdil's sister (Peinado Santaella 1995a: 326), to Francisco de Bobadilla after the conquest²². And yet, Bobadilla would quickly lose this property, having made an irregular purchase without counting on the royal prerogative in which the monarchs had a preferential right of purchase over the goods of

¹⁷ AGS, CCA, Diversos de Castilla (DIV), 40, 30. This documentation was partially covered in Martínez Vázquez 2015: 673-676 and recently published by Espinar Moreno 2021.

¹⁸ AGS, CCA, DIV, 40, 30, 7. Espinar Moreno 2021.

¹⁹ AGS, CCA, DIV, 40, 30, 7-8. Also in Espinar Moreno 2021: 181.

²⁰ AGS, Consejo Real de Castilla (CRC), 651, 9. Let us remember that this documentation is also known by Peinado Santaella 1995b and since then by other authors.

²¹ AGS, CRC, 651, 9. See also Peinado Santaella 1995b: 312.

²² AGS, CRC, 651. Also Peinado Santaella 1995b: 309.

the emir and the women of his family²³. For this reason, the tenure of the fortress was handed over to Lope de Herrera²⁴. Some years after Herrera's death, Beas would return to the Bobadilla family, although it is largely unknown what means they used to take over the property²⁵. Beas is, therefore, a perfect example to observe the practice of so many Castilian oligarchs of systematically ignoring the orders of the monarchs and acquiring, with great profit, numerous goods that belonged to the emir and the “Moorish queens”.

On the other hand, the case of Beas allows us to look at the economic relations that existed between the queens and the inhabitants of the *qarya*, since we know that the neighbors paid 1/3 of the bread, 1/3 of the silk, the tithe, the right of *alazel*, the right of the cattle and one hen per house²⁶. While it is true that we believe that both the tithe as well as the cattle rights went to the Public Treasury (*bayt al-māl*). The *alazel* must be a corrupt form of *alacer*, a tax of 2.5% on the fruits of vineyards, olive trees and also other types of fruit trees (Ladero Quesada 1993: 311; Torres Delgado 2000: 554). We see very likely that the queens established well-known contracts (interpreted in Maliki law) with the indigenous population for agricultural work, such as the *muzāra'ā*²⁷ to obtain grain. In a parallel way, we know that the queens granted an annual aid for the repair of the *acequia* (water ditch) of the *qarya* that consisted of a delivery of boards and other materials in addition to figs and wheat²⁸. This is why we believe that there must have been long-standing agreements between the population and the queens that favored both, especially since proper management of water resources must have considerably increased production.

2.3. The Casa de la obra of Rabaḍ al-Fajjārin

In the Suburb of the Potters (*Arrabal de los Alfareros / Rabaḍ al-Fajjārin*), in the heart of the Nasrid capital, there was a construction of a productive nature that belonged to Umm al-Faḥḥ , Muley Hacen's aunt. About this woman there are not many other data, beyond those associated with her large

²³ Peinado Santaella 1995b is recommended on all matters related to the irregularities committed by the Castilian oligarchs in the acquisition of property.

²⁴ AGS, CRC, 651, 33. Peinado Santaella 1995b: 309.

²⁵ On Beas in the hands of the Bobadilla, there are interesting notes in Hernández Benito 1995.

²⁶ AGS, CRC, 651, 9. Peinado Santaella 1995b: footnote 48.

²⁷ There is a brief study on this type of contract in Camarero Castellano 2002.

²⁸ AGS, CRC, 651, 9. Also in Galán Sánchez, Peinado Santaella 1995a : 232.

estate, known thanks to documents linked to the *Infantes* of Granada²⁹. These were none other than the children that the emir Muley Hacén had with his beloved, the famous Zoraya. The possession of this construction, which is referred to as "*casa de la obra de Vibalfaharin*"³⁰ in the assessment of Onmalfata's inheritance, is of great interest. Although its significance does not start from the details given in this text, as they are very scarce, since it is only said that it was worth 2750 *pesantes*. Nevertheless, it was a considerable sum, amounting to approximately 82,500 *maravedies*³¹.

The importance of this asset lies mainly in the fact that we believe that it is the same "*casa de la obra*" analyzed by Martín Quirantes in a recent study (2015), connected to a lawsuit led by Isabel de Solís. Woman who before converting to Christianity was called Zoraya, the aforementioned famous second wife of Muley Hacén. Between the study headed by Quirantes and the identification of the "*casa de la obra*" that belonged to Onmalfata, it can be concluded that the emir Abū l-Ḥasan 'Alī received this construction from his aunt when she passed away and decided, as with so many other assets, increase his wife's income by giving her this possession. According to some of the witnesses to the lawsuit analyzed by Quirantes, it can be seen that it could have been a kind of wedding gift that the emir made to his new wife (2015: 454). What is really exciting is to observe that in this building, of which its name says so little, a whole series of raw material transformations were carried out, since it had "*ollerías*" (maybe a place to produce pots and pans), houses and even an oil mill (Quirantes 2015: 445). In other words, probably a "*casa de la obra*" refers to a place destined to a multiplicity of handicrafts, almost as if it were a factory, in the most modern sense (see also Suárez García 2022). The profitability of this place is difficult to question, seeing not only the important value that is attributed to the building when Onmalfata dies, but also the interest that Isabel de Solís, and later her children, have in recovering this property from the city of Granada, which had converted it into an "*alhóndica de la harina y del pescado y del xabón*"³².

Beyond the fate that this particular *casa de la obra* suffered, its value was higher than what a good *munya* of the Vega produced annually. And what is more, Onmalfata not only owned this one, but another of these

²⁹ The goods bequeathed by this woman can be found in the docs. 26 and 27 in Malpica, Trillo 1992: 388-390.

³⁰ Doc. 27 in Malpica, Trillo 1992: 389.

³¹ If we take the equivalence of 1 *pesante* = 30 *maravedies*. On the Nasrid monetary system and its equivalences: Jiménez Puertas 2003: 44.

³² Taken from Martín Quirantes 2015: 445.

production sites called "*casa de la obra que se dize Carvia*"³³ and that was worth 1200 *pesantes* (Malpica Cuello, Trillo San José 1992: 389-390), about 36,000 *maravedíes*. This leads us to reflect on the number and type of productive assets a princess of the Nasrid dynasty could have, what income she obtained from them, how these centres were administered and what she did with the profits she made. The case of the more "productive" properties of the inheritances owned by Onmalfata can easily be linked to other known holdings such as the olive milling industry in *Ajšariš*. This place was acquired by 'Ā'iša, daughter of Muley Hacén, when her grandfather Abū l-Naṣr Sa'd still ruled, in the year 1459³⁴. A building (or group of buildings) that also had a multitude of resources for the transformation of raw materials, such as oil mills, wheat mills, grinding stones, presses and copper pots³⁵. These are just a few examples, very briefly exposed, that allow us to observe how the emir and the other men in his family had an evident interest in providing their women with sufficient resources for their maintenance, granting or facilitating the obtaining of not only rustic properties, but also urban goods such as shops and centers for the production and transformation of raw materials.

2.4 *Casa de los Infantes* or Palace of Cetti Meriem

Our last example could be located among the properties classified as "urban palaces". These are constructions located in large Islamic cities whose primary purpose must have been to offer highly comfortable accommodation to its inhabitants. These had to be members of one of the multiple Nasrid elites. In addition, in these urban palaces their owners would be close to the responsibilities and chores of the city. Unlike the peri-urban *munà*, the palaces of the city did not have such extensive areas of orchards, gardens or other productive spaces. Although they used to have environments in which nature invaded the city, thanks to beautiful gardens that surrounded the *albercas* (pools) of these residences. There are many cases, perfectly studied, of the relationship between urban palaces in Granada and women of the royal family, such as Daralhorra (Boloix Gallardo, Robinson coords. 2009), but we have chosen to take a more intricate example: the *Casa de los Infantes*, also known as Palace of Cetti Meriem. The reason for this decision lies in what

³³ Doc. 27 in Malpica, Trillo 1992: 389-390.

³⁴ Doc. in Seco de Lucena Paredes 1947: 387-390.

³⁵ Doc. in Seco de Lucena Paredes 1947: 387-388.

this palace, of which there are no remains, exemplifies: a property linked to women of the dynasty, but not of the main branch of the lineage.

This palace was located in the middle of the Nasrid city and its remains survived until the works to build the current *Gran Vía* of Granada started, between the end of the 19th century and the beginning of the 20th century. Fortunately, when the works were announced, many intellectuals of the time strove to preserve, through descriptions and drawings, the palace that was to be destroyed. Thanks to their commitment, we know that the *Casa de los Infantes* was articulated, as is common in constructions of this type, around a rectangular courtyard with *zaguán*. The palace also had a pavilion and gardens (Almagro Cárdenas 1886: 90-92). Although at this time it had a two-story construction, and it is most likely that the upper floor was a post-conquest addition³⁶. On the ground floor there were also beautiful decorations of arabesques and an adorned wooden ceiling. And in one of its rooms there was the Nasrid emblem that claimed that "Only God is victorious" (Sánchez Campos 1984: 456). But how did this palace really relate to the ruling dynasty?

176

The very name of the building evokes a woman named Cetti Mariem, who must refer to Maryam Bannīgaš³⁷. She was the daughter of Riḍwān Bannīgaš's and a granddaughter of the Emir Muḥammad VI. There is no agreement on the name of her mother, since some consider it to be Meriem, like herself (García Luján 2010: 15; Luque Vargas 2019: 132), while we consider that it could be Equivila/Esquivila³⁸. Be that as it may, this woman was the daughter of the *arráz* Muḥammad b. al-Mawl who managed to marry a princess, of unknown name, who was the daughter of Muḥammad VI. From this union was also born the future emir Yūsuf IV, who curiously came to the throne through his cognatic line (Rubiera Mata 1978: 123-124). Hence, young Meriem, before her marriage, was already the granddaughter and niece of an emir. But her status would not be diminished in her betrothal, as she would marry Yaḥyā al-Naŷŷar, who was the son of prince Ibn Selim al-Naŷŷar (son of Yūsuf IV). Thus the two members of the couple came from the same secondary branch of the ruling dynasty. Once the Kingdom of Granada was conquered, both converted to Christianity under

³⁶ Thanks to the work of Rodríguez Moreno 2018 we know the Final Degree Project of Michot Roberto (2015) who carried out an extraordinary task of rebuilding the palace. In any case, we especially recommend the architectural analysis carried out in Orihuela Uzal 1996: 261-269.

³⁷ At least this is what is traditionally believed.

³⁸ Desquivila is the name on Maryam Bannīgaš's dowry letter in doc. 58 transcribed in Gallego Burín, Gámir Sandoval 1996: 267-270.

the names of Pedro de Granada and María Venegas, they created the Granada-Venegas lineage (García Luján 2010: 17).

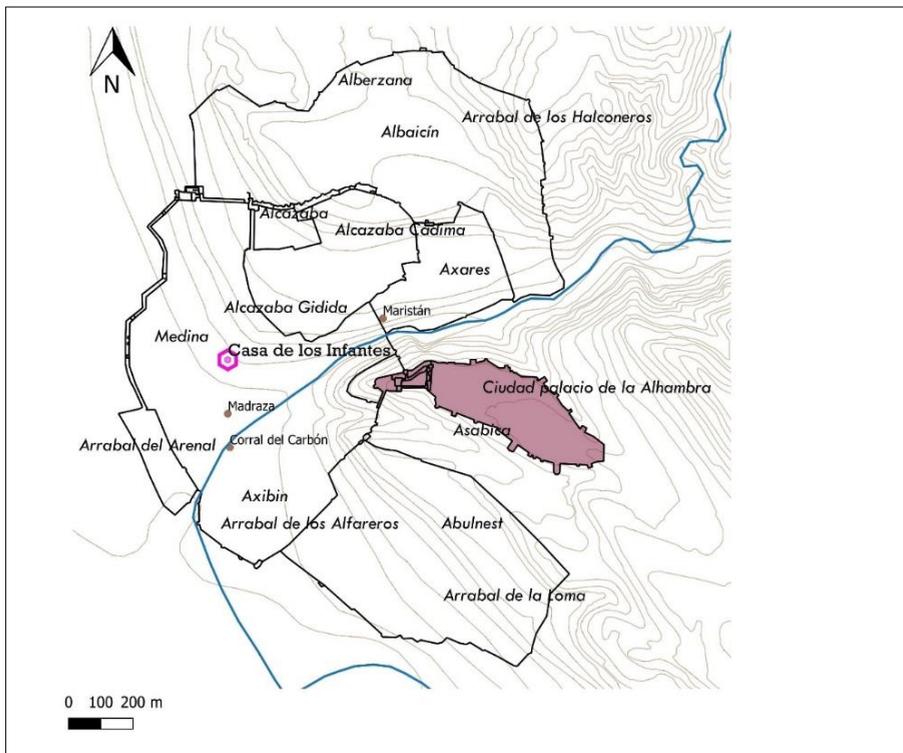


Fig. 3 - The Casa de los Infantes in the context of the Nasrid Granada of the 15th century along with the main areas of the city and some emblematic buildings. Own elaboration. City walls inspired by the map located in Orihuela Uzal 2013: 55.

But it is worth wondering, how was this urban palace linked to Cetti Meriem Venegas? Seco de Lucena considered that this same palace had been the scenario of the conspiracies that raised Yūsuf IV to the throne and that took place around the year 1431 (Seco de Lucena Paredes 1978: 95), so he must have owned it. This issue was recently commented on by Luque Vargas, who considers that if so, this property should be included among the assets bequeathed by him to his children, but the palace is not found here, so she points out that it could really have been owned by Cetti Meriem's mother (2019: 132). We believe this is a plausible explanation, although we want to

propose a different interpretation. Perhaps Yūsuf IV was able to enjoy this palace, even if it did not belong to him as such, but to the Nasrid *mustajlas*, thus he could not bequeath it among his properties, as it was an inalienable asset. At his death, all the holdings of his descendants were surely respected, and they might even be allowed to continue to enjoy certain goods of the *mustajlas*, since they were still members of the royal family (Suárez García 2022). If our hypothesis were true, the palace could rest in the hands of Maryam Bannīgaš's mother at the time she married Yahyā al-Naŷŷar. Curiously, her dowry letter speaks of a palace without a name³⁹, which could respond to the *Casa de los Infantes*, as other authors have already pointed out (García Luján 2010: 16). Likewise, the important collaborationist aid that Pedro de Granada gave to the Catholic Monarchs after the conquest was able to help the family continue to enjoy their assets, and above all, maybe preventing the monarchs from applying their rights of possession to royal properties owned by these secondary members of the Nasrid dynasty⁴⁰.

In one way or another, the *Casa de los Infantes* or Palace of Cetti Meriem perfectly shows how even less relevant members of the ruling dynasty, including women of this line, enjoyed notable residential spaces and real estate. And also, of how a part of the Nasrid elite managed to maintain its socio-economic status even after the Castilian conquest thanks to a collaborative attitude with the new established power. Thus, the *Casa de los Infantes* became the residence of the Granada-Venegas family during part of the 16th century, at which time it would be transformed into an authentic Castilian palatial residence. In addition to being, in this century, a benchmark of Granada's cultural life as a place for relevant literary meetings (Solís Perales 2002: 154).

3. Conclusion

Through this very brief analysis we have been able to know, also succinctly, four properties that at some point in their history were linked to women of the Nasrid royal family. All of them were located either in the capital of the emirate or in its peri-urban area, the Vega of Granada. But the reader should

³⁹ Doc. 58 in Gallego Burín, Gámir Sandoval 1996: 267-270.

⁴⁰ For example, there is an order from the Catholic Monarchs in which it is forbidden that any justice can enter the houses of Pedro de Granada, so it would not be strange if he enjoyed such privileges. AGS, Registro del Sello de Corte (RGS), 150011, 3. About this, see also Suárez García 2022.

not think that this could be a numerous exponent of those assets, since at present we find royal properties in dozens of locations only in the surroundings of Granada, not counting the multiple possessions that the kings and their women had in Motril, Salobreña or the Alpujarras (Malpica Cuello 1983: 171; Arié 1992: 169; Torres Delgado 2000: 553). And we can be sure that over the next few years, thanks to the gradual scrutiny of new documentary sources, numerous other assets of the Banū Naṣr will appear. It should also be noted that we have not talked about other private buildings such as shops, mills, *fanādiq* (*alhóndigas*), cloth fulling mills or inns linked to the queens and the emir. And despite not being our examples sufficient to understand the enormous theoretical complexity that surrounds these holdings, their enjoyment, management, administration and transfer after the conquest and many other questions that surround those properties, some interesting ideas should be considered.

In the first place, it must be said that there is no longer a place for the orientalist (and alhambristic) fantasies of the 19th century in which the representation of royal properties were associated with beautiful images of odelisques⁴¹. At present it is evident that beyond the splendid mansions and *munà* that crowned the capital and the surroundings of the city-palace of the Alhambra, both men and women of the Nasrid royal family owned a large number of assets that were mainly oriented to obtaining financial resources. We have been able to verify this in the existence of these *casas de la obra* (such as the one mentioned in *Rabaḍ al-Fajjārin*) but also in the numerous shops that these women could have in the capital, where the greengrocer that belonged to Onmalfata would enter. Likewise, this productive aspect can easily be found in places like Daralgazi, which should have had some of the classic comforts of a *munya*, such as a main house, but which was probably intended primarily for exploitation, and not to be (as in other buildings of this type) a secondary or seasonal residence or a mere recreational estate.

Investment in productive assets seems to be highly encouraged by the males of the family. It was surely the emir himself who, through some kind of administrator / steward (*mayordomo*), controlled which women owned what property of the *mustajlas*. These assignments were perhaps vital, being able to return to this particular Treasury after the death of the temporary owner. Although on this matter there are still numerous studies to be carried out, as those already in process under the direction of Trillo San José. This could perhaps be the mechanism that made it possible for Beas de Granada

⁴¹ On pictorial *alhambrismo* and the body of women, an interesting article in Rodríguez Domingo 2017.

to remain for at least one hundred years in the possession of women of the royal family. Men, from their positions of "father" or "husband", endow their daughters or wives for the future, granting them along with their assets an economic security that should not always be dependent on the *mustajlas*. Therefore, Muley Hacén, long before becoming emir, favors his daughter to obtain the famous milling industry in *Ajšariš*. It is still of interest that women were the object of property assignments, rather than monetary goods. That is, instead of granting each woman of the royal family monetary funds, given more or less frequently for their maintenance, it seems that there is a clear preference for women to enjoy greater freedom and / or independence when owning real estate that they can manage through their *mayordomos*. Nor can we ignore, as has already been suggested, that these cessions could favor the marriages of these women by having several real estate properties that would contribute to the betrothal (Trillo San José 2020: 21). Especially considering that the princesses of the reigning dynasty could be coveted to foster political alliances, an issue that also deserves further study. In turn, it is worth noting the reach that this policy of the royal family seems to have. How else to explain how even women far from the main line of the lineage, such as Cetti Meriem, could enjoy such sumptuous residences as the *Casa de los Infantes*? In any case, it would be of great interest to discover in future studies if these dynamics are reproduced among other political and economic elites in the emirate. It is essential to investigate, in order to understand the socio-economic relations of the Nasrid emirate, the degree of independence that these women had. Did they freely make decisions regarding the management and administration of their assets or would they be seriously influenced by their male relatives? The truth is that, despite the fact that we know that they acted through *mayordomos* who were in any case men, there are no greater indications that make us think that they act in their daily lives under the orders of others. However, we do believe that there is a subordination to the interests of the lineage or the reigning emir, so surely some of the transactions that we know today were driven by decisions or interests of the king.⁴²

Finally, it should be noted that the selected properties represent, in one way or another, the various fates that the queens' property suffered after the

⁴² We are thinking, for example, of a case not discussed here, but of great relevance, in which the *qarya* of *Dūr* is bought from two women of the royal family, Fātima and Umm al-Fath, by Boabdil in the year 1493, simply to be given away immediately to Andrés Calderón. Perhaps there was pressure from the emir for the sale to take place, although we know nothing for sure about this. This purchase-sale was studied in Peinado Santaella 1995a.

taking of Granada. Daralgazi shows how some of their assets were transferred in the long negotiations that they carried out through their *mayordomos* with the Catholic Monarchs, who acted via their secretary Hernando de Zafra. Negotiations that, by the way, were closely linked to the fact that the emir and his family would pass overseas. Subsequently, Daralgazi was granted to an important Castilian lineage that would become a new political-economic force in the Vega of Granada: the family of Sancho de Castilla joins the important list of Castilian nobles with presence in the capital and its surroundings, together with such relevant individuals as the Count of Tendilla, the Marquis of Cenete (Malpica Cuello 1981) or the *Gran Capitán* (Espinar Moreno 2016). Let us now turn to Beas de Granada, where we can see perfectly how there were buying and selling movements contraries to the orders given by the Castilian monarchs, in what Peinado Santaella quite rightly called “*exquisitez defraudatoria*” (1995b). Although there were important attempts to control this property, finally Francisco de Bobadilla would achieve his objectives of taking ownership of the place. Meanwhile, the *casa de la obra* of the *Rabaḍ al-Fajjārīn* was directly appropriated by the city of Granada, which believed it had the right to do so. As we already know, Isabel de Solís and her children did not agree with this appropriation and started a lawsuits against the city that lasted for years. Finally, we must mention the *Casa de los Infantes*, which, thanks to the collaborative attitude of its owners, remained among their assets and at no time will it be threatened by the monarchs or any other Castilian institution. At last, four properties as diverse in their typology as the destinations they suffered.

Bibliography

- Almagro Cárdenas, A. (1886): *Museo granadino de antigüedades árabes*. Granada: Imprenta de La Lealtad.
- Arias Guillén, F., Martínez Sopena, P. (coords.) (2018): *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Arié, R. (1992): *El reino naṣrī de Granada (1232-1492)*. Madrid: Mapfre.
- Boloix Gallardo, B. (2013): *Las sultanas de la Alhambra: las grandes desconocidas del Reino Nazarí de Granada (siglos XIII-XV)*. Granada: Patronato de la Alhambra y el Generalife.

- Boloix Gallardo, B., Robinson, C. (coords.) (2019): *El palacio nazarí de Daralhora*. Granada: Universidad de Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Camarero Castellano, I. (2020): «El concepto del contrato de aparcería llamado muzāra'a, según los juristas malkíes de al-Andalus (s.VIII-XV)», *Asociación Española de Orientalistas* 38, pp. 181-198.
- Casciaro Ramírez, J., Molina López, E. (trans.) (2010): *Historia de los Reyes de la Alhambra. El resplandor de la luna llena acerca de la dinastía nazarí (Al-Lamha al-badriyya fi l-dawlat al-nasriyya)*. Granada: Universidad de Granada.
- Espinar Moreno, M (2021): «La alcaria de Huete: desde Juan de Haro a Fernando de Zafra», *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 23, pp. 143-197.
- Espinar Moreno, M. (2016): «Notas sobre posesiones del Gran Capitán y Juan Álvarez Zapata en Granada. Algunas cartas romanceadas por Bernardo Xarafi y otras noticias documentales», *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 18, pp. 307-370.
- Espinar Moreno, M. (intro.) (2008): *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Granada: Método.
- Espinar Moreno, M; Grima Cervantes, J. (1989): «Testamento y muerte de don Pedro de Granada», *Mayurqa* 22/1, pp. 239-254.
- Galán Sánchez, A., Peinado Santaella, R. (1995): «El convento de Santa Cruz la Real en Granada y la alquería de Otura. ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí?», *Historia. Instituciones. Documentos* 22, pp. 215-246.
- Gallego Burín, A., Gámir Sandoval, A. Edición facsímil. Estudio preliminar de Bernard, V. (1996): *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*. Granada: Archivum.
- García Luján, J. (2010): «Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)», in J. García Luján (coord.): *Nobleza y monarquía: los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX: el linaje Granada Venegas, Marqueses de Campotéjar: Actas del Simposio celebrado en Huéscar del 16 al 18 de septiembre de 2010*. Granada: Asociación Cultural Raigadas, pp. 13-43.
- García Pulido, L (2020): «La almunia granadina de Daralcohaile y el pago agrícola del mismo nombre», *MEAH, Sección Árabe-Islam* 69, pp. 203-238.
- García Pulido, L. (2007): «Sobre el emplazamiento de los restos arqueológicos de la Casa de las Gallinas», *Al-Qantara* 28/1, pp. 229-259.

- García Sánchez, E., (2018): «Terminología y funcionalidad de las almunias andaluzías a través de los textos agronómicos», in J. Navarro Palazón, C. Trillo San José (eds.): *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada: Universidad de Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife, CSIC, pp. 15-25.
- Garrido Atienza, M. (1910): *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada: Tip. Lit. Paulino Traveset.
- Garrido Carretero, F. (2017): *Almunias del Occidente Islámico: el Agdāl de Marrakech ss. XII-XXI*. Tesis doctoral inédita. J. Navarro Palazón (dir). Granada, Universidad de Granada.
- Gómez Lorente, M. (1988): «Los señoríos en el Reino de Granada: el señorío de Gor», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 14-15, pp. 61-74.
- Hernández Benito, P. (1995): «La ocupación territorial del Reino de Granada y el linaje de los Bobadilla y Peñalosa», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 9, pp. 85-108.
- Jiménez Puertas, M. (1993): «La evolución del sistema monetario nazarí», *Gaceta Numismática* 3/3, pp. 31-49.
- Ladero Quesada, M. (1993): *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*. Granada: Comares.
- Lafuente Alcántara, M. (1843): *Historia de Granada, comprendiendo las de sus cuatro provincias. Almería, Jaén, Granada y Málaga*. Tomo II. Granada: Imprenta y Librería de Sanz.
- López Pita, P. (2005): «Mujeres musulmanas situadas en torno al poder», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval* 15, pp. 95-111.
- Luque Vargas, P. (2019): «Dinámicas socio-políticas en torno al nombre Bannīgaš en la Granada Nazarí del siglo XV», *Revistas del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 31, pp. 119-139.
- Malpica Cuello, A. (1981): «Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabnaz», in A. Malpica Cuello, et.al.: *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra*. Granada: Librería al-Andalus, pp. 9-49.
- Malpica Cuello, A. (1983): «La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada (1489-1510)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 10-11, pp. 169-179.
- Malpica Cuello, A., Trillo San José, C. (1992): «Los Infantes de Granada. Documentos árabes romanceados», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 6, pp. 361-422.
- Martín Quirantes, A. (2015): «Nuevos datos sobre la familia real nazarí: la penúltima sultana granadina Soraya / Isabel de Solís y sus posesiones en

el Realejo de Granada; y su nieto doña Isabel de Granada, una piadosa cristiana», *Sharq al-Andalus* 20, pp. 441-467.

Martínez Vázquez, L., (2015): *La Vega de Granada. Transformación y cambio de los paisajes entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada*. Tesis doctoral inédita. A. Malpica Cuello (dir.). Granada: Universidad de Granada.

Michot Roberto, A. (2015): *La Granada desaparecida: El palacio de Cetti Meriem*. Trabajo de Fin de Grado inédito. Granada: Universidad de Granada.

Molina López, E. (1999-2000): «El mustajlaş andalusí (I) (s. VIII-X)», *Revistas del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 14, pp. 99-189.

Molina López, E. (1999): «Más sobre el mustajlaş nazarí», in C. Castillo Castillo, I. Cortés Peña, J. Monferrer Sala (eds.): *Estudios Árabes dedicados a D. Luis Seco de Lucena (en el XXV aniversario de su muerte)*. Granada: Universidad de Granada, pp. 107-117.

Molina López, E., Jiménez Mata, M. C. (2001): «La propiedad de la tierra en la Vega de Granada a finales del siglo XV. El caso de Alitaje», *Anaquel de Estudios Árabes* 12, pp. 449-480.

Obra Sierra, J. (1986): *Catálogo de protocolos notariales: Granada 1505-1515*. Tesis doctoral. J. Fernández de Viana y Vieites (dir.). Granada: Universidad de Granada.

Orihuela Uzal, A. (1996): *Casas y palacios nazaríes. Siglos XIII-XVI*. Granada: El Legado Andalusi.

Orihuela Uzal, A. (2013): «Granada, entre ziríes y nazaríes», in Patronato de la Alhambra: *Arte y Culturas de al-Andalus. El poder de la Alhambra*. Madrid: El Legado Andalusi, Patronato de la Alhambra, pp. 47-57.

Peinado Santaella, R. (1993): «Los Banū al-Qabšanī. Un linaje de la aristocracia nazarí», *Historia. Instituciones. Documentos* 20, pp. 313-354.

Peinado Santaella, R. (1995a): «Una propiedad latifundista en el Reino de Granada: la hacienda del corregidor Andrés Calderón», *Chronica Nova* 22, pp. 303-355.

Peinado Santaella, R. (1995b): «El Patrimonio Real Nazarí y la exquisitez defraudatoria de los «principales» castellanos», separata de *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, pp. 297-318.

Rhorchi, F. (2013): «Consorts of Moroccan Sultans: Lalla Khnata Bint Bakkar «A Woman with Three Kings»», in E. Woodacre (ed.): *Queenship in the Mediterranean. Negotiating the Role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*. Nueva York: Palgrave Macmillan, pp. 229-245.

- Rodríguez Aguilera, A., *et.al.* (2018): «El Alcázar Genil de Granada y su entorno: paisaje, poder, historia», in J. Navarro Palazón, C. Trillo San José (eds.): *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada: Universidad de Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife, CSIC, pp. 475-509.
- Rodríguez Domingo, J. (2017): «El erotismo de la Alhambra: cuerpo femenino y pintura orientalista», in O. Ursache (coord.), P. Nanu, P. García Calvente (eds.): *Éste es mi cuerpo. Estudios de cuerpología femenina*. Turku: University of Turku, pp. 59-83.
- Rodríguez Gómez, M. D. (2016): «Emires, linajes y colaboradores. El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, s. XV)», in A. Echevarría Arsuaga, A. Fábregas García (coords.): *De la alquería a la aljama*. Madrid: UNED, pp. 37-70.
- Rodríguez Gómez, M. D. (2019): «Ajuares dotales en casas nazaríes aristocráticas: los casos de la nieta del šayj al-guzāt ‘Utmān b. Abī-‘Ulā, y de Cett Meriem Venegas», in M. E. Díez Jorge (ed.): *De puertas para adentro: La casa en los siglos XV-XVI*. Granada, Comares, pp. 317-339.
- Rodríguez Gómez, M. D., Vidal Castro, F. (2011): «Fāṭima bint Muḥamad vende una finca de regadío. Sobre mujeres nazaríes y propiedades en Granada del siglo XV», in F. Toro Ceballos, J. Rodríguez Molina (coords.): *Mujeres y frontera: homenaje a Cristina Segura Graña. VIII Congreso Internacional Estudios de Frontera*. Jaén: Diputación de Jaén, pp. 415-430.
- Rodríguez Moreno, C. (2018): ««Virtual Recreations of the Vanished Granada» Researching, Representing and Disseminating the Architecture of the Past with 21st Century Tool», in E. Castaño Perea, E. Echevarría Valiente (eds.): *Architectural Draughtmanship. From Analog to Digital Narratives*. Cham: Springer, pp. 1281-1295.
- Rubiera Mata, M. (1978): «El vínculo cognático en al-Andalus», in CAJASTUR (ed.): *Andalucía medieval. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 1976*. Tomo I. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 121-124.
- Salvá, M., Sainz de Baranda, P. (1846): *Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomo VIII*. Madrid: Imprenta de la viuda de Calero.
- Salvá, M., Sainz de Baranda, P. (1847): *Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomo XI*. Madrid: Imprenta de la viuda de Calero.
- Sánchez Carrasco, J. J. (2020): «El poblamiento rural en la Vega de Granada en el siglo XIV y sus cambios por la conquista castellana», in A. Madruga

- Coelho, S. Vieira de Sousa (dir): *Juvenes – The Middle Ages seen by young researchers*. Évora: CIDEHUS, no paginado.
- Seco de Lucena Paredes, L. (1947): «La sultana madre de Boabdil», *Al-Andalus* 12/2, pp. 359-390.
- Seco de Lucena, L. (1947): «La sultana madre de Boabdil», *Al-Andalus* 12/2, pp. 359-390.
- Solís Perales, M. (2002): «La Fábula de Narciso de Gregorio Silvestre», *Ágora. Estudios Clásicos em Debate* 4, pp. 153-189.
- Suárez García, S. (2018): «El heredamiento de Daralgazi: una propiedad aristocrática en la Vega de Granada», *Studia Histórica. Historia Medieval* 36/2, pp. 149-170.
- Suárez García, S. (2022): *La propiedad aristocrática en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI): la Vega y el entorno periurbano de la capital*. Granada: Universidad de Granada [Tesis doctoral].
- Torres Delgado, C. (2000): «El territorio y la economía», in M. Viguera Molins (coord.): *El reino nazarí de Granada (1232-1492). Vol. 3. Política, instituciones. Espacio y Economía. Historia de España de Menéndez Pidal*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Trillo San José, C. (2004): *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada: Akbar.
- Trillo San José, C. (2014): «Les munya-s et le patrimoine royal à l'époque nasride (XIII^e-XV^e siècles). Entre le souverain et les élites», *Annales islamologiques* 48/2, pp. 167-190.
- Trillo San José, C. (2017): «La Vega de Granada al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI): almunias versus alquerías», *Reti Medieval* 18/2, pp. 123-148.
- Trillo San José, C. (2020): *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices*. Helsinki: Academia Scientiarum Fennica.
- Zomeño Rodríguez, A. (2006): «Siete historias de mujeres. Sobre la transmisión de la propiedad en la Granada nazarí», in M. I. Calero Secall (coord.): *Mujeres y sociedad islámica. Una visión plural*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 174-197.

Las entretelas de la Edad Media

PASARELAS MEDIEVALES EN GALICIA. SOBRE LA MODA, ROPAS Y COMPLEMENTOS COMO OBJETO DE ESTUDIO

M. Dolores Barral Rivadulla

Universidade de Santiago de Compostela

mdolores.barral@usc.gal

<https://orcid.org/0000-0003-2858-8187>

Resumen: Federico Assis (2015:33) afirma que en el mundo pleno medieval los hombres y mujeres llevaban su condición inscrita en sus ropas y cabellos. Este aspecto particular de análisis sobre la moda de cada época se une a las herramientas que el historiador del arte puede manejar a la hora de perfilar la obra de arte matizando y completando aspectos sobre la misma durante un periodo concreto.

Palabras clave: Moda, indumentaria, Edad Media, Galicia.

Summary: Federico Assis (2015:33) states that in the full medieval world men and women wore their status inscribed on their clothes and hair. This particular aspect of the analysis of the fashion of each period joins the tools that the art historian can handle when profiling the work of art, nuancing and completing aspects about it during a specific period.

Keywords: Fashion, indumentary, Middle Ages, Galicia.

Hasta hace pocos años la Historia del Arte y la Historia de la Moda se alojaban en estantes paralelos en las bibliotecas. Arriba y abajo el mundo académico demasiado anquilosado en las formas y en «lo científico» no se dejaba seducir por el gusto estético de aquello que consideraba banal o frívolo. Desde el estante de abajo, los libros de moda y los diseñadores miraban al mundo académico como aquel enquistado escenario al que nunca se querrían subir ni compartir, un mundo en el que parecía vetada la genialidad, la creación o la expresividad.

Pero no siempre las líneas que se trazan son paralelas y a veces, poco a poco van confluyendo para comenzar a inclinarse y tocarse, es entonces cuando las pasarelas convergen con los atriles y comienzan a reconocerse entre ambos. Una experiencia que obligadamente debe su nacimiento a la contemporaneidad.

En el camino obligado del entendimiento hoy en día se impone la reflexión y el acercamiento entre el mundo profesional y el académico, entre ambas disciplinas, Porque la moda es un referente icónico, donde además actúa la mano del maestro, el genio, el aprendiz y se muestra al público con un lenguaje determinado movido por la estética o la inspiración (cuadrando en todos sus planteamientos con lo que se considera obra de arte). Por otra parte, la Historia del Arte se convierte en referente, inspiración o modelo.

Romper las barreras de los currícula académicos es una labor ardua que ha comenzado en forma de movimientos de ajedrez por ambas partes: colecciones musealizadas, grandes exposiciones de autor y cada vez también un poco más de investigación y difusión.

Con la intención de valorar los diálogos infinitos que pueden establecerse entre ambas disciplinas se valorará en este caso la larga historia del acercamiento entre ambas y la secuencia de su convergencia dentro del ámbito medieval para plantear caminos conjuntos enriquecedores para ambos mundos.

Gilles Lipovetsky afirma que no se puede hablar de moda antes de mediados del siglo XIV, momento en el que surge un vestido diferenciado, en primer lugar, por razón de género y estética (Lipovetsky, 2018: 30). En este aspecto coinciden la mayor parte de historiadores al considerar que este es el momento en el que se suceden una serie de acontecimientos, en un corto período de tiempo, que permiten ver un cambio significativo en la moda como reflejo de una nueva conducta que busca la ostentación y la individualización frente al colectivo.

Este nuevo valor «indicador», que permite otra perspectiva en el acercamiento a la Edad Media no solo debe tratarse como un análisis de tendencias (gusto colectivo y cambiante en lo relativo a prendas de vestir y complementos) sino que es necesario considerarlo como un lenguaje con un emisor, un código y un receptor (que debe ser público). Comienza a desarrollarse un código compartido que debe variar rápidamente entre las clases dirigentes para que el siga siendo exclusivo. Adquiere fuerza sí lo externo, la presentación que abarcará ropas, tocados, calzados y complementos.

Este fenómeno europeo conllevará la definición de estilos «nacionales» Cada estado intentará ir a la vanguardia creando tendencia y así en la Península Ibérica se tenderá a seguir las novedades proporcionadas por el corte

franco-borgoñona o italiana -según los reinos- que se conjugarán perfectamente con la particularidad de las aportaciones de la indumentaria musulmana (denominada morisca). Comienza un a crearse un sistema de sucesión de tendencias en función de un ideal estético.

El carácter de constante de cambio hará que las élites bloqueen el acceso a los otros estamentos incluyendo el factor tiempo como inherente a la moda. El gusto cambiara constantemente y en plazos relativamente cortos, lo que obligaba a un empleo de tiempo, recursos y contactos que casaba mejor con las elites tradicionales que con los siempre atareados burgueses. No bastará con ser muy rico e invertir grandes sumas en las mejores telas y en joyas para adornarlas, sino que ahora además era necesario invertir tiempo en ponerse al día del «último grito». Tal como demostró en su momento Mónica Rey al identificar y precisar cronológicamente los tocados de rollos en las nobles y burguesas de la villa coruñesa (2014). Como afirma García Masilla (2017:78): «La distinción acabó por convertirse así en un fenómeno dinámico, que obligaba a una continua puesta a punto de la información y a un gasto permanente en indumentaria».

Federico Assis (2015:33) afirma que en el mundo pleno medieval los hombres y mujeres llevaban su condición inscrita en sus ropas y cabellos. Señalaba ya esta circunstancia la ley V de la Partida II titulada: «Que el rey se debe vestir muy apuestamente» (*Partidas*,1984:38):

Vestiduras facen mucho conocer á los homes por nobles ó por viles, et por ende los sabios antigos establecieron que los reyes vestiesen paños de seda con oro et con piedras preciosas, porque los homes los pudiesen conocer luego que los viesen á menos de preguntar por ellos.

Este aspecto particular de análisis se une a las herramientas que el historiador del arte puede manejar a la hora de perfilar la obra de arte matizando y completando aspectos sobre la misma durante un periodo concreto.

Historiográficamente el conocimiento de los elementos básicos para el estudio o interpretación de las distintas partes de la indumentaria medieval peninsular pasaba por el conocimiento de la bibliografía de Carmen Bernís Madrazo. Tras sus aportaciones y estudios se abrió un gran paréntesis en la bibliografía hispana en la que la moda no se entiende como fenómeno que permite un análisis que puede ahondar en el conocimiento de la obra de arte, sino como una mera referencia para identificar indumentaria.

Desde la década del 2000 se asiste a un movimiento de revisión, investigación y acercamiento a la historia de la indumentaria y a la obra de arte desde parámetros de ropajes o de complementos con el fin de poder

completar su análisis o profundizar en determinados contenidos visibilizados a través de estos.

Así comienzan a aparecer proyectos y nuevos autores vinculados al estudio de moda. En el entorno de la corona de Aragón destaca el proyecto Parnaseo, de la Universidad de Valencia, donde desde 2016 se atiende a profundizar y a recoger diversos aspectos de la vestidura medieval. Entre los autores e investigaciones en torno a la iconología de la indumentaria cabe citar las aportaciones de Cristina Sigüenza Pelarda y las de Juan Vicente García Marsilla.

En el contexto castellano se producirá un proceso paralelo de redescubrimiento en el que deben mencionarse los trabajos de María Martínez, Laura Vegas Sobrino o las tesis de Cristina Sigüenza y la de María de las Nieves Fresneda González. Todos ellos estudios que completan el elenco aportado por los todavía imponderables estudios de Carmen Bernís.

A partir del reinado de los Reyes Católicos los estudios son más completos y variados puesto que al unir los dos reinos se producirá la existencia de un modelo/imagen común (en su búsqueda de la legitimidad). El acercamiento al nuevo lenguaje del vestuario peninsular fue planteado por Bernís Madrazo (1978) y enriquecido con posteriores trabajos como los de González Marreno (2005, 2015) (Rodríguez Silgo, 2021).

En el caso concreto gallego la bibliografía es reducida y necesita aún de investigadores que planteen estudios sobre la indumentaria y los códigos de la moda en accesorios o peinados en época medieval. Entre ellos destacan la visión global que planteó en su momento Sánchez Ameijeiras (2016) o estudios más precisos como los de Rey Cabezudo.

El contexto histórico bajomedieval gallego es diverso con respecto al panorama castellano ya que si bien Galicia experimenta una situación de bonanza económica propensa al desarrollo de la moda; a partir de la segunda mitad del siglo XIV el declive económico, político, social y cultural verán limitado este proceso. Tampoco se ha de olvidar el hecho de que Galicia es «periferia» de Castilla, ubicada lejos de los resortes del poder del reino por lo que las expresiones artísticas que pretendan una lectura desde el fenómeno de la moda deben partir -en ocasiones- de un cierto retraso entendidas como eco de los «modos y modas» cortesanos.

Los estudios sobre vestimenta medieval en Galicia se han aplicado habitualmente a la descripción y el conocimiento de las indumentarias eclesiásticas o de los arneses de los caballeros efectuados a partir de las lecturas de la escultura funeraria. Ambos tipos de indumentaria son bastante precisos en sus códigos externos, sobre todo los primeros, donde las variaciones temporales son a veces de carácter estético identificadas a través de la ornamenta-

ción (Cendón Fernández, 2006; Canedo Barreiro, 2021). El estudio del arnés se presenta más completo puesto que es un elemento que evoluciona al tiempo que las armas y los tipos de enfrenamiento. Cuenta con una bibliografía relativamente abundante siendo pioneros los estudios de Núñez Rodríguez (1985) y Sánchez Ameijeiras (1985).

En ambos casos los yacientes gallegos pueden ser identificados con bastante precisión a través de sus labradas vestiduras, aunque no se puede hacer una lectura dada la pérdida del cromatismo original que debía manifestar al público (receptor de mensajes y contemplador de la obra) la notoriedad de aquel que aparecía efigiado. De hecho, puede recrearse de algún modo el aspecto que podrían mostrar si se atiende no solo a los ejemplos conservados en territorio castellano sino a textos sensoriales como a la crítica que realiza Bernardo de Claraval (2005:43) en el «Elogio de la nueva milicia templaria» en la que describe los excesos en la vestimenta de la caballería seglar:

Cubrís vuestros caballos con sedas; cuelgan de vuestras corazas telas bellísimas; pintáis las picas, los escudos y las sillas; recargáis de oro, plata y pedrerías, bridas y espuelas. Y con toda esa pompa os lanzáis a la muerte con ciego furor y necia insensatez. ¿Son éstos, arreos militares o vanidades de mujer? ¿O creéis que por el oro se va a amedrentar la espada enemiga para respetar la hermosura de las pedrerías y que no traspasarán los tejidos de seda?

Un caso más preciso y sensible a las variaciones de las modas serán las sepulturas vinculadas a las reinas o mujeres de la nobleza (representadas como damas) y las de aquellos que conforman los estratos superiores de la sociedad urbana. Estos últimos pasan al primer plano de una sociedad muy activa y en cambio constante emulando a su vez los comportamientos y «modas» de la nobleza. (Barral Rivadulla, 2005).

En el primero de los casos, si se atiende al ámbito cronológico bajomedieval la reina Juana de Castro inhumada en la catedral compostelana (Pardo de Guevara y Valdés 2017:446-448; Fandiño Fuentes, 2018; Conde Cid, 2018) sería el ejemplo más destacado y modelo de todas las «dueñas» gallegas. También es significativo el yacente de Constanza de Moscoso inhumada en la capilla mayor en Santo Domingo de Bonaval en Compostela muy rico en detalles y que la identifica conforme a su categoría y poder (Cendón Fernández, 2017b). Resulta factible realizar una lectura a partir de los cánones estéticos del momento, son damas a la moda a finales del siglo XIV. Sin embargo, como ocurría en el caso de los «moimenta» del clero y los caballeros la pérdida de la policromía es limitante a la hora de interpretar plenamente su vestidura y complementos.

Una vez establecidas estas precisiones de manera genérica procede un acercamiento a la obra de arte para completar lecturas, proponer interpretaciones y enriquecer contenidos. En este caso el contexto geográfico elegido será el de la Mariña lucense.

Los motivos de esta elección son varios: en primer lugar, porque implica atender a manifestaciones artísticas que quedan fuera de la escultura funeraria, a la que habitualmente se aplican las «cuestiones de moda»; y en segundo lugar, por ser una zona parcialmente estudiada y que permite el análisis de los ejemplos propuestos sin demasiados apriorismos historiográficos.

Así pues, se analizarán algunos programas pictóricos y esculturas de bulto a la luz de una nueva lectura que permite ejemplificar la primera aportación de esta propuesta. Para ello se ha partido de una selección que ha priorizado el hecho de que fuesen objetos artísticos accesibles, es decir, su exposición era pública y asequible a cualquier receptor. La cronología de las obras oscila entre finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI.

La imagen de Santa Ana enseñando a leer a la Virgen, (fig. 1) de la catedral de Mondoñedo, (ca. 1500). A pesar de su carácter apócrifo santa Ana es una de las figuras más importantes de la devoción y fe católicas de finales de la Baja Edad Media. Este grupo escultórico muestra muchos aspectos de los cambios acontecidos en la consideración de la santidad en este contexto histórico. La representación de santa Ana y de la Virgen se concibe dentro de una estética contemporánea donde la belleza ideal es acción directa de Dios (por influencia italiana) lo que junto con el tratamiento de sus ropajes «a la moda» las identifica como alguien que comparte un código cercano, algo que se refuerza con la propia escena, de enseñanza, conforme a esa *devotio* moderna en la que los personajes santos actúan de manera similar a los fieles.



Fig. 1- Santa Ana enseñando a leer a la Virgen, catedral de Mondoñedo (Foto GI-1907. Iacobus).

Ambas figuras, madre e hija visten briales¹ que imitan el brocado de seda, santa Ana lleva manto de una sola manera, es decir, con una única abertura central, que habitualmente eran confeccionado en paño de lana. Los briales son de cuello cuadrado y debajo del mismo se deja ver la camisa. De hecho, se observa el borde de la camisa bajo la manga del brial en la mano de santa Ana que sostiene el libro. Santa Ana presenta en la cabeza una combinación de toca con velo encima, tipo de tocado propio e identitario de las mujeres de más edad en el gótico mientras que en el románico es uno de los más habituales. La Virgen lleva un *implas* transparente, no se aprecia con claridad si lleva garlanda o cinta de cabeza, que sería lo habitual.

El brial de la Virgen resulta retardatario en sus formas si se parte de la datación de la pieza entre comienzos o mediados del siglo XVI (Sánchez Ameijeiras, 1999: 406). Es cierto que puede que se le haya dado un tratamiento más sencillo por tratarse de la figura de una joven, pero también permite replantear la cronología de esta pieza retrasando su cronología a la segunda mitad del siglo XV.

Más sencillas son las vestiduras de la **Virgen Inglesa** (fig. 2), en la capilla del Santísimo Sacramento de la catedral de Mondoñedo. Una imagen bastante alterada por repintes; la inclusión en época posterior de una peana con ángeles y las joyas que impiden apreciar la imagen de culto sedente de época gótica. Su origen es inglés y fue adquirida por el clérigo Alonso de Mourelle quien la regaló a la catedral en el año 1555. Nuestra Señora la Grande, como se denominó tradicionalmente, presidió el altar del trascoro hasta 1966. Esta estatua de la Virgen con el Niño, a pesar de ser catalogada atendiendo al momento de su compra, es una imagen de clara factura gótica. Detalles como el brial, con manto de una manera, y el hecho de que lleve doble cinturón: una cinta de cadera decorativa junto a otra para ceñir el brial y así generar pliegues, es propio de la moda de comienzos del siglo XV. Se puede apreciar bajo el escote la cinta con la que se ata y sujeta el manto.

Para un acercamiento al vestuario masculino se han elegido varios ejemplos pictóricos que se analizarán de manera paralela para intentar aclarar elementos concretos de indumentaria que también se va complicando. Así la imagen del «adinerado» se identifica con el hombre representado en primer plano a la derecha del **milagro de la resurrección de Tabita en el ciclo de la vida de san Pedro** (Villaamil y Castro, 1872: 225-230) (Castiñeiras González, 2021-2020: 61) que viste camisa y sayo (que se ve completo

¹ Túnica común a ambos sexos, que cubría el cuerpo hasta rozar el suelo, con mangas estrechas y largas; se ceñía al cuello y se usó desde el siglo XI. En el siglo XII desaparece como prenda talar masculina (Bernís, Madrazo, 1956: 26).

en la figura ubicada detrás, en color rojo) Este sayo lleva un detalle de pelo en las mangas y en el ruedo. Conforme a las reglas de atuendo debajo llevaría jubón y calzas. Por encima de estas piezas lleva una ropa con mangas abierta por delante. Esta combinación de sayo y ropón o ropa es habitual en el siglo XVI. En este caso al estar forrada de armiño identifica un estatus social individualizándolo con respecto al grupo. En la cabeza lleva una media gorra de alas levantadas y centro abierto.



Fig. 2- Virgen Inglesa, catedral de Mondoñedo (Foto GI-1907. Iacobus).



Fig. 3- Detalle panel de la vida de San Pedro, catedral de Mondoñedo (Foto GI-1907. Iacobus).

Aspecto muy similar presenta el personaje que asiste al **Entierro de Cristo** (fig. 4) en la antigua iglesia parroquial de Santa María de Burela en la «Villa del Medio»². En este caso la perspectiva forzada, derivada de su localización en la escena, hace que el tocado se asemeje más a un capirote. Este tocado masculino es parecido a un bonete y Bernís Madrazo (1948:26) lo define como un casquete ajustado completamente a la cabeza. En la misma escena José de Arimatea se identifica también como un personaje destacado por su indumentaria, viste sobretodo forrado de pelo (esta es la denominación genérica de lo que hoy sería un abrigo, pero en este caso no se puede precisar más al no ver ni su parte inferior ni sus cierres). Este rico atuendo se completa con una carneñola (tocado masculino).

En cuanto a los datos que aportan otros ejemplos es de destacar el caso de las pinturas murales de la catedral de Mondoñedo (ca. 1488-1492) (Castiñeiras González, 2020-2021: 69-71). Destacan sobre todo los registros dedicados a la representación de la **Matanza de los Inocentes** (figs. 5–6) por el innumerable detalle que aportan los colores facilitando la identificación de las indumentarias y tocados no solo femeninos sino también los de los soldados.

² Es necesario hacer notar que la información sobre este conjunto realizado por Aurelia Balseiro afirma que esta escena es la de las «Santas Mujeres ante el Sepulcro» <https://burela.org/es/patrimonio-arquitectonico>.



Fig. 4 - Entierro de Cristo, antigua iglesia parroquial de Santa María de Burela en la «Villa del Medio» (Foto GI-1907. Iacobus).



Fig. 5 - Representación de la Matanza de los Inocentes, catedral de Mondoñedo (Foto GI-1907. Iacobus).

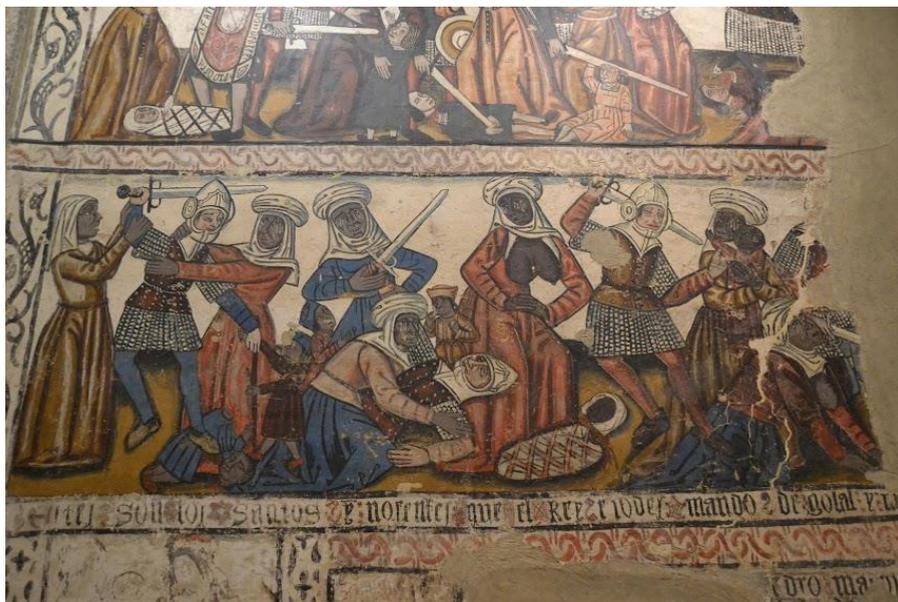


Fig. 6 - Representación de la Matanza de los Inocentes, catedral de Mondoñedo (Foto GI-1907. Iacobus).

Estas pinturas permiten lecturas desde el acercamiento a la cotidianidad hasta ahondar en el «complicado ambiente político social de la Galicia de finales del siglo XV, no sólo desviaciones del comportamiento sino también la cautela hacia aquellos que por cuestiones de raza o religión constituyen el referente inmediato de alteralidad» (Barral Rivadulla, 2009: 279).

Este aspecto queda refrendado si se observan con detenimiento dicho conjunto. Así, mientras en el registro superior aparecen representadas gentes de raza blanca que visten a la moda castellana, las que ocupan el inferior presentan tez oscura –judías o moriscas– identificadas a su vez con atuendos propios de estas comunidades. A esta caracterización se une la gestualización para matizar e identificar el especial comportamiento y carácter de «los otros». Así,

«los soldados de Herodes arriba aparecen entristecidos y con la espalda hacia abajo, en tanto que en el registro inferior su rostro no expresa tristeza y tienen la espada en alto (...) arriba, los niños muertos aparecen como mártires; abajo, están despedazados (...) las madres, arriba, aceptan la tragedia (...) abajo disputan los niños a los soldados (...) La contraposición de ambos registros se refuerza situando la gama cromática fría abajo y la cálida arriba» (Crespo Prieto, 1989: 491).

En cuanto a sus vestimentas todas llevan briales del mismo estilo sobre camisa blanca, con mangas estrechas y entallados en la cintura, que es acentuada con la cinta de cadera (que no tiene función de sujeción, sino que es meramente decorativa) En el caso concreto de aquellas mujeres que muestran el pecho al aire, en clara alusión a la lactancia, quizás cabría plantear que llevasen un tipo de brial con encordado en el escote más cómodo para facilitar la acción de amamantar, sin embargo no puede apreciarse. Los tejidos de estas indumentarias serían probablemente lana para los briales y lino para las camisas.

Los tocados también identifican a las mujeres. Así, algunas portan sencillos velos mientras otras llevan alharemes (tocas moriscas de lienzo u holandanda que se enrolla como un turbante). Por último, un grupo de mujeres lleva un tocado identificado por algunos autores como «hebreo», en correspondencia con la interpretación de la iconografía de la alteridad. Sin embargo, un repaso de los inventarios de Bernis los acerca más a un tocado que identifica como propio de las mujeres vascas, navarras, de Santander (Bernis Madrazo, 1962: láminas 46-47) y Gómez-Tabanera también con las astures (Gómez-Tabanera García:1978). Ante esta identificación ¿podría atribuirse el genérico de tocado identificador de las «mujeres cantábricas»? lo que implicaría un cambio en la percepción de la escena por parte del espectador. Esta interpretación quedaría corroborada por recientes investigaciones sobre este tocado llevada a cabo por Medina González.

Un aspecto un poco tangencial pero que, por su importancia y excepcionalidad de representación se debe señalar, es la imagen de los niños. La atención se centra en aquellos que aparecen fajados y el que está dispuesto sobre la cuna por cuanto las telas son las que envuelven sus cuerpos.

El fajado es consecuencia de una cultura médica en la que este proceso es entendido como medida terapéutica y favorable al niño.

El fajado, al igual que el baño, era uno de los elementos principales en el cuidado del niño. Su función principal era preservar al niño o niña de caídas y de golpes involuntarios. Existía la creencia de que estas telas, envueltas en el cuerpo de los infantes, proporcionaban una sujeción y un desarrollo completo de músculos y órganos internos del niño, que aún estarían muy tiernos tras nacer (Alonso Carrera, 2015: 74-75).

El mueble del sueño es la cuna, es de nuevo un elemento protector. Casi un símbolo, un cascarón a modo de nido realizado a la medida del recién nacido (Alonso Carrera, 2015:81). La cuna es un bien mueble apreciado y su importancia dentro de la casa hacía que esta pasase de una generación a otra. **El tipo de cuna representado en la escena de la Matanza de los Inocentes** (fig.7) es un cajón realizado en madera y apoyado en el suelo y del tamaño del niño.



Fig. 7- Detalle matanza de los inocentes, catedral de Mondoñedo (Foto GI-1907. Iacobus).

Habitualmente las cunas solían estar situadas en lugares elevados puesto que así permitían la supervisión de la madre y la lactancia. De hecho, la cuna era un lugar de protección para el niño que nunca compartía lecho con sus padres por miedo a un accidente. Circunstancia que contaba con precedentes bíblicos,

una noche murió el hijo de esta mujer, por haberse acostado ella sobre él; y ella levantándose a medianoche, tomó a mi niño de junto a mí, mientras tu siervo dormía y lo acostó en su regazo, y a su hijo muerto le acostó en mi seno (*Reyes I 3, 19*).

En este caso su localización en el suelo parece marcar no tanto su utilidad real, sino que funciona como atributo identificativo de desprotección de aquel que no puede moverse y es inocente.

Esta breve intrusión en los aspectos cotidianos contenidos en las pinturas sirve de marco para cerrar esta aportación siguiendo una definición del vestido de los más humildes ejemplificados en los campesinos que contemplan la *Huida a Egipto en el santuario de las Virtudes de Arante* (fig. 8). Son la imagen de aquellos para lo que el vestido era un elemento protector,

«vistiendo por necesidad de manera tosca y ruda, sin posibilidades de acceso a la moda al ornato y a la distinción. Telas y paños bastos, sin color, prendas básicas (camisas y camisones), sayas deslucidas, simples sayos abiertos por delante, alpargatas abarcas y zuecos según las zonas o sencillamente descalzos sencillos cotados (cofias) y algunas prendas de abrigo» (Martínez Martínez, 2003: 52).

Un modo de vestir sin modas, funcional, el vestido más allá de la moda, los tejidos, los largos, los metros de tela y los accesorios.



Fig. 8- Huida a Egipto en el santuario de las Virtudes de Arante (Ribadeo) (Foto GI-1907. Iacobus).

Bibliografía

- Alfonso X (1984): *Las Partidas. Antología*. Madrid: CEGAL.
- Alonso Carrera, S. (2015): «Dos aspectos infantiles en la edad media: el fajado y los hábitos del sueño. Su presencia en las fuentes escritas y la iconografía»

en *Actas del II Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas Grupo de Investigación y Estudios Medievales*, Universidad Nacional de Mar del Plata, pp. 73-92. E-book.

Assis González, F. (2015): «La Nobleza como apariencia. La representación del «deber ser» noble en la literatura del amor cortés» en *Actas del II Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas Grupo de Investigación y Estudios Medievales*, Universidad Nacional de Mar del Plata, pp. 30-51.

Barral Rivadulla, M.D. (2005): «De Historia, Arte y Arqueología. Sueños en piedra en La Coruña Medieval en *Semata: Ciencias sociais e humanidades*, 17, pp. 115-138.

Barral Rivadulla, M.D. (2009) «Aspectos de lo cotidiano en el arte medieval gallego». en *Semata: Ciencias sociais e humanidades*, 21, pp. 265-286.

Bernis Madrazo, C. (1948) «El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: los bonetes», *Archivo Español de Arte*, 81, pp. 20-42.

Bernis Madrazo, C. (1956): *Indumentaria medieval española*, Madrid: CSIC.

Bernis Madrazo, C. (1962) *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Madrid: CSIC.

Bernis Madrazo, C. (1978) *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Madrid: CSIC.

Canedo Barreiro, M. (2021): *Iconografía funeraria del clero bajomedieval en la Archidiócesis de Santiago de Compostela*. Tesis Doctoral, Santiago de Compostela <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/26024> (6/2022).

Castiñeiras González., M. (2020-2021): «Relecturas da pintura e do tesouro medieval das catedrais da sé de Mondoñedo: vellas e novas cuestións a debate», *Estudios Mindonienses*, pp. 15-76.

Cendón Fernández M. (2006): «La muerte mitrada: el sepulcro episcopal en la Galicia de los Trastámara» en *Semata: Ciencias sociais e humanidades*, 17, pp. 155-178.

Cendón Fernández M. (2017a): «La imagen póstuma del caballero en la Castilla bajomedieval: metonimias de su condición», *Signum*, 18, pp. 60-87.

Cendón Fernández M. (2017b): «La imagen de las mujeres con poder en el arte bajomedieval gallego» en *Mujeres con poder en la Galicia Medieval (siglos XIII-XV): estudios, biografías y documentos*. Santiago de Compostela: CSIC, pp. 241-287.

Claraval, B. de (2005): *Elogio de la nueva milicia templaria*, (Trad. Iñaki Aranuren y Anne –Hélène Suarez Girard), Madrid: Siruela.

Conde Cid, N. (2018): «Juana e Inés de Castro: reinas en la vida y en la muerte» en *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos: contribuciones para su estudio*, Actas del Congreso Internacional, Santiago de Compostela, 21-23 de mayo de 2014, Santiago de Compostela: USC, pp. 255-281.

- Crespo Prieto, R. (1989): «Las pinturas murales de la catedral de Mondoñedo» en *Estudios Mindonienses*, 5, pp. 487-531.
- Fandiño Fuentes, R. (2018): «Sobre doña Juana de Castro y su enterramiento en la catedral compostelana» en *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos: contribuciones para su estudio*, Actas del Congreso Internacional, Santiago de Compostela, 21-23 de mayo de 2014, Santiago de Compostela: USC, pp. 243-254.
- Fresneda González, M. N. (2013): *Atuendo, aderezo, pócimas y ungüentos femeninos en la Corona de Castilla, (siglos XIII y XIV)*. Tesis inédita de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia del Arte I, leída el 18/12/2012. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/20066/> (6/2022).
- García Marsilla, J.V. (2014): «El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)» *Anales de Historia del Arte*, pp. 227-244.
- García Marsilla, J.V. (2017), «La moda no es capricho. Mensajes y funciones del vestido en la Edad Media» en *Vínculos de Historia*, 6, pp. 71-88.
- Gómez-Chacón, D.L. (2020): «La construcción de la silueta femenina a través de la indumentaria y la moda en la Edad Media: De la anulación al escándalo» *FADC, Fashion and Design Conference, Creation & Research: Fashion and design: an interdisciplinary approach* Vigo: UVigo, pp. 169-177.
- Gómez-Tabanera García, J.M. (1978): «Del tocado «corniforme» de las mujeres asturianas en el siglo XVI» en *El Basilisco: Revista de materialismo filosófico*, 5, pp. 39-47.
- González Marrero, M.C. (2005): *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Diputación Provincial de Ávila e Instituto Gran Duque de Alba: Ávila.
- González Marrero, M.C. (2015) «Un vestido para cada ocasión: la indumentaria de la realeza bajomedieval como instrumento para la afirmación, la imitación y el boato. El ejemplo de Isabel I de Castilla», *Cuadernos del CEMyR*, pp. 155 -194.
- Lipovetsky, G. (2018) *El imperio de lo efímero. La moda y su destino en las sociedades modernas*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Martínez Martínez, M. (2003) «Indumentaria y sociedad medievales (ss. XIII-XV)» en *En la España medieval*, 26, pp. 35-59.
- Medina González, A. (2021): «El tocado corniforme femenino en la Baja Edad Media» en *Santander. Estudios de Patrimonio* 4, pp. 215-244.
- Núñez Rodríguez, M. (1985): *La idea de inmortalidad en la escultura gallega*, Ourense: Diputación Provincial.

- Núñez Rodríguez, M. (1998): «El caballero, su panegírico y la configuración del miedo», *Semata*, 10 pp. 361-387.
- Pardo de Guevara y Valdés, E. (2017) *Mujeres con poder en la Galicia medieval (siglos XIII-XV): estudios, biografías y documentos*, Anejos Cuadernos de estudios gallegos, núm. 44, Santiago de Compostela: CSIC.
- Rey Cabezudo, M. (2014) «Moda en piedra en el siglo XV. Análisis iconográfico de las laudas gallegas con «tocado de rollo»» *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 126, pp. 47-80.
- Rey Cabezudo, M. (2020). «La indumentaria femenina en el románico». *Románico: Revista de arte de amigos del románico* (AdR), 30, pp.36-41.
- Rey Cabezudo, M. (2021): «La representación del tocado de cornes, del Ducado de Borgoña a Galicia» en *Viajeros: de la Antigüedad al Nuevo Mundo* Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela. (pp. 331-345).
- Riello, G. (2016): *Breve historia de la moda. Desde la Edad Media hasta la Actualidad*, Barcelona: Gustavo Gili.
- 206
—
Rodríguez Silgo, A. (2021): «La doctrina del Antiguo Régimen a través de una moda propia en el reinado de los Reyes Católicos» *Universitas. Las artes ante el tiempo: XXIII Congreso Nacional de historia del arte* Universidad de Salamanca 17 al 20 de mayo. Salamanca: Universidad, pp. 406-415.
- Sánchez Ameijeiras, M.R. (1985): *El yacente armado en Galicia (1350-1450)* (Memoria de Licenciatura), Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela- Facultade de Xeografía e Historia.
- Sánchez Ameijeiras, M.R. (1999) «Devociones e imágenes medievales en la provincia eclesiástica de Mondoñedo» en *Estudios Mindonienses* 15, pp. 375-409.
- Sánchez Ameijeiras, M.R. (2016): «La, coiro, seda e ouro: indumentaria real e figurada na Galicia Medieval» en *Con-fío en Galicia: Vestir Galicia, vestir o mundo*: [exposición] Santiago de Compostela: Cidade da Cultura de Galicia, Museo Centro Gaiás, pp. 213-241.
- Sigüenza Pelarda, C. (2000): *La moda en el vestir en la pintura gótica aragonesa*, Zaragoza: Diputación de Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Vegas Sobrino, L. (2013): «Indumentaria masculina en la corte de Castilla a mediados del siglo XV: prendas de ir desnudo en la Cámara Real de Juan II el último año de su reinado» *Anales de Historia del Arte*, pp. 95-103.

- Vegas Sobrino, L. (2014): «Mujeres en movimiento: el lujo del traje por superposición en la Castilla del siglo XV» *Quadrivium*, ISSN-e 1989-8851.
- Vegas Sobrino, L. y Viñas Torres, T. (2015): «Tipología de las joyas en el vestido de la corte castellana en la última Edad Media» II *Congreso Europeo de Joyería.: Vestir las joyas. Modas y modelos*, Madrid: MECD, pp.57-70.
- Villaamil y Castro, J. (1872): «Pinturas murales de la catedral de Mondoñedo», *Museo Español de Antigüedades*, I, 1872, pp. 220-233 Disponible en línea: http://archive.org/stream/gri_museoespanol01muse#page/n279/mode/2up

RECHERCHE SUR L'ORIGINE D'UN CORPUS DE SOIES MIEVIALES A TRAVERS L'ANALYSE STYLISTIQUE

Pourboghrat Rava¹

Université de Neuchâtel
rava.pourboghrat@unine.ch

Résumé: La question de la matérialité a été associée au domaine de l'histoire de l'art depuis sa formation en tant que discipline scientifique, mais elle a attiré une attention plus sérieuse de la part des chercheurs au cours des dernières décennies. Plus nous étudions l'objet lui-même, plus nous en savons sur ses caractéristiques et donc sur son origine et la culture dans laquelle il a été produit. Dans cet article, nous étudions l'origine d'un groupe de soies orientales, avec la même technique de tissage, qui présente des motifs stylisés et des inscriptions arabes. Ces textiles ont probablement été produits dans la même région géographique, en Iran ou en Iraq du X^{ème}-XII^{ème} siècle. Une étude attentive des caractéristiques stylistiques des 14 textiles de ce groupe nous permet de mettre en lumière leur style et de proposer une hypothèse sur l'origine plus précise de ces fragments.

Mot clés: Tissus médiévaux, fragments orientaux, soieries, Rayy.

Abstract : The question of materiality has been associated with the field of art history since its formation as a scientific discipline, but it has attracted more serious attention from researchers in recent decades. The more we study the object itself, the more we know about its characteristics and therefore about its origin and the culture in which it was produced. In this article, we study the origin of a group of oriental silks with the same weaving technique that presents stylised patterns and Arabic inscriptions. These textiles were probably produced in the same geographic region, in Iran or Iraq from the 10th to 12th centuries. A careful study of the stylistic characteristics of the 14 textiles in this group sheds light on their style, and offers a hypothesis on a more precise origin of these fragments.

Keywords: Medieval textiles, oriental fragments, silks, Rayy.

¹ Cette recherche est financée par le Fonds national suisse (FNS), numéro de requête: PONEP1_188116. Dans l'ordre alphabétique, Juliane von Fircks, professeur d'histoire de l'art médiéval à l'université d'Iéna, Pierre Alain Mariaux, professeur d'histoire de l'art et muséologie à l'université de Neuchâtel, et Regula Schorta, Dr ès lettres, directrice de la Fondation Abegg à Riggisberg, ont contribué à cette recherche et à la rédaction de cet article, qui est un rapport préliminaire d'un travail en cours.

1. Introduction

La matérialité des œuvres d'art a été de plus en plus considérée au cours des dernières décennies dans le domaine de l'histoire de l'art. Les objets ont une essence interprétable²; en répondant à des questions sur leur matérialité, nous pouvons les relier à une région spécifique et à une période de temps précise. Il faut donc faire parler l'objet d'étude, et pour ce faire, il faut commencer par une observation détaillée de l'objet. Son matériau, la technique de fabrication utilisée, la décoration et les caractéristiques visuelles qui y sont présentées nous transmettent des informations détaillées sur l'objet lui-même. L'étude de l'objet pose également des questions sur la raison de la présence d'une telle caractéristique spécifique ou l'utilisation d'une telle technique particulière sur un objet et donne les chemins à suivre pour en savoir plus sur l'objet. Les informations obtenues à partir de cette étude et une comparaison avec des exemples similaires peuvent être utilisées pour attribuer l'objet à une région géographique spécifique et à une période historique précise. Cela peut enfin rattacher l'objet à la culture dans laquelle il a été produit.

210

Dans cet article, qui est un rapport préliminaire d'un travail en cours, nous présentons un corpus de tissus orientaux du ^x^{ème}- ^{xii}^{ème} siècle. Ce corpus met en scène des inscriptions de calligraphie arabe mises en œuvre avec les caractéristiques visuelles sassanides³ et partage la même technique de tissage. On considère que ce groupe a probablement été produit dans une région géographique, située entre l'Iran et l'Iraq. L'objectif principal est d'étudier ce groupe à travers une analyse stylistique. Une observation détaillée a été faite sur les quatre principales caractéristiques visuelles présentées sur la décoration des tissus de ce groupe. Une comparaison de ces tissus avec d'autres exemples présentant les mêmes indices stylistiques permet d'attribuer ce corpus à une région géographique plus précise. L'hypothèse proposée sur l'origine de ces textiles est ensuite évaluée à travers des indices épigraphiques et techniques recueillis de la recherche sur ce groupe jusqu'à aujourd'hui.

2. Corpus des tissus et leur décor

Cette recherche examine un groupe de quatorze tissus médiévaux (tableau 1) qui ont fait l'objet de plusieurs études isolées depuis le début du ^{xx}^{ème} siècle,

² Guichard 2015 : 95.

³ Les Sassanides sont une dynastie perse ayant régné sur le monde iranien de 224 jusqu'à 651.

à la découverte des premiers exemples⁴. Les tissus de ce groupe, ont été trouvés dans une tombe à Rayy, en Iran⁵, dans une tombe en Egypte⁶ et dans les trésors d'église en Europe⁷. Le lieu de découverte des six autres tissus de ce corpus nous est inconnu à ce jour.

La technique de tissage identique est le critère principal qui unit ces textiles en un groupe; et un nouveau textile s'ajoute à ce corpus si seulement il est tissé avec la même technique de tissage. L'analyse technique des fragments de ce corpus révèle une technique de tissage appelée taffetas doublé liseré⁸. Selon Sigrid Müller-Christensen⁹ et Kjeld von Folsach¹⁰, cette technique est originaire du V^{ème}-VI^{ème} siècle et s'est poursuivie jusqu'au VII^{ème} siècle, date à laquelle elle a disparu¹¹ pendant quelques siècles avant sa réapparition au X^{ème} siècle. La production du groupe qui nous intéresse est donc

⁴ Ce groupe a été présenté pour la première fois dans les années 30 par Phyllis Ackerman, comme un petit groupe appartenant à Mme Marguerite Mallon. Il a été cité pour la deuxième fois en 1956 par James F. Flanagan, puis en 1976 par Sigrid Müller-Christensen. Müller-Christensen a établi une « liste » de tous les tissus de ce type qu'elle connaissait à l'époque, à savoir six tissus, après avoir travaillé sur de nouvelles découvertes faites dans la croix-reliquaire de Gisela, (monastère de Niedermünster, à Ratisbonne, maintenant conservée au Musée de la Résidence, Munich). Le groupe s'est élargi au cours des années et s'est étendu à onze tissus en 1997 (Soucek 1997 : 412–13). Aujourd'hui, quatorze de ces textiles ont été publiés, dont certains comportent plusieurs fragments, dispersés entre divers musées (le nombre de textiles est passé de 14 à 16 entre la première soumission de l'article en 2021 et la soumission de la nouvelle version, en février 2022. C'est à cause d'une recherche en cours, et au fur et à mesure que nous avançons dans la recherche, nous trouvons de nouveaux fragments et nous obtenons de nouveaux résultats.

⁵ Ces deux tissus sont probablement liés aux découvertes du sanctuaire Bibi Shahr Banu à Rayy, en Iran.

⁶ Il n'existe pas d'informations détaillées, connues de l'auteure, sur l'endroit plus précis de la découverte des deux tissus de ce corpus en Egypte.

⁷ Les quatre tissus de ce corpus enveloppaient des reliques dans les trésors de la basilique de Saint Servais à Maastricht, aux Pays-Bas, du monastère de Niedermünster, à Ratisbonne, en Allemagne et de l'église Saint-Materne à Walcourt, en Belgique.

⁸ Certains des fragments de ce groupe ont fait l'objet d'analyses techniques poussées. Pour plus de détails techniques sur les fragments, voir von Folsach et KEBLOW Bernsted 1993: 73-74 et 98-100 ; voir Müller-Christensen 1976 : 17 ; voir Housiaux et Jonghe 1993: 69-70 ; voir Otavsky 1995 : 117-121 (cat. 72 et 73). Pour une description de la technique et discussion de la nomenclature voir Schorta 1995-1996: 54-62.

⁹ Müller-Christensen 1976: 17.

¹⁰ Von Folsach 1993: 98-99.

¹¹ De nombreux fragments de cet ancien groupe ont été trouvés dans des fouilles en Egypte et quelques exemples dans les églises et les monastères en Suisse. Pour plus d'information sur les exemples suisses voir: Schmedding 1978.

attribuée à une période allant du ^x^{ème} siècle au ^{xii}^{ème} siècle¹². Une datation radiocarbone accorde la période du ^x^{ème} siècle ou début du ^{xi}^{ème} siècle à l'un des fragments de ce groupe, celui du coffret reliquaire de l'église Saint-Materne à Walcourt¹³.

Ces fragments bicolores ou multicolores présentent deux types de systématisation du décor, les médaillons et formes étoilées d'une part et les rayures d'autre part¹⁴. Les deux types de décor sont peuplés de quadrupèdes et d'oiseaux, tels que les griffons, les lions, les chameaux, les paons et les aigles, et de divers éléments végétaux et motifs géométriques. Les motifs sont fortement stylisés et ont des proportions de taille irréelles. Certains des motifs sont présentés avec des ailes aux pointes enroulées, influencées par une tradition sassanide¹⁵. Ces animaux et oiseaux sont présentés seuls ou par paires flanquant un arbre, ce qui est «une composition traditionnelle du Moyen-Orient»¹⁶. Cet arbre désigne l'axe central dans les médaillons et le long des rayures. Le fond des tissus avec des médaillons et des étoiles est décoré de petits éléments géométriques répétitifs.

Ce style de dessin particulier est étroitement lié à la technique du taffetas doublé liseré à liage vertical et n'est retrouvé que sur des très rares soieries tissées avec d'autres techniques, comme le double étoffe, le lampas et le taffetas lancé à liage repris. Ce groupe de tissus qui présentent la même technique de tissage et les mêmes caractéristiques de style a été probablement produit dans une seule et même région géographique, située entre l'Iran et l'Iraq.

L'étude du décor des textiles de ce corpus permet de mieux les comprendre, et d'obtenir des informations plus précises sur ces fragments. Les résultats de cette étude, ainsi que les caractéristiques techniques et les indices épigraphiques, pourront nous amener à retrouver le lieu exact et la date précise de production des textiles de ce corpus. Dans cet article, qui présente

¹² Otavsky 1995: 119. Müller-Christensen attribue la production de tissus de la croix-reliquaire de Gisela au ^{xi}^{ème} siècle, 1976: 19.

¹³ Van Strydonck 1993: 74-77.

¹⁴ Sept fragments de ce corpus présentent une structure aux médaillons, dont quatre sont décorés de médaillons entourant des animaux, des oiseaux et des ornements et trois autres tissus mettent en scène des médaillons encadrant des étoiles à huit pointes dans lesquelles sont présentés les motifs géométriques répétitifs et les animaux et les oiseaux. Le huitième fragment présente les étoiles à huit branches entrelacées, dépourvues de médaillons. Quatre autres fragments de notre corpus présentent une structure au décor rayé de différentes largeurs. Et enfin, la structure des deux derniers fragments de notre corpus n'est pas identifiable car les fragments conservés sont très petits.

¹⁵ Bromberg 1983: 255.

¹⁶ Soucek 1997: 412.

les résultats préliminaires d'une recherche en cours, nous étudions la décoration de ce groupe sous quatre catégories principales:

2.1. Dessin aux médaillons

La tradition du tissu décoré de médaillons est très ancienne. Ces médaillons encadrent les motifs d'animaux et d'oiseaux simples ou affrontés, d'éléments végétaux ou de figures humains. Les cercles ornés de perles entourant ces motifs sont communément appelés médaillons sassanides. Les premiers exemples sassanides de tissus avec des médaillons perlés présentent un seul motif encadré, tandis que les exemples ultérieurs, provenant de cimetières d'Astana par exemple, montrent une paire d'animaux affrontés, entourés de quelques motifs décoratifs. Cela peut refléter une influence chinoise par exemple, ou un changement de mode au fil du temps, selon Bivar¹⁷. Certes, les caractéristiques visuelles sassanides, telles que le médaillon perlé, ont connu une vogue considérable dans différentes cultures, mais elles ont également été modifiées au fil du temps. Les médaillons perlés, par exemple, adoptaient des cadres simples, parfois remplis d'autres éléments tels que la végétation ou l'inscription. Ces caractéristiques sassanides ont également continué à décorer les tissus en Iran. Selon Searjeant, citant Ibn Hawqal¹⁸, des rideaux marqués de cercles ronds ont été produits dans le *tirāz* du sultan, Adud al-Dawla, au X^{ème} siècle dans la province de Fars. Il cite également Makdisī¹⁹ selon lequel des rideaux à motifs octogonaux ont été fabriqués à Fasā, Fars.

Dans notre corpus de tissus sept fragments présentent des médaillons et cinq d'entre eux comportent des médaillons non tangibles. Certains de ces médaillons sont plus proches les uns des autres et d'autres sont plus éloignés. Les deux autres fragments sont très petits et ne nous donnent pas suffisamment d'informations pour évaluer le positionnement des médaillons les uns par rapport aux autres. Ces tissus mettent en scène des cadres étroits et vides, à l'exception d'un qui est rempli de vignettes et d'un autre qui est orné de petites formes circulaires, n° d'inv. 52.20.10 conservé au Metropolitan Museum of Art (fig.1). Sur ce tissu, 16 formes circulaires sont placées à une certaine distance les unes des autres autour d'un médaillon encadrant les oiseaux et les quadrupèdes affrontés flanquant un arbre. Ces formes circulaires, à l'exception des quatre formes placées sur les axes horizontal et verti-

¹⁷ Bivar 2006: 16.

¹⁸ Serjeant 1943: 81.

¹⁹ Serjeant 1943: 86.

cal du médaillon, présentent une sorte d'éléments de chaîne entrelacés. Les formes circulaires aux points cardinaux du médaillon ressemblent davantage à des trous, et cette différence est probablement due à la symétrie imposée par le métier. Ce textile est le seul exemple de notre corpus présentant des médaillons remplis de formes rondes, mais même cet exemple n'a plus rien à faire avec les médaillons perlés sassanides car il s'agit plutôt de la présentation d'un souvenir qui est devenu très faible.

2.2. Dessin aux étoiles et aux formes géométriques répétitives

Le motif étoile a été couramment utilisé pour décorer divers médiums artistiques, en particulier les monuments architecturaux; comme les carreaux en forme d'étoile. Ce motif était également très courant sur les textiles et il est possible que le motif étoile sur les textiles ait été influencé par les décorations architecturales. Ce motif s'est donc transmis de support en support et probablement de culture en culture. Cette transmission se faisait très probablement par le biais de textiles car ils étaient légers et donc faciles à transporter sur de longues distances, comme l'explique Schulz²⁰.

Le motif étoile à huit pointes orne également certains des textiles de notre groupe. Deux tissus de ce corpus représentent des étoiles encadrées de médaillons, remplis de motifs répétitifs en forme de losange, et dans les étoiles, oiseaux et chameaux affrontés sont présentés par paires (fig.2 et 3). Ces deux tissus sont très comparables à un autre groupe de textiles avec des oiseaux affrontés et des étoiles à huit pointes, également remplis de petits losanges (fig.4, 5 et 6). Ce dernier groupe comprend quatre textiles²¹, décorés de motifs stylisés. Le dessin est légèrement modifié pour chacun des textiles. Ils ont une apparence lisse et brillante et sont souvent conservés en forme de coiffe / bonnet. Ils sont attribués à l'Iran, à l'Iraq et à la Syrie et sont datés du XI^{ème}- XII^{ème} siècle. Ils sont tous tissés avec la technique lampas²². Comme la technique taffetas doublé liseré, technique de notre groupe, est un précurseur de la technique lampas, nous pouvons imaginer que le

²⁰ Schulz 2016: 100-101.

²¹ Les détails du décor d'un des textiles de ce groupe qui est conservé au Victoria and Albert Museum, n° inv. 127-1896, ressemble à un autre textile de ce groupe conservé au Cleveland Museum, n° inv. 1983.126. Ainsi, il est possible que les deux fragments appartiennent au même textile.

²² D'après les photos, le textile du Metropolitan Museum est aussi un lampas même si le site mentionne la technique Samit. Anne-Marie Keblow Bernsted considère que les développements du tissage menant à la technique du lampas ont probablement eu lieu en Iran avant l'an 1000. Pour en savoir plus sur cette technique voir von Folsach et Keblow Bernsted 1993: 75-78.

groupe en forme de coiffe / bonnet a été produit plus tard que notre corpus. Nous pouvons donc envisager la possibilité que ce groupe ait été influencé stylistiquement par notre groupe.

La caractéristique de remplir le fond d'un textile de petits motifs géométriques répétitifs se retrouve également sur d'autres tissus de notre corpus, dont les deux tissus qui ont été trouvés à Rayy (fig. 1 et 7). Nous pouvons également voir ces motifs géométriques répétitifs sur quelques autres étoffes, tissées avec différentes techniques de tissage, tous excavées à Rayy²³. Ces motifs géométriques ont des formes plus ou moins variées comme des petits losanges ou des croix.

Un des textiles trouvés à Rayy, et décoré de motifs géométriques répétitifs, est le tissu aux fauconniers, du XI^{ème} siècle (fig.8). Cette double étoffe présente des fauconniers affrontés montés sur des chevaux, encadrés d'octogones. Ce textile, comme les textiles de notre corpus, met en scène des animaux, des oiseaux et des figures humaines stylisées, par paires, flanquant un arbre.

La présence de petits motifs géométriques répétitifs sur les textiles trouvés à Rayy avec différentes techniques de tissage, mais surtout sur quelques exemples de double étoffe, nous conduit à l'hypothèse que ce type de motif a été tissé dans les ateliers de tissage de Rayy. Bien sûr, il faut toujours être prudent avec les trouvailles à Rayy car, bien qu'elle soit connue pour ses ateliers de tissage, elle était une ville caravanière située sur la route de la soie. Ainsi, il est également possible que ce type de décoration ait été courant au cours du X^{ème}- XII^{ème} siècle, et comme Rayy était un centre de commerce important, de nombreux fragments trouvés à Rayy, datés de cette période, sont décorés de motifs géométriques. Mais il y a aussi un autre exemple qui pourrait soutenir l'hypothèse de l'utilisation de petits motifs géométriques répétitifs comme élément décoratif dans les ateliers de la ville de Rayy. Il s'agit d'un panneau architectural du XI^{ème} siècle, trouvé à Rayy (fig.9). Une figure intronisée est présentée au milieu, accompagnée de ses courtisans. Les courtisans sont posés sur un fond de carreaux, décorés d'étoiles remplies de motifs végétaux. L'arrière-plan de la figure intronisée, les étoiles à ses côtés et la surface vide sous son siège sont remplis de formes géométriques. Nous ne savons pas s'il y avait une autre raison d'utiliser des

²³ Un autre exemple orné de motifs répétitifs en forme de losange est un damas égyptien du XIII^{ème}-XIV^{ème} siècle (voir Otavsky 1995: cat. 127- p. 221). Il est d'une époque postérieure, par rapport aux fragments de notre corpus, et on peut donc considérer que le décor de ce damas est influencé par des exemplaires antérieurs. Des recherches supplémentaires sont nécessaires pour être sûr s'il existe d'autres fragments contemporains ou tardifs, décorés de motifs géométriques répétés.

formes géométriques en arrière-plan, mais il semble qu'il était important de ne pas laisser une surface sans motifs et donc ces motifs répétitifs ont probablement été conçus pour remplir les espaces vides des dessins. Ce panneau architectural de Rayy nous rappelle que les motifs géométriques étaient l'un des motifs utilisés à cette époque, et peut-être l'un des motifs utilisés dans la région de Rayy.

2.3. Dessin avec rayures

Quatre fragments de ce corpus mettent en scène un décor rayé. Les rayures vont dans le sens de la chaîne. Il y a une succession de bandes de largeurs différentes, alternant une bande large et trois bandes plus étroites²⁴. Les bandes larges présentent des motifs plus grands tels que les quadrupèdes, les oiseaux et les coqs affrontés sur des bases en demi-palmettes, des palmettes et des motifs géométriques tels que les étoiles. Les bandes étroites sont dédiées aux inscriptions en arabe, à la végétation, aux lignes ondulées et aux losanges, mais aussi aux étroites surfaces monochromes.

216

La présence d'une inscription en arabe évoque les *tirāz* sur lesquels sont présentées, dans la plupart des cas, les inscriptions brodées en soie sur un fond de lin beige uni²⁵. Les inscriptions des *tirāz* contiennent généralement la *bismillah*, suivie du nom du calife et d'un souhait de bénédiction de Dieu, le nom de l'atelier de *tirāz* ainsi que la date de fabrication du tissu²⁶. L'exemple d'un *tirāz*, conservé au Metropolitan Museum of Art (fig.10), montre bien cette tradition en présentant une inscription arabe en écriture coufique qui est tissée en soie rouge sur fond beige et qui se lit comme suit: «Allah. Ja'far, the Imam (al-Muktadir billah, Commander of the Faithful) May Allah prolong his days. Of what was made in the factory in the year three hundred and twenty. Abdullah»²⁷. Mis à part cette forme typique, nous pouvons également trouver des exemples de *tirāz* montrant quelques bandes horizontales ou verticales d'inscriptions et de motifs végétaux sur un fond monochrome. Ce dessin partiellement rayé est différent du dessin des textiles

²⁴ Un regard plus attentif sur le fragment de Maastricht, n° inv. 8A-C, est nécessaire pour savoir s'il existe également une alternance d'une bande large et de trois bandes plus étroites sur ce tissu.

²⁵ Selon Searjeant qui cite Ibn-Khaldūn, les *tirāz* sont les tissus dont leurs bordures étaient décorées d'inscriptions du nom de calif ou de souverain, et d'autres informations. Les institutions du palais tissant ce type de textiles sont également connues sous le nom de *dār al-tirāz*. Searjeant 1942: 60-61.

²⁶ O'kane 2018: 179.

²⁷ La traduction anglaise de l'inscription est tirée du site Web du Metropolitan Museum of Art.

aux rayures de notre groupe et n'est donc pas comparable à eux. De plus, les quatre tissus de notre corpus sont entièrement tissés en soie et ils ne véhiculent pas les informations mentionnées sur le *tirāz*²⁸.

Les textiles de notre corpus peuvent être comparés à un exemple de tissu rayé qui date du XII^{ème} siècle, attribué à l'Iran ou à l'Iraq (fig.11). Ce tissu présente également une succession de bandes larges et étroites. Des chevaux ailés, flanquant un arbre, sont représentés sur les bandes larges. Et, les inscriptions coufiques²⁹ ainsi que les motifs plus petits, comme les oiseaux, sont représentés sur des bandes étroites. Ce textile est tissé avec la technique lampas, il est donc possible qu'il ait été fabriqué plus tard que les textiles de notre groupe. Nous pouvons également trouver des exemples de tissus plus tardifs, du XIV^{ème} siècle par exemple, avec un dessin aux rayures ressemblant à nos tissus, comme les Heinrichsgewänder d'Alte Kapelle à Ratisbonne ou les vêtements liturgiques du trésor de l'église Sainte-Marie à Danzig/Gdańsk³⁰. Des exemples de textiles rayés, antérieurs à notre corpus, ne sont pas connus de l'auteure à ce jour³¹. Un exemple contemporain qui

²⁸ Quelques références aux tissus rayés existent dans différentes œuvres, sous différents noms, notamment dans l'œuvre de Serjeant. Un exemple est lorsqu'il cite Mas'ūdī, «Hias-hām used to be fond of robes (kisā'), and carpets (fursh), and warlike materials, and breastplates (la'ma) ... In his days there were made, striped silk (or silk with inscriptions on it ? al-khazz rakm) and velvets (kutuf)». Il ajoute que «No place of manufacture is given. The word rakm can bear the sense of 'embroidery, striped cloth or writing', but as this cloth was common long before Hisām, it is just possible to understand this word in the sense of 'silk with inscriptions on it'». Serjeant 1942: 67. Il ajoute juste après que, «this khazz-rakm was one of the products of Armenia, and it seems likely that it means striped cloth there». Dans ces sources écrites, les détails du tissu rayé mentionné ne sont pas expliqués très clairement. Il nous est donc difficile de relier les tissus rayés de notre corpus à l'un des tissus mentionnés dans ces sources. Il existe également des ikats aux rayures, mais ce qui diffère dans ces tissus, est la mise en œuvre de bandes verticales avec des inscriptions horizontales.

²⁹ Selon Mackie les mots les plus lisibles de l'inscription sont «*and prosperity and ... to its owner...to its owner*», et il se peut qu'il ait été destiné à lire «*Help, good fortune, prosperity, and aid to its owner*». Mackie 2015: 148.

³⁰ Il existe des exemples de tissus andalous aux rayures, de différentes largeurs et couleurs, et décorés de divers motifs, dans la collection provenant des tombes du monastère de Santa María la Real de Huelgas; voir Rodríguez Peinado 2019 : 72-73 et Shepherd 1951. Ces exemples sont du XIII^{ème} siècle, donc d'une période postérieure à nos tissus. Comme Rodríguez Peinado mentionne que de nouvelles décorations ont été introduites dans la production textile d'al-Andalus à partir de la seconde moitié du XII^{ème} siècle, une enquête plus approfondie pourrait être nécessaire pour trouver d'autres exemples espagnols décorés de rayures et contemporains des tissus de notre groupe.

³¹ Il existe des fragments d'une bande de samit byzantine du 7^{ème}-9^{ème} siècle qui auraient été fouillés à Panopolis (Akhmim), en Égypte (Evans (2012): 156-158). Les fragments montrent une bande rayée mettant en scène, probablement, des *Harvesters* ainsi que différen-

pourrait indiquer une zone géographique plus précise est le panneau architectural précédemment mentionné, trouvée à Rayy (fig.9). Les courtisanes sont représentés sur le côté droit et gauche de la figure intronisée au milieu. Les détails des décorations de leurs vêtements sont dessinées avec précision. Les trois personnages sur le côté gauche de la figure assise sont présentés avec les vêtements aux rayures. Les tissus de leurs vêtements mettent en scène une succession de bandes de largeurs différentes, alternant une bande large et une bande étroite. Les bandes larges présentent des formes géométriques plus ou moins variées et les bandes étroites mettent en scène des surfaces dépourvues de motifs. La présentation des plis sur les vêtements des autres courtisanes dessinés sur ce panneau nous assure que les bandes sur les vêtements de ces trois personnages, à gauche de la figure assise, font partie du dessin.

Considérant cet exemple de Rayy, on se demande si l'on peut considérer une origine iranienne pour la tradition du tissu rayé, et peut-on aller encore plus loin et relier ce type de dessin à Rayy? Une autre question qui se pose ici est que, étant donné que les textiles étaient porteurs de motifs d'une région à l'autre, pourquoi ce dessin n'a-t-il pas voyagé dans d'autres cultures et pourquoi nous n'avons pas plus d'exemples tissés avec ce dessin?

2.4. Dessin aux inscriptions

Six tissus de notre corpus ont des inscriptions coufiques dans leur décor, quatre sous forme de bandes d'inscription dans un décor rayé, et deux sous forme d'inscriptions placées dans les médaillons et les étoiles. Ils sont traités de la même manière que les autres motifs de la décoration et sont présentés dans le cadre du dessin, soit répétés dans une bande sur tout le tissu, soit placés sous forme de phrases courtes dans les médaillons et les étoiles. Sur la base d'une observation à travers des photos de ces textiles, nous avons remarqué que trois tissus mettent en scène la phrase : الملك لله, *al-mulk l-illah* ou *al-mulk* (une abréviation courante de la phrase complète, *al-mulk lillah*³²) qui se traduit comme: domination appartient à Dieu (fig.3, 7, et 12). Le quatrième tissu, n° inv. 5856 de la Fondation Abegg (fig.13), présente la plus longue

tes végétations, représentées verticalement le long de la bande. Une bande d'inscription est placée horizontalement sous leurs pieds. L'inscription est peut-être en arabe et sa mise en scène est différente des inscriptions sur les textiles de notre corpus. Les fragments de cette bande qui nous restent, ne permettent pas de savoir s'il y a une répétition des bandes, et dans le cas où il y en a, comment elles se répètent sur tout le textile. Nous ne pouvons donc pas associer ce samit aux tissus rayés de notre corpus.

³² Kanellpoulos 2008: 137.

inscription de notre corpus de fragments qui nous est disponible jusqu'à aujourd'hui. La bande d'inscription montre une séquence répétée d'une phrase, sans aucun espace après la fin d'une répétition et le début de la suivante, et ceci est présenté sur une bande sur deux dans tout le tissu. Contrairement au principe de l'écriture arabe qui s'écrit horizontalement, de droite à gauche, l'inscription de ce fragment est présentée verticalement, suivant la même règle appliquée aux motifs du dessin. L'inscription est en calligraphie coufique, en langue arabe, et présente une formule de souhait pour la bénédiction de Dieu: عز و نعمة كاملة للإبسه³³. La phrase se traduit par: gloire et pleine grâce pour celui qui le portera. Si nous comparons cette phrase avec la phrase: *al-mulk l-illah*, nous remarquons que nous sommes dans un contexte spirituel ou religieux. La question qui se pose ici est de savoir si ces phrases ont été tissées afin d'être lues par le porteur ou l'utilisateur?

La calligraphie coufique a trois formes principales: simple, décorative et architecturale, et la forme décorative elle-même a plusieurs variations selon Fazaili³⁴. Une étude des sources sur la calligraphie coufique et ses variations, et une comparaison entre les exemples de différents supports présentant la calligraphie coufique, suggère que l'inscription sur le fragment n° 5856 est décoré de la variante feuillue, ou *movarragh* (مورق), de la forme décorative. Néanmoins, il est difficile d'identifier avec certitude la variante de la calligraphie coufique décorative car les frontières entre les différentes variations sont très vagues. De plus, dans la plupart des cas, un ensemble de variations décoratives de la calligraphie coufique a été utilisé pour orner une seule inscription. Compte tenu également des variations régionales de cette calligraphie, la distinction entre les différentes variations décoratives peut devenir source de confusion voire de divergence d'opinions parmi les experts. Cette variation était répandue dans plusieurs pays, dont l'Iran, au cours de la période d'étude. Il n'est donc pas possible, à ce stade de la recherche, de localiser le lieu de production de nos tissus à travers le décor de la calligraphie coufique. Une étude plus approfondie de la calligraphie coufique et de sa décoration sur ce textile, et sur les autres textiles de notre groupe, pourrait nous aider à localiser plus précisément le lieu de production de nos tissus³⁵.

³³ L'inscription a été lue par observation détaillée au microscope et avec l'aide d'un spécialiste de l'épigraphie arabe et persane, le Dr Abdullah Ghouchani.

³⁴ Fazaili 1983: 149-176.

³⁵ Une étude épigraphique est en cours, et nécessite encore des recherches complémentaires. Les résultats intermédiaires montrent qu'un des fragments de notre groupe, (fig.12), est orné de lettres adjacentes verticales de hauteur décroissante. Il s'agit d'un modèle de représentation courant au X^{ème} siècle (Wilkinson 1973: 96), et peut être trouvé sur des exemples de poterie fouillés à Nishapur mais il n'est pas exclusif à cette région. Il con-

Ce qui est très intéressant est que les inscriptions de ce corpus de tissus sont dépourvues de points et autres signes diacritiques. Si nous regardons les Corans du début de l'islam nous remarquons qu'ils sont également dépourvus de points et autres signes diacritiques, car les Arabes connaissaient la lecture et la prononciation du Coran. Mais après la diffusion de l'islam dans d'autres pays et l'apparition d'erreurs dans la lecture du Coran, des points et autres signes diacritiques sont introduits afin de faciliter la prononciation du Coran³⁶. Mais ce n'est pas le cas lorsqu'il s'agit d'objets artistiques décorés d'inscriptions. Dans le cas des tissus, par exemple, parce que les inscriptions avaient une fonction décorative et donc leur caractère esthétique était plus important que leur lisibilité, la plupart des fragments ornés de l'inscription coufique qui nous ont été conservés sont dépourvus de points et autres signes diacritiques.

Une question qui se pose, si l'on considère l'Iran comme lieu de production possible des fragments de ce corpus, est pourquoi l'inscription arabe en calligraphie coufique a été tissée sur les tissus fabriqués en Iran? En effet, l'utilisation de la calligraphie coufique pour l'ornementation de divers médiums artistiques, y compris les tissus, était répandue dans le monde islamique. Ces inscriptions comprenaient des versets du Coran, des *hadiths*, des formules demandant la bénédiction de Dieu pour l'utilisateur ou elles véhiculaient divers messages tels que le nom du calife ou la date de fabrication de l'objet. En Iran, après la propagation de l'Islam, l'écriture coufique a progressivement remplacé l'écriture sassanide pahlavi à partir du début du VIII^{ème} siècle³⁷. L'écriture coufique a été modifiée en Iran et quatre lettres, dont (ژ , پ , چ , گ), y ont été ajoutées. Les exemples d'œuvres d'art retrouvées en Iran et l'ornementations de monuments architecturaux confirment l'utilisation d'inscriptions arabes en calligraphie coufique dans ce pays. C'est à partir du X^{ème} siècle que nous voyons l'émergence des poèmes en langue farsi sur les céramiques³⁸. Les premiers exemples d'inscriptions persanes, en calligraphie coufique et cursive, sur des monuments architecturaux,

vient également de mentionner un fragment de frise du XI^{ème} siècle, excavé à Nishapur et orné de la phrase *al-mulk l-illah* (n° d'inv. 39.40.59, The Metropolitan Museum of Art), qui peut être comparé à des fragments de notre corpus ornés de cette inscription (fig.3, 7, et 12). La façon dont la lettre *kāf* est représentée sur cette frise, ainsi que les décors végétaux, sont très comparables aux trois fragments de notre groupe. De plus, la façon dont certaines lettres, comme *lām*, sont présentées avec une forme courbe, passant sous la ligne de base, peut également être détectée sur le fragment de la Fondation Abegg (fig.13).

³⁶ Fazaili 1983 (1362): 112.

³⁷ Fazaili 1983 (1362): 120-121.

³⁸ Ghouchani 1994 (1373): 32.

connus de l'auteure, se trouvent au palais ghaznévide, XI^{ème}-XII^{ème} siècle, à Ghazni, l'Afghanistan actuel³⁹. Ainsi, depuis le X^{ème} siècle, nous pouvons trouver les œuvres d'art produites en Iran décorées d'inscriptions en calligraphie coufique en arabe et en farsi, et donc nous constatons que l'utilisation d'inscriptions arabes en calligraphie coufique sur les textiles de ce groupe ne nie ni prouve une attribution à l'Iran.

Une autre remarque que nous pouvons retenir de l'étude détaillée du fragment de la Fondation Abegg est que l'utilisation principale de ce fragment était vestimentaire. Ce tissu a été conçu pour être porté par une personne. Ceci est très important car l'inscription sur le tissu nous transmet cette information et elle n'a pas été découverte sur la base des marques de couture. Nous pouvons remarquer que, d'une certaine manière, le tissu parle de lui-même. Ce sera probablement le seul fragment de notre corpus qui nous transmettra ce genre d'informations à travers l'inscription.

Les informations mentionnées dans cet article ont été obtenues grâce à une étude détaillée du décor de ce groupe de textiles. Une analyse multidimensionnelle de ces textiles permettra ensuite d'affirmer ou de rejeter l'hypothèse d'une attribution à l'Iran, voire à Rayy. Une analyse de la technique de tissage, par exemple, pourrait nous révéler des informations sur les métiers sur lesquels ces textiles étaient tissés, ou peut-être sur les ateliers dans lesquels les textiles étaient fabriqués. Ces informations nous donneront des indices sur la région de production des textiles et aussi, peut-être, sur la datation précise de ce groupe. À ce jour, une attribution à l'Iran n'a pas été rejetée par l'analyse technique effectuée sur le textile n° 5856, mais, bien entendu, une analyse plus approfondie est nécessaire afin de trouver les réponses à nos questions. Un indice notable trouvé grâce à une analyse technique préliminaire du textile n° 5856 est l'occurrence de petites erreurs de tissage fréquentes. L'analyse technique de tous les tissus de ce corpus pourra nous dire si l'apparition de petites erreurs est perceptible sur tous les fragments et si ces détails sont suffisamment caractéristiques pour que nous puissions en déduire des conclusions, par exemple en vue du niveau des ateliers et de leur production (royaux ou non, destiné à un client défini ou au marché, etc.).

Le fait que certains de ces textiles aient été trouvés dans les trésors d'églises en Europe nous amène à de plus grandes questions. Nous ignorons encore comment ces textiles ont été transférés en Europe. Étaient-ils tissés, dès le début, pour être transférés en Occident? La présence d'une croix sur l'un des fragments de ce groupe avec des entrelaces en forme d'étoiles et de griffons, qui est conservé au Cleveland Museum of Art et qui a été trouvé

³⁹ Allegranzi 2017: 46.

dans une tombe en Égypte, soulève des questions telles que si ces textiles ont été tissés à des fins commerciales et si leur dessin a été choisi en fonction d'une destination ciblée. A un certain moment de leur histoire, ces textiles ont franchi les frontières de la région où ils ont été produits et sont entrés dans une nouvelle culture. Des questions telles que: comment ces textiles ont été reçus par une audience occidentale, et dans quelle mesure ils ont été appréciés, ouvrent cette recherche à une histoire transculturelle ou globale, qui sera étudiée ultérieurement.

3. Conclusion

Cet article présente les résultats préliminaires d'une recherche en cours. Il se concentre sur une étude stylistiques des tissus de ce corpus et les compare à des exemples similaires. L'étude stylistique pointe vers la région de l'Iran, et plus précisément vers Rayy. Celle-ci repose sur la présence de motifs géométriques répétitifs sur les tissus avec des médaillons et des étoiles, et sur la structure du dessin aux rayures avec des bandes de différentes largeurs. Les étoffes étant facilement transportables d'une région à l'autre, et leur attribution définitive à une origine étant plus problématique, la présence d'un panneau architectural avec ces caractéristiques stylistiques est une raison d'envisager une attribution à Rayy. Bien sûr, cette étude est en cours et nous collections d'autres indices stylistiques mais aussi des indices épigraphiques pour les associer aux résultats obtenus de nos études. L'étude épigraphique d'un des tissus de ce groupe, n° inv. 5856 de la Fondation Abegg, révèle la variante feuillue de l'épigraphie coufique mais cette variante ne pointe pas vers une région spécifique. Une étude approfondie des inscriptions de l'ensemble des tissus de ce groupe, et des variations coufiques de ces inscriptions sera nécessaire pour trouver des indices qui nous conduiront vers une attribution plus précise. Mais les indices épigraphiques que nous avons jusqu'ici ne rejettent pas l'hypothèse d'une attribution à l'Iran.

En ce qui concerne l'analyse technique des tissus de ce corpus, plusieurs études isolées ont été menées sur certains fragments de ce corpus depuis le début du XX^{ème} siècle. En observant de près les fragments de ce corpus, nous essayons de vérifier les résultats des analyses techniques effectuées sur ces fragments. Dans cette recherche, une analyse technique approfondie a été réalisée, pour la première fois, sur le tissu n° 5856 de la Fondation Abegg. Le résultat de cette étude ne rejette pas une attribution à l'Iran, mais une étude plus détaillée est nécessaire pour établir les critères de cette attribution au moyen d'analyse technique.

Bibliographie

- Ackerman, P. (1936): «Mediaeval Silk-Weaving from Antioch: «Byzantine» Work of a School Previously Islamic», *Illustrated London News*, vol. 99, n° 2573, pp. 274-275.
- Alinezhad Ossbouee, Z. (2012): «Fonctions Culturelles et Politiques du Tirāz à l'Époque Seldjoukide» (کارکردهای فرهنگی و سیاسی طراز در دوره ی سلجوقی), *Cultural History Studies*, vol. 3, issue: 9, pp. 69-87.
- Allegranzi, V. (2017): *Les inscriptions persanes de Ghazni, Afghanistan. Nouvelles sources pour une contribution à l'histoire culturelle et à la tradition épigraphique ghaznavides* (v^e-vi^e/xi^e- xii^e siècles). Thèse non publiée. M. Szuppe (dir.) R. Giunta (dir.). Université Sorbonne Nouvelle - Paris Cité. Università degli Studi di Napoli «L'Orientale».
- Bivar, A. (2006): «Sasanian Iconography on Textiles and Seals», in R. Schorta (ed.): *Central Asian Textiles and Their Contexts in the Early Middle Ages*. Riggisberg: Abegg-Stiftung, pp. 9-21.
- Bombaci, A. (1959): «Summary report on the Italian Archaeological Mission in Afghanistan. Introduction to the Excavations at Ghazni», *East and West*, vol. 10, n° 1/2, pp. 3-22.
- Borkopp-Restle, B. (1995): «Striped golden brocades with Arabic inscriptions in the textile treasure of St. Mary's church in Danzig/Gdańsk», in J. von Fircks (ed.): *Oriental Silks in Medieval Europe*. Riggisberg: Abegg-Stiftung, pp. 288-299.
- Bromberg, C. (1983): «Sasanian Stucco Influence: Sorrento and East-West», *Orientalia Lovaniensia Periodica*, vol. 14, pp. 247-267.
- Carmel, L. (1990): *An Exploration of a Textile Pattern: Pearl Roundels Joined by Smaller Pearl Discs*. Mémoire non publié. College Park: Université de Maryland.
- Compareti, M. (2016): «Observations on the Rock Reliefs at Taq-i Bustan: A Late Sasanian Monument», *The Silk Road*, vol. 14, pp. 71-83.
- Crawford, V. et al. (1980): *Assyrian Reliefs and Ivories in The Metropolitan Museum of Art: Palace Reliefs of Assurnasirpal II and Ivory Carvings from Nimrud*, avec un essai de Dorothea Seelye Franck. New York: The Metropolitan Museum of Art.
- Ekhtiar, M. (2018): *How to Read Islamic Calligraphy*. New York: Metropolitan Museum of Art.
- Soucek, P. (1997): «Byzantium and the Islamic East», in H. Evans, W. Wixom (éd.): *The Glory of Byzantium. Art and Culture of the Middle Byzantine Era A.D. 843–1261*, New York: The Metropolitan Museum of Art, n° 269a, pp. 412–13.

- Evans, H. et Ratliff, B. (2012): *Byzantium and Islam : age of transition, 7th-9th century*. New York/New Haven: Metropolitan Museum of Art/Yale University Press.
- Farid A. (2014): «A Comparison of Kufic Plaster Inscriptions of the Phrase «In the Name of God» in Iran (With an Emphasis on Seljuk and Ilkhanid Periods)», *Journal of Applied Arts*, vol. 3, n° 4, pp. 25-38.
- Fazaili, H. (1983): *Atlas khat*. Isfahan: Intishārāte Mashal.
- Von Fircks, J. (1995): «Islamic Striped Brocades in Europe: The «Heinrichsgewänder» in Regensburg from a Transcultural Perspective», in J. von Fircks (ed.): *Oriental Silks in Medieval Europe*. Riggisberg: Abegg-Stiftung, pp. 266-287.
- Flanagan, J. (1956): «The Figured-Silks», in C. F. Battiscombe (Dir.): *The Relics of Saint Cuthbert*. Oxford : University Press, pp. 484-525.
- Von Folsach, K. (1993): *Woven Treasures: Textiles from the World of Islam*. Copenhagen: The David Collection.
- Ghouchani, A. (1994): «سفالگران کاشان و شعر فارسی», *Nashr-e Danesh* (نشر دانش), vol. 84, pp. 31-40 ou 335-344.
- 224 Ghouchani, A. (1985): *Nishapur Pottery Inscriptions*. Tehran: Reza Abbasi Museum (en persan).
- Gianenrico, B. (2016): «L'objet comme document», *Artefact*, n° 4, 2016, pp. 31-47. <https://doi.org/10.4000/artefact.307>.
- Giunta, R. (2005): «Islamic Ghazni an IsIAO Archaeological Project in Afghanistan: a Preliminary Report (July 2004 - June 2005)», *East and West*, vol. 55, n° 1/4, pp. 473-484.
- Grohmann, A. (1957): «The Origin and Early Development of Floriated Kūfic», *Ars Orientalis*, vol.2, pp. 183-213.
- Guichard, C. (2015): «Image, art, artefact au XVIII^{ème} siècle: l'histoire de l'art à l'épreuve de l'objet», *Perspective*, vol. 1, pp. 95-112.
- Haidarnattaj, V. et Maghsoudy M. (2019): «Impression of Plant Motifs Common Contents of Iran's Pre-Islamic Architecture on Islamic Architecture Schemes (Respect to Umayyad and Abbasid Periods)», *Bagh-e Nazar*, vol. 17, n° 71, pp. 35-52.
- Housiaux, K., De Jonghe D. (1993): «Les Textiles du Coffret Reliquaire», *Bulletin van het Koninklijk Instituut voor het Kunstpatrimonium = Bulletin de l'Institut Royal du Patrimoine Artistique*, vol. 25, pp. 65-73.
- Ibadih A. (1915), *Intishar al Khat al'Arabi* (انتشار الخط العربي), Egypte: Matba'ato Hendayheh bel Mosqui (بالموسكى هندیه مطبعة). <https://www.noor-book.com/>. (2020)

- Kanellopoulos, C., Tohme L. (2008): «A True Kufic Inscription on the Kapnikar Church in Athens», *Al-Masāq*, vol. 20:2, pp. 133-139. <https://doi.org/10.1080/09503110802283374>.
- King, D. (1985): *Textiles from the Sangiorgi Collection: to be Exhibited for Sale by Spink and Son, 17 September-5th October 1985*. London: Spink.
- King, D. (1987): «The Textiles Found Near Rayy about 1925», *Bulletin du Centre International d'Etude des Textiles anciens*, n° 65, pp. 34-59.
- Lazard, G. (1975): «The Rise of the New Persian Language», in R. N. Frye (éd.): *The Cambridge History of Iran*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 595-632. <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521200936.021>.
- Mackie, L. (2015): *Symbols of Power: Luxury Textiles from Islamic Lands, 7th–21st Century*. New Haven/London: Yale University Press/Cleveland Museum of Art.
- Makinejad, M (2018): «Structure and Appearance of Decorative Kufic (Gol-dar, Gereh-dar) Inscriptions in the Seljuk and Ilkhanid Eras», *Negareh Quarterly Journal*, vol. 13, n° 46, pp. 16-27.
- Mousavi Jazayeri, M. et al. (2017): *A Handbook of Early Arabic Kufic Script: Reading, Writing, Calligraphy, Typography, Monograms*. New York: Blautopf Publishing.
- Müller-Christensen, S. (1976): «Reliquienhüllen im Kreuz der Königin Gisela», *Anzeiger des Germanischen Nationalmuseums*, pp. 14-21.
- O'kane, B. (2018): «The Egyptian Art of the Tirāz in Fatimid Times», in A. S. Melikian-Chirvani (ed.): *The world of the Fatimids*, Munich: Hirmer Publishers, pp. 178-189.
- O'kane, B. (2012): «The Look of Language», *Literature & Aesthetics*, vol. 22, n° 2, pp. 33-49.
- Otavsky, K. et Salīm, M. (1995): *Mittelalterliche Textilien I, Ägypten, Persien und Mesopotamien Spanien und Nordafrika*, Riggisberg: Abegg-Stiftung, pp. 117-134.
- Rodríguez Peinado, L. (2019) «Modelos orientales en la ornamentación textil andalusí. Siglos XIII-XV», in A. Serrano, M. J. Ferreira, E. C. de Groot (ed.): *Conservar Património*, vol. 31, pp. 67-78. <https://doi.org/10.14568/cp2018026>.
- Schmedding, B. (1978): *Mittelalterliche Textilien in Kirchen und Klöstern der Schweiz : Katalog*. Bern: Stämpfli.
- Schorta, R. (2001): *Monochrome Seidengewebe des hohen Mittelalters: Untersuchungen zu Webtechnik und Musterung*. Berlin: Deutscher Verlag für Kunstwissenschaft.
- Schorta R. (1995-1996): «Les Rideaux du Lectionnaire G.44 de la Pierpont Morgan Library, New York», in *Bulletin du CIETA* 73, pp. 54-62.

- Schulz, V. (2016): «Crossroads of Cloth: Textile Arts and Aesthetics in and beyond the Medieval Islamic World», *Perspective*, vol. 1, pp. 93-108. <https://doi.org/10.4000/perspective.6309>.
- Serjeant, R. (1942): «Material for a History of Islamic Textiles up to the Mongol Conquest», *Ars Islamica*, vol. 9, pp. 54-92. <https://www.jstor.org/stable/4515591>. (Octobre 2020)
- Serjeant, R. (1943): «Material for a History of Islamic Textiles up to the Mongol Conquest», *Ars Islamica*, vol. 10, pp. 71-104. <https://www.jstor.org/stable/4515615>. (Novembre 2020)
- Shepherd, D. G. (1951): «The Textiles from Las Huelgas de Burgos», *Bulletin of the Needle and Bobbin Club*, vol. 35, pp. 3-26. https://www2.cs.arizona.edu/patterns/weaving/articles/nb51_bur.pdf. (Mai 2022)
- Stauffer, A. (1991): *Les Textiles de St-Servais de Maastricht: Guide de l'exposition, 5 mai-1^{er} novembre 1991*. Riggisberg: Abegg-Stiftung.
- Stuers, V. (1907): «Bijdrage tot de Geschiedenis der Schatkamer van St. Servaas te Maastricht», *Publications de la société historique et archéologique dans le Limbourg à Maestricht*, t. 43, pp. 7-22.
- Van Strydonck, M. (1993): «Datation par le Radiocarbone», *Bulletin van het Koninklijk Instituut voor het Kunstpatrimonium = Bulletin de l'Institut Royal du Patrimoine Artistique*, vol. 25, pp. 74-77.
- Wilckens, L. (1991): *Die Textilen Künste : on der Spätantike bis um 1500*. Munich: Beck.
- (1931): *Catalogue of the International Exhibition of Persian Art : 7th January to 7th March, 1931, Royal Academy of Arts, London*, catalogue d'exposition, III^{ème} éd. (révisée), London: Office of the Exhibition. <https://www.royalacademy.org.uk/art-artists/exhibition-catalogue/1931-international-exhibition-of-persian-art>. (2021)
- Wilkinson, C. (1973), *Nishapur: Pottery of the Early Islamic Period*. New York: Metropolitan Museum of Art.
- Zain Al-din, N. (2009), *Mosavvar al Khat al'Arabi (مصور الخط العربي)*, Doha: Dar El Marefah, <https://ia801205.us.archive.org/17/items/fnn07/fnn464.pdf>. (2020)
- Canby S. R. et al. (2016): *Court and Cosmos: The Great Age of the Seljuqs*, New York: The Metropolitan Museum of Art.

Sites web et autres sources électroniques

- Ghaznī, Italian Archaeological Mission in Afghanistan: «Islamic Ghazni», <https://ghazni.bdus.cloud/islamic>. (Novembre 2020)

Annexes

Tableau 1. Tissus en taffetas liseré à liage vertical. (ce tableau reflète l'état de recherches en printemps 2021)

Décor	Lieu de conservation	Numéro d'inventaire	Lieu de découverte	Provenance
1 Médaillons avec étoile à huit pointes; oiseaux affrontés	Abegg-Stiftung, Riggisberg	3168 et 4247	-	3168: acheté en 1985 sur le marché d'art anglais, de la collection de Giorgio Sangiorgi et 4247: acheté en 1991 sur le marché d'art italien. Des recherches supplémentaires sur la provenance des autres fragments sont nécessaires.
	The George Washington University Museum, The Textile Museum, Washington D.C.	31.3	Réclamé a été trouvé dans une tombe en Egypte	
	Musée islamique du Caire	13955	-	
2 Rayé; coqs affrontés et bandes géométriques	Abegg-Stiftung, Riggisberg	4406	Besoin d'un examen plus approfondi	4406: acheté en 1993 sur le marché d'art anglais, de la collection de Milton Girod-Mallon, Paris. Des recherches supplémentaires sur la provenance des autres fragments sont nécessaires.
	Musée national du Moyen Âge – Thermes de Cluny, Paris	Cl. 22046		
	David Collection, Copenhague	24/1992		
	Cleveland Museum of Art, Cleveland	1983.128		
	Musée de l'art décoratif MAD, Paris	35.956		
3 Rayé; animaux et oiseaux entre rinceaux, bandes d'inscriptions ; bande en tapisserie	Abegg-Stiftung, Riggisberg	5856	Besoin d'un examen plus approfondi	Acheté en 2017 d'une collection privée américaine; 1992 sur le marché d'art anglais; selon une tradition orale de la collection de Paul Mallon
4 Rayé; lions, oiseaux, bandes d'inscriptions	Basilique de Saint Servais, Maastricht	SSS1138	Croix pectorale dite de saint Servais découverte dans les trésors de Maastricht	
5 Médaillons ronds sur fond géométrique	Basilique de Saint Servais, Maastricht	SSS1152	Croix pectorale dite de saint Servais découverte dans les trésors de Maastricht	

Décor	Lieu de conservation	Numéro d'inventaire	Lieu de découverte	Provenance
6 Rayé; animaux et oiseaux, bandes géométriques, bandes d'inscriptions	David Collection, Copenhague	25/1992	Besoin d'un examen plus approfondi	Besoin d'un examen plus approfondi
7 illisible; bande en tapisserie	Eglise Saint-Materne, Walcourt	Tx 5	Coffret reliquaire au dos de Notre-Dame de Walcourt	
8 Médaillons et étoiles à huit pointes; griffons stylisés affrontés	Musée Historique des Tissus, Lyon	35733	Besoin d'un examen plus approfondi	Collection Pozzi
9 illisible	Musée de la Résidence, Munich	Croix de l'impératrice Gisela, 7 et 8	Trésor du monastère de Niedermünster à Regensburg	
10 Médaillons ronds sur fond géométrique; griffons affrontés	The George Washington University Museum, The Textile Museum, Washington D.C.	3.117	Réclamé qui a été trouvé à Rayy	Besoin d'un examen plus approfondi
11 Médaillons ronds sur fond géométrique; oiseaux et quadrupèdes	The Metropolitan Museum of Art, New York	52.20.10	Réclamé qui a été trouvé à Rayy	Dikran G. Kelekian, New York
12 Entrelaces en forme d'étoiles; griffons et décor végétal stylisé	Cleveland Museum of Art, Cleveland	1941.292	Réclamé qui a été trouvé dans une tombe en Égypte	Mme. Paul Mallon, Paris
13 Médaillons à décor ornemental	Cleveland Museum of Art, Cleveland	1950.518	Besoin d'un examen plus approfondi	Dr. Emil Delmar, Budapest and New York
14 Médaillons avec étoile à huit pointes; chameaux affrontés	Cleveland Museum of Art, Cleveland The George Washington University Museum, The Textile Museum, Washington D.C.	1986.90 31.9	Besoin d'un examen plus approfondi	Besoin d'un examen plus approfondi

Illustrations

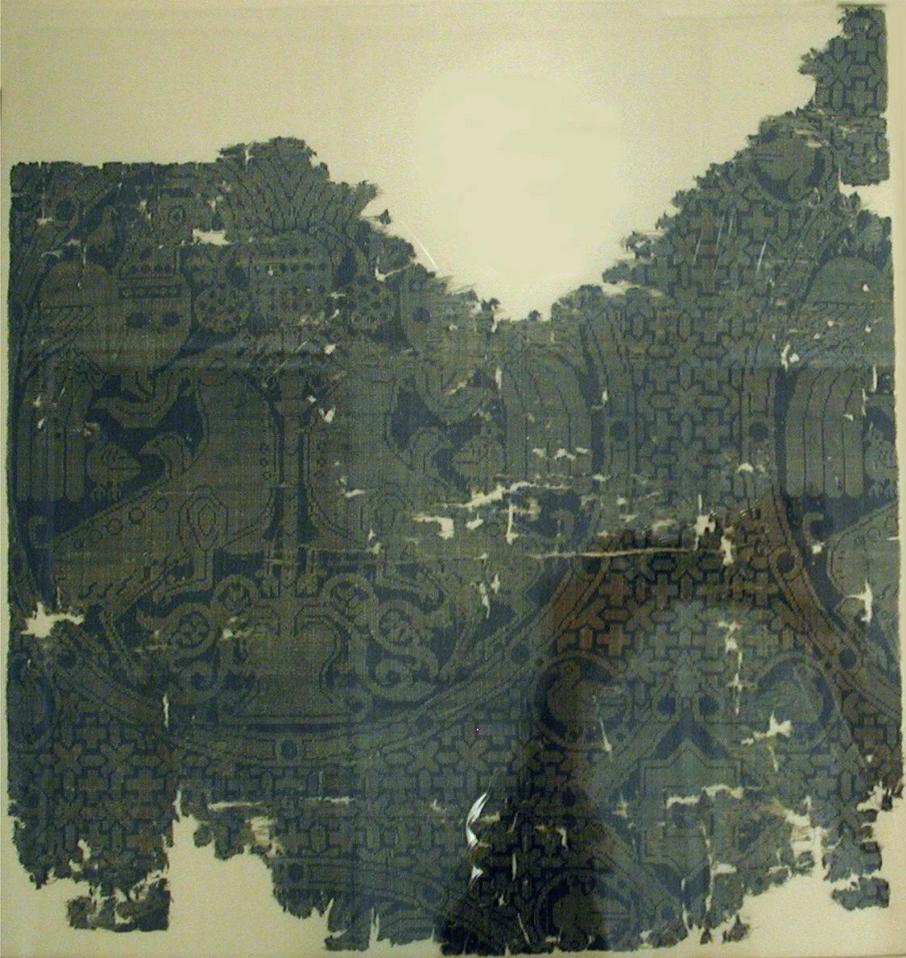


Fig. 1 - Soie aux médaillons ronds sur fond géométrique; oiseaux et quadrupèdes affrontés, flanquant un arbre, taffetas liseré à liage vertical, n° d'inv. 52.20.10, © The Metropolitan Museum of Art, New York.



Fig. 2 - Soie aux médaillons avec étoile à huit pointes; oiseaux affrontés, taffetas liseré à liage vertical, n° d'inv. 3168/4247, © Abegg-Stiftung, CH-3132 Riggisberg. Crédit photographique: © Abegg-Stiftung, CH-3132 Riggisberg, 1995 (photo: Christoph von Viràg).



Fig.3 - Soie aux médaillons avec étoile à huit pointes; chameaux affrontés, taffetas liseré à liage vertical, n° d'inv. 1986.90, © The Cleveland Museum of Art, Cleveland.



Fig. 4 - Soie aux étoiles et oiseaux affrontés, coiffe / bonnet, lampas, n° d'inv. 46.156.11a, XI^{ème} - XII^{ème} siècle, Iran © The Metropolitan Museum of Art, New York.



Fig.5 - Soie aux étoiles et oiseaux affrontés, coiffe / bonnet, lampas, n° d'inv. 1950.525, XI^{ème} siècle, Iran ou Iraq, période bouyide ou seldjoukide, © The Cleveland Museum of Art, Cleveland.



Fig.6 - Fragment de soie aux étoiles et oiseaux affrontés, lampas, n° d'inv. 1983.126, XI^{ème} - XII^{ème} siècle, Syrie, période ayyoubide, © The Cleveland Museum of Art, Cleveland.



Fig.7 - Fragment de soie aux médaillons ronds sur fond géométrique, taffetas liseré à liage vertical, n° d'inv. 3.117, © The Textile Museum, Washington D.C., acquis par George Hewitt Myers en 1927.



Fig.8 - Soie aux fauconniers, double étoffe, n° d'inv. 1143, XIème siècle, Iran, Rayy © Abegg-Stiftung, CH-3132 Riggisberg. Crédit photographique: © Abegg-Stiftung, CH-3132 Riggisberg, 2001 (photo: Christoph von Viràg).

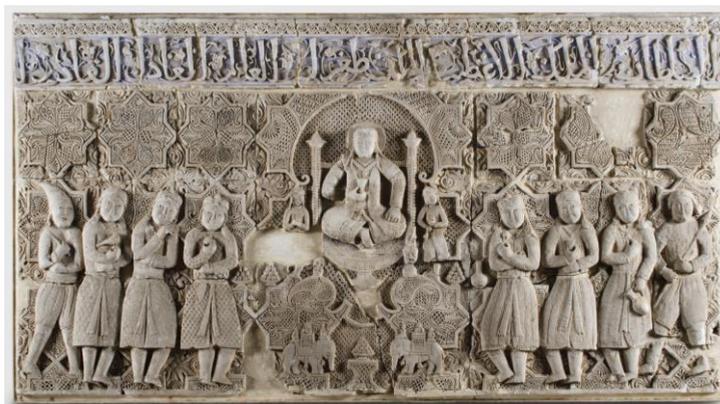


Fig.9 - Fragment mural, plâtre de gypse, 172 x 323 cm, fabricant inconnu, n° d'inv. 1929-60-1, deuxième moitié du XIème siècle, Iran, éventuellement des environs de Rayy © The Philadelphia Museum of Art, Philadelphia. Acheté avec les fonds du Musée en 1929.



Fig.10 - Tirāz, lin, armure toile, brodé en soie, n° d'inv. 31.106.55.a, 932-33 après J.-C., Iraq, © The Metropolitan Museum of Art, New York.



Fig.11 - Soie rayée aux chevaux ailés et bandes d'inscriptions, lampas, n° d'inv. 1937.23, XII^{ème} siècle, Iran ou Iraq, période seldjoukide © The Cleveland Museum of Art, Cleveland.



Fig.12 - Fragment de soie rayé aux animaux et oiseaux, bandes géométriques, et inscriptions, taffetas liseré à liage vertical, n° d'inv. 25/1992, © The David Collection, Copenhagen.



Fig.13 - Soie rayée; animaux et oiseaux entre rinceaux, bandes d'inscriptions et bande en tapisserie, n° d'inv. 5856 © Abegg-Stiftung, CH-3132 Riggisberg. Crédit photographique: © Abegg-Stiftung, CH-3132 Riggisberg, 2018 (photo: Christoph von Viràg).

Lírica galaico-portuguesa

DE MI FAZERDES VÓS, SENHOR (RM 25,27) E MEU AMIG', U EU SEJO (RM 25,48): RIFLESSIONI ECDOTICHE SOPRA DUE CANTIGAS DIONIGINE

Emanuele Filippo Di Meo

Università degli Studi di Roma «La Sapienza» –

Universidade de Santiago de Compostela

emanuele.dimeo@uniroma1.it

<https://orcid.org/0000-0001-9774-0854>

Riassunto: Il contributo esamina sotto il profilo ecdotico due componimenti amorosi di Don Denis di Portogallo (1261-1325), *De mi fazerdes vós, senhor* (RM 25,27) e *Meu amig', u eu sejo* (RM 25,48), soffermandosi su due singoli *loci*. Dopo aver illustrato le scelte operate dagli editori critici del monarca portoghese, si tenta di mostrare come il riesame della tradizione manoscritta e del valore attribuibile ad alcuni compendi abbreviativi possa condurre a proposte alternative, che consentirebbero di evitare interventi sul testo.

Parole chiave: Lirica profana galego-portoghese, Don Denis, ecdotica, tradizione manoscritta, abbreviazioni.

Abstract: This essay examines from an ecdotic point of view two Don Denis of Portugal's (1261-1325) love poems, *De mi fazerdes vós, senhor* (RM 25,27) e *Meu amig', u eu sejo* (RM 25,48), focusing on two *loci*. After having illustrated the Portuguese monarch critical editors' choices, the contribution tries to show how the re-examination of the manuscript tradition and of certain abbreviations value can lead to alternative proposals, which would allow to avoid interventions on the text.

Keywords: Galician-Portuguese secular lyric, Don Denis, textual criticism, manuscript tradition, abbreviations.

1. Introduzione

Personaggio nodale del Medioevo iberico, tanto dal punto di vista storico che letterario, Don Denis, sesto re del Portogallo (1279-1325), rappresenta il più prolifico trovatore profano galego-portoghese di cui ci sia giunta l'opera. Al monarca la tradizione manoscritta attribuisce difatti un imponente canzoniere di centotrentotto componimenti¹, testimonianza di un poeta che si è misurato con tutti e tre i principali generi del trobadorismo iberico. Le liriche - 73 *cantigas d'amor*, 51 *d'amigo*, 11 *d'escarnho e de maldizer* e 3 pastorelle² - sono tradite quasi esclusivamente da due apografi italiani cinquecenteschi, il *Cancioneiro da Biblioteca Nacional (B)* e il *Cancioneiro da Vaticana (V)*, ai quali si dovrà aggiungere, in seguito al suo ritrovamento nel 1990, il cosiddetto *Pergaminho Sharrer (T)*, latore di sette canzoni d'amore dionigine³.

L'edizione critica di riferimento per il *corpus* di Don Denis rimane ad oggi (dal momento che quella elaborata da María Gimena del Rio Riande⁴ è tuttora inedita) la monumentale opera del filologo svizzero Henry Lang⁵, edizione meritoria sotto molti aspetti - come testimoniano l'ampia introduzione che analizza l'influsso esercitato dalla lirica occitanica e oitanica su quella galego-portoghese e le note ai testi in cui lo studioso si sofferma su aspetti linguistici e storico-culturali, commenta scelte ecdotiche ed evidenzia rapporti intertestuali -, ma che, pur dando conto delle varianti di *B* in appendice, risulta essere fondata quasi integralmente sul solo Canzoniere della Vaticana⁶. *De mi fazerdes vós, senhor* (RM 25,27) e *Meu amig', u eu seja* (RM 25,48), entrambe tradite da *BV*, sono altresì comprese nella corposa selezione dell'opera dionigina (128 liriche) presente nelle edizioni critiche allestite da José Joaquim Nunes, il quale ha editato integralmente i *corpora* delle *cantigas d'amigo*⁷ e *d'amor*⁸ della lirica galego-portoghese. RM 25,27,

¹ Sebbene *Pero muito amo, muito non des[e]jo* (RM 25,72 e 157,41) sia con ogni probabilità spuria; cfr. Tavani 1988: 317-349. I componimenti galego-portoghesi sono indicati con il numero e l'*incipit* tratti da Tavani 1967; al repertorio si fa riferimento qui e in seguito con la sigla «RM».

² Si è seguita la classificazione già in RM, raggruppando tuttavia le varie tipologie di canzoni di scherno e satiriche sotto l'unica dicitura *d'escarnho e de maldizer*.

³ Ovvero RM 25,17; 25,53; 25,63; 25,78; 25,94; 25,103; 25,114. Cfr. Sharrer 1993.

⁴ Rio Riande 2010.

⁵ Lang 1894.

⁶ *Ib.*: III.

⁷ Nunes 1926-28.

⁸ Nunes 1932.

II

Ca no mal, senhor, viv' oj' eu
que de vós ei; mais nulha rem
nom atendo de vosso bem, 10
e cuido sempre no mal meu
que pass' e que ei de passar
com aver sempr' [a] desejar
o mui gram bem que vos Deus deu.

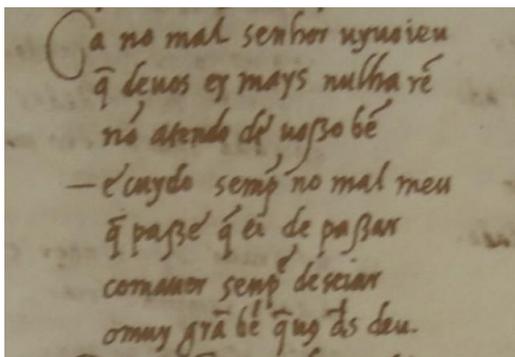
Poiché nel male, signora, vivo io oggi, che da voi ricevo; ma niente non aspetto dal vostro bene, e penso sempre al male mio, che soffro e che ho da soffrire, desiderando sempre il grandissimo bene che Dio vi concesse.

III

E pois que eu, senhor, sofri 15
e soffro por vós tanto mal,
e que de vós nom attend' al,
em que grave dia naci
que eu de vós por galardom
nom ei d' aver se coita nom, 20
que sempr' ouvi des que vos vi.

E, dal momento che io, signora, ho patito e patisco a causa vostra tanto male, e che non mi aspetto da voi altro, in quale giorno infelice nacqui! Poiché io da voi come ricompensa non sono destinato a ricevere altro se non sofferenza, la quale ebbi sempre, dacché vi vidi.

Vediamo ora la riproduzione fotografica della porzione testuale corrispondente alla seconda *cobla* nel *Cancioneiro da Vaticana* (ms. base per Lang), affiancata dalla relativa trascrizione paleografica:



Ca no mal senhor uyuoieu
q̄ deuos ey mays nulha rē
nō atendo de uosso bē
e cuydo semḡ no mal meu
q̄ pafse q̄ ei de pafsar
comauer senḡ deseiar
omuy grā bē q̄uy ḡs deu

Fig. 1- V 133, f. 16v.

Come è dunque possibile inferire, Lang scioglie <senp̄> in *sempre*, legge *com aver sempre desejar* e, presupponendo una perifrasi verbale *aver a + infinito*, integra la *a*, restituendo al verso una sintassi corretta. L'interpretazione è confortata dal riscontro con il *Cancioneiro da Biblioteca Nacional*, il quale tramanda una lezione molto simile, anch'essa sintatticamente deteriore: *com aver sempr'em desejar*. Riporto riproduzione fotografica e trascrizione paleografica della seconda *cobla* in *B*:

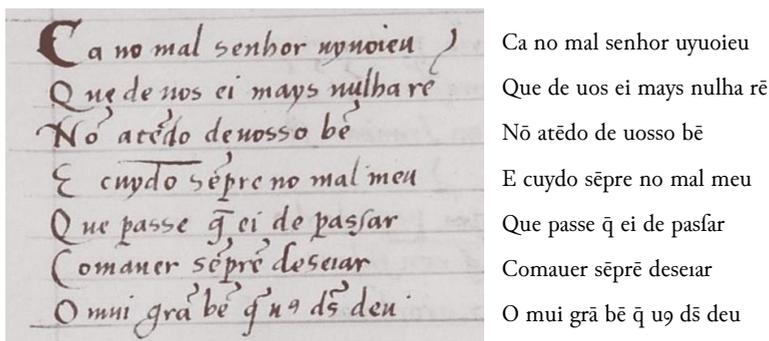


Fig. 2 - B 530, f. 120r.

Può a questo punto risultare interessante tentare di analizzare più nel dettaglio il sistema abbreviativo dei due canzonieri. Già nel componimento in oggetto, difatti, è possibile notare come il segno utilizzato in *V* all'altezza del v. 11 (*e cuido sempre no mal meu*) in quello che dovrebbe essere il medesimo contesto del v. 13 (abbreviazione di *sempre*) sia <p̄> (cfr. fig. 1), mentre <ḡ> si riscontra piuttosto in corrispondenza dei vv. 16 (*e soffro por vós tanto mal*) e 19 (*que eu de vós por galardom*) in luogo di *por*:

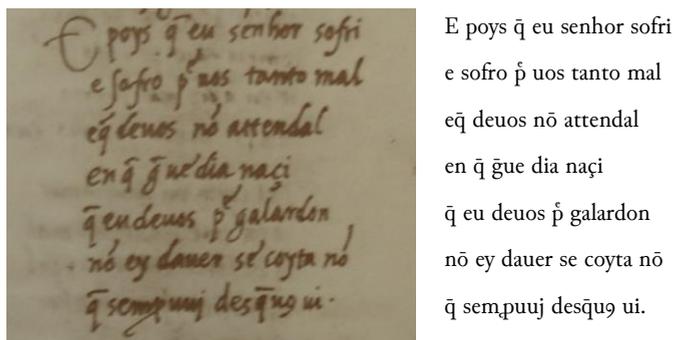


Fig. 3- V 133, f. 16v.

La correlazione in questione non ha tuttavia carattere episodico. Al contrario, la consultazione del database PALMED¹³ ha potuto confermare che quanto evidenziato sembra piuttosto costituire l'*usus* del copista di V¹⁴: se da una parte nel *Cancioneiro da Vaticana* il nesso *pre*, quando abbreviato, è sostituito da <̄p> nel 74,7 % dei casi¹⁵, dall'altra <̄p> risulta un segno altamente specializzato, potendo essere ricondotto a *por* nel 98,7 % delle sue occorrenze (965 su 978).

Una pari specializzazione non può d'altronde essere attribuita a <̄p̃>, ovvero il simbolo maggiormente utilizzato in *B* per abbreviare *por*¹⁶. Limitando l'indagine al copista *Ba*¹⁷, alla cui mano si deve la trascrizione della *cantiga* in oggetto¹⁸, si può difatti notare che se da una parte <̄p̃> può essere ricondotto a *por* nell' 80,2 % delle proprie occorrenze (515 su 642), dall'altra, in un ragguardevole numero di casi – il 18,2 % –, esso ha valore *pre*, nesso del quale costituisce parimenti abbreviazione privilegiata, sostituendolo nel 66% dei casi (124 su 188) in cui risulta ridotto. L'oscillazione, inoltre, può essere facilmente riscontrata anche all'interno della medesima lirica. Si propone a titolo di esempio la riproduzione fotografica, seguita da relativa trascrizione paleografica e interpretativa, della quarta *cobla* di un altro componimento di Don Denis, *Amor fez a min amar* (RM 25,15), così come trādita dal *Cancioneiro da Biblioteca Nacional*¹⁹:

¹³ Dalla banca dati in questione procedono i dati relativi ai compendi abbreviativi esposti di seguito.

¹⁴ Ad un'unica mano può difatti essere attribuita la trascrizione dei testi, delle *razos*, dei riferimenti numerici, nonché di parte delle rubriche attributive - non interessate dalla ricerca in oggetto -, del Canzoniere della Vaticana. Cfr. Ferrari 1993.

¹⁵ In *V* si possono contare 435 occorrenze di simboli abbreviativi riconducibili a *pre*, 325 delle quali relative a <̄p>.

¹⁶ Nel *Cancioneiro da Biblioteca Nacional* <̄p̃> sostituisce *por* nel 71,2 % dei casi in cui il nesso risulta abbreviato (1133 occorrenze su 1592). La correlazione diviene più stringente considerando solo il copista *Ba* (cfr. nota 17): 96,4 % dei casi (515 occorrenze su 534).

¹⁷ Sono sei (a, b, c, d, e, f), difatti, esclusa quella del committente, l'umanista Angelo Colocci (1474-1549), le mani che hanno contribuito alla ricopiatura del codice. Cfr. Ferrari 1979.

¹⁸ *Ib.*: 115-116.

¹⁹ L'immagine riproduce contigui i vv. in questione, nel ms. tuttavia distribuiti su due colonne.

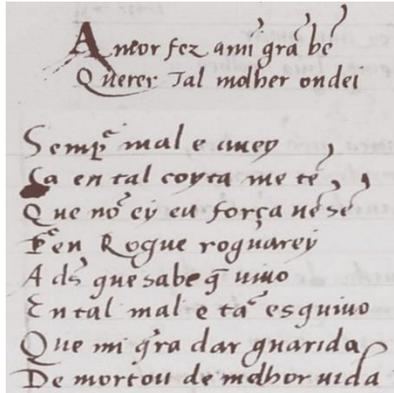


Fig. 4- B 544, f. 122v.

Amor fez amī grā bē
Querer tal molher ondei
Semp mal e auey
Ca en tal coyta me tē
Que nō ey eu força nē sē
Pen rogue roguarey
A dś que sabe q̄ uiuo
En tal mal e tā esquiuo
Que mi grā dar guarida
De mortou de melhor uida.

Amor fez a min gran ben
querer tal molher, ond'ei
sempre mal e auey,
ca en tal coyta me ten
que non ey eu força nen sēn;
por én rogu'e roguarey
a Deus, que sabe que vivo
en tal mal e tan esquivo,
que mi quera dar guarida
de mort'ou de melhor vida.

D'altro canto, V distingue le due abbreviazioni:

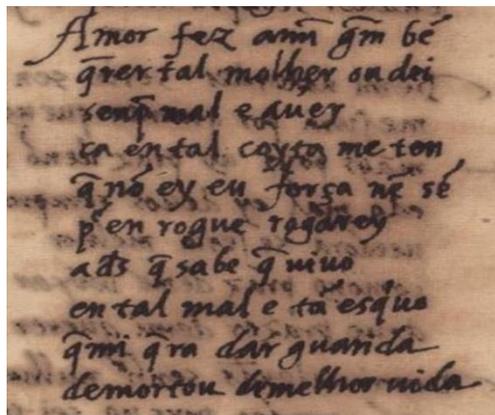


Fig. 5 - V 147, f. 19r.

Amor fez amī ġm bē	Amor fez a min gram ben
q̄rer tal molher on dei	querer tal molher, ond'ei
senṗ mal e aúey	senpre mal e averey,
ca en tal coyta me ten	ca en tal coyta me ten
q̄ nō ey eu força nē sē	que non ey eu força nen sén;
ṗ en rogue rogarey	por én rogu'e rogarey
aḏs q̄ sabe q̄ uiuo	a Deus, que sabe que vivo
en tal mal e tā esquo	en tal mal e tan esquivo,
q̄mi q̄ra dar guarida	que mi quera dar guarida
demortou demelhor uida	de mort'ou de melhor vida.

L'analisi fin qui condotta parrebbe dunque consentire un'interpretazione alternativa di quanto tramandato dalla tradizione manoscritta in corrispondenza del v. 13 di *De mi fazerdes vós, senhor* (RM 25,27): da un lato considerare la lezione <sēprē> di *B* come esito di un fraintendimento da parte del copista *Ba* dell'abbreviazione ipoteticamente presente nell'antecedente di *BV*²⁰, dall'altro sciogliere la lezione di *V* <senṗ deseiar> in *sén por desejar*. Difatti, se v'è da dire che nel *Cancioneiro da Vaticana* 6 delle 11 occorrenze di <ṗ> riconducibile a *pre* si riscontrano nell'abbreviazione del sintagma *sempre*²¹, la mancata attestazione dello scioglimento di <senṗ> in *sén por* non pare d'altro canto ostativa, considerando che tra le *cantigas* tradite da *V* i due termini si rilevano così ordinati e contigui nell'unità versale solamente in RM 33,6 (v. 13: *E el á perdudo o sem por mim*)²².

In definitiva, l'ammissione per il v. 13 di *De mi fazerdes vós, senhor* (RM 25,27) della lezione di *V*, sciolta attribuendo a <ṗ> il valore *por*, sembrerebbe costituire ipotesi lecita. Essa, restituendo un verso privo di errori, permetterebbe di non intervenire sul testo e, interpretando altresì il

²⁰ Che i due apografi rimontino ad un comune subarchetipo (al di là dell'esistenza di eventuali *interpositi*) non pare difatti in discussione. Per un inquadramento del dibattito, ancora non definitivamente concluso, circa la conformazione della tradizione manoscritta galego-portoghese si rimanda a Oliveira 2018, da cui si potrà anche ricavare la bibliografia pregressa.

²¹ Il computo non tiene conto del caso in questione e riguarda i componimenti RM 14,8 (v. 3), 30,6 (v. 9), 30,28 (vv. 8, 13, cui si aggiunge una occorrenza nella *razo*), 88,3 (v. 15). Le rimanenti occorrenze di <ṗ> riconducibile a *pre* si rilevano in 30,28 (v. 9, *razo*), 70,48 (v. 9), 75,10 = 88,9 (v. 14), 120,3 (v. 15).

²² Per le ricerche testuali mi sono anche avvalso di MEDDB, da cui è tratta la citazione della lirica in questione.

<com> di <comauer> quale forma elisa della congiunzione *como*²³, arricchirebbe semanticamente la strofe:

II
ca no mal, senhor, viv'oj'eu,
que de vós ei! Mais nulha ren
non atendo de vosso ben 10
e cuido sempre no mal meu,
que pass'e que ei de passar,
com'aver sên por desejar
o mui gran ben que vos Deus deu.

Poiché nel male, signora, vivo io oggi, che da voi ricevo! Ma niente non aspetto dal vostro bene, e penso sempre al male mio, che soffro e che ho da soffrire, come aver intendimento per desiderare il grandissimo bene che Dio vi concesse.

3. *Meu amig', u eu seja* (RM 25,48; B 596, V 199)

In corrispondenza del v. 7 di *Meu amig', u eu seja* (RM 25,48) la tradizione manoscritta, come mostra la trascrizione paleografica della *cobla* in questione (II), tramanda in accordo la lezione <Viuer>:

249

B
Viuer q̄ sē uos seia.
Senpromeu. cor deseia
Vos ata q̄uᵛ ueia
E por en uyuo coytada. 10
Cō gr̄a coyta sobeia
[Que :-—

V
Viuer q̄ seu uos seia
sen pro meu cor defeia
uos ata q̄uᵛ ueia
e por en uiuo coitada 10
cō gram coyta sobeia
Que.

²³ Lettura peraltro condivisa da Eirín García 2015, Rio Riande 2010 e *Universo Cantigas*.

Lang²⁴ stampa *viver*, segnalando tuttavia in nota l'oscurità del passo (Lang 1894: 174: «Der sinn der stelle ist nicht klar»), mentre Nunes²⁵, Cohen²⁶, e *Universo Cantigas*, accogliendo la proposta di Carolina Michaëlis (Michaëlis 1895: 531: «Die Konstruktion, wie sie vorliegt, verstehe ich nicht. Ich vermute (statt *viver*) *uqer*, und lese: *uquer que sem vos seja*»), inseriscono a testo *u qer*²⁷. Riporto la recente edizione di *Universo Cantigas*²⁸, seguita da una traduzione in italiano:

I
Meu amig', u eu seja
nunca perço desejo
senon quando vos vejo;
e por én vivo coitada
con este mal sobejo 5
que sofr'eu, ben-talhada.

Amico mio, dovunque io sia, mai perdo il desiderio, se non quando vi vedo; e perciò vivo infelice con questo dolore smisurato che soffro io, graziosa.

II
U quer que sen vós seja,
sempr'o meu cor deseja
vós atá que vos veja;
e por én vivo coitada 10
con gran coita sobeja
que [sofr'eu, ben-talhada].

Dovunque senza voi sia, sempre il mio cuore desidera voi fino a che non vi veda; e perciò vivo infelice con grande angoscia smisurata che soffro io, graziosa.

III
Non é senon espanto,
u vos non vejo, quanto
ei, deseje quebranto; 15
e por én vivo coitada
con aqeste mal tanto
que sofr'eu, [ben-talhada].

²⁴ Lang 1894: 95.

²⁵ Nunes 1926-28: II, 47.

²⁶ Cohen 2003: 633.

²⁷ Così anche *Cantigas Medievais Galego Portuguesas* e Rio Riande 2010: 1815.

²⁸ UC 613.

Non è altro se non spavento, desiderio e profonda tristezza, quando non vi vedo, quel che ho; e perciò vivo infelice con questo male tale, che soffro io, graziosa.

Sebbene la correzione trovi conforto nel parallelismo riscontrabile ai vv. 1 (*Meu amig', u eu seja*) e 14 (*u vos non vejo, quanto*), si intende proporre in questa sede una segmentazione che consentirebbe, come per il caso analizzato precedentemente (§ 2), di evitare interventi sul testo: *Viv'er, que sen vós seja*. Difatti, assegnando alla particella rafforzativa *er* il valore di «aún, aún así»²⁹ e considerando *que* una congiunzione concessiva («ainda que»)³⁰, la strofe, adeguata la punteggiatura, parrebbe restituire un significato armonico:

II

Viv'er, que sen vós seja:
sempr'o meu cor deseja
vós, atá que vos veja;
e por én vivo coitada
con gran coita sobeja
que sofr'eu, ben-talhada.

10

Vivo comunque, sebbene sia senza voi: sempre il mio cuore desidera voi, fino a che non vi veda; e perciò vivo infelice con grande angoscia smisurata, che soffro io, graziosa.

4. Conclusioni

Si è inteso con il presente contributo tentare di esaminare due *loci* che, nell'opinione di chi scrive, possono dirsi caratterizzati da una certa inerzia critica, la quale ha portato anche i più recenti editori di *De mi fazerdes vós, senhor* (RM 25,27) e *Meu amig', u eu seja* (RM 25,48) ad ammettere a testo due emendamenti proposti, più di centovent'anni or sono, da due eminenti studiosi, Henry Lang³¹ e Carolina Michaëlis³². Tuttavia, il riesame del valore attribuibile ad alcuni compendi abbreviativi utilizzati dai copisti, condotto anche avvalendosi di banche dati informatiche innovative, e una lettura alternativa di quanto tramandato dalla tradizione manoscritta, ci sembra

²⁹ Lorenzo 1977: 567 s. v. *er*. Sulla particella rafforzativa *ar/er* si rimanda a Brea 1988.

³⁰ Nunes 1926-28: III, 669-670 s. v. *que*.

³¹ Lang 1894.

³² Michaëlis 1895.

abbiano potuto mostrare come sia perlomeno lecito avanzare le proposte testuali esposte in questa sede, le quali, non prevedendo lezioni congetturali, permettono inoltre di preservare quell'approccio conservativo che si ritiene essere buon viatico nella prassi ecdotica.

Bibliografia

- BREA, M. (1988): «La partícula gallego-portuguesa ar/er», in P. Peira *et al.* (coord.): *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*. Madrid: Castalia, pp. 45-57.
- COHEN, R. (2003): *500 cantigas de amigo*. Porto: Campo das Letras.
- EIRÍN GARCÍA, L. (2015): *A visión do amor no cancioneiro de Don Denis*. Santiago de Compostela: Laiovento.
- FERRARI, A. (1979): «Formazione e struttura del Canzoniere Portoghese della Biblioteca Nazionale di Lisbona (Cod. 10991: Colocci-Brancuti)», *Arquivos do Centro Cultural Português* 14, pp. 27-142.
- 252 FERRARI, A. (1993): «Cancioneiro da Biblioteca Vaticana», in G. Lanciani, G. Tavani (coord.): *Dicionário da literatura medieval galega e portuguesa*. Lisboa: Editorial Caminho, pp. 123-126.
- LANG, H. R. (1894): *Das Liederbuch des Königs Denis von Portugal. Zum Ersten Mal Vollständig Herausgegeben und mit Einleitung Anmerkungen und Glossar versehen*. Halle: Max Niemeyer.
- LORENZO VÁZQUEZ, R. (1977). *La traducción gallega de la Cronica General y de la Cronica de Castilla*, tomo II (*Glosario*). Orense: Instituto de estudios orensanos «Padre Feijoo».
- MICHAËLIS DE VASCONCELOS, C. (1895): «Zum Liederbuch des Königs Denis von Portugal», *Zeitschrift für romanische Philologie* 29, pp. 513-541. <https://doi.org/10.1515/zrph.1895.19.4.513>.
- NUNES, J. J. (1926-28): *Cantigas d'amigo dos trovadores galego-portugueses*, 3 voll. Coimbra: Imprensa da Universidade.
- NUNES, J. J. (1932): *Cantigas d'amor dos trovadores galego-portugueses*. Coimbra: Imprensa da Universidade.
- OLIVEIRA, A. Resende de (2018): «A volta da tradição manuscrita das cantigas de Martim Codax», in A. Rodríguez Guerra, X. B. Arias Freixedo (coord.): *The Vindel Parchment and Martin Codax. The Golden Age of Medieval Galician Poetry*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, pp. 51-67. <https://doi.org/10.1075/z.218.04res>.

- RIO RIANDE, M. G. del (2010): *Texto y contexto. El Cancionero del rey Don Denis de Portugal (Edición crítica y estudio filológico)*. 2 voll., Tesi di Dottorato inedita. J. M. Lucía Megías (dir.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- RM = TAVANI, G. (1967): *Repertorio metrico della lirica galego-portoghese*. Roma: Edizioni dell'Ateneo.
- SHARRER, H. L. (1993): «Fragmentos de Sete Cantigas d'Amor de D. Dinis, Musicadas – uma Descoberta», in A. A. Nascimento, C. Almeida Ribeiro (coord.): *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 Outubro 1991)*. Lisboa: Edições Cosmos, I, pp. 13-29.
- TAVANI, G. (1988): «Sobre a atribuição a D. Dinis e a Juião Bolseiro de duas canções tardias», in G. Tavani (coord.): *Ensaio portugueses. Filologia e Linguística*. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, pp. 317-349.

Banche dati e pagine web

- MEDDB: BREA, M., LORENZO GRADÍN, P. (coord.) (1998-): «Base de datos da Lírica Profana Galego-Portuguesa (MedDB)», Versione 3.7. <http://www.cirp.gal/meddb> (24/02/2021).
- PALMED: BREA, M., LORENZO GRADÍN, P. (coord.) (2020-): «Base de datos paleográfica da lírica galego-portuguesa (PalMed)», Versione 1.0. <http://bernal.cirp.gal/ords/f?p=113:1:144337402814>. (24/02/2021).
- UC = *Universo Cantigas*: FERREIRO, M. (dir.) (2018-): «Universo Cantigas. Edición crítica da poesía medieval galego-portuguesa». <http://universocantigas.gal>. (24/02/2021).
- Cantigas Medievais Galego Portuguesas*: LOPES, G. V.; FERREIRA, M. P. (coord.) (2011-): «Cantigas Medievais Galego Portuguesas». <http://cantigas.fcsb.unl.pt>. (24/02/2021).

Manoscritti

- B: Lisboa, Biblioteca Nacional, cod. 10991 («Cancioneiro da Biblioteca Nacional» o «Códice Colocci-Brancuti»).
- T: Lisboa, Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo, Fragmentos, Caixa 20, n. 2 («Pergaminho Sharrer»).
- V: Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Vat. Lat. 4803 («Cancioneiro da Vaticana»).

El siglo XXI de la Edad Media

EL PERÍODO MEDIEVAL EN LOS VIDEOJUEGOS ESPAÑOLES. EL EJEMPLO DE LA *ABADÍA DEL CRIMEN*

Brenda Rodríguez Seoane

Universidade de Santiago de Compostela

brenda.rodriguez@rai.usc.gal

<https://orcid.org/0000-0002-8128-7263>

Resumen: La década de los años ochenta y principios de los noventa fue un momento de explosión para la creación de videojuegos en España con compañías tan representativas como *Dinamic*, *Opera Soft* o *Made in Spain*. De hecho, este periodo ha sido considerado como la Edad de Oro del Software Español. Uno de los títulos más representativos de esta época fue *La Abadía del Crimen*, el cual marcó un antes y un después en la programación de obras en nuestro país. A partir de su contextualización y breve descripción analizaremos algunos de los elementos de lo medieval que en él aparecen, para reflexionar a partir del neomedievalismo y la caracterización de la representación de dicho período en la contemporaneidad. Con ello se busca llevar a cabo una aproximación en torno al conocimiento del debate historiográfico que esta corriente ha generado, así como considerar la utilidad de los videojuegos como fuentes representativas de la misma.

Palabras clave: Edad Media, videojuego, neomedievalismo, *Abadía del Crimen*, Umberto Eco.

Abstract: Spain at the 80's and earliest 90's had an incredible increased in the video games industry with many of them made by spanish companies such *Dinamic*, *Opera Soft* or *Made in Spain*. This period has been declared by the title of the Golden Age of Spanish Softwares and among all of this games, *La Abadía del Crimen* was a turning point. By the exam of its context and a brief description of *La Abadía del Crimen*, this communication reflects on some medieval elements that appears in it. The objective is to analyze the reflects of the Middle Ages in a contemporary society from the use of video games as a source of neomedievalism historiography.

Keywords: Middle Ages, video game, neomedievalism, *Abadía del Crimen*, Umberto Eco.

1. Introducción

Los videojuegos son una herramienta de entretenimiento que en la actualidad consta de un gran desarrollo en la cultura popular. Aunque ya podemos encontrar algunos títulos de este mundo de ocio virtual en los años setenta del siglo XX, es en los años ochenta cuando se explotan, se corrigen y se diversifican los mundos y argumentos utilizados en los videojuegos. España no es ajena a ello y comienza a hacerse un sitio en el desarrollo y distribución de la industria con empresas (Dinamic, Made in Spain), autores (Paco Menéndez, los hermanos Ruiz) y títulos reconocidos (*Sir Fred*, *Doctor Livingstone Supongo*, *Fernando Martín Basket Master*). Posteriormente este período comprendido entre 1985 y 1992 fue denominado por diversos autores como la Edad de Oro del Software Español (Esteve Gutiérrez, J. 2012a).

Entendiendo esta realidad como los primeros pasos de la industria del videojuego y centrándonos en la Península, esta comunicación se titula «El período medieval en los videojuegos españoles. *La Abadía del Crimen*. El porqué del título se relaciona con dos importantes puntos sobre los que se va a basar este análisis. El primero de ellos es el período medieval, ya que desde los inicios del ocio virtual, a la par de otro tipo de entretenimiento, la Edad Media fue utilizada tanto de forma directa como indirecta para crear espacios, personajes y situaciones. Ello provocó una serie de visiones colectivas en la cultura popular que condicionaron el conocimiento y entendimiento del período medieval (Jiménez-Alcázar, J.F., 2018: 52).

El segundo punto clave es *La Abadía del Crimen*, título desarrollado en la última mitad de la década de los años ochenta por Paco Menéndez y Juan Delcán. La elección de este juego es sencilla ya que está considerada como la obra maestra de la Edad de Oro del Software Español. Los méritos son numerosos y diversos, no sólo por su dificultad técnica, si no por sus gráficos y su desarrollo narrativo, ya que es una reelaboración de la novela de Umberto Eco *El Nombre de la Rosa* y, por tanto, transcurre paralela a la novela histórica. Para poder cumplir con el objetivo de la narración, debe salvar importantes obstáculos de la época tanto a nivel de programación como de diseño y gráficos. En palabras de Antonio Giner «novela, película y videojuego forman un todo coherente en las cabezas de los chavales tardo-ochenteros, que ven con total naturalidad que las respectivas adaptaciones fueran magníficas».¹

¹ Este artículo se titula «El ingeniero cinematográfico. Una mirada arquitectónica a La Abadía del Crimen», y se encuentra en el libro de Jaume Esteve, *Obsequium. Un relato cultural, tecnológico y emocional de La Abadía del Crimen*.

Así, esta exposición busca describir de manera breve aquellos elementos que caracterizan el videojuego y le dan un tono medieval, todo ello enfocado desde la corriente del neomedievalismo. Para ello, es importante llevar a cabo una pequeña mención al contexto de producción y a los autores que la hicieron posible. Posteriormente, describiremos algunas referencias que podemos observar a lo largo del juego, como son la estructura espacio-temporal o los personajes. Nuestra fuente principal para poder realizar este artículo es el propio videojuego y todas las referencias que en él podemos encontrar, así como referencias a Eco y a diversos artículos relacionados.

Con todo ello, queremos reflexionar en torno al neomedievalismo y sus múltiples representaciones, incidiendo en cómo se representan sus elementos esenciales y si podemos considerar los videojuegos como una fuente válida para su estudio.

2. Neomedievalismo

Nuestro enfoque metodológico se encuadra dentro de la corriente neomedievalista y será a partir de la misma la forma de analizar el videojuego tanto en su contexto como en sus elementos. Por eso es importante que primero describamos de una forma breve qué significa dicho término.

Eco profundizó en sus ensayos tanto sobre una vuelta a una Edad Media contemporánea como en el propio término de lo neomedieval. En *Dreaming the Middle Ages*, analiza la utilización del período medieval por la cultura popular y la ingente cantidad de simposios y congresos que se realizan en torno al neomedievalismo, siendo incluso un retorno obsesivo (Eco, U., 1990: 63). En su ensayo, analiza el eterno retorno a la Edad Media ya desde el Renacimiento. El culmen contemporáneo de todas aquellas referencias que se intuyen medievales no son más que una búsqueda del propio reflejo occidental de la época que evocan:

Our return to the Middle Ages is a quest for our roots and, since we want to come back to the real roots, we are looking for «reliable Middle Ages», not for romance and fantasy, though frequently this wish is misunderstood and, moved by a vague impulse, we indulge in a sort of escapism à la Tolkien. (Eco, U., 1990: 65)

La problemática de su concepción y objeto de estudio fue reiterativa conforme avanzaban los años, siendo objeto de intenso debate en congresos y estudios hasta el día de hoy. Interesantes apreciaciones se realizaron en la obra colectiva coordinada por Karl Fugelso, *Studies in Medievalism: XIX Defining*

Neomedievalism(s), en 2010. Bajo el paraguas de este trabajo colectivo, se analizaron las características del neomedievalismo y su conformación como una nueva corriente independiente y rupturista o una transformación de la corriente medievalista anterior. Una de las definiciones actuales que han tenido mayor trayectoria en la historiografía ha sido la de Carol L Robinson y la *Medieval Electronic Multimedia Organization* (MEMO)².

El término es tan amplio que se puede referir tanto a elementos visuales e incluso conductas que son utilizados en la actualidad para evocar un pasado considerado medieval. Pero todos estos elementos que carecen de contexto y, en muchas ocasiones, contenido, producen una visión de lo que pudo haber sido la Edad Media pero no lo que fue. En definitiva, el resultado es una distorsión de la realidad histórica en pro de la concepción de un pasado reconstruido desde la óptica contemporánea. De hecho, para Eco existen diez tipos diferentes de construcción de lo medieval que se presentan desde los primeros años de la Edad Moderna y que se van extendiendo en el tiempo y en las formas. En base a su clasificación, tendríamos que analizar el videojuego desde una doble vertiente. Por un lado, es una readaptación de una novela histórica realizada por Eco y, por tanto, su base está fundamentada en acontecimientos históricos veraces. Por otro, es una Edad Media entendida como pretexto, ya que ni Menéndez ni Delcán buscaban una representación fidedigna de la época, sino realizar un videojuego con una temática que proviene de una novela y que por tanto «there is no real interest in the historical background; the Middle Ages are taken as a sort of mythological stage on which to place contemporary characters» (Eco, 1990: 69).

Así, para poder entender el videojuego, tenemos que describir y analizar una serie de elementos que nos permiten esclarecer diversos puntos clave de la narración. Hay que tener presente la ambientación espacio-temporal de *La Abadía del Crimen* y los sucesos que conforman su contexto; pero también es importante la representación de sus personajes y formas de vida. Se trata de analizar y relacionar las dos manifestaciones para entender que en la obra

² Medieval concepts and values are purposely rewritten as a conscious vision of an alternative universe (a fantasy of the medieval that is created with forethought). Furthermore, this vision lacks the nostalgia of earlier medievalisms in that it denies history. Contemporary values (feminism, gay rights, modern technological warfare tactics, democracy, capitalism, ...) dominate and rewrite the traditional perceptions of the European Middle Ages, even infusing other medieval cultures, such as that of Japan. Neomedievalist stories are contemporary “medieval” narratives that purport to merge (or even replace) reality as much as possible; compared to postmodernist and modernist medievalisms, they are more playful and in greater denial of reality. Medieval Electronic Multimedia Organization, http://medievalelectronicmultimedia.org/?page_id=39 (17/05/2021).

de Paco Menéndez y Juan Delcán «es la ambientación histórica lo que mueve las distintas mecánicas de la aventura» (Manuel Moreno, 2014)³.

3. Inicios de la informática como forma de entretenimiento

Este segundo apartado tratará de reflejar la situación en la década de los años ochenta tanto nacional como internacionalmente para poder entender el porqué de la creación y expansión de los videojuegos y de los ordenadores personales.

En el plano político a nivel internacional, la década de los años ochenta fue un período de cambio, iniciado en la década anterior con la desaparición de las dictaduras y el asentamiento de los sistemas políticos democráticos en la Europa mediterránea. Esta situación se contrapone con los gobiernos neoliberales de Gran Bretaña con Margaret Thatcher (1979-1983) o Estados Unidos con Ronald Reagan (1980-1988). En España, nos encontramos con una época de cambio político importante como consecuencia de la desaparición de la dictadura, la consolidación de una monarquía parlamentaria y la legalización del pluralismo político. Todo ello provocó una mayor apertura a nivel internacional, haciendo posible una evolución política.

Los cambios políticos trajeron consigo una transformación sociocultural a nivel occidental, provocando el nacimiento de la llamada sociedad de la información. Este concepto nace para renombrar a la sociedad postmoderna caracterizada por el uso de las tecnologías de la información y comunicación a partir de la Segunda Guerra Mundial⁴. Esta proposición de nuevos espacios relacionados con el ocio hizo posible la aparición de los ordenadores personales, como el ordenador Spectrum. El primer ordenador de esta marca, el Spectrum ZX80, fue creado por el ingeniero británico Clive Sinclair y lanzado al mercado en 1980. Posteriormente saldrían a la luz el Spectrum ZX81 en 1981 y el ZX Spectrum en 1982, el más conocido de los tres y con múltiples versiones (fig.1). A partir de este hito, hubo una mayor producción de marcas de hardware como Amstrad, MSX o Commodore. Todos ellos

³ Esta referencia proviene del artículo de Juan Manuel Moreno, «La Imagen del espejo. La Abadía del Crimen frente a El Nombre de la Rosa, contextualizando lo imposible», de la obra coordinada por Jaume Esteve *Obsequium. Un relato cultural, tecnológico y emocional de La Abadía del Crimen*.

⁴ El sociólogo Armand Mattelart ha sido crítico con las características y conformación de la sociedad de la información. En su análisis, concibe la interrelación entre el desarrollo tecnológico de las redes con un mayor control no sólo gubernamental, sino de las instituciones más poderosas del mundo. (Mattelart, 2002: 162).

hicieron posible un uso de las máquinas que iba más allá del simple trabajo, ya que comenzó la producción de programas interactivos y videojuegos.

Aunque con cierta lentitud, en España comenzaron a llegar dichos ordenadores, lo que conllevó un cierto interés por el uso de los videojuegos y el saber de las nuevas creaciones del mundo anglosajón. Así, hubo un crecimiento de la comunidad de jugadores cada vez más marcado que se contraponía con las dificultades del país para conseguir encauzar todas las novedades del sector. Los clubes de usuarios de los diversos ordenadores aparecieron de forma tardía y las revistas más emblemáticas de la época no se crearon hasta mediados de los años ochenta, con *MicroHobby* (1984) y *Micromania* (1985)⁵. Por otra parte, en muchas ocasiones existió una distribución de videojuegos pirata debido tanto a los precios del sector como a la poca diversidad de títulos. Esta situación cambió a partir de la Ley de Propiedad Intelectual 22/1987, donde se persiguió la piratería y, como consecuencia, la obligación de rebajar el coste de los títulos, provocando un recorte en gastos por parte de las empresas desarrolladoras y, en última instancia, de la calidad de los mismos.



Fig. 1 - Ordenador ZX Spectrum del año 1982. Fuente: Dr. Bernd Gross, CC BY-SA 4.0 <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0>, via *Wikimedia Commons*.

⁵ La primera revista que aparece en España para el Spectrum es *ZX*, creada en 1983 por Ediciones y Publicaciones S.A. Fue una revista centrada en la informática y programación más que dedicada en videojuegos. (López Redondo *et al.*, 2021: 2455).

4. La Abadía del Crimen y la creación de videojuegos en España

Hemos visto cómo las informaciones y novedades en el terreno de los videojuegos llegaron a nuestro país de forma lenta y, en muchas ocasiones, sesgada. Ahora nos centraremos en describir brevemente la situación de las empresas desarrolladoras y de los creadores de videojuegos en la España de los años ochenta. Además, reflejaremos lo que supuso la aparición de *La Abadía del Crimen* en el panorama nacional.

Tratando brevemente los inicios de la industria de videojuegos en territorio nacional, tenemos que referirnos a la primera gran distribuidora de los años ochenta, Indescomp⁶. Esta empresa se especializó en la traducción y distribución de videojuegos para los ordenadores Spectrum, MSX y Amstrad, aunque posteriormente se dedicó a la creación de títulos. Su aparición es el comienzo del período conocido como la Edad de Oro del Software Español, ya que gracias a la publicación de los dos primeros títulos, se hizo posible la incorporación de España en el mercado mundial del software de entretenimiento (Esteve Gutiérrez, 2012: 17). Después de estos inicios, poco a poco fueron fundándose empresas que después marcarían un antes y un después en la producción española. Dynamic, Made in Spain u Opera Soft son algunas de las desarrolladoras más importantes de la época, así como las distribuidoras Erbe Software, Proein Software o Dro Soft.

La Abadía del Crimen fue creada por el programador Paco Menéndez y el grafista Juan Delcán en 1987 y marcó una nueva forma de hacer videojuegos en España. Menéndez fue uno de los programadores de la empresa Indescomp, para la que creó *Fred*, así como su secuela *Sir Fred* posteriormente con la compañía Made in Spain. Una vez terminado el proyecto del segundo videojuego del caballero sir Fred, decidió abandonar Made in Spain para crear una adaptación de *El Nombre de la Rosa*, novela de Umberto Eco publicada en 1980 (fig.2). Preguntado sobre el porqué de hacer una adaptación de la novela, Menéndez en una entrevista respondió que se aunaron sus ganas de hacer un videojuego en tres dimensiones con la complicación del argumento. No buscaba un juego basado en el paso de pantallas y plataformas, sino uno que incitase al jugador a razonar y a conseguir el objetivo (*MicroHobby*, 162: 31). Así, intentó realizar una reelaboración de la obra pero sin alejarse del argumento principal y, de hecho, tuvo problemas de

⁶ Investigación y Desarrollo de Computadoras, fue fundada en 1981 por José Luis Domínguez como distribuidora de Amstrad en España. Si bien realizó los primeros títulos como *Bugaboo* o *Fred*, a partir de 1987 fue absorbida por Amstrad y reconvertida en Amstrad España S.L.

plagio debido a no conseguir el visto bueno de Umberto Eco, de ahí el nombre del título y el cambio en el nombre del protagonista⁷.

Desde su salida al mercado, el título vivió varias realidades distintas entre sí. En un primer momento, la distribución vino de la mano de Mister Chip, la academia de informática propiedad del padre de Menéndez. Debido al poco tirón del lanzamiento, el programador decidió unirse a Opera Soft y terminar el juego con ellos, dado que era una de las empresas con más peso a nivel nacional. Una vez terminado, vio la luz a principios de 1988 con dos versiones para dos plataformas diferentes, ya que salió para Amstrad CPC de 128k y para ZX Spectrum 128k. En este segundo momento, la distribución la realizó MCM, compañía que pertenecía a Erbe Software.

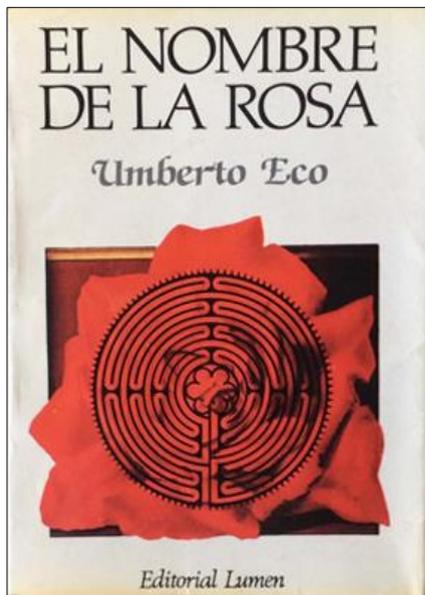


Fig. 2 - Portada del libro El Nombre de la Rosa.
Fuente: Delgado, P. (2020): «Confesiones de editora», Fahrenheit 451, <https://abcblogs.abc.es/fahrenheit-451/libros/confesiones-de-editora.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F> (17/05/2020).

Las críticas aparecidas en las revistas de la época auparon el juego como una novedosa e interesante sensación e hicieron que Menéndez consiguiera

⁷ En la entrevista anteriormente citada se le pregunta por la situación entre ellos y Eco, a la que responde que, si bien se pusieron en contacto con la representante de la editorial en Italia, no obtuvieron respuesta. También se lamenta de que no se haya podido sacar el videojuego con el nombre de la novela, ya que los títulos más vendidos suelen tener nombres famosos. (Micromania, 162: 2).

el premio a Mejor Programador del Año, concedido por los redactores de *MicroHobby*. En algunas de las reseñas de la época nos podemos encontrar que este título «alcanza la perfección, tanto en los gráficos como en las complejas rutinas de movimiento [...] sin duda pasará a la historia como uno de los grandes títulos del software de acción» (Fernández, 1988: 17).

No solamente a nivel nacional, sino que fue centro de reseñas en revistas inglesas de la época como *Retro Gamer* (*Retrogamer*, 73: 40-41). El análisis como uno de los mejores juegos isométricos de aventuras de todos los tiempos lanzado por dicha revista, fue importante para la época, ya que *La Abadía del Crimen* no se llegó a distribuir de forma internacional. Así, *La Abadía del Crimen* aparece en la lista de los diez mejores videojuegos para Spectrum 128⁸.

Con todo, sufrió unos malos números en cuanto a ventas como consecuencia de la preponderancia de los títulos anglosajones y de la calidad necesaria para poder jugarlo, ya que estaba programado para usarse en un Spectrum 128k, siendo éste más caro en comparación con otros formatos de la familia Spectrum. A estos dos factores habría que añadirle la dificultad del videojuego en sí mismo, ya que «obedecer las reglas del lugar e investigar el misterio era algo que se le escapaba a muchas de las jóvenes mentes que decidieron dar una oportunidad al título, a lo que había que juntar un sistema de control que terminó por frustrar a muchos jugadores» (Esteve Gutiérrez, 2014).

Aún con las dificultades iniciales, con el paso del tiempo ha conseguido ser reconocida como una de las obras maestras del software español. Cuenta con varios remakes, además de una larga lista de proyectos inacabados basados en su historia. El primer remake lo realizó Antonio Giner en color para Windows ya a mediados de los años noventa. Fue lanzado finalmente para PC en 2008 y cuenta con una página propia de contenido llamada como el juego. La segunda versión es de Manuel Pazos para MSX-2, proyecto que salió a la luz en 2001 y con una versión para móviles en 2005. En 2008 salió *The Abbey*, de la empresa Alcachofa Soft, diseñado por Emilio de Paz, Santiago Lancha y Daniel Iborra que, aunque no era un *remake*, tenía referencias a la obra de Menéndez y Delcán.

⁸ «Top Ten Spectrum 128k Games», *Retro Gamer*, (23/12/2015)
https://www.retrogamer.net/top_10/top-ten-spectrum-128k-games/ [13/07/2020].

5. Análisis del videojuego

Una vez centrada la aparición del videojuego no solo en un contexto social sino en uno económico, realizaremos un análisis de los elementos que caracterizan a *La Abadía del Crimen* dentro de la corriente neomedievalista. Este examen nos servirá para entender qué tipo de Edad Media se quiere representar en el mismo. Para poder realizarlo, nos detendremos primero en la portada y libreto, para después pararnos en el propio videojuego.

La portada fue realizada por Juan Delcán, autor también de los gráficos y que por entonces estaba cursando la carrera de arquitectura. Para poder llevar a cabo no solo la imagen principal sino toda la ambientación, Delcán declaró que se documentó en la arquitectura medieval de diversos períodos y localizaciones, «el diseño de la abadía fue inspirado en cuatro abadías diferentes de Francia, Alemania, España e Italia [cuánto le llevó diseñarla] un año largo» (Zemman, *Mandrake el Mago*, 2007).

Así, lo que nos encontramos es una representación de una posible abadía medieval del siglo XIV, lo podemos ver en el arco de medio punto que aparece en la portada soportado por unos capiteles de hojas de acanto (fig.3). En él podemos leer una frase en latín, *quatuor signi*, y un dintel con una cruz. Es interesante esta escenificación porque junta elementos que son reconocidos como medievales para el público, provocando que los jugadores sepan qué temática van a jugar desde el momento de ver la carátula. Además, en el plano principal nos encontramos con un monje vestido con el hábito franciscano, quien será el protagonista de la historia y que también consigue relacionar con la novela de Eco. La conjunción de elementos que delatan la época junto con los que referencian *El Nombre de la Rosa*, como son el espejo, las gafas o el manuscrito, consigue que a simple vista los potenciales usuarios consigan encontrar referencias claras de la historia que se les presenta.

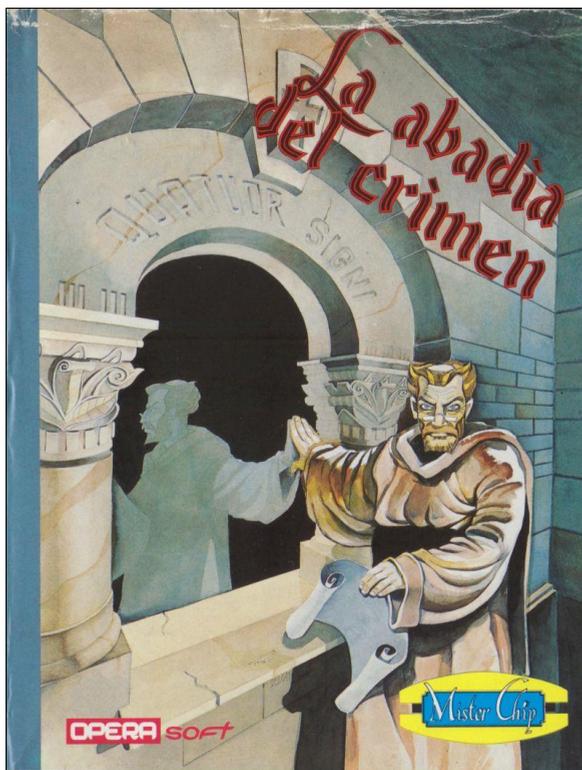


Fig. 3 - Portada de *La Abadía del Crimen* para Spectrum 128k.
Fuente: <https://www.mobygames.com/game/la-abada-del-crimen/cover-art/gameCoverId,391482/> (10/05/2020).

5.1. Personajes y vida monástica

El argumento comienza con un anciano monje llamado Adso de Melk (fig.4), quien nos relata el viaje realizado cuando era novicio en 1327 junto a un monje franciscano, Guillermo de Occam, hacia una abadía italiana⁹. A su llegada, el abad nos informa que ha ocurrido un asesinato dentro de sus muros y que deben resolver antes de siete días, antes de la llegada del inquisidor

⁹ En el videojuego no dan explicaciones del porqué deben dirigirse a allí, si bien en *El Nombre de la Rosa* se nos cuenta que se va a celebrar una reunión entre dominicos y franciscanos para resolver el conflicto entre Luis de Baviera y Juan XXII motivado por los *fraticelli*. (Considerada herética a partir de la bula de Juan XXII en 1318, son innumerables las referencias que se dan a lo largo de la novela sobre la cuestión de los movimientos heréticos en el siglo XIV Montero Cartelle, 1986: 143-144).

Bernardo Gui (fig.5)¹⁰, «pues no deseo que se manche el nombre de esta abadía» (Menéndez, 1988). Para ello, deben recoger pistas para aclarar la sucesión de asesinatos que ocurren en los días posteriores y dar con el autor de los mismos antes de que el pánico invada el interior de la abadía. Pero en el desarrollo de la acción, los jugadores se encontrarán con diversas dificultades para poder conseguir su objetivo debido a la organización temporal de la vida en la misma. El transcurso de los días está marcado por la regla benedictina y tanto los monjes que viven en ella como Guillermo y Adso deben cumplir sus obligaciones de una forma estricta. Las horas de asistencia a las oraciones en la capilla, las comidas colectivas en el refectorio y el descanso en las celdas, así como los diversos trabajos encomendados a cada uno de los monjes forman parte de la rutina de la abadía. De lo contrario, el abad les llamará la atención y se perderá parte de la confianza que ha depositado en Guillermo, representada en una barra lateral con el nombre de *obsequium*¹¹.



Fig. 4 - Captura de pantalla del inicio de La Abadía del Crimen para Spectrum, donde podemos ver a Adso de Melk escribiendo el manuscrito. Fuente: autora.

¹⁰ Aquí tenemos otra referencia espacio-temporal que toma prestado de la novela. Bernardo Gui fue un inquisidor dominico y posteriormente obispo de Tuy gracias al reconocimiento del papa Juan XXII por su lucha contra la herejía cátara y valdense. Además, escribió un manual para inquisidores en 1323 titulado *Practica inquisitionis Haereticae pravitatis* (Blanco García, M., 2018: 26).

¹¹ Se utiliza este sustantivo en latín que significa obediencia como forma de valorar cuánta cantidad de vida nos queda dentro del juego, haciendo referencia al fin último de la regla de San Benito, «el primer grado de humildad es la prompta obediencia. Esta es propia de aquellos que emplean todo su amor en Christo». (Herrera, 1791: 36).

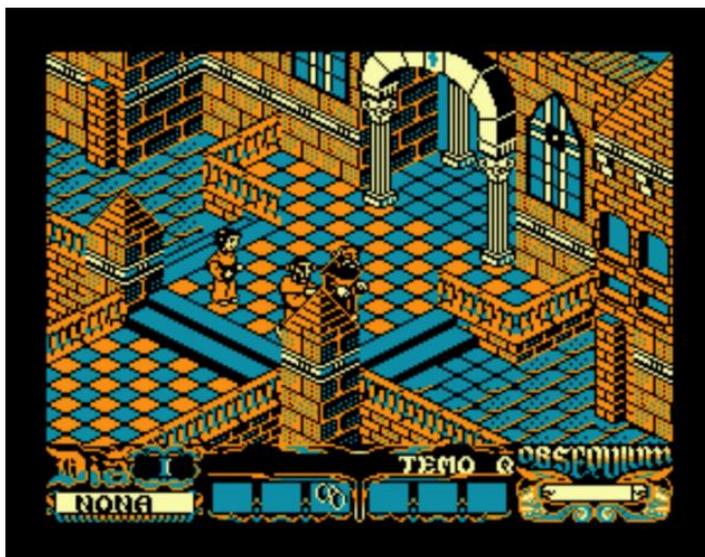


Fig. 5 - Captura de pantalla de la llegada de Guillermo y Adso a la abadía, versión para amstrad. Fuente: autora.

Los protagonistas del videojuego sólo podrán dedicar las noches a investigar y esclarecer el caso para el que fueron convocados, ya que por el día debemos repetir de forma mecánica dichas actividades en horas determinadas, lo que sirve para intentar no sólo representar la vida en un monasterio medieval, sino la dificultad del juego (fig.6). Por ello es tan importante la reinterpretación del estudio de documentación realizado por Eco sobre la regla de San Benito de Nursia. Su premisa era el *Ora et labora*, es decir, el trabajo físico para los legos y el intelectual para los profesos. El monje tenía tres ocupaciones, como era «la oración privada, donde el corazón escucha y alaba a Dios; la lectura sagrada, que le aporta la palabra divina; y el trabajo manual, que asegura la subsistencia y le da una visión realista a su vida» (Cacheda Barreiro, R.M., 2006: 44).

Así, en *La Abadía del Crimen* podemos observar que los monjes desempeñan una vida más allá de lo contemplativo, con oficios como herbolario, bibliotecario, miniaturistas o traductores. En el juego, al igual que en su representación textual, nos encontramos con un relato siempre compartimentado en las diversas horas canónicas. En este caso, aparecen en la parte inferior izquierda y marcan el tiempo y las diversas tareas a realizar en cada momento. Guillermo y Adso deben dirigirse a la iglesia para los oficios religiosos en Prima y en Vísperas, que es el momento anterior y posterior al resto de

actividades que realizan los monjes. A la Sexta deben dirigirse al refectorio para comer todos juntos después de realizar una breve oración, así como en Completas deben retirarse a su celdas para descansar. Todo este férreo control monacal es más propio de los siglos XII y XIII, pero el videojuego, al ser una representación más de la novela, cae en esos mismos anacronismos que son perfectamente explicados por Eco (Moreno Cartelle, E.,1986: 147).



Fig. 6 - Captura de pantalla de las estancias de la abadía por la noche, detalle del osario, versión para Amstrad. Fuente: autora.



Fig. 7 - Captura de pantalla del scriptorium de la abadía, versión para Amstrad. Fuente: autora.

En cuanto al eje narrativo, la biblioteca es el centro de la acción y la conclusión misma de todo el devenir narrativo, así como de la representación de la vida monástica. Todos los personajes a excepción de Severino, el herbolario, trabajan en el *scriptorium* (fig.7) y en la biblioteca y toda la investigación está relacionada con el saber de los libros que en ella se guardan. Nos encontramos con traductores de obras como Venancio; o miniaturista como Adelmo, primer asesinado; y también con Malaquías, responsable de la biblioteca prohibida y su ayudante Berengario. Toda esta descripción de personajes juega un papel esencial en la novela de Eco y es utilizado como una explicación del saber que se guardaba en los monasterios antes de la llegada de las universidades y el cambio de tradición de copia de manuscritos. El escritor se sirve de elementos propiamente medievales para el desarrollo de la trama, como el anciano Jorge de Burgos, quien había traído a la abadía el manuscrito sobre la *Poética* de Aristóteles (Montero Cartelle, E., 1986: 145). Posteriormente y como se puede vivir en el videojuego, enloquece por dicho documento y lo considera una obra del demonio, imbuido de los relatos apocalípticos que conocía. Es él quien en la escena final del videojuego confiesa su culpa debido a la peligrosidad del manuscrito de este filósofo y decide quemarlo. Aquí se nos representa la censura dentro de los muros de los monasterios, con obras que eran consideradas prohibidas consideradas satíricas, que pervertían la salvación del alma. Por eso decide quemar el manuscrito y con él toda la biblioteca y, por descontado, la abadía (fig.8).

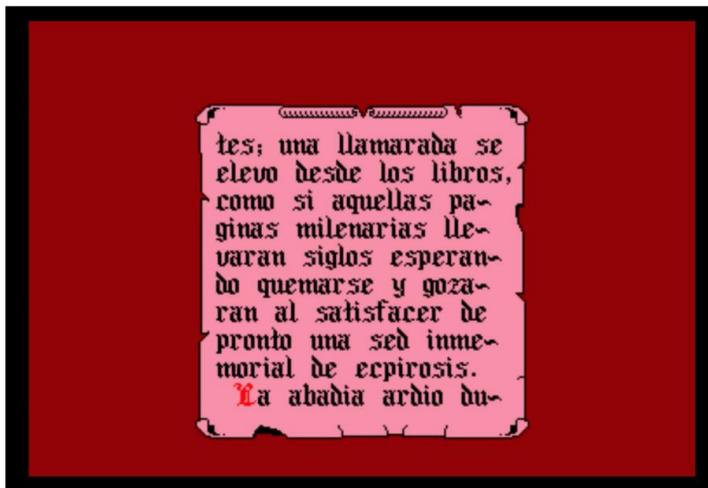


Fig. 8 - Captura de pantalla del manuscrito final donde se nos cuenta cómo arde la abadía en su totalidad, versión para Amstrad. Fuente: autora.

5.2. Estructura espacial

Si tenemos en cuenta el espacio en el que transcurre la narración, como ya hemos mencionado, nos encontramos con una abadía realizada a partir de la concepción de lo medieval por Delcán. Por tanto, no se busca reflejar de forma históricamente fiel un edificio de la Edad Media, sino que se trata de una representación de las diversas representaciones que éste estudia. De hecho, nos encontramos con el condicionante de las dificultades técnicas que existieron para elaborar el plano de la abadía debido al gran peso de memoria que ocuparía el juego. Por eso sufrió modificaciones y readaptaciones que, en contraposición a Eco y su recinto amurallado lleno de simbolismos numéricos (fig.9)¹² y con diferentes dependencias, Delcán tuvo que ensamblar todo el conjunto en un mismo edificio en torno a la abadía (fig. 10). Gracias a la utilización de la perspectiva isométrica, pudo aunar tanto la iglesia, como el claustro, las celdas, el refectorio y la biblioteca formando un todo (Giner, A., 2014). Esta representación, realizada de este modo por un condicionante técnico, también sirve para crear un ambiente de desorientación en el jugador, el cual en la novela es representado por el propio desasosiego de Adso, el entendimiento de todo ello «su mecánica y sus secretos conforman el sustituto de las descripciones originales y convierte a éstas en mecánica» (Esteve Gutiérrez, J., 2014).

El edificio sigue el esquema original de Eco en cuanto al encuadre por medio de cuatro torres, aunque debido a la perspectiva utilizada, éstos son de planta rectangular y no octogonal como en la novela. También sigue la división en tres plantas y claustro central descritas tanto en la novela como en la película, si bien en el plano del juego podemos ver estancias ocultas desarrolladas para que los personajes pudiesen transitar (Esteve Gutiérrez, J., 2012b). También existen una serie de habitaciones seguramente diseñadas en las fases iniciales del juego, como las que se están en el claustro para cerrarlo completamente que podrán ser la sala capitular de Eco; así como una estancia junto a

¹² «Después del portalón se abría una avenida arbolada que llevaba a la iglesia abacial. A la izquierda de la avenida se extendía una amplia zona de huertos y, como supe más tarde, el jardín botánico, en torno a los dos edificios –los baños, y el hospital y herboristería– dispuestos según la curva de la muralla. En el fondo, a la izquierda de la iglesia, se erguía el Edificio, separado de la iglesia por una explanada cubierta de tumbas [...] A la derecha de la iglesia se extendían algunas construcciones a las que ésta servía de reparo; estaban dispuestas alrededor del claustro y, sin duda, se trataba del dormitorio, la casa del Abad y la casa de los peregrinos. [...] Por la derecha, al otro lado de una vasta explanada [...] por detrás de la iglesia, había una serie de viviendas para la servidumbre, establos, molinos, trapiches, graneros, bodegas y lo que me pareció que era la casa de los novicios». (Eco, 1982: 34-35).

la celda de Severino y que podrían llegar a ser los baños, los cuales aparecen en la novela vinculados a la enfermería. En cuanto a la iglesia, Delcán diseña una planta de cruz latina siguiendo los pasos de Eco, en la que tanto el ábside como las celdas de los monjes se encuentran orientados al este.

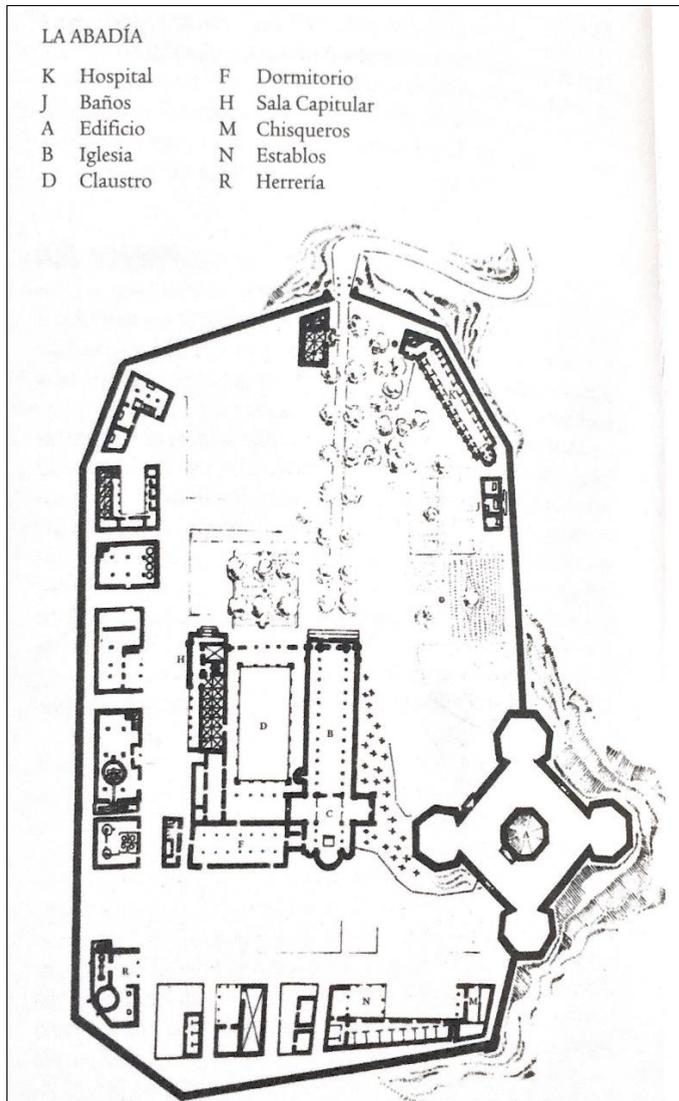


Fig. 9 - Plano de la abadía realizado por Umberto Eco.
Fuente: Eco, U. (1980); *El Nombre de la Rosa*.

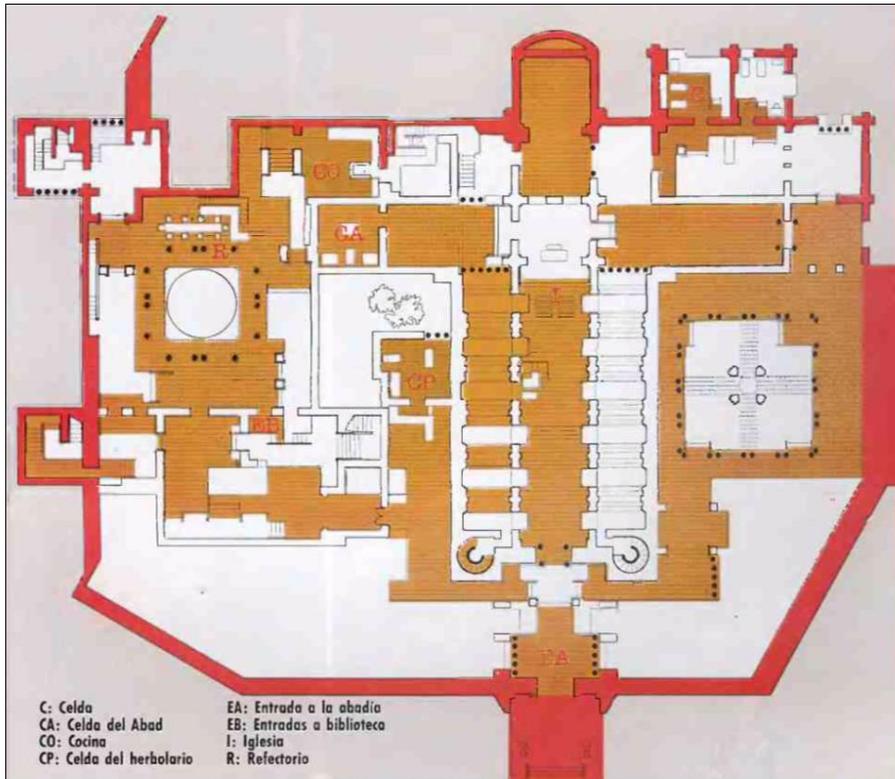


Fig. 10 - Plano del conjunto arquitectónico de *La Abadía del Crimen*.
Fuente: *Amstrad Personal* (1988), n°06, 41.

La referencia central de todo el conjunto arquitectónico y narrativo es, al igual que en *El Nombre de la Rosa*, la biblioteca, realizada a modo de laberinto, uso metafórico que llevará a la consecución de la verdad al final del juego (fig.11). La relación entre biblioteca y la figura del laberinto es una metáfora ya utilizada en gran parte de las obras de Jorge Luis Borges y al que Eco decide homenajear no sólo con su aparición, sino con el personaje del bibliotecario ciego Jorge de Burgos, (García Matarranz, F., 1987: 123-124). Siguiendo la concepción de Eco, existen tres tipos de laberintos: el clásico, con un único itinerario de entrada y salida; el manierista, con muchos caminos que acaban en callejones sin salida excepto uno; y por último, en rizoma, con infinitos caminos verdaderos (Soto Posada, G., 1999). En esta descripción vuelve a ver una diferencia entre la novela y el videojuego, ya que mientras el laberinto de *El Nombre de la Rosa* es claramente en rizoma, en *La Abadía del Crimen* es

de tipo manierista debido a los problemas técnicos ya mencionados. Así, el primer camino correcto sería el que dirige hacia la habitación iluminada del torreón noroeste donde se encuentran las lentes de Guillermo. El segundo, en el torreón suroeste, el cual conduce a la habitación secreta al final del laberinto en la que se encuentra Jorge de Burgos.

Para poder salvar las dificultades técnicas de realización del laberinto, Delcán decidió utilizar un sistema de cámaras que junto a la perspectiva isométrica, sólo proyectaban las zonas en las que se encontraba Adso portando la lámpara de aceite (fig.12); el resto del laberinto quedaba oculto. Todo ello creaba un efecto de desorientación en el jugador, quien en algunos momentos del juego no tiene claro qué camino seguir para poder llegar al centro del laberinto, siguiendo el devenir de la tensión provocada por Eco. Este desorden también aparece en la infinidad de pasadizos y caminos ocultos dentro de la abadía, los cuales llevan a lugares tan inaccesibles como la propia biblioteca, pero desconciertan al jugador a lo largo de la narración. La forma para descubrirnos estos lugares secretos que en *El Nombre de la Rosa* es mediante interrogatorios, aquí es con el uso de la cinemática¹³.



Fig. 11 - Plano de la biblioteca de La Abadía del Crimen.
Fuente: *MicroHobby* (1988), n°162.

¹³ Es un recurso que proviene del cine y en el que se nos muestra en un pequeño clip alguna acción relacionada con el devenir de la historia; en este caso, el pasadizo que utiliza el Malaquías para dirigirse desde la biblioteca a la iglesia.



Fig. 12 - Captura de pantalla del recorrido en el laberinto de la biblioteca por la noche, versión para Amstrad. Fuente: autora.

6. Conclusiones

El objetivo de esta comunicación era llevar a cabo una aproximación de la representación de lo medieval en los videojuegos de la España de los años ochenta, centrándonos en el caso de *La Abadía del Crimen*. El porqué de esta elección se debe a que es el máximo exponente de una época de esplendor en el desarrollo del software español. Además, fue considerada en su momento y también posteriormente como una obra maestra dentro de los videojuegos de nuestro país. Partíamos desde un enfoque metodológico del neomedievalismo, una corriente que como ya hemos visto sigue sufriendo reinterpretaciones, debates y diferencias entre los historiadores. Por ello, nuestro análisis se basa en entender esta metodología a través del examen de un videojuego concreto, para así saber cuáles son las características neomedievales que aparecen en la sociedad de la información.

Después de analizar el videojuego tanto en su esfera contextual como en la narrativa, podemos llegar a la conclusión de que este título ha marcado un antes y un después en la forma de desarrollar software en nuestro país. El detenimiento y profundización durante un año de elaboración reflejan esa búsqueda por realizar una historia con una ambientación, algo que se contraponen con los títulos creados en ese período. En un momento donde se busca-

ba realizar una industria con una gran producción de títulos al año fáciles de jugar, *La Abadía del Crimen* es una rareza en sí misma.

Sobre el análisis de lo medieval en el juego, podemos sacar una serie de conclusiones. La primera de ellas se relaciona con esa búsqueda de información ya comentada. Menéndez y Delcán no sólo se basaron en una novela anterior, sino que realizaron un trabajo de investigación previo para dar coherencia al relato que querían expresar y al tiempo en el que desarrollaban la acción. La ambientación no es un mero telón de fondo, sino que es el verdadero eje de la narración. Todo lo que en ella se representa debe guardar relación con el período medieval, con las abadías europeas de los siglos XII y XIII. También se expresa en la vida monástica que se nos representa en la misma, con las diferentes labores y obligaciones de los monjes sujetos a la regla de San Benito. Todo ello encauza en un contexto trabajado que haga que el jugador se sumerja en el período en el que debe jugar. Por último, si tenemos en cuenta las diversas referencias a personajes y conflictos como Bernardo Gui o el debate en torno a los *fraticelli* y las diversas herejías de la Europa del XIV, dan un halo de verosimilitud del contexto del juego.

También hay que tener en cuenta que existen elementos contemporáneos del mismo, ya que no trata de ser un título didáctico en cuanto al aprendizaje de la historia, sino que su fin último es ser atractivo para el jugador. Estas características, también utilizadas en la novela de Eco, hace que se genere una interconexión entre dos épocas. Por un lado, la representación del período medieval, pero por otro, las referencias a la actualidad, lo que hace que no se marque una distancia. Así, elementos como el propio personaje de Guillermo de Occam, o en la novela Guillermo de Baskerville, es una clara referencia al personaje creado por Arthur Conan Doyle, Sherlock Holmes. El propio argumento del esclarecimiento de un asesinato realza las diversas aventuras que vive dicho personaje junto a su ayudante Watson, en este caso Adso de Melk.

Por último, los videojuegos, al igual que otras formas de entretenimiento como la novela histórica o el cine, son fuentes en sí mismas para analizar el neomedievalismo representado en la sociedad actual. Sus características se encuentran en que si bien todos ellos buscan describir elementos y referencias en torno a la Edad Media, no significa que se quiera reflejar de forma fidedigna dicho período. Lo que se busca es una evocación de lo medieval, una idea propia de una posible Edad Media diferente para cada individuo que forma parte de la sociedad, surgiendo una cantidad ilimitada de posibles realidades medievales. Por tanto, la corriente neomedieval no busca analizar y explicar qué conceptos de una fuente contemporánea son adecuados históricamente y cuáles son anacrónicos. Su análisis va más allá, reflejando cuántos

les son esos elementos que conforman el pensamiento colectivo de la contemporaneidad y a su vez, como éstos van evolucionando y transformándose con el paso del tiempo. Porque como decía Eco en los ensayos ya mencionados, la Edad Media es una época recurrente a la que el hombre occidental siempre vuelve, como un eco de un pasado que se piensa que fue mejor y que va cambiando a la par que cambia la sociedad.

Aunque esta comunicación es una breve aproximación al estudio de la cuestión, creemos que los objetivos de llegar a analizar *La Abadía del Crimen* en su apreciación sobre lo medieval ha sido un importante primer paso. Con este trabajo podemos seguir examinando todos esos elementos propios del período histórico en otros títulos de la Edad de Oro del Software Español, para así poder abarcar un campo de estudio mayor.

Bibliografía

278

- «Entrevista a Paco Menéndez», *Micromania Primera Época*, 30, pp. 48-49.
- «La Abadía del Crimen», *Micromania Primera Época*, 33, pp. 74-78.
- «Entrevista Fray Paco Menéndez», *Microhobby*, 162, pp. 32.
- «Entrevista Ópera Soft: Una sinfonía de bytes», *Microhobby*, 116, pp. 24-25.
- «La Abadía del Crimen cumple 25 años», *IGN España*, (<https://es.ign.com/la-abadía-del-crimen-827483-zx/61066/blog/la-abadía-del-crimen-cumple-25-anos>), (14/09/2020).
- «La Abadía del Crimen», *Amstrad Personal*, 06, pp. 40-43.
- «La Abadía del Crimen», *Microhobby*, 150, pp. 28.
- «La Abadía del Crimen», *Microhobby*, 215, pp. 51.
- «La Abadía del Crimen», *Micromania Primera Época*, 29, pp. 29.
- «La Abadía del Crimen», *Retro Gamer*, 73, pp. 40-41.
- «Los comienzos de Opera Soft y su relación con el MSX», *MSX Blog*, <https://www.msxblog.es/los-comienzos-de-opera-soft-y-su-relacion-con-el-msx/> (10/06/2020).
- «Un Sherlock Holmes medieval», *Microhobby*, 162, pp. 28-31.
- Aguilar Díaz, F.L. (2018): «Cultura ocurrencial, Movida Pop y Vanguardia en tiempo de cambio. Años 80. Analogía entre Chile y España», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 22, 2, pp. 11-53.
- Benítez, I.S. (1988): «La Abadía del Crimen», *Amstrad User*, 30, pp. 54-55.
- Bernardo Paniagua, J.M. (1984): «Leyendo el medieval: El Nombre de la Rosa», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, nº3, 195-236.

- Blanco García, M. (2018): «Inquisición y traducción. Desde los orígenes del tribunal a Torquemada», in A. Bueno García (ed.): *Los dominicos españoles e iberoamericanos y la traducción*, 1, pp. 19-32.
- Brocco, P.D.B. (2016): «Uma análise do ethos cristão medieval a partir da Regra de São Bento, da Regra Pastoral e de O nome da rosa». *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, vol. 18, 3, pp. 452-470.
- Cacheda Barreiro, R.M. (2006): «Auscula, o fili: vita et miracula sanctissimi patris benedicti» in E. Fernández Castiñeiras, J.M. Monterroso Montero (coord.): *Arte Benedictino en los caminos de Santiago. Opus Monasticorum* <http://iacobus.org/documentos/opus2.pdf>, pp.41-56 (23/07/2020).
- Castel del Monte, (<http://www.valorizzazione.beniculturali.it/varie/AdArte/020-CasteldelMonte.pdf>), (Consulta 13/01/2021).
- Darias Príncipe, A. (2006): «Iconografía de las órdenes religiosas en el Occidente cristiano: hábitos, divisas y blasones», in E. Fernández Castiñeiras, J.M. Monterroso Montero (coord.): *Arte Benedictino en los caminos de Santiago. Opus Monasticorum* <http://iacobus.org/documentos/opus2.pdf>, pp. 9-40 (23/07/2020).
- De la Serna, J., (1988): «La Abadía del Crimen», *Amstrad User*, 3, pp. 2, 78.
- Eco, U. (1982): *El Nombre de la Rosa*. Madrid: El País, Serie Novela Histórica.
- Eco, U. (1986): *Apostillas a El Nombre de la Rosa*. Barcelona: Lumen.
- Eco, U. (1990): *Travels in Hyperreality*. Mariner Books.
- Eco, U. [et al.] (1974): *La Nueva Edad Media*. Madrid: Alianza.
- Esteve Gutiérrez, J. (2012a): *Ocho Quilates: Una Historia de la Edad de Oro del Software Español (1983-1986)*. España: Star-T Magazine Books. Recuperado de: <https://www.amazon.es/> (10/09/2019).
- Esteve Gutiérrez, J. (2012b): *Ocho Quilates: Una Historia de la Edad de Oro del Software Español (1987-1992)*. España: Star-T Magazine Books. Recuperado de: <https://www.amazon.es/> (24/09/2020).
- Esteve Gutiérrez, J. (2016): «El genio español de los videojuegos que murió antes de conocer el éxito», *El País*, https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2016-01-22/paco-menendez-la-abadia-del-crimen-videojuegos_1138490/ (16/12/2020).
- Esteve Gutiérrez, J. (coord.), (2014): *Obsequium. Un relato cultural, tecnológico y emocional de La Abadía del Crimen*. España: Ocho Quilates. Versión Kindle. Recuperado de: <https://www.amazon.es/> (26/08/2020).
- Fernández Benavidez, R. (2017): «La Historia de los Videojuegos: Un breve recorrido», *Nova32 Development Software*, nº2. Recuperado de: www.amazon.es/ (21/01/2021).

- Fernández, C.M. (1988): «La Abadía del Crimen», *Micromania*, primera época, nº 31, 16-17
- Fernández, C.M. (1986): «Los Programadores», *Microhobby Especial*, 5, pp. 46-51.
- Fernández, J.M. (2014): «Un número 1 del draft infravalorado. La recepción entre la prensa y el público de la época», in J. Esteve Gutiérrez (coord.): *Obsequium. Un relato cultural, tecnológico y emocional de La Abadía del Crimen*. España: Ocho Quilates. Versión Kindle. Recuperado de: <https://www.amazon.es/> (26/08/2020).
- Fugelso, K. (ed.) (2010): *Studies in Medievalism: XIX Defining Neomedievalism(s)*. Cambridge: D.S. Brewer.
- García, L.J. (1988): «La Abadía del Crimen», *Mundo Amstrad*, nº5, 6
- García Matarranz, F (1987): «Borges y El nombre de la rosa», *Anales de literatura hispanoamericana*, 16, pp. 117-126.
- Herrera, J. (1791): *Regla de el gran patriarcha S. Benito: Con las licencias necesarias*, Madrid
- Jiménez-Alcázar, J.F. (2018): «Novela, cine_(TV) y videojuegos: El Nombre de la Rosa y Los Pilares de la Tierra», *Quaderns*, 13, pp. 49-62.
- Lazo, J.M. (1986): «La piratería», *Microhobby Especial*, 5, pp. 4-13.
- López Redondo, I., Serrano Martín, C., Aramburú Moncada, L.G. (2021): «Orígenes de la crítica periodística en la prensa especializada en videojuegos en España. El caso de la revista ZX», in Sánchez-Gey Valenzuela, M.L. (ed.): *La comunicación a la vanguardia. Tendencias, métodos y perspectivas*. Madrid: Fragua, 2447-2467.
- Mattelart, A. (2002): *Historia de la sociedad de la información*. Barcelona: Paidós.
- Medieval Electronic Multimedia Organization (MEMO), http://medievalelectronicmultimedia.org/?page_id=39 (17/05/2021).
- Menéndez, P., Delcán, J. (1988): *La Abadía del Crimen* (videojuego).
- Merino, A. (2019): *Un pasado mejor. La Edad de Oro del Software Español*. Barcelona: Gamepress.
- Montero Cartelle, E. (1986): «El Mundo Medieval en El Nombre de la Rosa de Umberto Eco», *Revista de filología románica*, 4, pp. 141-158.
- Moreno, J.M. (2014): «La Imagen del espejo. La Abadía del Crimen frente a El Nombre de la Rosa, contextualizando lo imposible», in J. Esteve Gutiérrez: *Obsequium. Un relato cultural, tecnológico y emocional de La Abadía del Crimen*. España: Ocho Quilates. Versión Kindle. Recuperado de: <https://www.amazon.es/> (26/08/2020).
- Portalo Calero, F., Mena Nieto, E. (2015): «Los videojuegos como paradigma de innovación en los orígenes de la industria del software español», *Novática. Revista de la Asociación de Técnicos de Informática*, nº 231, 99-106.

- «Indescomp», *AmstradESP. Amstrad CPC en Español. Abandonware de 8 bits*, 28/11/2021. <https://www.amstrad.es/doku.php?id=companias:indescomp> (15/02/2022).
- Soto Posada, G. (1999): «Laberinto: Poder, hermenéutica y lenguaje. Una analítica desde El Nombre de la rosa de Umberto Eco», *Estudios de Filosofía*, 19-20, pp. 25-35.
- Velázquez García, S. (2016): «La Importancia de El Nombre de la Rosa en la eclosión de la novela histórica en España», *Transfer: Revista electrónica sobre traducción e interculturalidad*, 11, pp. 241-257.
- Zemman, Madrake el Mago (2007-): «Entrevista a Juan Delcán», *Computermuzone*, <https://computermuzone.com/?id=entrevista&pg=11> (17/05/2020).



El logo de esta colección y su emblema
Via sapientis ('El camino del sabio')
se inspiran en las analogías entre
la peregrinación jacobea y el camino del investigador.
En ambos casos hay etapas, obstáculos y descubrimientos.
Caminando, el peregrino carga en su bolsa una serie de libros,
evocación de los muchos que el medievalista
necesita en el trasiego de su investigación.

El Congreso Internacional «O Camiño do Medievalista: *e fazian fundamentos*», celebrado en 2020, reunió, virtualmente y durante tres días, a unos cuarenta jóvenes investigadores procedentes de seis países diferentes y de las más diversas áreas de estudio de la medievalística. Este volumen, que contiene los trabajos presentados al evento, es, por ello, polifónico y multifacético tanto en la autoría como en la variedad de terrenos por los que transita. Revisadas y preparadas durante los dos años siguientes a la reunión, estas páginas son el producto de un esfuerzo combinado de autores, revisores, comité organizador y comité editorial, que confluyeron con el objetivo de ofrecer una obra variada pero homogénea, miscelánea pero exhaustiva y rigurosa.

